

— **FORO** —  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
**AGRARIO INTEGRAL**  
(ENFOQUE TERRITORIAL)

Mesas  
de Base

**17**

**18**

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS  
DE BASE Y SUS PONENCIAS**

17, 18 y 19  
Diciembre - 2012  
Bogotá



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



# PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA RELATORÍAS DE LAS MESAS DE BASE Y SUS PONENCIAS

— **FORO** —  
POLÍTICA DE DESARROLLO  
**AGRARIO INTEGRAL**  
(ENFOQUE TERRITORIAL)



NACIONES UNIDAS  
COLOMBIA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

————— **FORO** —————

POLÍTICA DE DESARROLLO

**AGRARIO INTEGRAL**

(ENFOQUE TERRITORIAL)

—————

PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA  
**RELATORÍAS DE LAS MESAS  
DE BASE Y SUS PONENCIAS**  
Mesas de Base 17 y 18

**Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad  
Nacional de Colombia – Centro de Pensamiento y Seguimiento  
al Diálogo de Paz**

Responsables de convocar, organizar y servir de relatores de los debates  
del Foro y de sistematizar sus conclusiones.

17, 18 y 19 de diciembre

2012

Diseño, impresión y acabados

Impresol Ediciones Ltda

[www.impresoediciones.com](http://www.impresoediciones.com)



# INTRODUCCIÓN





# LAS PROPUESTAS CIUDADANAS EN LAS MESAS DE BASE DEL FORO DE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)

## MESAS DE BASE 17 Y 18

**E**n este libro están las propuestas e iniciativas de ciudadanos, ciudadanas y de sus organizaciones de diferentes regiones y sectores del país que se reunieron en las *Mesas de Base* que se conformaron en el *Foro denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)*.

Este Foro se realizó del 17 al 19 de diciembre del 2012, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, en Bogotá, para facilitar la participación de la sociedad en torno al desarrollo agrario integral con el fin de producir “insumos y propuestas provenientes de la participación ciudadana de utilidad para la discusión del primer punto de la agenda” del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

La Organización de Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional – Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz, a solicitud de la Mesa de Conversaciones, convocaron, organizaron y sirvieron de relatores de los debates y de las conclusiones de este espacio de participación.

Un total de 1314 ciudadanos, a través de sus distintas formas de organización, participaron activamente en el Foro, el cual tuvo varios momentos que se integraron de manera coherente y complementaria con su propósito.

Uno de esos momentos - después de la instalación, una presentación académica y un panel en el que participaron diferentes sectores - fueron las sesiones de las mesas de trabajo, en las que los y las participantes se reunieron en *Mesas de Base* y, luego, en *Mesas de Socialización* para presentar sus insumos y propuestas.

Estas Mesas contaron con un equipo metodológico - de Naciones Unidas y de la Universidad Nacional- integrado por un moderador principal y uno de apoyo y un relator principal y uno de apoyo.

En total fueron 20 *Mesas de Base*, cada una conformada con cerca de 60 asistentes de diferentes regiones y sectores sociales que trabajaron sobre cada uno de los subtemas del primer punto del *Acuerdo General*:

Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

1. Programas de desarrollo con enfoque territorial
2. Infraestructura y adecuación de tierras
3. Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza
4. Estimulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
5. Sistema de seguridad alimentaria.

El objetivo de estas *Mesas de Base* fue recoger los insumos y propuestas ciudadanas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 en la mañana. De cada una de estas mesas se produjo una relatoría con tres elementos esenciales: insumos generales sobre los desarrollos agrarios integrales; propuestas según cada subtema del primer punto de la *Agenda General*; y otras propuestas complementarias. Estas relatorías fueron compartidas en las *Mesas de Socialización*, que fueron la unión de dos *Mesas de Base*.

Además de estas 20 *Mesas de Base*, sesionó una más: la Mesa que los afrocolombianos crearon para trabajar sus propuestas como sector y de acuerdo con sus propias visiones.

Este libro recoge las propuestas de las *Mesas de Base* 17 y 18, en las que participaron representantes del movimiento y organizaciones campesinas; de gremios y organizaciones del sector empresarial; de organizaciones indígenas, afro-descendientes, defensoras de derechos humanos, de víctimas y de desplazados, de mujeres y juveniles; del sector académico, universidades y centros de investigación; de partidos, movimientos políticos y sociales; de organizaciones LGBTI; de Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al desarrollo rural y al medio ambiente; de Programas de Desarrollo y Paz e Iniciativas Nacionales Territoriales de Paz; de centrales y organizaciones sindicales; de Iglesias y otras formas de organización.

En una parte de esta publicación están las relatorías, donde se consignan los puntos centrales de las ponencias presentadas y las intervenciones orales que se escucharon a lo largo de las sesiones de trabajo.

En otra parte de este libro se incluyen las ponencias presentadas en la cada una de las *Mesas de Base* y que los ciudadanos y sus organizaciones prepararon especialmente para participar en el Foro. Asimismo, se puede consultar la relación de quienes también participaron con intervenciones orales y, por último, el listado de los asistentes.



Este libro hace parte de una serie de publicaciones que se complementan y que incluye:

- Dos sistematizaciones generales del Foro y complementarias: una producida por Naciones Unidas y otra, por la Universidad Nacional de Colombia. Estos documentos reúnen de manera organizada las visiones generales y propuestas presentadas en el Foro sobre el desarrollo agrario integral con enfoque territorial; las propuestas por cada uno de los subtemas del primer punto de la agenda de la Mesa de Conversaciones; y otras propuestas.
- Una publicación con el balance general del Foro y los documentos de los diferentes momentos del mismo: en la instalación; en la introducción académica, en el panel con la participación de diferentes sectores; y en la clausura.
- 10 publicaciones –incluido este libro–, que reúnen las relatorías y ponencias de las 21 Mesas de Base –entre ellas la Mesa de afrodescendientes–.
- Una publicación con las relatorías de las 10 *Mesas de Socialización* y las propuestas que diversos sectores depositaron en los buzones dispuestos para tal fin.

Las publicaciones de las *Mesas de Base* y las *Mesas de Socialización* y sus buzones fueron el soporte sobre el cual se construyeron las sistematizaciones, las cuales hacen referencia constante a la información producida en estos espacios que reunieron a los diferentes sectores sociales del país. Por esa razón, se trata de documentos que se complementan.

Esta serie de publicaciones es el resultado del primer espacio de participación de la Mesa de Conversaciones y es, asimismo, la demostración de que los sectores del país están listos, tienen propuestas y quieren aportar, desde sus visiones, a que Colombia alcance el fin del conflicto.

**IGNACIO MANTILLA PRADA**

Rector  
Universidad Nacional de Colombia

**BRUNO MORO**

Coordinador Residente y Humanitario  
Sistema de Naciones Unidas en Colombia





**MESA DE BASE**

**17**







# MESA DE BASE 17

# RELATORÍA DE

# LAS PROPUESTAS

# CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.





# RELATORÍA MESA BASE 17

**Número de participantes:** 46

**Sectores participantes:** Gremios, movimientos políticos, movimientos campesinos, organizaciones de mujeres, organizaciones indígenas, organizaciones juveniles, organizaciones cívico comunitarias, sector académico, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, organizaciones cívico-comunitarios y ambientalistas.

**Número de ponencias radicadas:** 25

**Número de ponencias presentadas:** 19

**Número de participantes sin ponencia:** 18

**Total de intervenciones:** 37

## INSUMOS

Todo proceso de diálogo de paz debe contar con la participación de las comunidades campesinas quienes son las principales víctimas del conflicto. La paz incluye condiciones de justicia social y las reivindicaciones de las comunidades frente a la defensa de la tierra y el territorio y la garantía de los derechos humanos<sup>1</sup>. La paz exige un trabajo firme a favor de la justicia social y el desarrollo humano sostenible<sup>2</sup>. En este sentido, el sector académico señaló que existen extravíos estructurales en la agenda de conversaciones entre Gobierno y Farc que se refieren a conceptos equívocos, entre otros:

- Realmente el proceso se orienta a la terminación del conflicto no a la construcción de paz.
- La participación de la sociedad en su conjunto es retórica. La sociedad en su conjunto no puede resolver el problema porque hay sectores que pertenecen a la sociedad pero están en contra de ella.
- La agenda solo menciona la promoción de los DD.HH. por parte del estado, pero no establecen mecanismos para garantizarlos y restablecerlos.
- Confusión entre lo económico y la política social. La justicia social y la armonía con el medioambiente se abordan como temáticas de política social, no de equidad y bienestar de la distribución de la riqueza.
- Es preciso que la Democracia es condición para lograr una base sólida para la paz.
- La sociedad actúa como invitada, cuando la sociedad es la legitimadora de los acuerdos a concretar.
- En lo que toca a la reforma agraria, el enfoque territorial es central en el conflicto pero en la agenda y se deja como un tema complementario.

---

<sup>1</sup> Ver ponencia: "Coordinación Agrominera", ASOCBAC

<sup>2</sup> Ver ponencia: "Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural", Pastoral Social, p. 7

- Tema agrario se concentra en el acceso a la tierra mientras que el tema del uso de la tierra se deja de lado. La concentración de la tierra no está en la agenda.
- El Programa de desarrollo con enfoque territorial no comprende el tema territorial del conflicto<sup>3</sup>.
- Por otro lado, se entiende el desarrollo rural integral como el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones campesinas en sus territorios. El desarrollo rural con enfoque territorial no es solo la tenencia de la tierra, sino que incluye la cultura, lo social, político, ambiental y productivo de las comunidades<sup>4</sup>.
- Los Planes de Desarrollo y, en especial, las “locomotoras de desarrollo” han generado nuevos conflictos económicos, sociales, ambientales y culturales en los territorios campesinos, y se expresan en desplazamientos de campesinos, destrucción de las cadenas productivas, desempleo y reducción de los ingresos de la población campesina, deterioro de la salud y, en general, un grave detrimento de la calidad de vida humana<sup>5</sup>.
- La falta de vías de penetración hace imposible el mercadeo de productos agropecuarios, al aumentar los costos del transporte de los mismos. Hace falta una política agrícola con precios de sustentación que garanticen, por lo menos, los costos de producción a los campesinos. No existe una modalidad de créditos con bajos intereses y a largo plazo para los pequeños productores, ni se asignan recursos para subsidios a la producción agrícola y ganadera y menos a la agroindustria<sup>6</sup>.
- La educación para los hijos de los campesinos no se adecua a las necesidades propias y al conocimiento de la región. Las escuelas son distantes a la ubicación del campesino, están mal dotadas y en muchas ocasiones sin docentes<sup>7</sup>.
- La salud es insuficiente para atender las necesidades de los campesinos, con centros y puestos de salud mal dotados y sin personal médico adecuado<sup>8</sup>.
- La paz entre Estado y FARC traerá beneficios a las comunidades<sup>9</sup>.
- No se puede combatir el modelo económico y la revolución tecnológica pero si se puede minimizar la descomposición social, a través de la organización campesina<sup>10</sup>.

3 Ver ponencia: “Extravíos estructurales del proceso de paz”, Organización Demus Orinoquia.

4 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

5 Ver ponencia: “LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LOS TERRITORIOS”, ASOQUIMBO

6 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

7 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

8 Ver ponencias: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC; “Aportes al proceso de paz en el Magdalena Medio”, Asociación de Productores Campesinos del Magdalena Medio

9 Intervención de JOSE VILLARDI, ANUC

10 Intervención de JOSE VILLARDI, ANUC



## PROPUESTA POR SUBTEMAS

### 1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Los movimientos campesinos y algunos movimientos cívicos exigen una Reforma Agraria Integral, democrática, masiva e incluyente que garantice el autocontrol y la autodeterminación de los territorios, basada en la redistribución equitativa de la tierra, el retorno de los desplazados y el fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina<sup>11</sup> (ZRC), que garantice condiciones de vida digna y garantice la función social y ecológica de la tierra<sup>12</sup>. Para ello se propone establecer límites a la propiedad privada de la tierra, desmontar los latifundios<sup>13</sup>, impedir la extranjerización de la tierra y expropiar los predios que no tengan una función productiva o ambiental para ser redistributiva entre los campesinos sin o con poca tierra<sup>14</sup>.
- Así, un amplio sector campesino consideró que es necesaria la reorganización del territorio a partir de las zonas de reserva campesinas, como zonas de explotación comunitaria basadas en economías solidarias con restricciones a la mercantilización de tierras<sup>15</sup>. Se demanda la legalización y protección de títulos colectivos de tierra como zonas de reserva de campesinas, resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes<sup>16</sup>, y se propone que las ZRC se hagan extensivas a las periferias de las grandes ciudades como Bogotá<sup>17</sup>. Sin embargo, un sector considera que la estructura agraria debería ser multimodal, combinando predios pequeños, medianos y grandes; así como combinando la propiedad particular con la propiedad colectiva<sup>18</sup>. Se debería mantener la Unidad Agrícola Familiar como criterio de adjudicación de tierras<sup>19</sup>.
- El Estado deberá garantizar la participación del campesinado en las decisiones sobre política agraria y mercados; y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes<sup>20</sup> y desarrollar el censo agropecuario debe delimitar las áreas protegidas y las áreas de

11 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 2; “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC, p. 3; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC; “Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital”, MODEP; “Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

12 Ver ponencia: “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 6

13 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; : “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 6;

14 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC; “Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital”, MODEP; “Aportes para contribuir a la paz”, ANUC

15 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

16 Ver ponencia: “Coordinación Agrominera”, ASOCBAC; “Aportes para contribuir a la paz”, ANUC

17 Ver ponencia: “Organización y Desarrollo Social Agrario”, Partido Comunista Colombiano

18 Ver ponencia: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

19 Ver ponencia: “Organización y Desarrollo Social Agrario”, Partido Comunista Colombiano

20 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1, “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC; “Aportes para contribuir a la paz”, ANUC;

protección ambiental<sup>21</sup>. Los criterios para el desarrollo del Censo, deben ser definidos por las comunidades campesinas y adelantadas por la universidad pública<sup>22</sup>.

- Se deberá cerrar la frontera agraria<sup>23</sup>. El Estado debe promover el acceso a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola, para evitar éxodos masivos de población hacia reservas forestales y áreas protegidas<sup>24</sup>. También se planteó la necesidad de fomentar la industria agropecuaria utilizando semillas nativas, en forma agro-tecnificada, en pequeña y mediana escala, en plena armonía con el medio ambiente, así como el fomento de talleres industriales, como complemento de la tecnología en las regiones involucradas<sup>25</sup>.
- Se propone crear un Sistema Nacional de Zonas de Reservas Campesinas, que articule a Estado, campesinos y empresarios, y contribuya a la reforma agraria, al desarrollo sustentable de los territorios campesinos, la conservación de la biodiversidad y el logro de la soberanía alimentaria del país<sup>26</sup>.
- Las tierras ocupadas por colonos deberían ser tituladas como zonas de amortiguación y las tierras baldías deberían quedar a nombre del Estado<sup>27</sup>. Sin embargo, un sector campesino propuso que la titulación de baldíos se hiciera a favor de las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, para desarrollo de proyectos productivos<sup>28</sup>.
- Como mecanismo de regulación de la concentración de la propiedad rural, se propone un tope de 1.000 has.
- Para superar el conflicto cocalero, se debe fomentar un acuerdo entre Estado, guerrilla y campesinado involucrado con esta práctica, sin intervención extranjera, que implique un cambio en el modelo de represión y el desmonte de todas las normas que judicializan la siembra de coca, marihuana y amapola. Los recursos invertidos en esta guerra contra la coca, deberían ser invertidos en un modelo de sustitución<sup>29</sup>.
- Para garantizar la reserva forestal, el Estado deberá invertir en agro-forestación, reforestación y sostenimiento de las fincas de los colonos, en plena armonía con el medio ambiente<sup>30</sup>. Sin embargo, otro sector campesino propuso que las zonas de reserva forestal deberían convertirse en zonas de reserva campesinas en los casos donde habiten comunidades campesinas con propuestas de desarrollo rural con enfoque territorial<sup>31</sup>.

21 Laureano Duarte, Asociación de Usuarios Campesinos de La Guajira

22 Ver ponencia: "La paz se construye desde los territorios", ASOQUIMBO

23 Ver ponencias: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC, p. 1;

24 Ver ponencias: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

25 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

26 Ver ponencia: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC

27 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

28 Ver ponencia: "Aportes para contribuir a la paz", ANUC

29 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

30 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

31 Ver ponencias: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC

- Se deberá garantizar la función ecológica de la propiedad de la tierra y uso de suelo de acuerdo a sus características agrologicas, orientado a la soberanía alimentaria y al fortalecimiento de economías campesinas, recuperando para el país la producción agropecuaria, agroindustria y forestal sustentable<sup>32</sup>. Un sector campesino propuso que el 10% de la propiedad rural debería ser asignada para la protección del medio ambiente<sup>33</sup>, en tanto se hizo un llamado a promover formas de cultivos limpios como la agroecología y estimular la producción de oro verde<sup>34</sup>
- Algunos sectores propusieron revertir la ganaderización para aumentar las superficies destinadas a la agricultura con diversificación de cultivos<sup>35</sup>. Simultáneamente, Las certificaciones y pruebas para que el ganado sea declarado sano deben ser pagados por el Fondo Nacional del Ganado, mientras que la vacuna contra la aftosa debe ser gratuita<sup>36</sup>.
- Se hace un llamado a lograr un equilibrio entre el modelo de desarrollo minero con un uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente<sup>37</sup>. La política minero-energética del país deberá incluir a los resguardos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las ZRC, garantizando la protección de la vida y el territorio<sup>38</sup>. Se deberán fortalecer los mecanismos de protección ambiental, aprovechando los conocimientos tradicionales de las comunidades agrarias, y obligando a las empresas a reinvertir parte de sus ganancias en la reparación de los daños que le causan a los ecosistemas<sup>39</sup>. En este sentido, se propone la adopción de un Nuevo Estatuto Ambiental que reconozca las autoridades ancestrales, el derecho universal a un ambiente sano y la preservación y conservación de los ecosistemas estratégicos, para impedir el control corporativo de los territorios por parte de empresas nacionales e internacionales<sup>40</sup>.
- Se deberá garantizar la naturaleza inalienable, imprescriptible e inembargable de los ecosistemas hídricos. En tal sentido se exige la derogación de la ley 1450 del Plan de Desarrollo “Prosperidad para Todos” que sustrae y despoja la Amazonia de la cordillera oriental, el piedemonte y la altillanura amazónica<sup>41</sup>.
- Otras posturas, plantean el desmonte inmediato de la locomotora minera, que incluye la venta de títulos mineros y petroleros en territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, de pequeños pescadores y mineros artesanales<sup>42</sup>. Se debería adoptar una política de explotación

32 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

33 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

34 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “Propuesta de conservación-país”, RESNATUR

35 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; “La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución”, Coordinadora Estudiantil De Asuntos Rurales

36 Ver ponencias: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

37 Ver ponencias: “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 7

38 Ver ponencias: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO; “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

39 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

40 Ver ponencias: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 2

41 Ver ponencia: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 2

42 Ver ponencia: “Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital”, MODEP



minera y de hidrocarburos orientada a consolidar la soberanía energética del país, con límites claros y sin que esta atente contra las comunidades agrarias; un Nuevo Código Minero coherente con las necesidades de las comunidades<sup>43</sup>. Esta política deberá incluir los resguardos indígenas, las comunidades afrodescendientes y las ZRC<sup>44</sup>. Algunas posiciones, de hecho, promueven la nacionalización de los recursos naturales<sup>45</sup> y la suspensión inmediata de las Licencias Ambientales de todos los proyectos minero-energéticos en curso que causan afectaciones económicas, sociales, ambientales y culturales y la abstención de otorgar nuevas licencias ambientales para proyectos minero-energéticos y de agro-negocios<sup>46</sup>.

- Con respecto a la minería artesanal, se debería fortalecer la pequeña minería garantizando condiciones de seguridad para los mineros, la protección ambiental, acceso a tecnologías y mayor participación en las ganancias<sup>47</sup>.
- Algunos sectores campesinos promueven el rechazo total a los TLC, en tanto que la Iglesia resalta la importancia de tener en cuenta posibilidades y potencialidades en la producción, transformación y comercialización frente a los TLC, propiciando paralelamente formas alternativas basadas en la solidaridad y la superación de la barrera entre campo y ciudad<sup>48</sup>.
- Se hace un llamado a fortalecer la institucionalidad, no sólo del Estado, sino también de las organizaciones comunitarias de base<sup>49</sup>. Sin embargo, La Anuc ha sido segregada por el Estado y se han creado organizaciones paralelas, generando conflictos entre las propias organizaciones<sup>50</sup>.
- Un sector de los gremios llamó la atención sobre la necesidad de que el Gobierno realice los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias y el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo que implica modificar las restricciones sobre la propiedad de las UAF y el uso de zonas de desarrollo agro empresarial. El gobierno deberá generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro, a través de explotación de tamaño óptimo, el combatiendo el latifundio improductivo, revirtiendo la minifundización y propiciando economías de escala para el aprovechamiento de la tierra con criterios de mejores condiciones de vida para la población rural. Deben intensificarse todos los esfuerzos por consolidar los procesos de formalización y titulación, para promover la seguridad jurídica en los derechos de la tierra y la inversión público-privada en el campo, así como prevenir el despojo y la protección de predios abandonados.

43 Ver ponencia: Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

44 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 2.; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

45 Ver ponencia: Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

46 Ver ponencia: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 2; “Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

47 Ver ponencia: Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

48 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC; “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social.

49 Ver ponencia: “Implementación de redes sociales para el fortalecimiento de capacidades locales asociativas y alianzas estratégicas tendientes al desarrollo tecnológico e institucionalidad rural”, Corporación País Rural

50 Laureano Duarte, Asociación de Usuarios Campesinos De La Guajira





Necesidad de una planificación clara de las titulaciones colectivas para resguardos indígenas y comunidades afro descendientes<sup>51</sup>.

- En las zonas de desarrollo agroempresarial las restricciones a la enajenación de “ex baldíos” o propiedad parcelaria no operarían, cuando estos predios conserven su potencial productivo, en tanto que las ZRC deben permitir la aplicación de un enfoque productivo con proyectos rentables y sostenibles<sup>52</sup>.

### **Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

- Se exige el cumplimiento del mandato constitucional de un Estado descentralizado que reconozca la autonomía administrativa, económica y política de las regiones naturales, con capacidad decisoria sobre sus recursos y la construcción propia de territorio. Esto implica que cada región defina su visión de desarrollo y política agraria<sup>53</sup>. Para ello se propone la adopción de un nuevo ordenamiento territorial, social y ambiental que garantice el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. Para ello es necesario fortalecer la autonomía regional. Las ZRC deberán basarse en el autocontrol y la autodeterminación de las comunidades sobre los territorios<sup>54</sup>. En tal sentido se promueve la construcción de planes de ordenamiento territorial alternativos, basados en ZRC como eje fundamental de organización<sup>55</sup>.
- Se debe crear una figura territorial interétnica que concilie los conflictos entre las etnias y garantice el respeto y la convivencia entre ellas<sup>56</sup>. En tal sentido, se propone un realinderamiento y saneamiento a favor de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas, negras y raizales, así como garantías para vivir en esos territorios<sup>57</sup>.
- Se propone que se ofrezcan estímulos y desestímulos al poblamiento, según sea el caso, para que la ocupación del territorio sea equilibrada y sostenible<sup>58</sup>.
- La explotación debe hacerse según las características de cada territorio, con estudios juicioso de los daños ambientales y con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. Se deberán establecer requisitos más exigentes para el otorgamiento de licencias ambientales, teniendo en cuenta las afectaciones locales y al medio ambiente. Los ecosistemas frágiles no deben ser explotados<sup>59</sup>.

51 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

52 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

53 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

54 Ver ponencia: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO

55 Ver ponencia: “Coordinación Agrominera”, ASOCBAC

56 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; Laureano Duarte, Asociación de Usuarios Campesinos De La Guajira

57 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

58 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

59 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC



- Se debe garantizar el derecho de los campesinos a decidir sobre el manejo de los territorios que habitan<sup>60</sup>, mediante la inclusión en el ordenamiento jurídico del consentimiento previo, libre e informado. En tanto que deben fortalecer y respetar las formas de organización campesina<sup>61</sup>. Al respecto, la Iglesia Católica destaca que es fundamental que tanto los campesinos y sus organizaciones, como los empresarios del sector agropecuario, participen y lleguen a consensos en los diferentes niveles de análisis y decisión de la política agraria<sup>62</sup>.
- En el caso de la región de El Quimbo, se propuso, como alternativa al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, la creación de una ZRC en el área, con subsidios estatales para los pequeños y medianos productores agrícolas, como parte de una política soberana, autónoma y de seguridad alimentaria para la región y el país<sup>63</sup>.
- Desde la región suroccidente del país, se rechaza el modelo de desarrollo plasmado por el Gobierno, que desconoce las realidades del territorio y de las comunidades y se exige que la zona no sea denominada como distrito minero. Se propone la formulación de Planes de Desarrollo Integral, como propuesta de vida digna y buen vivir, como apuesta de autogobierno comunitario para identificar problemáticas comunes. Para hacer operativa la propuesta es necesaria la gestión y movilización de las comunidades para la consecución de los recursos financieros. El PDI estaría orientado a respetar las formas particulares de producción y reproducción social y espiritual; establecer relaciones sociedad naturaleza y articulación de las prácticas humanas con los movimientos naturales; reivindicar el papel de la mujer en la vida de las comunidades; garantizar tierras productivas y fronteras agrícolas; mantener las comunidades en los territorios y evitar el desarraigo; implementar sistemas agro productivos propios para garantizar la soberanía alimentaria; autogobierno de las comunidades y la planificación propia de la inversión social y garantizar la infraestructura productiva<sup>64</sup>.

### Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.

- El sector de empresarios llama la atención sobre la necesidad de aumentar los niveles de inversión pública en infraestructura básica. Así, se hace un llamado a la construcción por parte del Estado de bienes públicos para el almacenamiento y el secado como silos y red de frío<sup>65</sup>. Plantea también la necesidad de una política pública en infraestructura básica de modo que se logre cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, la movilidad eficiente de

60 Ver ponencia: "Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital", MODEP

61 Ver ponencia: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC, "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

62 Ver ponencia "Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural", Pastoral Social, p. 7

63 Ver ponencia: "La paz se construye desde los territorios", ASOQUIMBO, p. 1

64 Ver ponencia: "Propuesta de Desarrollo Agrario Integral", Mesa Regional del Putumayo, Sucumbios Nariño y Baja Bota Caucaña.

65 Ver Ponencia: "La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz", SAC



los pobladores y mejorar la competitividad local. Para ello, se propuso emplear recursos de regalías para el desarrollo y mejoramiento de las carreteras; destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias, así como el acceso a recursos de banca multilateral y la cofinanciación de carreteras secundarias y terciarias entre Gobierno Nacional y gobiernos territoriales<sup>66</sup>.

- Propone además desarrollar una infraestructura de transporte multimodal que integre vías terrestres, fluviales, férreas y aéreas, buscando la forma más eficiente de transportar la carga<sup>67</sup>. Al respecto se plantea la necesidad de políticas de mejora en la gestión comercial de las flotas para reducir costos de manejo de carga; promover una Infraestructura férrea amplia<sup>68</sup>, garantizar la navegabilidad y mejorar la infraestructura portuaria en ríos como el Magdalena<sup>69</sup>.
- Se exige al Estado la protección especial a la producción de alimentos, la priorización para el desarrollo integral del agro y la construcción de infraestructura física y adecuación de tierras<sup>70</sup>. Para ello es necesario fortalecer la infraestructura social en educación y salud, así como la infraestructura para la economía campesina como las vías terrestres, fluviales, férreas y aeropuertos. Se deben construir distritos de riego y centros de acopio, sin costo para el agricultor<sup>71</sup>. Por otra parte, se propende por el desarrollo de nuevas tecnologías para disminuir la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.<sup>72</sup>

#### **Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.**

- Se exige el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los campesinos, así como a la educación, salud, vivienda, seguridad social, créditos, comunicaciones, comercialización de productos y asistencia técnica<sup>73</sup>. Se deberá implementar una política de educación de calidad para el campo, fortalecimiento las formas de educación propias, articulada con una política de investigación que garantice la integración de los saberes tradicionales y la academia en la construcción de ciencia y tecnología adecuada para la producción agraria y la conservación<sup>74</sup>. Al respecto, es fundamental el rol que deberían desempeñar el Sena y las Universidades<sup>75</sup> y el desarrollo de especializaciones en ciencias

66 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

67 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

68 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

69 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC

70 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC

71 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC; “Aportes para contribuir a la paz”, ANUC

72 Ver Ponencia: “La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz”, SAC; “Aportes para contribuir a la paz”, ANUC

73 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

74 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1; “Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital”, MODEP

75 Ver ponencia: “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 7

agrarias para la población rural y urbana, con énfasis agroindustrial, agroecológico y agroforestal<sup>76</sup> y oportunidades para la emprezarización<sup>77</sup>.

- Se exige la creación de una política pública con enfoque de género, encaminada al desarrollo integral de la mujer campesina, con planes de vivienda digna, salud y educación, y ayuda humanitario para la mujer desplazada<sup>78</sup>.
- Por otra parte, se plantea la necesidad de implementar un sistema público de salud que garantice el pleno derecho de los campesinos a la salud y a la protección social<sup>79</sup>. En ese sentido, el Estado deberá construir una infraestructura hospitalaria rural debidamente dotada y con personal médico suficiente, y fomentar la salud preventiva<sup>80</sup>.
- También se menciona la necesidad de implementar programas de vivienda campesina con mano de obra y conocimientos campesinos y materiales locales<sup>81</sup>.
- Un sector gremial propende por continuar con programas asociativos para acceder a la infraestructura y utilizar el Incentivo de Capitalización Rural, así como por la tercerización de la siembra y recolección de cosechas y de servicios pos cosecha<sup>82</sup>.

**Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

- La economía campesina debe ser subsidiada y garantizar que el campesino pueda hacer agroindustria y participar en los mercados nacionales e internacionales. Para ello, se propone adoptar y fortalecer un sistema de economía solidaria con formas asociativas como cooperativas, fondos rotatorios y alianzas equitativas con los empresarios<sup>83</sup>. Se deberá propender por eliminar la intermediación entre el productor y el consumidor final<sup>84</sup>.
- Se planteó la gestión internacional para ingresar a sistemas de comercialización, utilizando redes tales como las tiendas de comercio justo<sup>85</sup>. Un sector propuso la profundización de la integración comercial con los países del ALBA<sup>86</sup>

76 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

77 Ver ponencia: "La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz", SAC

78 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

79 Ver ponencias: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC, p. 1;

80 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

81 Ver ponencias: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC, p. 1;

82 Ver Ponencia: "La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz", SAC

83 Ver ponencias: "La paz del campesinado colombiano en la justicia social", ANZORC, p. 1; "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

84 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

85 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

86 Ver ponencia: "La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución", Coordinadora Estudiantil De Asuntos Rurales



- Se propone implementar condiciones especiales de créditos para el agro, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y riesgos de la actividad y desastres naturales<sup>87</sup>.
- Incentivos a la tecnificación del agro<sup>88</sup>.
- Se deberá garantizar el derecho al trabajo de los campesinos y establecer planes contra el desempleo y el pago de subsidios a desempleados rurales<sup>89</sup>. Asimismo, se llamó la atención sobre la firma de contratos sociales rurales en cada territorio y en cada comunidad
- Con el fin de lograr un sector agropecuario competitivo, se planteó la necesidad de implementar precios de sustentación para los productos agrícolas, regular y controlar los precios de los insumos, así como un sistema de créditos blandos para la renovación de cultivos y la inversión en tecnología agrícola<sup>90</sup>. Se llamó la atención sobre la importancia de que el sistema tributario y presupuestal nacionales sean pensados en función del sector agropecuario<sup>91</sup>.
- Así mismo, se planteó la promoción de la venta de bonos de carbono a cambio de la conservación de la tierra<sup>92</sup>.

#### **Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaria.**

- La soberanía alimentaria es un derecho fundamental de los pueblos, y permite afianzar la autonomía del país en un mundo globalizado<sup>93</sup>. La economía campesina deberá orientarse hacia la seguridad, la soberanía y la autonomía alimentaria, para la satisfacción de las necesidades alimentarias del país y superar los altos niveles de desnutrición y malnutrición<sup>94</sup>. En tal sentido, toda persona debe gozar de pleno acceso a alimentos, priorizando a niños y niñas y personas de bajo recursos<sup>95</sup>.
- En este eje, se propuso la disminución paulatina de la importación de alimentos, al tiempo que se debía aumentar la producción nacional para garantizar el autoabastecimiento alimentario<sup>96</sup>. En tanto que se debían nacionalizar los mercados de grandes superficies<sup>97</sup>.

87 Ver ponencia: “Problemática agraria en el departamento del Caquetá”, COORDOSAC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

88 Intervención de ALEX JOSÉ DÍAZ, CORSOC-ASVIDAS

89 Ver ponencia: “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 7

90 Ver ponencia: “Propuesta de conservación-país”, RESNATUR; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

91 Ver ponencia: “Propuesta de conservación-país”, RESNATUR.

92 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

93 Ver ponencia: “Visión y aportes de la Iglesia al desarrollo rural”, Pastoral Social, p. 7

94 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 6; “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 3; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

95 Ver ponencia: “La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución”, Coordinadora Estudiantil De Asuntos Rurales

96 Ver ponencia: “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

97 Ver ponencia: “La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución”, Coordinadora Estudiantil De Asuntos Rurales

- La concentración de la tierra pone en riesgo la soberanía alimentaria porque se trata de producciones agroindustriales orientadas a las ganancias económicas pero sin satisfacer la demanda local de alimentos<sup>98</sup>. Se deben regular los precios de los alimentos para que todos tengan acceso a los mismos<sup>99</sup>.
- Para disminuir los costos al consumidor final, se deberán crear bancos de semillas, bancos de maquinaria y centros de acopio y comercialización<sup>100</sup>. Se deben proteger las semillas nativas y preservar la cultura alimentaria<sup>101</sup>.
- Se deben eliminar los altos estándares de trazabilidad y fitosanitarios, que son una forma de despojo a los campesinos<sup>102</sup>. Por otra parte, se hizo un llamado a observar e implementar el Tratado sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la FAO<sup>103</sup>.

## 2. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario

- Se propone desmontar la cultura militarista imperante en el campo y promover una cultura de diálogo y convivencia pacífica<sup>104</sup>.
- Se planteó la necesidad de establecer tratados de comercio internacional, basados en la soberanía y la equidad, donde se establezcan límites y reglas claras para la inversión extranjera y la acción de las transnacionales<sup>105</sup>.
- Se exige replantear el modelo de desarrollo vigente y la política minero energética y de agronegocios<sup>106</sup>.
- Se exige derogar los TLC y garantizar que la propiedad del suelo sea de la nación y no del Estado<sup>107</sup>.
- Derogar los amparos policivos en beneficio de los intereses de las transnacionales, en nombre de la “utilidad pública e interés social”<sup>108</sup>.
- Se exige el cese inmediato al fuego por parte de las FARC y el Estado, y se insta a las partes a cumplir con los principios del DIH y de los DD.HH.<sup>109</sup>

.....

98 Ver ponencia: “La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución”, Coordinadora Estudiantil De Asuntos Rurales

99 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

100 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

101 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC; “Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral”, MUCAPOC

102 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

103 Ver ponencia: “Propuesta de conservación-país”, RESNATUR.

104 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

105 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 1;

106 Ver ponencia: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 1

107 Ver ponencia: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 1

108 Ver ponencia: “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 1

109 Ver ponencias: “La paz del campesinado colombiano en la justicia social”, ANZORC, p. 6; “La paz se construye desde los territorios”, ASOQUIMBO, p. 3.



- Fomentar el uso eficiente de la energía y del agua y regular las empresas prestadoras de los servicios, así como promover el estudio y uso de energías alternativas de acuerdo con las potencialidades naturales de la región de El Quimbo<sup>110</sup>.
- Apoyar la iniciativa del Referendo por el Agua en Colombia<sup>111</sup>.
- Se propuso una iniciativa privada para la conservación de la biodiversidad que simultáneamente promueva el sistema productivo. Se trata de un modelo de conservación-producción para el uso sostenible de los recursos que debería ser tenido en cuenta en la formulación de las políticas públicas del sector rural. Lo que se promueve es una gobernanza privada del sistema nacional de áreas protegidas del país. Para ello, se debe reconocer el costo de oportunidad dejado de percibir debido a la destinación total de predios a la conservación. En alianza con el Estado, se deberán implementar beneficios y herramientas para que, en alianzas con el Estado, se fomente la conservación privada y se genere una seguridad jurídica para quien lo hace<sup>112</sup>.
- Desmonte de la Ley de víctimas para evitar el subarrendamiento de la tierra luego de ser restituidas, así como la impunidad frente a la reparación de las víctimas<sup>113</sup>.
- A la par de una reforma agraria con justicia social, se debe adelantar una reforma urbana a favor de los destechados que hay en los grandes poblados y ciudades del país<sup>114</sup>.
- El Estado deberá garantizar una verdadera apertura democrática para que todos los colombianos puedan participar en todas las formas de organización social y política, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de persecución<sup>115</sup>.
- Las oportunidades en las universidades públicas deben ser democráticas<sup>116</sup>.
- El pueblo organizado, víctima del conflicto armado, debe ocupar la tercera silla en los diálogos entre Gobierno y guerrilla. En un eventual acuerdo de paz, las personas que se encuentren judicializadas o condenadas, sean indultados<sup>117</sup>.
- Creación de una mesa regional constituyente para la construcción de políticas integrales y soluciones de paz desde un enfoque regional.
- Los actores no se deben levantar de la mesa hasta conseguir paz con justicia social. Cese inmediato al fuego. La Ley 1448 fue uno de los proyectos bandera del gobierno de Juan Manuel Santos, pero es insuficiente y la impunidad se mantiene, además de que el plan de protección para las víctimas es ineficaz para prevenir hechos victimizantes. La Ley solo ha contemplado la verdad de los victimarios, lo que lleva a una reparación precaria y sola en términos de seguridad social. El Incofer no garantiza

110 Ver ponencia: "La paz se construye desde los territorios", ASOQUIMBO, p. 1

111 Ver ponencia: "La paz se construye desde los territorios", ASOQUIMBO, p. 1

112 Ver ponencia: "Propuesta de conservación-país", RESNATUR.

113 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

114 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

115 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC

116 Ver ponencia: "Aportes al proceso de paz en el Magdalena Medio", Asociación de Productores Campesinos del Magdalena Medio

117 Ver ponencia: "Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral", MUCAPOC



la efectiva restitución y de hecho se opone al proceso, impugnado incluso sentencias de la Corte Constitucional. Por otro lado ha habido un incremento de presencia paramilitar con el fin de impedir la restitución de tierras. No habrá restitución de tierras en los próximos 10 años y se está exponiendo a las víctimas a una doble victimización<sup>118</sup>.

- Movilización social como mecanismo de legitimación de la participación de la sociedad en el proceso. Una de las propuestas presentadas hace alusión a la convocatoria de un paro cívico en el sur del país a partir del 14 de marzo de 2013, otra de marcha de respaldo al proceso.
- Reestructuración de la fuerza pública y rechazo al fuero militar para garantizar el respeto a los derechos humanos y prevenir nuevos casos de falsos positivos<sup>119</sup>.
- No a la desviación del río Ranchería en la Guajira y al reasentamiento forzado del Resguardo Provincial<sup>120</sup>.
- La política agraria no es autónoma. Es necesario reconsiderar la política macroeconómica y monetaria. La revaluación afecta el precio de los productos y a los productores que exportan. La revaluación incentiva la importación de alimentos. La papa y el maíz extranjeros son más baratos que los productos nacionales. Implementar mecanismos de compensación automático para aquellos productores afectados por la revaluación. Una reforma agraria sin una revaluación de la política macroeconómica implicará que los productos del agro no sean competitivos. Los campesinos pagan el precio del boom minero que inunda de dólares el mercado y produce la revaluación<sup>121</sup>.
- En contraposición, se argumenta que la revaluación permite el acceso de tecnología a menor costo que posibilita incrementar la producción y avanzar a producción de escala. Agroindustria desde las propias comunidades<sup>122</sup>
- Mayor presencia del Estado en zonas de explotación. No hay acciones de control por parte de las CAR<sup>123</sup>.

118 Ver ponencia: “La restitución de tierras en el Cesar: entre la esperanza y la frustración”, Asociación de víctimas del Cesar; “¿Qué pasa con la política de restitución de tierras?”, Mujeres víctimas de crímenes de Estado.

119 Intervención de Jhon Monsalve, Asuespinal Santader

120 Intervención de Laureano Duarte, Asociación de Usuarios Campesinos De La Guajira

121 Intervención de Pablo Jaramillo, Federación Nacional de Cafeteros

122 Intervención de ALEX JOSÉ DÍAZ, CORSOC-ASVIDAS

123 Intervención de ALEX JOSÉ DÍAZ, CORSOC-ASVIDAS



# MESA DE BASE 17

# INTERVENCIONES

# ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.





# RELACIÓN DE INTERVENCIONES

## **Intervención 1**

**Autor:** José Vilardy

**Sector que representa:** Anuc Magdalena

## **Intervención 2**

**Autor:** José Luis Peralta

**Sector que representa:** Alianza por la vida. Víctimas del departamento del Cesar.

## **Intervención 3**

**Autor:** Alex José Díaz

**Sector que representa:** CARSOC-ASVIDAS

## **Intervención 4**

**Autor:** Carlos Velásquez

**Sector que representa:** Asociación PDR

## **Intervención 5**

**Autor:** Edgar Toro Sánchez

**Sector que representa:** Universidad Nacional de Colombia

## **Intervención 6**

**Autor:** Sandra Cortes

**Sector que representa:** Mujeres Indígenas Campesinas

## **Intervención 7**

**Autor:** Rosalba Viscaya

**Sector que representa:** Marcha Patriótica

## **Intervención 8**

**Autor:** Julio Cesar Ardila

**Sector que representa:** SINTRAPARB

## **Intervención 9**

**Autor:** Miller Hormiga

**Sector que representa:** CRIC

## **Intervención 10**

**Autor:** María Helena Nieto

**Sector que representa:** Fundación Amor. Organización de Mujeres en Cesar

## **Intervención 11**

**Autor:** Pablo Jaramillo

**Sector que representa:** Federación Nacional de Cafeteros

### **Intervención 12**

**Autor:** José Antonio Penagos

**Sector que representa:** FEDEGANCA

### **Intervención 13**

**Autor:** Laureano Duarte

**Sector que representa:** Asociación de usuarios campesinos de la Guajira

### **Intervención 14**

**Autor:** Miller Dussan

**Sector que representa:** ASOQUIMBO

### **Intervención 15**

**Autor:** JOSÉ VILLARDI

**Sector que representa:** ANUC

### **Intervención 16**

**Autor:** Jhon Monsalve

**Sector que representa:** ASUESPINAL Santader

### **Intervención 17**

**Autor:** Alex José Díaz

**Sector que representa:** CORSOC-ASVIDAS

### **Intervención 18**

**Autor:** Luis Cuastumal

**Sector que representa:** AICO SOCIAL - Pueblo de los Pastos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES *escritas*

	Nombre	Organización	Título ponencia
1	Jairo Casas Herrera	SINTROPES	La paz del campo y la justicia social.
2	Miller Dussan C	ASOQUIMBO	Zona de reserva campesina
3	Margarita Nieto	Resnatu	Propuesta de Gobernanza
4	Guilo Ruiz	Pastoral Social	Visión y aportes de iglesia rural
5	José Antonio Perys	Problemas Agrarios	COORDOSAC
6	Ricardo Proba	Asocotramig	Propuesta de desarrollo integral
7	Diego Haralamb	SAC	La agricultura climática
8	Alexandra Morillo	MODEP	Necesitamos Reforma Agraria.
9	Jader Gómez	Asocobac	Coordinación Apromerera
10		Mesa regional Putumayo	Propuesta de desarrollo agro
11	<del>Blanca Nuvia Díaz</del>	<del>Mujeres y economía</del>	<del>Mujeres rurales y Paz</del>
12	Alfonso Torres y otros	Asociación climática de ingenieros	Aportes al Proceso de Paz
13	Carlos Rocha	Asociación de productores campesinos	Aportes al proceso de Paz
14	Orner Baquero	Delos Orinoquia	Extranjeros estructurales del P.P
15	Ludys Pedraza		Ley de Víctimas y restitución de tierras
16		coordinadora estudiantil	Aportes a la política de desarrollo
17	Jorge Enrique Levis	ANUC	Aportes al punto 1
18	Freddy Vargas	País Rural	Redes sociales y capacidades locales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ



CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

**FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)**

**MESAS DE TRABAJO**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES**

	Nombre	Organización	Título ponencia
19	Jaine Caicedo	P.CC	Aportes al país
20	Jaine Angel Hurtado		Organización y desarrollo social agrario
21	Mesa Nacional de U Agraria	MNUA	De nuevo la paz de nuevo el campo.
22	Edegar Toro	Investigador UN	
23	Blanca Nubia Ortiz	MONICE	Reflexión sobre un proyecto de política de paz con la restitución de tierras.
24	Panario Contreras	Asociación social	primero el campo
25	Festral	Federación sindical	y el YZ arbale.
24	<del>presentados</del> entregados		
21	Exposiciones		

# RELACIÓN DE PONENCIAS

## Ponencia 1

**Autor de la ponencia:** Julio Cesar Ardila

**Sector que representa:** Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC

**Nombre de la ponencia:** La paz del campesinado colombiano en la justicia social

## Ponencia 2

**Autor de la ponencia:** Miller Dussan

**Sector que representa:** Asociación de afectados por el proyecto hidroeléctrico El Quimbo - ASOQUIMBO

**Nombre de la ponencia:** “La paz se construye desde los territorios”

## Ponencia 3

**Autor de la ponencia:** Margarita Nieto

**Sector que representa:** RESNATUR – Asociación Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de Conservación-País

## Ponencia 4

**Autor de la ponencia:** Camilo Ramírez

**Sector que representa:** Pastoral Social

**Nombre de la ponencia:** Visión y Aportes de la Iglesia al desarrollo rural

## Ponencia 5

**Autor de la ponencia:** José Antonio Penaos

**Sector que representa:** Federación Departamental de Ganaderos del Caquetá. Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá - COORDOSAC

**Nombre de la ponencia:** Problemática Agraria en el Departamento del Caquetá

## Ponencia 6

**Autor de la ponencia:** Ricardo Prada

**Sector que representa:** Mesa de unidad cívico agraria y popular del oriente colombiano - MUCAPOC

**Nombre de la ponencia:** Propuesta para el acuerdo de tierras y el desarrollo rural integral

## Ponencia 7

**Autor de la ponencia:** Aleida Murillo

**Sector que representa:** Movimiento para la defensa de los derechos del pueblo – MODEP

**Nombre de la ponencia:** Necesitamos reforma agraria democrática, no desarrollo rural al servicio del gran capital

## Ponencia 8

**Autor de la ponencia:** Jader Gómez

**Sector que representa:** ASOCBAC

**Nombre de la ponencia:** Coordinación agro minera

#### **Ponencia 9**

**Autor de la ponencia:** Quidio Arteaga

**Sector que representa:** Mesa regional del Putumayo, Sucumbíos Nariño y Baja Bota Caucana

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de Desarrollo Agrario Integral

#### **Ponencia 10**

**Autor de la ponencia:** Carlos Rocha Vargas

**Sector que representa:** Asociación de productores campesinos del Magdalena Medio

**Nombre de la ponencia:** Aportes al proceso de paz en el Magdalena Medio

#### **Ponencia 11**

**Autor de la ponencia:** Omar Baquero

**Sector que representa:** Organización Demus Orinoquia

**Nombre de la ponencia:** Extravíos estructurales del proceso de paz

#### **Ponencia 12**

**Autor de la ponencia:** Lidys Pedraza

**Sector que representa:** Asociación de víctimas del Cesar. Vitral de Prado, Mechauacan y La Jagua de Jibrico

**Nombre de la ponencia:** La restitución de Tierras en El Cesar: Entre la esperanza y la frustración

#### **Ponencia 13**

**Autor de la ponencia:** Jennifer Banza

**Sector que representa:** Coordinadora estudiantil de asuntos rurales

**Nombre de la ponencia:** La tenencia de la tierra, un problema en Colombia: soberanía alimentaria como parte de la solución.

#### **Ponencia 14**

**Autor de la ponencia:** Jorge Enrique Lemus

**Sector que representa:** Asociación nacional de usuarios campesinos - ANUC

**Nombre de la ponencia:** Aportes para contribuir a la paz

#### **Ponencia 15**

**Autor de la ponencia:** Freddy Vargas

**Sector que representa:** Corporación País Rural

**Nombre de la ponencia:** Implementación de redes sociales para el fortalecimiento de capacidades locales asociativas y alianzas estratégicas tendientes al desarrollo tecnológico e institucionalidad rural

#### **Ponencia 16**

**Autor de la ponencia:** Alfonso Torres

**Sector que representa:** Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos

**Nombre de la ponencia:** Aportes al proceso de paz





### **Ponencia 17**

**Autor de la ponencia:** Jaime Caycedo

**Sector que representa:** Partido Comunista Colombiano

**Nombre de la ponencia:** Organización y desarrollo social agrario

### **Ponencia 18**

**Autor de la ponencia:** Blanca Nubia Díaz

**Sector que representa:** Mujeres víctimas de crímenes de estado

**Nombre de la ponencia:** ¿Qué pasa con la política de restitución de tierras?

### **Ponencia 19**

**Autor de la ponencia:** Gonzalo Wohlmeyer Gómez

**Sector que representa:** Federación Sindical de Trabajadores Agrarios de Colombia - FESTRECOL

**Nombre de la ponencia:** Economía campesina, producción y economía solidaria agropecuaria

### **Ponencia 20**

**Sector que representa:** Mesa Nacional de unidad Agraria

**Nombre de la ponencia:** ¡De nuevo la paz, de nuevo el campo!

### **Ponencia 21**

**Autor de la ponencia:** Parmenio de Jesús Contreras

**Sector que representa:** Asociación Social e Integral Colombia y países del mundo para el Desarrollo Integral Agro Industrial y Empresarial

**Nombre de la ponencia:** “Primero el campo y el medio ambiente”

### **Ponencia 22**

**Autor de la ponencia:** Jaime Angel Hurtado

**Sector que representa:** Organización y Desarrollo Social Agrario

**Nombre de la ponencia:** Rectificación de la situación de pobreza e inseguridad agrarias  
(La ponencia no fue presentada)





MESA DE BASE 17  
**LAS PONENCIAS**



## Propuesta

① Proponemos se modifique la Ley 7<sup>a</sup> del 59. por medio de la cual se delimita la zona de reserva forestal.

- Esta Ley no tubo en cuenta el crecimiento poblacional campesino y que el latifundio empujaria a los Pequeños Productores a cultivar en terrenos inmersos en el area de reserva forestal.

Hoy esta Ley es la mayor limitante para la inversión social del estado para el Pequeño Productor con predios en estos territorios y tambien para la restitución de tierras contempladas en la Ley 1448.

Obricamente se tendria que construir una politica publica con los afectados del area para la construcción de la producción sostenible, buscando la protección de la flora y de la fauna.

② Proponemos que se prioricen los proyectos productivos o ideas de negocios presentados por los Pequeños Productores

~~Propuesta.~~

~~Propongo~~

y que no se les exija la presentación de proyectos con M.G.A. teniendo en cuenta que todavía no se ha capacitado para tal fin - o capacitarlo para tal fin.

- También proponemos que los honorables congresistas y ministros renuncien a algunos de sus prebendas políticas, y que los recursos que se ahorren por esta acción se trasladen a un fondo para fortalecer el maltrecho sector agropecuario.

y que esta actitud se mire como un gesto generador de paz. Teniendo en cuenta que aparte de la corrupción, la desigualdad social es el otro factor generador de violencia en el país.

\* ~~Firma~~

Una sociedad que cambia un poco de  
bertad por un poco de orden, los per-  
derá ambos y no merecerá ninguno."

Thomas Jefferson

## SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO

# RAFAEL URIBE URIBE, un proyecto de nación

or Toro Sánchez - Papel Salmón

Hoy, 12 de abril, se cumplen cien-  
to cincuenta años del nacimiento  
de Rafael Uribe Uribe en la Con-  
federación Granadina. Estado de Antioquia  
provincia de Caramanta - Hacienda el Pal-  
mar. Actual municipio de Valparaíso. El ses-  
cicentenario nos permite reflexionar sobre  
unos aspectos puntuales relacionados  
en el régimen de la Regeneración, la gue-  
ra y la paz del liderazgo de Uribe Uribe y  
el proyecto de modernización de la nación  
del Estado.

Crítico de la Regeneración que represen-  
ta la contrarreforma liberal-conservado-  
católica de la carta de 1886. Defensor de  
la constitución liberal radical de 1863, para  
un país con una gran biodiversidad étnica,  
cultural y geográfica. Advirtió la necesidad  
de hacer reformas de los derechos políticos  
para los liberales radicales, los pacifistas,  
los civilistas, para evitar la guerra civil;  
como actor de la guerra analizó las conse-  
cuencias de los discursos sobre la guerra y  
la paz, para lograr el progreso, el orden y la  
unidad territorial.

### Regeneración o catástrofe: ni libertad, ni orden!

Como liberal radical Rafael Uribe Uribe  
criticó la política de los liberales indepen-  
dientes liderados por Rafael Núñez (ideo-  
logo fundamental de la Regeneración) y su  
alianza con los conservadores de Miguel  
Antonio Caro. Esta oposición radical se  
manifestó en su crítica a los mensajes, las  
memorias y artículos de prensa de Caro,  
que representaba la tendencia antimoderna  
puesta al ideario de la revolución francesa  
que los liberales defendían con propuestas  
para la separación de la Iglesia Católica y  
Estado, el matrimonio civil, la educación  
laica, la federación, el libre cambio.

Caro era enemigo de la Barras en el Con-  
greso, las Sociedades Democráticas, las  
Compañías de Salud Pública, los Clubes  
Cívicos, y consideraba estas asociaciones  
como la peste, el terror de la sociedad  
que representaba la soberanía popular de la

escuela revolucionaria del liberalismo, cau-  
sando la falta de paz, la destrucción de la  
riqueza y el estado en ruinas de la nación.

Para él la prensa liberal era auxiliar de la  
revolución contra el orden social de la Rege-  
neración. El "trabajo libre" del capitalismo  
en ascenso en Europa, defendido por los li-  
berales, estaba por fuera del cristianismo,  
pues sometía a la servidumbre y opresión  
a millones de obreros, y que engañados  
odiaban al liberalismo, para encontrar una  
libertad, no por la venganza, sino por la lle-  
gada del cristianismo.

No aceptaba que los funcionarios fueran  
nombrados por elección popular y las re-  
formas liberales representaban el horror, la  
anarquía, la dictadura, la monstruosidad,  
los desordenes y la violencia. Para Caro la  
única doctrina constitucional viable para el  
país era la unidad del Estado con la Iglesia  
Católica.

### Dinamiteros, anarquistas y conspiradores

Uribe Uribe denunció el espionaje y clau-  
sura de la prensa liberal, así como la viola-  
ción de la correspondencia. Caro simbolizaba  
el Leviatán de Hobbes, monstruo que  
había despertado los odios, las pasiones de  
las instituciones nacionales, los partidos  
políticos y las clases sociales y denunciaba  
al grupo de ministros, gobernadores y alcal-  
des como firmones dóciles, plegados a toda  
la anarquía que existía en las ramas del po-  
der público.

Acusaba a Caro de haber fusilado, desterrado,  
encarcelado, perseguido y empobrecido a  
colombianos inocentes, a semejanza  
de la locura, la glotonería y la crueldad del  
emperador romano Heliogábalo. Con la  
sangre derramada en el gobierno de Caro

se podía formar un río ancho y profundo  
donde en sus olas podía ahogarse.

Caro había dejado las víctimas de la gue-  
rra de 1895: madres sin hijos, hijos huér-  
fanos, esposas, viudas, familias llenas de  
miseria, con la muerte, la prisión, el con-  
finamiento y el destierro de los liberales;  
auguraba una larga vida a Caro para ver  
derrumbar su obra y esperar que un indulto  
protegera a todos los culpables para las  
nuevas condiciones de la familia colombiana  
con: la clemencia, el olvido y el perdón,  
claro menos a Caro.

Afirmaba que la Regeneración era un  
permanente golpe de estado que estigmatizaba  
a los liberales Cesar Contó, Juan de  
Dios Uribe y Santiago Pérez calificándolos  
de dinamiteros, anarquistas y conspiradores  
en los diarios oficiales y desterrando  
del país a Aquileo Parra y Modesto Garcés.  
Sindicados de supuestas conjuraciones con  
dinamita en Barranquilla y tráfico de armas  
desde Nueva York.

### La guerra y la paz

Según Uribe Uribe la paz tenía que incluir  
en el poder político a los grupos liberales  
radicales, los liberales pacifistas, los libera-  
les civilistas y los conservadores históricos  
en los negocios públicos. Criticó la división  
política entre los colombianos por el perma-  
nente conflicto entre el Estado y la sociedad.  
Insistió en la conciliación nacional; sin em-  
bargo, no tuvo eco alguno y en la Cámara de  
Representantes y en el Autonomista había  
advertido de la llegada de la guerra civil sino  
se realizaban las reformas. Siendo respon-  
sables de la guerra civil de los Mil Días, los  
grupos políticos de la Regeneración que se  
opusieron a estas y llevaron a la pérdida de  
Panamá, con los marines norteamericanos

y la colaboración de los liberales panam-  
ños, cuyos imitadores debían ser fusilados  
a la cosaca, sin fórmula de juicio.

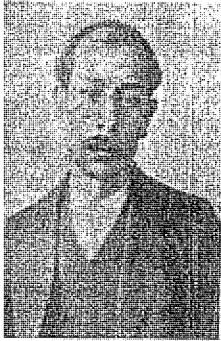
Indicaba que la exclusividad en la admi-  
nistración del Estado de los grupos políticos  
de los liberales independientes y conserva-  
dores nacionalistas, que defendían la con-  
stitución de 1886, originaban conflictos (1-  
un alto costo para el país: 1- mantenimien-  
to de un alto y costoso pie de fuerza; 2- cre-  
ación y abuso del papel moneda; 3- desenfr-  
nada corrupción política; 4- división ent-  
re los dominados por falta de contrapeso;  
desbarajuste y 6- guerra, ruina, mutilación  
del territorio y posible disolución.

### Reformas políticas

Uribe Uribe defendió y lideró con dig-  
nidad la necesidad de reformas políticas, ci-  
ticando a los liberales radicales, pacifista,  
y civilistas, que soportaron la exclusión d  
poder durante trece años. La guerra civil (1-  
los Mil días tenía como fundamento las pr-  
mesas violadas, las provocaciones audaces  
durante quince años, las bellaquerías s  
cuento, las humillaciones, las injusticias  
enormes, las burlas amargas, las prisione-  
ros, los destierros, los fusilamientos aislados  
matanzas colectivas, los espionajes, la opr-  
sión irritante pacientemente soportada. É-  
tas y otras causas, reiteraba, crearon la co-  
vicción de que la guerra era inevitable.

El nunca se arrepintió de su papel en  
la guerra civil de los Mil Días contra la Reg-  
neración -en medio de las batallas, los b-  
lazos, el confinamiento, los destierros, los  
tormentos, los patibulos, los martirios, los  
muertos, las enfermedades, las ruinas,  
acoso, victorias parciales como la de Per-  
lonso, Gramalote y Teherán- pues el partic-  
liberal que existe en Colombia, se formó e

**INFORMACION GRAFICA DEL ASESINATO DE URIBE URIBE**



Leovigildo Galarza



Las hachuelas



Jesús Carvajal



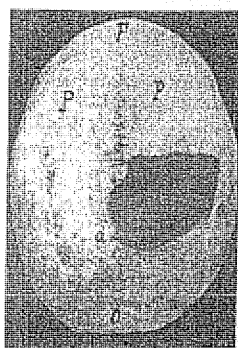
Ficha antropométrica Galarza



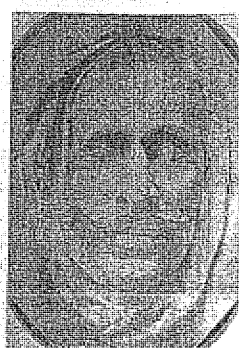
Ficha antropométrica Carvajal



Curul enlutada



Casquete del cráneo de Uribe Uribe



Mascarilla hecha por el artista italiano Ramelli

guerras civiles y las cárceles, sin miedo a la muerte, ni al deshonor, sino a Dios. Estuvo preso tres años, conoció veinticinco cárceles. Indicaba que estaba preparado para volver a la que consideraba la "posada real", la cárcel. Fue sacado de su hacienda cafetera "Gualanday", siendo incomunicado por dos meses en Medellín y desplazado a Antioquia y el Cauca, obligándolo a donar la familia y los negocios. Entre los grupos políticos y sus líderes nacionales, regionales y locales, les proponía a la clase dirigente que sus polémicas por ideas, intereses o pretensiones,

fueran resueltas por los jueces, la autoridad y la ley y en último caso al tiempo, en vez de arremeterse a mano armada, como paso esencial hacia la civilización, pero mientras tuvieran dudas de ese punto no podrían salir de la barbarie.

Consideraba que la paz era el prerrequisito para el progreso, pues no podía pensarse en la prosperidad de las industrias, en la construcción de los ferrocarriles, y el desarrollo de la instrucción pública, mientras no desaparecieran del ánimo de todos los colombianos los interrogantes, las dudas acerca de la estabilidad del orden y su ten-

dencia a la alteración. Porque no se podía arreglar el presupuesto de una familia, de una empresa y el de una nación, mientras en la contabilidad estuviera el elemento de la inseguridad, de ahí que comparó el progreso colombiano con una cola de caballo, mientras más crece más va de para abajo.

**Propuesta de paz**

Además, Uribe Uribe reconoció como la defensa de los sistemas políticos el federalismo, y el libre cambio o el central y el proteccionismo, en medio de las batallas locales, regionales y guerra civiles nacionales, que no lograron acabar de forma absoluta con los grupos políticos y sus diferentes ideologías e intereses, porque a pesar de cada derrota de los liberales, los conservadores, los centralistas, los federalistas y católicos quedaban como lo eran antes o la persecución los requintó en su credo y aumento el número de seguidores. Insistió en su proyecto de paz en no imponer por la fuerza la opinión al otro, porque de esa forma se pueden ahorrar para el complejo proceso de construcción de la nación y el estado los siguientes puntos:

1- tener que matarlos; 2- exponemos a que nos maten si como de ordinario sucede, se le ocurre a los relapsos resistir; 3- destruir la corta población que teníamos y de que tanto necesitamos, para que nos invada el monte y nos muramos de hambre; 4- causar indecible dolor a las familias de las víctimas elevadas a la categoría de mártires de la respectiva causa; 5- engendrar odio incurable en los sobrevivientes, junto con el deseo del desquite; 6- formarnos una psicología teórica perversa y crear, si es que ya no la tenemos, un alma llena de tedio y de negrura; 7- desesperar a los verdaderos patriotas, fundando la convicción de que nunca tendremos juicio y que el nombre de colombiano más es para ocultarlo con vergüenza que para llevarlo con orgullo; 8- desacreditarnos ante el mundo como inmerecedores del gobierno propio y atraernos afrentas a la soberanía y desmembración del territorio; 9- preparar la desaparición de Colombia como nación, como pueblo y como raza."

**Reconciliación, paz y asesinato**

El actual sesquicentenario o 150 años del nacimiento de Rafael Uribe Uribe exige una difusión, un estudio, un análisis para todos los grupos sociales, y la joven generación del computador, el celular e internet -(www.geocities.com/elcafecolombiano/) - (www.geoci-

ties.com/museo\_rafael\_uribe\_uribe)- por su aporte a los distintos problemas nacionales en el orden político, económico, social y cultural, interesados en saber cómo ha sido el complejo proceso de construir una nación y un estado, comparando la actual sociedad colombiana demastado líquida, etérea y posmoderna.

Pionero de los cultivos, la comercialización y distribución del café en el mercado nacional e internacional, la propuesta de una Universidad Nacional relacionada con los problemas nacionales, una educación para las minas de veta, la agricultura y la manufactura, la creación de escuelas técnicas de acuerdo a los contextos regionales, las relaciones diplomáticas en medio de los países de la Santa Alianza y la doctrina Monroe, la pérdida de Panamá y la no aceptación de protección alguna en el nuevo tratado con los Estados Unidos, la defensa de los territorios de Putumayo, Caquetá, Amazonas contra el Perú, las nuevas relaciones con Brasil, Argentina y Chile, los tratados comerciales teniendo en cuenta los grados de productividad de cada sector en la agricultura y la manufactura, la reconciliación, la paz y el asesinato.

Fue asesinado a hachuelazos en las gradas del Capitolio Nacional el 15 de Octubre de 1914, después de una campaña de altísimo desprestigio, en medio de una sociedad profundamente antiliberal, conservadora y católica. La prensa republicana, los liberales y conservadores republicanos, la Iglesia Católica, la Policía Nacional, la Masonería y la Compañía de Jesús se acusaban mutuamente del crimen y reclamaban su inocencia intelectual. Esto pasó, cuando estuvo siempre en la defensa de la paz contra la guerra de la cual había sido actor, de una constitución de 1886 que había sido el resultado de las guerras civiles del siglo XIX y comienzos del siglo XX entre los grupos políticos liberales, conservadores y la Iglesia Católica.

Se encuentra representado en la literatura nacional como Landaburo en la novela Pax, de Lorenzo Marroquín y José María Groot, y Aureliano Buendía en Cien Años de Soledad, de Gabriel García Márquez. En el cine, en El Drama de Octubre 15 de los hermanos italianos Di Domenicos & Cia, prohibida y censurada en el país por los disparos de los conservadores al telón en Girardot.

\*Sociólogo. Universidad Nacional de Colombia.  
 edgartoro20@hotmail.com  
 Foto/Cortesía Edgar Toro Sánchez/Papel Salmón

2157111

2/24

LA PAZ DEL CAMPESINADO COLOMBIANO ES LA JUSTICIA SOCIAL  
ANZORC

Frente a los aspectos del desarrollo agrario integral señalados por el Acuerdo General entre el gobierno y las FARC-EP, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina propone:

**Sobre el acceso y uso de la tierra:** exigimos una reforma agraria estructural. La tierra debe ser redistribuida equitativamente y el retorno de los desplazados debe ser una prioridad. La estructura agraria debe organizarse combinando proporcionalmente predios pequeños, medianos y grandes (estructura multimodal).

Se deben establecer límites máximos a la propiedad privada de la tierra, se deben desmontar los latifundios, impedir la extrajerización de las tierras. Se debe combinar la propiedad particular con la propiedad colectiva, expropiar los predios que no cumplen una función productiva o ambiental y adjudicarse a campesinos sin o con muy poca tierra.

Se debe cerrar la frontera agraria, garantizando las condiciones generadas por la reforma agraria integral.

Las zonas de reserva campesina, deben ser un instrumento privilegiado de reforma agraria, articulado a la adjudicación particular, a las figuras de protección ambiental y a los resguardos indígenas los territorios de comunidades negras. Los territorios sustraídos a zonas de reserva forestal deben convertirse en zonas de reserva campesina en los casos en que en los mismos existan comunidades campesinas organizadas en torno a propuestas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Se debe crear un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuyo objetivo estratégico sea contribuir a la reforma agraria, el desarrollo sustentable de los territorios campesinos, la conservación de la biodiversidad y la contribución a la soberanía alimentaria del país, mediante la articulación equitativa entre Estado, comunidades campesinas y empresarios. Este sistema debe estar integrado por las autoridades agrarias y ambientales del nivel local, regional y nacional, la academia, pequeños y medianos empresarios de las ciudades y las comunidades de las zonas de reserva campesina. Debe sostener articulaciones con el Sistema de Parques Naturales y otras entidades y actores relacionados con sus fines.

1/6



**Sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial:** El desarrollo con enfoque territorial debe estar basado en un nuevo ordenamiento territorial social y ambiental del país, orientado a garantizar el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas. Bajo este nuevo ordenamiento, el uso de los suelos debe ser coherente con su vocación orientada a la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la economía campesina, se debe revertir el proceso de ganaderización y aumentar la superficie destinada a la agricultura con diversificación de cultivos, se debe reconocer la existencia de las regiones, concediéndoles importantes niveles de autonomía y articulándolas a otras figuras de ordenamiento territorial.

La protección de los ecosistemas, particularmente los páramos y las fuentes de agua debe ser fortalecida, aprovechando el conocimiento que las comunidades agrarias tienen de ellos y garantizando que las empresas que los utilizan reviertan parte de sus ganancias en su protección, y reparen los daños ocasionados.

Las figuras de protección ambiental como los parques naturales, deben reconocer los conocimientos tradicionales y las relaciones de las comunidades con la naturaleza, permitiéndoles habitar en ellas bajo normas claras, y estricto cumplimiento de responsabilidades y límites en los casos en que su permanencia ha sido histórica, o promoviendo su abandono con garantías.

Se debe crear en forma concertada con campesinos, indígenas y afrocolombianos, una figura territorial interétnica que tramite los conflictos interétnicos y garantice el respeto de las identidades culturales y la armónica convivencia. Se debe reconocer los territorios campesinos, indígenas y afrocolombianos como claves de un desarrollo sustentable.

El ordenamiento territorial y la política agraria debe ofrecer estímulos y desestímulos al poblamiento, distribuidos en el territorio nacional, de suerte que su ocupación sea equilibrada y sostenible.

Como complemento del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, se debe implementar un Programa Nacional de zonas de reserva campesina que consolide y amplíe

las zonas existentes y cumpla con los objetivos del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, organizados en el corto, mediano y largo plazo, iniciando con la asignación de los fondos necesarios para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible de las zonas de reserva campesina que ya los han diseñado.

El país debe desmontar la locomotora minera. La explotación minera y de hidrocarburos debe dejar de atender contra la permanencia en el territorio de las comunidades agrarias y debe orientarse a la soberanía energética del país. Debe tener límites muy claros y de riguroso cumplimiento. Límites en la escala, en el tiempo, en los métodos, en los lugares, en los sujetos que la ejecutan, en los beneficiarios.

La explotación de los recursos mineros y de hidrocarburos se debe decidir según las características propias de cada territorio, bajo el estudio juicioso de los efectos ambientales y sociales, así como el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. De ser aprobada la explotación, se debe establecer el tope máximo de explotación, los métodos, los mecanismos de mitigación de efectos y la participación nacional y local de los beneficios en el marco de planes concertados de desarrollo sustentable.

Las licencias ambientales deben ser más exigentes para responder a más ampliamente a los efectos locales y regionales de la exploración y explotación. Y los ecosistemas frágiles deben ser totalmente excluidos de la explotación.

Se debe implementar un programa de fortalecimiento de la pequeña minería y la minería artesanal que garantice condiciones de seguridad, protección ambiental, acceso a tecnología, y mayor participación en las ganancias. Paralelamente, se debe estimular la producción de oro verde.

**Sobre Infraestructura y adecuación de tierras:** Se debe priorizar la infraestructura social en educación y salud, así como las vías terrestres, férreas, fluviales y puertos aéreos, que el fortalecimiento de la economía campesina requiera. Así mismo, se debe priorizar la construcción de distritos de riego y centros de acopio.

**Sobre Desarrollo Social:** El Estado debe desarrollar un activo papel en la transformación de los imaginarios que descalifican al campesinado, garantizando su activa participación en la

toma de decisiones sobre política agraria y en los mercados.

El estado debe garantizar el reconocimiento de nuestros saberes tradicionales, y la participación en la construcción del conocimiento, la ciencia y la tecnología para la producción agraria y la conservación, mediante la implementación de una política de educación específica, pertinente y de calidad para el campo que respete y contribuya a fortalecer nuestras formas de educación. Esta política debe estar articulada a una política de investigación que garantice la integración de la academia y los campesinos en la construcción de la ciencia y la tecnología pertinente para la producción agraria y la conservación ambiental.

Nuestros modos de vida y nuestra cultura deben ser dignificados, protegidos y fortalecidos. La política nacional de cultura debe incluirnos como sujetos activos, debemos ser protagonistas y beneficiarios de la vida cultural del país. Se debe desmontar la cultura militarista que se ha impuesto en el país pero especialmente en el campo a través de los planes de consolidación militar, en su lugar se debe promover una cultura de diálogo y convivencia pacífica.

Se debe incluir en el ordenamiento jurídico el consentimiento previo, libre e informado para que comunidades campesinas tengamos el derecho a ser decidir sobre el manejo de los territorios que habitamos, y tengamos derecho a participar de los beneficios de la explotación que consintamos. La concertación debe ser el mecanismo idóneo para definir los términos del desarrollo.

Se deben respetar y fortalecer las formas organizativas campesinas: Juntas de acción comunal, reglamentos comunitarios, asociaciones, cooperativas deben ser instancias de participación y concertación con el Estado, y con otros sectores de la sociedad.

Los derechos a la salud y la seguridad social deben ser plenamente garantizados para los campesinos a partir de un sistema público de salud y no deben depender del nivel de ingresos.

Se deben implementar programas subsidiados de vivienda campesina, de plena cobertura en los que que aprovechen los materiales locales, la mano de obra y el conocimiento

campesinos.

Los jóvenes campesinos no deben prestar servicio militar obligatorio, sino fortalecer del servicio social que prestan en la generación de alimentos para el país.

### **Sobre el estímulo a la producción agropecuaria y la economía solidaria:**

La producción agraria debe poner en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza, rechazar el extractivismo y la devastación de los recursos naturales, y valorizar la economía campesina. La cual debe ser articulada con equidad a la industria, el comercio y los servicios, y se debe orientar hacia la soberanía alimentaria.

La economía campesina debe ser subsidiada. Se debe garantizar que el campesinado pueda hacer agroindustria, y participar en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, desde formas asociativas como las cooperativas, pero también en alianzas equilibradas con los empresarios, favoreciendo la articulación entre el campo y la ciudad.

Por su coherencia con la dignificación de los campesinos, la protección ambiental y la soberanía alimentaria, la disminución de costos y la mayor utilización de trabajo campesino, la agroecología debe convertirse en una política nacional, de gradual y concertada implementación, amparada por subsidios. Para ello se deben fortalecer y replicar las experiencias existentes en alianza con los centros de investigación.

Se debe disminuir drásticamente la ganadería extensiva, restablecer los suelos y diversificar la producción agraria.

Se debe crear un sistema de economía solidaria en el que las cooperativas, los fondos rotatorios, bancos agrarios, y otras formas asociativas se integren en el nivel local, regional y nacional para garantizar la distribución equitativa de las ganancias por los productores y precios accesibles para los consumidores.

A nivel regional y territorial se deben crear bancos de maquinaria, bancos de semillas, centros de acopio y comercialización que disminuyan los costos al consumidor final.

5

Se deben suscribir tratados de comercio internacional basados en el respeto de la soberanía y en la equidad de los intercambios, estableciendo límites a la inversión extranjera y a la acción de las transnacionales, particularmente en lo que hace a los efectos ambientales, los derechos de los trabajadores y la propiedad de la tierra.

**Sobre seguridad alimentaria:** El país debe tener una política de soberanía alimentaria y no solo de seguridad alimentaria. El primer objetivo de la producción agraria debe ser la satisfacción de las necesidades alimentarias del país con la calidad, suficiencia y pertinencia de los alimentos.

Se debe diseñar una política alimentaria que contemple la superación de los altos niveles de desnutrición y malnutrición, dando prioridad a la plena nutrición de niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

Los precios de los alimentos deben ser regulados de manera que no afecten el acceso a los alimentos para la totalidad de la nación.

Se deben proteger las semillas nativas y propender por su cultivo, preservando la cultura alimentaria.

Se deben eliminar las barreras impuestas a los productos agrícolas a través de altos estándares de trazabilidad y fitosanitarios, que son una forma de despojo a los campesinos.

4/24

Mesa 1:  
Mesa 1

**FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL)  
Bogotá, Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, 17 a 19 de diciembre  
de 2012**

La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, -Asoquimbo- integrante del Movimiento Colombiano por la Defensa de los Territorios y los Afectados por Represas ¡Ríos Vivos!, presenta las Propuestas construidas colectivamente en la Mesa Regional de Paz, convocada por la Comisión de Paz del Congreso Nacional, realizada el 14 y 15 de Noviembre en Florencia Caquetá y la Construcción de una Zona de Reserva Campesina para El Quimbo Huila, en este espacio de participación de la Sociedad Civil, convocado y organizado por la Universidad Nacional de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas en Colombia, a solicitud de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

**1.- PROPUESTAS MESA REGIONAL DE PAZ**

Asoquimbo y el Movimiento Ríos Vivos sustentaron la ponencia "La Paz se construye desde los territorios" (ver adjunto) y participaron en la construcción de las siguientes propuestas con fundamento en:

El Congreso aprueba los Planes de Desarrollo y, específicamente, las "locomotoras del desarrollo" cuya consecuencia ha sido la generación de nuevos conflictos económicos, sociales, ambientales, culturales en nuestros territorios que se expresan en desplazamientos de campesinos por parte del Estado, destrucción de las cadenas productivas y de la seguridad alimentaria, mayor desempleo, reducción de los ingresos de la mayoría de la población, deterioro de la salud, la educación, en fin, grave detrimento de la calidad de la vida Humana.

Dicho deterioro es consecuencia del modelo neoliberal, del desconocimiento de los ciudadanos como sujetos de derechos, de la mercantilización de la vida; modelo que el Gobierno ha manifestado no será objeto de discusión en la Habana.

El problema está en que los ciudadanos si tenemos el derecho de reclamar al Gobierno y a los congresistas, que dicen representar al pueblo, no aprobar políticas como la minero energética y los agronegocios, que responden al modelo neoliberal, y que favorecen intereses de las empresas nacionales y transnacionales, a nombre de la confianza inversionista para incrementar la prosperidad, especialmente, de los banqueros.

Paradójicamente, mientras el Gobierno Colombiano se niega a discutir el modelo de desarrollo económico, se ha integrado un Grupo de 60 expertos internacionales entre científicos, filósofos, economistas y líderes espirituales "*para desarrollar una propuesta de nuevo paradigma económico mundial, basado en la felicidad y el bienestar de todas las formas de vida, el cual deberán presentar en la Asamblea General de la ONU en 2013 y 2014*". A integrar este Grupo fue invitado personalmente MaxNeef, por el Rey de Bhutan, Jigme Khesar Wangchuk, país promotor e impulsor de

1

la aprobación de la propuesta 65/309 *"Felicidad: Hacia un Desarrollo Holístico"*. Al respecto Max-Neef indicó que *"este proyecto es un cambio mundial que va a tener un tremendo impacto y el hecho que lo haya asumido la Asamblea General de la ONU es algo inédito y que nunca había ocurrido. Es primera vez en la historia que la Asamblea asume la necesidad de un cambio paradigmático total y a fondo"*.

#### **Propuestas:**

Como expresión real de voluntad de Paz por parte del Estado colombiano las organizaciones sociales exigen:

- Replantear el modelo de "desarrollo" vigente y la política minero-energética y los agronegocios.
- Construir e implementar una política minero energética y agroalimentaria soberana y autónoma para Colombia que incluya resguardos indígenas, territorio de comunidades Afrodescendientes y Zonas de Reservas Campesinas que garanticen la protección de la vida, el territorio y seguridad, soberanía y autonomía alimentaria para las comunidades.
- Derogar los TLC y garantizar la propiedad del subsuelo por parte de la nación y no del Estado.
- Organizar la autodeterminación de las comunidades sobre el territorio.
- Garantizar la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT, de las Leyes 121 del 1991 y 70 del 1993 y la reglamentación y fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina con fundamento en la Constitución política de Colombia, en la Ley 160 de 1994 y en el Decreto 1777 de 1996.
- Una Reforma Agraria Integral, Democrática e Incluyente que garantice el autocontrol y la autodeterminación de los territorios.
- La construcción de un Nuevo Estatuto Ambiental, que reconozca las autoridades ancestrales, el Derecho Universal al Ambiente Sano y la preservación y conservación de los ecosistemas estratégicos que impida el control corporativo de nuestros territorios por parte de las empresas nacionales y transnacionales.
- Suspensión inmediata de las Licencias Ambientales de todos los proyectos minero energéticos que vienen causando graves afectaciones económicas, sociales, ambientales y culturales y abstenerse de otorgar licencias ambientales que cursan para los proyectos minero-energéticos y los agronegocios.
- Es función del Estado garantizar la naturaleza inalienable, imprescriptible e inembargable de los ecosistemas hídricos. La derogación inmediata de la Ley 1450 del plan de desarrollo "Prosperidad para todos" que sustrae y despoja a la Amazonía de la cordillera oriental, Piedemonte y la altillanura Amazónica.

- Derogar el Decreto 1575 del 14 de mayo de 2011 que garantiza amparos policivos en beneficio de los intereses de las transnacionales, a nombre de la "utilidad pública e interés social"

- Convocamos al Gobierno y a las FARC-EP a que cumplan con los principios del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos. De igual manera convocamos a las organizaciones sociales y a los sectores populares a organizarse y movilizarse por la construcción de la Paz desde los territorios.

Como un gesto de paz del Congreso, se aprobaron las siguientes iniciativas, propuestas por Asoquimbo y El Movimiento Ríos Vivos, y que fueron firmadas por integrantes de la Mesa Principal, Roy Barreras, presidente del Senado; los senadores, Gloria Inés Ramírez, Alexandra Moreno Piraquive, Víctor Ramírez y Jorge Guevara, los representantes a la Cámara Iván Cepeda Castro y Luis Antonio Serrano Morales y Bruno Moro, representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

1.- El Congreso Nacional convocará de inmediato a un debate de control político al Ministro de Ambiente, Juan Carlos Uribe, la Directora de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Luz Helena Sarmiento y la Contralora General de la República, Sandra Morelli, para que respondan por los graves impactos causados por la política minero energética y los agronegocios del Gobierno de Santos, con fundamento en los recientes informes de la Contralora General quien denunció que "Colombia está al borde de un desastre ambiental". Posterior a los debates se deberá proceder a la suspensión de las licencias ambientales a los Megaproyectos minero energéticos, tales como el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, Hidrosogamoso, Pescadero Ituango, La Colosa, etc

Al debate serán convocadas todas las organizaciones sociales en defensa de los territorios y de las comunidades afectadas que luchan por una política minero energética y alimentaria soberana y autónoma.

2.- El Congreso de la República convocará un Debate Nacional, sobre alternativas al modelo de desarrollo neoliberal emulando la propuesta 65/309 "*Felicidad: Hacia un Desarrollo Holístico*", asumida por la Asamblea de las Naciones Unidas.

## **2.- ZONA DE RESERVA CAMPESINA AGROALIMENTARIA PARA EL QUIMBO HUILA**

La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo –Asoquimbo- propone como alternativa al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo la construcción de una Zona de Reserva Campesina Agroalimentaria como parte de una política soberana, autónoma y de seguridad alimentaria para la región y el país.

De acuerdo con Alfredo Molano, la Ley 160 de 1994, una de cuyas figuras fue la de Zona de Reserva Campesina, en esencia, "*se trata de que en un área delimitada no haya posibilidades legales de que un propietario tenga más de una Unidad Agrícola*



*Familiar (UAF) —de extensión variable, según la calidad del suelo y la cercanía de mercados—Podría venderla a otro campesino que, sin embargo, no podría comprar una adicional.*

*La idea es paralizar, en algunas regiones campesinas y de colonización, el avance latifundista y defender así la mediana y la pequeña propiedad. Los campesinos comprendieron el beneficio de la medida. En regiones golpeadas por las distintas violencias históricas y por el paramilitarismo —entonces desenfrenado—, numerosas organizaciones campesinas solicitaron ser reconocidas como Reservas Campesinas”.*  
<http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-222582-zonas-de-reserva-campesina>

- **El proyecto o problema relevante: ubicación y estado actual.**

El proyecto hidroeléctrico El Quimbo, concesionado por el Gobierno Colombiano a la empresa colombo-española Emgesa (subsidiaria de Endesa y actual propiedad de la italiana ENEL). Está ubicado en la región central del Huila, en el sitio denominado El Quimbo: 9000 hectáreas de 6 Municipios del Huila, Reserva Forestal Protectora de la Amazonía, y del Macizo Colombiano; con 300.000 habitantes de los cuales 1.537 serían desplazados, la mayoría vinculados a 8 empresas comunitarias en plena producción agropecuaria, (cacao, sorgo, maíz, arroz) por un valor de \$33.000.000.000 anuales. Cuenta con 842 hectáreas de bosque ripario y tropical seco, poblaciones de peces que son básicos para la seguridad alimentaria, 103 especies de aves, 13 especies de reptiles y tres especies de mamíferos en severo peligro: la pacaraná, el mono nocturno de manos grises y la nutria neotropical.

a) **Causas (del problema)**

1) Distribución inequitativa de la tierra: Algunos pocos tienen grandes extensiones (campesinos medios); otros tienen minifundios que no les permiten una subsistencia digna para ellos y sus familias (campesinos pobres); algunos recibieron tierras del Estado pero no les fueron tituladas, por lo cual no tienen acceso a crédito y otros beneficios para poder producir adecuadamente (campesinos pobres); muchos carecen de tierras y se consideran ocupantes; otros que carecen de tierras se desempeñan como jornaleros, pescadores, agregados, paleros para la extracción de arena, etc., (estas dos últimas categorías se encuentran las más de las veces en condiciones de indigencia); algunos pocos tienen tiendas o negocios similares y desempeñan el rol de mercaderes agrarios (generalmente se asimilan a los campesinos pobres); en unos casos excepcionales los campesinos tienen semi-industrializada la producción agraria, piscícola o ganadera (se asimilan a los campesinos pobres. En casi todos los casos o categorías anteriormente señaladas se vive el abandono del Estado.

2) Escasa o nula presencia del Estado para apoyar los procesos productivos, lo cual genera: índices pobres de productividad, producción individualista con técnicas tradicionales y escasos componentes tecnológicos, baja integración social, mínima conciencia y autenticidad cultural (asimilación acrítica de la cultura de masas –

modelo de la sociedad de consumo impuesto-), exclusión o discriminación de los sectores sociales subalternos y en especial los niños, los jóvenes y las mujeres.

3) Violencia política y social por la confrontación armada que es especialmente aguda en la región por el enfrentamiento entre las guerrillas de las FARC y las fuerzas oficiales con esporádica presencia de grupos paramilitares, lo que amenaza la seguridad y los derechos humanos de la población.

4) Despojo y desplazamiento a los habitantes ubicados en las 9.000 hectáreas que serían inundadas más sus partes aledañas, con afectaciones importantes a los demás habitantes de las zonas urbanas y rurales de los municipios intervenidos.

5) Afectación de la seguridad alimentaria de la región al inundar la zona que actualmente produce unas 36.000 toneladas de alimentos por un valor cercano a los \$33.000 millones.

6) Agravamiento de la pobreza, el desempleo, la delincuencia común y la inseguridad general de la población de la zona, con sus correspondencias incidencias en aspectos de salud, educación, vivienda y demás derechos básicos de la población.

7) Descomposición del tejido social y aniquilamiento de raíces culturales, tradiciones ancestrales y riquezas arqueológicas, paleontológicas, como resultado de la inundación prevista y desplazamiento de la población.

8) Destrucción de fauna y flora nativa, incluidas varias especies endémicas y bosque ripario correspondiente a la reserva amazónica, con la sobreviviente afectación de los ecosistemas y el agravamiento del daño medioambiental.

El Gobierno Colombiano mediante la Resolución 321 de septiembre 1 de 2008, declaró de "utilidad pública e interés social los terrenos necesarios para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo" a favor de la Empresa Endesa Emgesa, sin haber consultado ni acordado previamente con las comunidades afectadas, como lo consigna la legislación colombiana para estos casos y sin la previa sustracción del 95% del área de El Quimbo que hace parte de la Reserva Forestal Protectora de la Amazonía. La medida ha causado daños a las actividades productivas de las comunidades y personas por la imposibilidad de acceder a las fuentes crediticias, la negación de subsidios estatales e inversiones en infraestructura y redes prestadoras de servicios sociales y, especialmente, por la incertidumbre generada con relación al futuro de los proyectos de vida, por parte de Emgesa. Además, otorgó la Licencia Ambiental, mediante Resolución 0899 del 15 de mayo de 2009 "arrollando las objeciones de campesinos, pequeños propietarios, ONG, profesionales del medio ambiente, y Procuraduría", como lo testifica entre muchos otros, el ex ministro de Minas Jorge Eduardo Cock Londoño en su artículo publicado el 10 de junio de 2009 "Medio ambiente: ni leyes ni razones y mucho atropello".

- **Beneficiarios (los afectados)**

Del total de la población directamente afectada (1537), el 53% corresponde a hombres y el 47% a mujeres. Según grupos de edad, la población es mayoritariamente joven (40,8%). El rango de edad de cero a nueve años concentra el 20,5% de la población total, al igual que el rango de 10 a 19 años. El 14,4% se encuentra en el decil de los 20 a los 29 años de edad, el 13,2% entre los 30 y 39 años de edad, el 12,2% entre los 40 y

5

49 años, el 8,5% entre los 50 y 59 años, y el 9,5% agrupa a la población mayor a sesenta años. En este rango de edad, el número de hombres es mayor en 11 personas a las mujeres que suman 66; se destaca que existen un número importante de personas que sobrepasan los 70 años, hasta los 89 años que es la edad máxima, que residen en todas las veredas del área de influencia directa. (Censo socio-económico y cultural aplicado en el mes de junio de 2007). Los indirectamente afectados serían los pobladores de los 6 municipios de El Quimbo, aproximadamente 300.000.

- **Percepción sobre las políticas públicas que inciden en el proyecto o problema.**

Desde algunos círculos de poder, se trata de grandes inversiones para garantizar la autosuficiencia energética del país, proyectos que de paso abren otras posibilidades en ámbitos como el turismo y la piscicultura. Además, estos proyectos se justifican como parte del Plan Nacional de Desarrollo, de las Agendas de Productividad y Competitividad Nacional, así como las Agendas Internas de Productividad y Competitividad de cada uno de los departamentos. Todos estos documentos fueron elaborados como parte de las adecuaciones normativas para la celebración del TLC. Desde esta perspectiva la opción es hacer parte de un '*negocio*' en el que priman los intereses particulares sobre el interés público.

Desde sectores de las comunidades y organizaciones sociales y ambientalistas, el proyecto El Quimbo no asegura el mejoramiento integral de la calidad de vida de las comunidades, por cuanto no garantiza la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural. Desde esta perspectiva, se insiste en la importancia de la seguridad y soberanía alimentarias, el acceso a los recursos como el agua y la tierra, la defensa de las economías campesinas y de las unidades productivas de los medianos y pequeños productores, el derecho al trabajo, a la conservación del tejido social y al sentido de pertenencia; a la preservación de los ecosistemas estratégicos y a la participación de las comunidades en la elaboración y verificación de los planes, programas y proyectos que aseguren el desarrollo humano sostenible.

- **Propuestas para el trámite o resolución de conflictos.**

Se intentó un proceso de concertación a través de mesas de trabajo en las que participaron el gobierno, los empresarios, la empresa concesionaria y una mínima representación de las comunidades afectadas. Este proceso fracasó, terminó en la firma de unas actas, que hemos llamado de capitulaciones, y que hoy se ha demostrado eran solo una estrategia de la Empresa y el Gobierno para desmovilizar a la población.

Con el fracaso de este mecanismo, las comunidades se organizaron en la Asociación de afectados por la construcción del Proyecto El Quimbo, Asoquimbo. Se han realizado diferentes foros, marchas, paro regional, acciones jurídicas, presencia en los medios, denuncia permanente a través de Internet, radio, TV, periódicos impresos y algunas revistas. Gracias a la combinación de todas estas acciones, Asoquimbo ha logrado interrupciones en las obras e imposición de sanciones por los daños sociales y

ambientales causados por la ejecución de las mismas; solicitud de suspensión de la Licencia Ambiental por la Defensoría del Pueblo; apertura de proceso de responsabilidad fiscal por parte de la Contraloría General de la República contra el Ministerio de Ambiente y la ANLA por detrimento patrimonial que supera los 352.000 millones de pesos por los daños sociales y ambientales causados por las obras del Proyecto, suspensión de obras por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena, CAM; multa a Emgesa por 300 millones de pesos, impuesta por el ICANH, por daños en el patrimonio arqueológico; la presencia de Comisiones de investigación de la Fiscalía y la Procuraduría General de la Nación y amplia solidaridad Nacional e Internacional contra las agresiones gubernamentales.

La propuesta es fortalecer la resistencia de las comunidades, principalmente articulando la lucha con otras experiencias contra represas en Colombia y el mundo, a través de la asistencia y el intercambio en encuentros nacionales e internacionales e impulsando la movilización social nutrida desde sus propias redes y movimientos como el de Rios Vivos y por la liberación y defensa de la Madre Tierra.

- **Proyectos propuestos en torno al proyecto o problema.**

Se pretende impedir la construcción del embalse y preservar el desarrollo equitativo y ecosocial de la Región, al convertir la zona en una Zona de Reserva Campesina Agroalimentaria con subsidios estatales, en particular, para cada uno de los pequeños y medianos productores agrícolas, como las actuales empresas comunitarias que desde hace más de 40 años cultivan estas tierras al servicio y utilidad general de todos los huilenses, tal como lo aprobaron los afiliados a la Asociación de Afectados por la construcción del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo –ASOQUIMBO- en el Plan de Acción 2010 (Asamblea 16 de enero) que demandan del Gobierno y de Emgesa la inmediata *“indemnización y restablecimiento de las condiciones de vida”* y *la atención psicosocial de todos los afectados.*

- **Proyectos exitosos que le dan sustento a la propuesta.**

La creación de Zonas de Reserva Campesina tiene fundamento en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 160 de 1994 y en el Decreto 1777 de 1996.

Como principal antecedente de la aplicación de la Ley 160, es la creación de la primera reserva en El Pato, en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá. Su origen fue un acuerdo entre la organización de los colonos de esta localidad con el Ministerio del Medio Ambiente, encaminado a facilitar el retiro de algunas familias asentadas en el Parque Natural de Los Picachos, en límites con el municipio de San Vicente y su relocalización fuera del parque. La alternativa se concretó con la propuesta para la creación de una reserva campesina que facilitara este reasentamiento, a partir de la adquisición y parcelación de la hacienda Abisinia, en el valle de Balsillas.

Las Zonas de Reserva Campesina en el Departamento del Huila y, específicamente para El Quimbo, se sustentan en la Tradición Indígena de los Resguardos de origen colonial; la creación de las Empresas Comunitarias producto de las luchas campesinas de la

Década de los 60 -70; la ubicación en Reservas Forestales Protectoras de la Amazonía, sus valles y la calidad agrológica de los suelos; la tradición y vocación agroalimentaria de la región y la importancia de Defender la Soberanía, Seguridad y Autonomía Alimentarias argumentada por los recientes aportes de los Movimientos Sociales.

- **Recomendaciones de política que permitan potenciar la creación de las Reservas Campesinas**

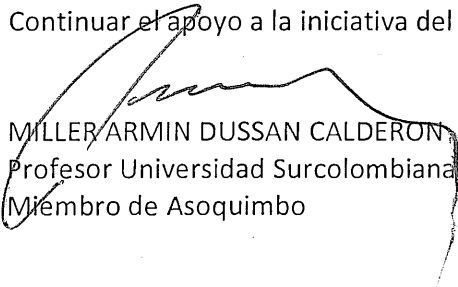
Realizar estudios sobre Zonas de Reserva Campesina en el departamento del Huila, dada su tradición y su vocación agroalimentaria, con subsidios y asistencia técnica estatales. Para tal efecto considerar todos los aspectos señalados anteriormente.

Fomentar el estudio y el uso de las energías alternativas de acuerdo con las potencialidades naturales de la región (solar, eólica, geotérmica, biomasa y micro represas).

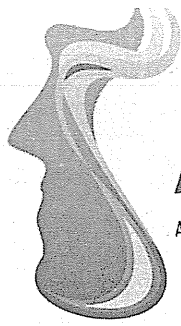
Fomentar las prácticas de uso eficiente de la energía y del agua, regular las empresas prestadoras de los servicios.

Fomentar y apoyar las iniciativas que conduzcan al logro de la soberanía, autonomía y seguridad alimentarias.

Continuar el apoyo a la iniciativa del Referendo por el Agua en Colombia.



MILLER ARMIN DUSSAN CALDERON  
Profesor Universidad Surcolombiana  
Miembro de Asoquimbo



# Asoquimbo

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL QUIMBO

## LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LOS TERRITORIOS

La política minero energética y los agronegocios del Gobierno de Santos es producto del regreso al sector primario de la economía basada en la extracción intensiva de los recursos naturales, especialmente energéticos y mineros.

Las empresas nacionales y transnacionales (Isa, Isagen, Endesa, Enel, Emgesa, Emerald Energy, Anglo Gold Ashanti, Hydrochina, etc) invierten sus excedentes financieros en la explotación de nuestros recursos naturales con el propósito de incrementar su capital, explotando al máximo la fuerza laboral, desplazando a las comunidades de sus territorios, destruyendo los tejidos sociales, la seguridad alimentaria, la fauna, la flora e incrementando el calentamiento global.

En la actualidad existen 31 solicitudes de licencias en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- para proyectos hidroeléctricos en todo el país. Se suma a lo anterior la imposición de nuevas represas en el Huila: Isnos, Guarapas, Chillurco, Oporapa, Pericongo, Paez, Aranzazu, La plata y Paicol, que hacen parte del Plan Maestro de Aprovechamiento del Río Magdalena en convenio con la empresa estatal Hydrochina. Lo que significará la privatización y la apropiación de una de nuestras más grandes riquezas: el agua.

Toda esta abundancia de energía en vez de ser factor de desarrollo humano incrementa la desigualdad. "Los industriales que consumen mayores cantidades de energía y de mayor voltaje pagan el KW/h mucho más barato, entre 85 y 100 pesos, porque lo pueden negociar con las empresas directamente. Los pobres consumen a 350 pesos el KW/h".

El presidente Santos declaró 17,6 millones de hectáreas del Chocó, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, y Vichada como Reserva Estratégica Minera. Santos ve en estas regiones una bolsa de minerales estratégicos como el uranio, el oro, el cobre, el coltán, este último, indispensable en la producción de teléfonos móviles, satélites artificiales, armas teledirigidas, televisores de plasma, ordenadores portátiles, cohetes espaciales y cámaras fotográficas, entre otros. El presidente multiplicó por más de 1000 las áreas de Reserva Estratégica del país y estaría decretando, *"el principio del fin de la riqueza biológica y cultural de la Amazonia oriental colombiana, así como de las otras áreas incluidas en esta declaratoria, ubicadas en el Chocó y en la Orinoquia"*.

Hoy, en total, existen más de 30 millones de hectáreas en exploración y alrededor de 2,5 millones en explotación petrolera que si las sumamos con las mineras y las de la agroindustria, significarán un cambio radical del mapa territorial y profundos conflictos sociales, ambientales, económicos.

La política gubernamental pretende alcanzar la meta de 3 millones de hectáreas destinadas a la producción de agrocombustibles en 2020. Estos proyectos se han concedido despojando de los territorios a campesinas, indígenas y negros y otorgando grandes incentivos al capital a través del Programa Agro Ingreso Seguro (AIS), mientras se destruye la producción agrícola y la seguridad alimentaria a través de Tratados de Libre Comercio.



Los proyectos minero – energéticos se declaran de utilidad pública e interés social facilitando los procesos de expropiación por vía administrativa, se flexibilizan las exigencias ambientales y se agilizan los trámites, eliminando la licencia ambiental en la fase exploratoria para el caso minería, y en la sísmica para el caso del petróleo.

Razón tiene la Contralora General de la Nación al declarar que *“Colombia está al borde de un desastre ambiental. Está en riesgo porque, al lado de la explotación minera y al lado del uso de los recursos naturales, no hay autoridades ambientales que estén exigiéndole a todo el mundo, no solo a Cerro Matoso, que dejen de deforestar y de contaminar”*. Afirma, además que, *“en el centro del país hay también hallazgos preocupantes: la represa del Quimbo, cuyas obras representan una afectación ambiental y social de enormes proporciones. Se abrió juicio de responsabilidad por un daño valorado en 352.000 millones de pesos”*, comprometiendo a la **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)** en irregularidades en el trámite de la licencia, así como en el grave impacto social, ambiental y económico que surgió dentro de la expedición de la misma.

El ente de control halló graves fallas en el censo realizado por Emgesa para identificar la población afectada por el proyecto El Quimbo y la exclusión de muchas personas impactadas que cumplen con las condiciones para ser indemnizadas y censadas, concluyendo que *“el censo continua abierto y que existen herramientas para corregirlo”*. Sin embargo, la ANLA responde que *“el censo se encuentra cerrado y no será objeto de apertura”*, confirmando que está al servicio de Emgesa.

El Movimiento Rios Vivos y Asoquimbo consideran que el principal obstáculo que atenta contra el proceso de paz es la imposición de las “locomotoras del desarrollo” del Gobierno de Santos que garantiza, a nombre de la confianza inversionista y la supuesta utilidad pública, el control corporativo de los territorios por parte de las empresas nacionales y transnacionales para la ejecución de megaproyectos minero energéticos y agronegocios.

En tal sentido, para abordar los problemas estructurales es necesario evaluar los nuevos conflictos socio – ambientales y organizar desde los territorios a todos los afectados para construir Agendas desde lo local y regional que incluyan, entre otros, el cese inmediato del fuego y la suspensión y no otorgamiento de Licencias Ambientales a los megaproyectos ecocidas, una política minero energética agroalimentaria autónoma y soberana, reservas campesinas, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y de las comunidades indígenas y campesinos. Para tal efecto, es necesario mantener la resistencia civil permanente y avanzar en nuevas acciones como la propuesta de Paros Cívicos Regionales y Nacionales, como fuentes de Derecho Alternativo y de construcción de nuevas formas de gobernabilidad como el autocontrol colectivo de nuestros territorios por los actores sociales que los habitan.

#### TRANSNACIONALES FUERA DE NUESTROS TERRITORIOS

<http://www.quimbo.com.co/>

<http://millerdussan.blogia.com>

5/24

10/11/11

Mesa 17

# MESA DE CONVERSACIONES

## PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

### Formulario de participación

#### Registro para el envío de la propuesta

##### Información del individuo u organización

La única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada voluntariamente sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

Es usted individuo u organización RESNATUR

Nombre completo: ASOCIACION RED COLOMBIANA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL - RESNATUR

#### Propuesta

Seleccione el o los subtemas del primer punto de la Agenda, sobre los cuales quiere hacer una propuesta, a la luz de la integralidad del *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Haga clic sobre los cuadros de selección.

1. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL - Ahora seleccione un subtema

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

3. Infraestructura y adecuación de tierras.

4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

6. Sistema de seguridad alimentaria.

#### Información opcional del individuo u organización que envía esta propuesta

Si usted desea diligenciar información adicional hágalo en el siguiente espacio. Recuerde que la única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización.



Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

\* Campos Opcionales

**Usted puede introducir su propuesta:**

1. *Redactándola en el espacio en blanco que encuentra a continuación. Máximo 3.200 caracteres (incluyendo los espacios), equivalentes a 500 palabras.*
2. *De ser necesario usted puede anexar documentos soportes o que desarrollen su propuesta*

**PROPUESTAS A LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL**

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

El concepto CONSERVACIÓN-PRODUCCIÓN generado y apropiado por las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), desde la estrategia de generar tejido social, hace sostenible la conservación como aliada de la producción y debe estar presente en la formulación de las políticas públicas del sector rural, así como las dinámicas de la sensibilización y apropiación de lo ambiental en las generaciones de relevo, buscando la preservación de los recursos ecosistémicos de nuestra Nación.

Es importante contemplar el diseño de estrategias que logren mayor afluencia de la sociedad civil a la conservación-producción; beneficios y herramientas para que en alianza con el Estado se logre una mayor cobertura de la conservación privada, generando a quien lo hace SEGURIDAD JURÍDICA.

Los beneficios concretos a la conservación de la sociedad civil deben traducirse en el verdadero reconocimiento del costo de oportunidad dejado de recibir en el mercado por destinar los predios en todo o en parte a la conservación. Por ello es muy importante avanzar en políticas y mecanismos diseñados e implementados de manera adecuada para hacer posible la gestión integral y conservación de servicios ecosistémicos. Por ejemplo, es importante trazar políticas claras de protección y beneficio para el recurso hídrico generado y protegido en el campo por los actores agropecuarios y sobre todo por aquellos que han tomado la orientación conservación - producción.

Políticas claras respecto a los títulos mineros, licencias de explotación y exploración, frente a los riesgos que tienen allí la conservación y el tejido cultural campesino.

5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

El DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (sector agropecuario competitivo) debe ser una política de mejoramiento del sector campesino y rural, evitando el desarraigo del campesino de su cultura, para lo cual se requiere del Estado políticas y programas que respondan de manera ágil y cierta en asuntos como:

- ✓ Asegurar la soberanía alimentaria prevaleciendo el Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Resolución 3 de 2001 de la FAO) sobre las iniciativas de reglamentación de los Obtentores Vegetales (Ley 1518 de 2012).
- ✓ Regulación y control de precios para los insumos.
- ✓ Precios de sustentación para los productos agrícolas.
- ✓ Sistemas de créditos blandos, tanto para renovación de cultivo como para inversión en tecnología agrícola.
- ✓ Promoción de formas de cultivo limpias como la agroecología.

En Colombia, el sistema tributario debe pensarse en función del desarrollo, beneficio y protección del sector agropecuario, así como el sistema presupuestal público debe contar con referentes claros y concretos para el desarrollo agropecuario.

Se debe promover el fortalecimiento, vigilancia y verdadera democratización a las diversas agremiaciones que agrupan las diferentes expresiones del campo colombiano.

Bogotá. Diciembre de 2012/ Secretariado Nacional de Pastoral Social. Conferencia Episcopal de Colombia

Hora 17

6/24

La Iglesia Católica ha sido un actor muy relevante en la construcción de las regiones en Colombia. No solo se constituye como un referente en la identidad cultural de nuestros pueblos, sino que a través de Obispos, sacerdotes y agentes pastorales, ha sido testigo directo de las transformaciones sociales y económicas de la vida rural, y en las zonas en conflicto ha estado presente en el acompañamiento a las víctimas de la violencia, mayormente familias campesinas.

La visión de la Iglesia frente a la ruralidad se fundamenta en los postulados pastorales que se desprenden de la Doctrina Social de la Iglesia. Dentro de estos principios podemos destacar: la solidaridad, la corresponsabilidad, la participación de todos, la justa distribución de la tierra, la seguridad alimentaria<sup>1</sup>.

Además son muy pertinentes las ideas y llamados que han planteado diversos estamentos de la Iglesia a nivel mundial y latinoamericano; en el marco del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, el Consejo Episcopal Latinoamericano, y Sumos Pontífices.

En la Encíclica *Caritas in Veritate* el Papa Benedicto XVI desarrolló algunas ideas frente a los cambios recientes en la agricultura mundial, insistiendo en la necesidad de superar las profundas desigualdades en el modelo de producción y distribución de alimentos, que generalmente pone a los países en desarrollo en desventajas.

El mensaje del Papa en este documento está dirigido a varias aristas de la problemática rural en el mundo, para el caso colombiano es importante destacar tres elementos de esta encíclica. El primero tiene que ver con la problemática del hambre, extendida paradójicamente en medio de un ciclo económico que podría garantizar que esta situación fuera superada.

*“En muchos países pobres persiste, y amenaza con acentuarse, la extrema inseguridad de vida a causa de la falta de alimentación: el hambre causa todavía muchas víctimas entre tantos Lázarus a los que no se les consiente sentarse a la mesa del rico epulón, como en cambio Pablo VI deseaba [64]. Dar de comer a los hambrientos (cf. Mt 25,35.37.42) es un imperativo ético para la Iglesia universal, que responde a las enseñanzas de su Fundador, el Señor Jesús, sobre la solidaridad y el compartir. Además, en la era de la globalización, eliminar el hambre en el mundo se ha convertido también en una meta que se ha de lograr para salvaguardar la paz y la estabilidad del planeta. El hambre no depende tanto de la escasez material, cuanto de la insuficiencia de recursos sociales, el más importante de los cuales es de tipo institucional.” (Caritas in Veritate 27)*

Por otro lado, menciona la importancia de reconocer a nivel jurídico el acceso a la alimentación y al agua como derechos humanos de carácter universal. Lo cual es coherente con los llamados de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de reconocer estas necesidades humanas como derechos, con todo lo que esto implica para las políticas públicas de cada Estado.

*“El derecho a la alimentación y al agua tiene un papel importante para conseguir otros derechos, comenzando ante todo por el derecho primario a la vida. Por tanto, es necesario que madure una conciencia solidaria que considere la alimentación y el acceso al agua como derechos universales de todos los seres humanos, sin distinciones ni discriminaciones[65]. Es importante destacar, además, que la vía solidaria hacia el desarrollo de los países pobres puede ser un proyecto de solución de la crisis global actual, como lo han intuido en los últimos tiempos hombres políticos y responsables de instituciones internacionales.”*

inalmente, se plantea una propuesta para pensar el desarrollo rural incluyendo reformas agrarias y otras medidas de política pública en aquellos países que padecen distorsiones en el sector agropecuario.

*“El problema de la inseguridad alimentaria debe ser planteado en una perspectiva de largo plazo, eliminando las causas estructurales que lo provocan y promoviendo el desarrollo agrícola de los países más pobres mediante inversiones en infraestructuras rurales, sistemas de riego, transportes, organización de los mercados, formación y difusión de técnicas agrícolas apropiadas, capaces de utilizar del mejor modo los recursos humanos, naturales y socio-económicos, que se puedan obtener preferiblemente en el propio lugar, para asegurar así también su sostenibilidad a largo plazo. Todo eso ha de llevarse a cabo implicando a las comunidades locales en las opciones y decisiones referentes a la tierra de cultivo. En esta perspectiva, podría ser útil tener en cuenta las nuevas fronteras que se han abierto en el empleo correcto de las técnicas de producción agrícola tradicional, así como las más innovadoras, en el caso de que éstas hayan sido reconocidas, tras una adecuada verificación, convenientes, respetuosas del ambiente y atentas a las poblaciones más desfavorecidas. Al mismo tiempo, no se debería descuidar la cuestión de una reforma agraria ecuaníme en los países en desarrollo”*

ora bien, durante el siglo XX se llevaron a cabo programas de reformas agrarias aplicados en diversos países, las cuales tuvieron diversas connotaciones políticas y económicas. En algunos de estos países, modelos de reformas agrarias fueron una herramienta importante en la construcción de sociedades más justas y democráticas.

En 1997, el Pontificio Consejo Justicia y Paz publicó el documento *“Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria”*, en donde aportó luces para la reflexión pastoral sobre el tema. Se trata de un insumo valioso para el debate actual en Colombia, en la medida que basa su análisis en dos principios de la doctrina social de la Iglesia: el principio de la justicia y el destino universal de los bienes.

En este documento, se identifica al fenómeno de la concentración de tierras, como una de las limitaciones más persistentes en muchos países que han impedido la construcción de sociedades justas. Esto tiene afectaciones no solo en el nivel económico, sino que también impacta los equilibrios ambientales en los territorios.

*“La doctrina social de la Iglesia, basándose en el principio de la subordinación de la propiedad privada al destino universal de los bienes, analiza las modalidades de aplicación del derecho de propiedad de la tierra como espacio cultivable y condena el latifundio como intrínsecamente ilegítimo.*

*Las grandes posesiones rurales están mediocrementemente cultivadas o reservadas baldías para especular sobre ellas, mientras que se debería incrementar la producción agrícola para responder a la creciente demanda de alimentos de la mayoría de la población, sin tierras o con parcelas demasiado pequeñas.*

*Para la doctrina social de la Iglesia, el latifundio está en neto contraste con el principio de que « la tierra ha sido dada para todo el mundo y no solamente para los ricos », de modo que « no hay ninguna razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad cuando a los demás les falta lo necesario ».(28)*

*El latifundio, de hecho, niega a una multitud de personas el derecho de participar con el propio trabajo al proceso de producción y de responder a sus necesidades y a las de sus familias al igual que a las de su comunidad y nación de la que forman parte.(29)*

*Los privilegios asegurados por el latifundio provocan contrastes escandalosos y conllevan situaciones de dependencia y de opresión tanto a nivel nacional como internacional” (Pontificio Consejo Justicia y Paz. Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria.1997)*

Este documento retoma un importante aspecto analizado por el Papa Juan Pablo II en la encíclica *Laborem exercens*, y es la pérdida del valor del trabajo agrícola y la crisis en este sector económico y social. Aunque esta encíclica tiene un enfoque temático amplio, desarrollando un análisis profundo de las sociedades contemporáneas a partir del lugar del trabajo, el Papa Juan Pablo II se detiene en el lugar del trabajo agrícola y hace varios llamados de atención al respecto.

*“El trabajo del campo conoce no leves dificultades, tales como el esfuerzo físico continuo y a veces extenuante, la escasa estima en que está considerado socialmente hasta el punto de crear entre los hombres de la agricultura el sentimiento de ser socialmente unos marginados, hasta acelerar en ellos el fenómeno de la fuga masiva del campo a la ciudad y desgraciadamente hacia condiciones de vida todavía más deshumanizadoras. Se añade a esto la falta de una adecuada formación profesional y de medios apropiados, un determinado individualismo sinuoso, y además situaciones objetivamente injustas. En algunos Países en vía de desarrollo, millones de hombres se ven obligados a cultivar las tierras de otros y son explotados por los latifundistas, sin la esperanza de llegar un día a la posesión ni siquiera de un pedazo mínimo de tierra en propiedad. Faltan formas de tutela legal para la persona del trabajador agrícola y su familia en caso de vejez, de enfermedad o de falta de trabajo. Largas jornadas de pesado trabajo físico son pagadas miserablemente. Tierras cultivables son abandonadas por sus propietarios; títulos legales para la posesión de un pequeño terreno, cultivado como propio durante años, no se tienen en cuenta o quedan sin defensa ante el «hambre de tierra» de individuos o de grupos más poderosos. Pero también en los Países económicamente desarrollados, donde la investigación científica, las conquistas tecnológicas o la política del Estado han llevado la agricultura a un nivel muy avanzado, el derecho al trabajo puede ser lesionado, cuando se niega al campesino la facultad de participar en las opciones decisorias correspondientes a sus prestaciones laborales, o cuando se le niega el derecho a la libre asociación en vista de la justa promoción social, cultural y económica del trabajador agrícola*

*Por consiguiente, en muchas situaciones son necesarios cambios radicales y urgentes para volver a dar a la agricultura —y a los hombres del campo— el justo valor como base de una sana economía, en el conjunto del desarrollo de la comunidad social. Por lo tanto es menester proclamar y promover la dignidad del trabajo, de todo trabajo, y, en particular, del trabajo agrícola, en el cual el hombre, de manera tan elocuente, «somete» la tierra recibida en don por parte de Dios y afirma su «dominio» en el mundo visible.” (Laborem exercens. 1981)*

## *La perspectiva de la Iglesia en Colombia sobre la construcción de la paz y la cuestión rural*

El actual es un gran momento para que el país vuelva a concentrar sus esfuerzos y propuestas en la construcción de la paz. El llamado constante de la Iglesia en el sentido de buscar salidas negociadas y colectivas para la construcción de este propósito nacional es hoy más vigente que en otros momentos.

En el marco del proceso de paz anterior con las FARC, los Obispos hacían este llamado a la sociedad colombiana, el Estado y los grupos al margen de la ley:

*“Invitamos*

- 1. A todos los colombianos, hombres, mujeres, adultos, jóvenes y niños, sin distinción alguna a reconocer que la paz no es posible si cada uno no aporta su propia cuota y construye la paz en su propio entorno, en sus diferentes ambientes. Todos somos responsables de la paz. Todos, Estado y sociedad civil, debemos comprometernos decididamente a cerrar la creciente brecha social, a frenar el empobrecimiento y la exclusión de millones de colombianos de los beneficios del desarrollo y de las condiciones mínimas acordes con la dignidad humana.*
- 2. Al pueblo colombiano a rechazar enfáticamente el conflicto armado en todas sus manifestaciones y a conformar un frente común contra la violencia y en favor de la paz.*
- 3. Al Estado colombiano en sus diferentes estamentos y organismos, gobierno, legisladores, jueces y fuerza pública, para que tomen conciencia de la realidad colombiana y le den respuesta oportuna y eficaz; revisen la manera como han manejado el actual conflicto social y para que, mediante la racionalización y uso más eficiente de sus recursos y una decidida lucha contra la corrupción y la impunidad, pueda aportar la legitimidad e institucionalidad necesarias para que el proceso perdure más allá de los períodos de gobierno y de los intereses partidistas.*
- 4. A los grupos más representativos de la sociedad para que aporten a este proceso colectivo de construcción de la paz, sus ideas, recursos y posibilidades que hagan realizable este proyecto nacional.*
- 5. A todas las organizaciones de la sociedad civil a dirigir los esfuerzos en orden a la construcción de la paz, mediante la educación de la comunidad en las técnicas y prácticas del diálogo, de la conciliación, de la concertación y a trabajar decididamente por la paz.*
- 6. A todas las iglesias y movimientos religiosos a movilizar la voluntad y la acción de los fieles hacia la construcción de la paz y a orar por su realización.*
- 7. A los diversos actores del conflicto armado, guerrilla y paramilitares, las diversas formas de autodefensa y las milicias populares, a cumplir el Mandato Nacional por la Paz, a aceptar y poner en práctica el Derecho Internacional Humanitario para crear las condiciones mínimas que permitan un proceso de negociación del conflicto y construcción de la paz. Igualmente, invitamos a la fuerza pública a cumplir con el deber constitucional de custodiar la paz, ceñida estrictamente a la Constitución y las leyes.” (La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia. Declaración final)*

De esta manera, foros como el que se está llevando a cabo ahora mismo, son escenarios válidos, necesarios y cuyos resultados deben traducirse en pasos concretos al propósito nacional de la paz.

En los últimos 15 años, con ocasión del recrudecimiento del conflicto armado, y sus graves consecuencias en la ruralidad, la Iglesia ha llamado la atención sobre la necesidad de asumir los temas rurales en los procesos de construcción de paz. Acertadamente la actual agenda de negociaciones, al reconocer el tema rural como uno de los aspectos fundamentales de resolver, para avanzar a la finalización del conflicto armado y la construcción de la paz.

De acuerdo con el enfoque brevemente esbozado en la primera parte de este texto, la Iglesia Colombiana ha construido una visión de la realidad del campo colombiano y también ha hecho llamados constantes y propuestas que permitan construir respuestas conjuntas frente a los grandes retos planteados que tiene el país en este campo.

En el año de 1998, la Asamblea Plenaria del Episcopado dio a conocer a la opinión pública la declaración *"La pastoral para la paz en la actual situación de conflicto armado en Colombia"*

Allí el Episcopado Colombiano reafirmó su compromiso histórico con la construcción de la paz en Colombia, pero también reconocía los distintos esfuerzos que a nivel de Estado y sociedad estamos en la tarea de llevar a cabo para lograr una paz sostenible.

*"Reafirmamos que la paz exige por tanto un trabajo firme y permanente en favor de la justicia social y el desarrollo humano sostenible, lo que implica profundas reformas estructurales y una voluntad política que lleve a todas las instancias sociales a su compromiso por la paz. La Doctrina Social de la Iglesia aporta criterios fundamentales para un desarrollo auténtico que beneficie a todos, en especial a los más necesitados. "El desarrollo es el nuevo nombre de la paz", en palabra de Pablo VI." (La Pastoral para la paz en la actual situación del conflicto armado en Colombia. Marzo 1998)*

Un referente importante recientemente lo tenemos en las sesiones de la LXXXV Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano, celebradas en Julio de 2003. Allí la Iglesia Católica actualizó su análisis y propuestas frente a la compleja problemática del mundo rural en Colombia. Los contenidos de esta visión pastoral, las propuestas al Estado y la sociedad colombiana se encuentran en la declaración *"La tierra: un don de Dios, tierra de todos, tierra de paz"*

Adicionalmente, la Iglesia ha reafirmado su compromiso activo con las comunidades campesinas y rurales, expresadas en diversas acciones en el marco de la pastoral social y rural en cada una de las jurisdicciones eclesiásticas del país.

En esta oportunidad los Obispos de Colombia dirigieron al país varias propuestas, en la línea de aportar al diseño de políticas y medidas que hicieran frente a las necesidades de las poblaciones y los territorios rurales.

Estas propuestas tienen actualmente vigencia, no solo porque la problemática rural es uno de los temas centrales en el escenario de negociación entre la guerrilla de las FARC y el gobierno colombiano, sino porque recientemente nuestra economía ha experimentado cambios agudos.

5

Frente a la discusión sobre la política de desarrollo agrario integral, la Conferencia Episcopal de Colombia, en distintos pronunciamientos y documentos oficiales, ha hecho una serie de recomendaciones y propuestas, algunas de ellas las señalamos aquí.

**El llamado de la Iglesia a construir el mundo agrario como compromiso de todos**  
**Mensaje del Episcopado Colombiano en su documento "La Tierra; Un don de Dios"**

"El derecho a la tierra- y el territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y de las comunidades rurales; queremos por lo tanto como Iglesia - comunidad de fe- que en nuestro país sea posible garantizar este derecho a las comunidades que han carecido de tierra o la tienen en cantidad mínima, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la quiebra económica, la imposibilidad de ponerla a producir, de la violencia, del desplazamiento o de la presión del latifundio"

"Aspiramos a que el gobierno logre por fin realizar un proceso de reforma agraria integral que garantice condiciones de vida digna por parte del Estado, cumpliendo con lo que el santo Padre Juan Pablo II y la Doctrina Social de la Iglesia han reiterado, al declarar la función social y ecológica de la propiedad de la tierra, de manera que se aprovechen abundantemente los millones de hectáreas aptas para la agricultura que están intensamente subutilizadas y se revierta la concentración especulativa de la propiedad"

"La participación de los campesinos y sus organizaciones en los diferentes niveles de análisis y decisión, al igual que los sindicatos y las diferentes organizaciones que trabajan en el sector agropecuario es fundamental para lograr consensos comunes que faciliten la aplicación posterior de normas y orientaciones"

"Estamos de acuerdo con la necesidad de modificar las instituciones del Estado con el fin de que sea más eficiente y los cursos puedan ser mejor aprovechados; sin embargo, constatamos con preocupación el cierre o transformación de algunas de las entidades que están al servicio del campo, como es el caso del Incora o la reestructuración de las UMATAS en nuestros municipios; todo ello debido a la falta de recursos tanto nacionales como locales"

"Hacemos un llamado al Estado para que en sus diferentes instancias se esfuerce en la construcción de políticas públicas, estrategias y programas alternativos, especialmente en la reconstrucción de la agricultura, lo que debería traducirse en un aumento significativo de los recursos del presupuesto nacional en el marco del plan de desarrollo del actual gobierno"

"Actualmente el acceso al conocimiento es fundamental para garantizar los procesos de desarrollo. Pedimos por tanto, al gobierno y a las entidades de educación revisar y reestructurar sus programas de educación rural básica y técnica, pero también fortalecer la generación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico aplicado a sistemas alternativos de agricultura, ganadería, pesca y acuicultura ecológicas, como los relacionados con la minería limpia, al igual que crear los medios para reconstruir la generación y aprovechamiento de ciencia y tecnología agropecuaria limpia. El SENA en su área agropecuaria y las universidades e instituciones de investigación son fundamentales en este noble empeño"

"Somos conscientes de la importancia que poseen los tratados comerciales, pero a su vez consideramos que también es conveniente tener en cuenta nuestras posibilidades y potencialidades en la producción, transformación y comercialización, propiciar formas alternativas basadas en la solidaridad mutua y en la superación de la barrera entre el campo y la ciudad"

6



“Pedimos que se garantice el derecho al trabajo, formulando planes concretos para combatir el desempleo y si es posible estableciendo el pago de subsidios a los desempleados rurales. Especial atención deben tener los niños, los jóvenes y las mujeres del campo”

“Abogamos por la soberanía alimentaria como derecho fundamental de los pueblos, lo que nos permite afianzar nuestra autonomía en medio de un mundo globalizado”

### **Acciones pastorales**

La Iglesia es un actor importante en la construcción de la ruralidad en Colombia, no solo por su presencia histórica en todas las regiones del país, sino porque ha impulsado diversas acciones con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los pobladores en el campo.

Existe la pastoral rural y de la tierra que acompaña a diversas Diócesis buscando impulsar procesos de organización comunitaria campesina, haciendo pedagogía acerca de lograr modelos de agricultura familiar sostenible económica y ambientalmente.

Así mismo, muchas Diócesis han sido pioneras en liderar varios programas de desarrollo y paz, mediante los cuales se han diseñado modelos novedosos de asociación entre los distintos niveles de economías rurales; campesino, asociativo, empresarial.

A nivel regional, se ha avanzado en la reflexión y valoración de la realidad concerniente a la problemática de la tierra y el territorio. En el 2010, los Obispos de la regional Pacífico construyeron la carta Pastoral *Tierra y Territorio. Don de Dios para la vida*. En la regional Suroriente este año se llevó a cabo el Congreso Tierra y territorio, una mirada desde la Iglesia del Suroriente Colombiano. En estos trabajos la Iglesia ha construido una valoración objetiva sobre la problemática rural y de tierras en estas regiones del país, y así mismo se ha trazado metas y acciones a nivel de iglesia y en articulación con otras organizaciones, para seguir construyendo una nueva ruralidad basada en los contenidos de la doctrina social de la Iglesia.

### **Bibliografía**

Declaración Final del Episcopado Colombiano: *La tierra: un don de Dios. Tierra de todos, Tierra de paz*. Asamblea Plenaria del Episcopado Colombiano. Julio 2003

*Propuestas para la construcción de políticas públicas para la reconciliación y la paz en Colombia*. Comisión Nacional de Conciliación. Conferencia Episcopal de Colombia 2011

*Por una pastoral rural y de la tierra*. Revista Documentación de Pastoral Social (197). Secretariado Nacional de Pastoral Social. Conferencia Episcopal de Colombia

*Manual de Pastoral rural y de la tierra. Documento de trabajo*. Conferencia Episcopal de Colombia. Diciembre de 2007

*La Pastoral para la paz en la actual situación del conflicto armado en Colombia*. Marzo 1998. Declaración Final

Encíclica. Caritas in Veritate. 2009

Encíclica. Laborem exercens 1981

Pontificio Consejo Justicia y Paz. Para una mejor distribución de la tierra, el reto de la reforma agraria. 1997

Para una nueva evangelización del mundo agrícola rural. Algunas pistas de trabajo pastoral y educativo surgidas en el debate en el IV Congreso mundial sobre vida rural. Pontificio Consejo Justicia y Paz. ICRA Junio 2012

ponencia



**COORDOSAC**

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

4192 1+

7/24

## **PONENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, COLOMBIA.**

### **AL FORO SOBRE POLÍTICA AGRARIA INTEGRAL**

#### **A manera de introducción**

El Caquetá está situado al Sur de Colombia y al noroeste de la región Amazónica colombiana; con una extensión de 88.965 km<sup>2</sup> -área que representa el 7.79% del Territorio Nacional y el 18.67% de la Amazonia Colombiana- para el 2012, según el DANE, cuenta con una población de 459.484 habitantes. Dentro de la reserva forestal creada por ley 2° de 1959, el Caquetá tiene, según el SINCHI, 7'001.123 ha<sup>s</sup>, que corresponden al 77,6% del Territorio Departamental.

Dentro de su composición social, el Caquetá, "*Puerta de la Amazonia colombiana*" cuenta con una importante, aunque diezmada, población indígena (huitotos, coreguajes, ingas, tikunas, etc.) y, además, desde hace varias décadas se pobló con habitantes del interior, unos cuantos que llegaron a la región por su espíritu aventurero, aunque la gran mayoría, lo hicieron buscando refugio, ya que huían de la violencia partidista que durante tantos años azotó al pueblo colombiano.

A través del tiempo, el departamento, a pesar de ser uno de los mas afectados por el conflicto social y armado en el que viene inmersa la Nación, se ha convertido en una despensa ganadera y agrícola muy importante, no obstante, el abandono total al que ha estado sometido por los diferentes Gobiernos, sin ninguna excepción.

Esta situación condujo, inexorablemente, a que los campesinos se vieran obligados, por fuerza de las circunstancias, a cultivar productos que les permitieran ingresos para su precaria subsistencia.

Así durante muchos años, nuestro departamento fue uno de los mayores productores de hoja de coca; sin embargo, de un tiempo para acá, este fenómeno ha ido desapareciendo gradualmente y, las grandes extensiones de cultivos con fines ilícitos, han venido siendo transformados en praderas. También se ha sembrado caucho, cacao, caña panelera, arroz, plátano, frijol, café, yuca y frutos tropicales amazónicos.

Como consecuencia del conflicto armado interno que vive el país, pero, principalmente, por la violenta arremetida militar patrocinada por los diferentes gobiernos a través de los denominados PLAN PATRIOTA, PLAN VICTORIA y, últimamente, del PLAN ESPADA DE HONOR, los cuales se desprenden del PLAN COLOMBIA, suscrito entre los Presidentes Pastrana y Clinton, con asignaciones de miles de millones de dólares, invertidos en el aumento desbordado del pie de fuerza, en la compra de sofisticadas aeronaves de guerra,



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

tanques blindados, bombas de alto poder destructivo y cuanto aparato se considere necesario para atacar a la insurgencia, desconociendo de facto el principio de distinción, previsto en el DIH, victimizando de paso a la población civil, y generando desplazamientos masivos con todas las secuelas nefastas que ello trae consigo, como la vulneración de los derechos humanos.

Las fumigaciones indiscriminadas con glifosato han afectado en un alto porcentaje los cultivos de pan coger, constituyéndose en otro factor determinante de la crisis por la que atravesamos los campesinos caqueteños y el pueblo en general, lo cual a generado desabastecimiento de los productos básicos, viéndose obligado a traerlos del interior del país a unos costos demasiado altos, e irreversibles daños a la ecología y al ecosistemas.

La erradicación manual de los cultivos de coca ordenada por el Gobierno Nacional para congratularse con Estados Unidos no es más que un pretexto que busca que el Congreso estadounidenses asigne un mayor presupuesto, sin que ello implique que se esté dando solución alguna al problema; por el contrario, el método utilizado está dejando al campesino en la absoluta miseria y, al igual que los bombardeos, está conduciendo a mayor desplazamiento de la población civil integrada, principalmente por mujeres, niños, ancianos e indígenas y afrodescendientes.

Por supuesto ello conlleva al aumentando de los índices de prostitución, delincuencia, drogadicción, indigencia e inseguridad en los centros urbanos, agudizando el ya insostenible conflicto social que padece Colombia.

Esta política de erradicación, tal y como está concebida por el gobierno, no representa ninguna alternativa seria para el campesinado.

A lo anterior habría que agregar los permanentes enfrentamientos entre la fuerza pública y los grupos insurgentes, los bombardeos indiscriminados en zonas pobladas y el asedio permanente de la fuerza pública contra los campesinos, tratándolos de terroristas, cómplices o auxiliadores de los grupos rebeldes, lo cual ha servido a las autoridades para llevar sin mayores miramientos a campesinos y dirigentes populares a la cárcel, a establecer restricciones arbitrarias al ingreso de alimentos, medicamentos, combustibles, materiales para la construcción, etc. a las zonas rurales del departamento del Caquetá.

De otro lado, la falta de vías de penetración hace imposible el mercadeo de los productos agropecuarios, al aumentar enormemente los costos del transporte, en gran parte fluvial.

De igual manera, hace falta una política agrícola apropiada, con precios de sustentación que garanticen, por lo menos, los costos de producción a los campesinos.

No existe una modalidad de crédito con bajos intereses y a largo plazo para los pequeños productores que les permita mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo dar



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 – 7 FLORENCIA CAQUETA

cumplimiento a las obligaciones adquiridas; no se asignan recursos para subsidiar la producción agrícola y ganadera y menos a la agroindustria.

Desde otro ángulo, podemos afirmar que la educación para los hijos de los campesinos no se adecúa a las necesidades propias y al conocimiento de la región, fuera de las enormes distancias en que se encuentran ubicadas las escuelas, de otro lado, mal dotadas y en muchas ocasiones sin docentes, amén de los riesgos que representan los desplazamientos de los menores por caminos sembrados de minas antipersona y los constantes enfrentamientos entre la fuerza pública y la insurgencia, y los bombardeos indiscriminados.

La salud para nosotros en el Caquetá es casi nula y presenta similares circunstancias al problema educativo: solo existe una incipiente cadena de Hospitales (tres en todo el departamento), Centros y Puestos de Salud mal dotados y sin personal médico.

Somos conscientes que al ser parte del conflicto social que nos aqueja debemos, igualmente, ser parte de su solución. Por ello, de tiempo atrás hemos querido involucrarnos presentando propuestas y proyectos como la sustitución gradual de los cultivos con fines ilícitos por programas alternativos, para lo cual se requiere, entre otras cosas, de Subsidios a la producción, créditos blandos, a largo plazo y con intereses bajos.

Así las cosas, desde este territorio en construcción y con la esperanza de contribuir a la paz con justicia social en Colombia, las organizaciones sociales reunidas en CORDOSSAC **proponemos:**

## UN ESTADO DESENTRALIZADO Y DE REGIONES

Desarrollar la concepción de Estado determinada en el Artículo 1 de la Constitución Política, cuando define que: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada**, con autonomía de sus entidades territoriales...”*, en el Artículo 286 concretiza la concepción cuando establece que: *“... La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y la ley.”*, y el Artículo 287 establece que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses...”*. Lo que implica reconocer las REGIONES NATURALES del país como regiones con autonomía administrativa, económica y política con capacidad decisoria sobre sus recursos y la construcción propia de territorio.

Con esta premisa, de acuerdo a sus características propias, cada región definirá su visión de desarrollo y política agraria, implementando:

- Una reforma agraria integral, democrática, masiva e incluyente que garantice el autocontrol y autodeterminación de los territorios.
- Una política pública minero energética y agroalimentaria soberana y autónoma que incluya resguardos indígenas, territorio de comunidades afrodescendientes y zonas de



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 – 7 FLORENCIA CAQUETA

reservas campesinas que garanticen la protección de la vida, el territorio, y la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria para las comunidades.

## Sobre la propiedad de la tierra

Al ser la propiedad del suelo uno de los factores que inciden de manera decisiva en el arraigo y desarrollo de las actividades de los campesinos, consideramos que se hace imperativo la REORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO a partir de la concepción de las ZONAS DE RESERVA CAMPESINA desde una nueva perspectiva, esto es, como zonas de explotación comunitaria a través de mecanismos de economía solidaria, donde se establezcan serias restricciones a la mercantilización de la tierra.

Se deberá proceder a la conservación de la biodiversidad biológica, presente en el departamento, teniendo en cuenta las iniciativas presentadas en respuesta a los momentos vividos en el territorio, al igual que la implementación de modelos alternativos de desarrollo que involucren lo ambiental como principio rector. La autogestión del territorio, sus recursos y servicios ambientales son determinantes en nuestra propuesta, así como la inclusión del concepto de comunidades campesinas.

Todo ello nos conduce a la recuperación, protección, conservación, explotación y uso sustentable de la biodiversidad en flora y fauna y de los recursos hídricos del departamento del Caquetá.

A la vez la Constitución Política de Colombia contempla en sus artículos 64, 65 y 66 el apoyo al campesinado, situación que no se cumple, manteniendo al campesino apartado del contexto social; estos son:

**Artículo 64:** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el objetivo de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

**Artículo 65:** La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

**Artículo 66:** Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 – 7 FLORENCIA CAQUETA

Florencia, 16 de diciembre de 2012

Mesa 17

8/24

PROPUESTA DE ACUERDO DESARROLLO RURAL INTEGRAL PARA LA  
MESA DE DIALOGOS DE PAZ

1. QUÉ DEBE SER PARA NOSOTROS EL ACUERDO DE TIERRAS Y EL  
DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

Concebimos el desarrollo rural integral como el desarrollo de todas las actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones campesinas en sus territorios y contenidas en los siguientes 23 puntos<sup>1</sup>:

1. Promover la participación de las comunidades en el diseño, gestión y evaluación de la política agraria.
2. Promover el bienestar, el mejoramiento de la calidad de vida, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de la población rural.
3. Crear las condiciones para que toda la población rural participe equitativa e integralmente en la distribución de los beneficios de la sociedad.
4. Realizar el ordenamiento social y cultural de la propiedad privada previniendo la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos afectando los grandes latifundios y grandes extensiones de tierra acumulada por los terratenientes con el fin de aplicar sobre estos una equitativa distribución particular y social de la tierra, garantizado la función ecológica de la propiedad privada y el uso del suelo de acuerdo a sus características agrológicas, así como estableciendo instrumentos para que el estado promueva el acceso progresivo a la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola para que las comunidades disfruten el derecho a la tierra, evitando éxodos masivos de población hacia reservas forestales, parques nacionales y demás áreas ecológicas protegidas
5. Proteger, fomentar y apoyar la producción nacional de alimentos para garantizar la soberanía alimentaria y generar independencia del mercado internacional, incrementando la participación campesina en el abastecimiento alimentario nacional, facilitando la construcción y sostenimiento de redes urbano-rurales y regionales que fortalezcan el tejido económico interno, permitiendo establecer las condiciones para el reconocimiento de la importancia de la economía campesina y de este modo defenderla y desarrollarla.
6. Promover el acceso de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas y de los trabajadores y productores rurales a los servicios de crédito, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, comunicaciones, seguridad social, vivienda, educación y salud, así como el fomento de las cooperativas agropecuarias y de la economía solidaria en general, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.
7. Recuperar para el país plena y sustentablemente la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.

---

<sup>1</sup> En este punto seguimos las líneas generales del PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO.

8. Generar programas de investigación y transferencia de tecnología para mejorar la producción agropecuaria, conservando el medio ambiente y garantizando el acceso democrático a los avances tecnológicos.
9. Establecer una política de créditos subsidiados y la financiación de la pequeña agroindustria
10. Defender y reconocer los derechos colectivos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
11. Aportar a la construcción de una paz duradera, con justicia social y al bienestar de la sociedad.
12. Proteger el medio ambiente y los recursos naturales desde una visión que defienda la soberanía nacional y popular, reconociendo el papel del campesinado para tal efecto.
13. Armonizar las relaciones entre el campo y la ciudad y entre las regiones.
14. Desarrollar el *CONPES Rural* para la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas para la agricultura, pesca, acuicultura y el medio rural; con participación de representantes del gobierno, los ministerios y de las organizaciones nacionales de indígenas, afrodescendientes, campesinos, de las organizaciones de economía solidaria, de ecologistas y ambientalistas
15. *Programación y Coordinación*: para que garantice la mejor participación, asignación y cumplida aplicación de los recursos físicos y humanos, y se estimule la participación de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas desde los niveles municipal, departamental y nacional
16. *Comités de Desarrollo Rural y Reforma Agraria*: se conforma en el nivel municipal, departamental y nacional, con participación de delegados de las instituciones, de *CONPES Rural* y de las organizaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas, ambientalistas, del sector cooperativo y de economía solidaria.
17. *Subsistema de Dotación y Adecuación de Tierras e Infraestructura*: con la función financiar, adquirir y dotar de tierras a la población rural que no la posea o que la posea en calidades no aptas o, cantidades insuficientes; así mismo, realizar las obras de adecuación e infraestructura requeridas.
18. *Subsistema Nacional de Generación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica y Empresarial, Investigación, Educación, Capacitación, Formación y Diversificación*: con la función de desarrollar sistemáticamente investigación tecnológica, asistencia en producción, administración, procesamiento y mercadeo, para un mejoramiento en el uso de los avances técnicos *con base en desarrollo autosostenible*, teniendo en cuenta los patrones de uso y los conocimientos ancestrales de las comunidades.
19. *Subsistema de Mercadeo y Fomento Agroindustrial*: para garantizar protección especial a la soberanía y producción nacional de alimentos y evitar la competencia desleal o unilateral de productos agropecuarios, forestales o pesqueros extranjeros, mejorar los procesos para evitar pérdidas y disminución de la producción
20. *Subsistema Nacional de crédito subsidiado rural*: Dirigido a pequeños y medianos productores que serán beneficiados por créditos subsidiados hasta por un 70% del valor total del proyecto de desarrollo rural, en el marco de la economía solidaria. Se resalta la participación de las organizaciones



campesinas, indígenas y de afrodescendientes en las instancias directivas de *la comisión nacional de crédito rural*, como organismo rector del sistema nacional de crédito subsidiado rural.

21. *Subsistema de asistencia y seguridad social*: que se encargará de prestar a las comunidades rurales en forma gratuita, coordinada, sistemática y permanente, asistencia en salud, riesgos profesionales, pensión, educación, vivienda, empleo y recreación.
22. *Subsistema Nacional de información para la agricultura y el medio rural*: que permita construir la información necesaria para el desarrollo efectivo y sistemático de la política agraria a desarrollar, con base en registros, encuestas, indicadores y muestreos, entre otros; así mismo, permitirá adelantar procesos de comunicación entre las diferentes instituciones nacionales, departamentales y locales frente al tema agrario.
23. Sobre las *Zonas de Reserva Campesina (ZRC)* definidas como las áreas reformadas por los programas de redistribución de tierras de INCORA e INCODER y las áreas geográficas delimitadas y constituidas o ampliadas por INCODER, es de resaltar que su finalidad es fomentar la pequeña propiedad, la producción y las culturas campesinas; evitar o corregir los fenómenos de la inequitativa distribución de la propiedad rústica; redistribuir los beneficios de la inversión del Estado en infraestructura; crear las condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo de la economía campesina; y propiciar las condiciones para el adecuado uso del suelo y la defensa y preservación del ambiente y los ecosistemas. El desarrollo de las ZRC será coherente con la efectividad de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales del campesinado.

## 2. CÓMO DEBE SER EL DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE DE TERRITORIO<sup>2</sup>

Se parte de que la territorialidad va más allá de la sola tenencia de la tierra, pues la compone la cultura, lo social, lo ambiental, lo productivo, y lo político también de las comunidades y los diferentes elementos que se desarrollan en ella.

En la parte social del territorio que se contemple el tema de los desplazados y las personas que deben vivir en los parques de cabeceras urbanas a causa de este fenómeno. En este sentido, es fundamental que se desmonte tal como esta la ley de restitución de tierras y reparación de víctimas, para que se evite entre otras el subarrendamiento de tierras luego de ser restituidas así como la impunidad frente a la reparación de las víctimas.

Que se vaya disminuyendo paulatinamente la importación de alimentos a medida que se va aumentando la producción nacional e interna de alimentos, para garantizar el autoabastecimiento alimentario

---

<sup>2</sup>A partir de este punto se recogen los aportes de las comunidades campesinas del oriente colombiano con base en el PROYECTO DE LEY AGRARIO ALTERNATIVO

En lo que toca a medio ambiente y ecología, que el primero sea el tema general, y el segundo el tema particular. Por ejemplo, en el tema de ASCAL-G y el litigio que la organización tiene con parques nacionales, las soluciones que se han dado han contemplado lo ecológico solamente al decir que son zonas agrologicas frágiles, pero como no se dan las soluciones desde lo medio ambiental no se dan soluciones efectivas a los campesinos instalados en los predios que se consideran ilegales.

Con el tema de parques nacionales, uno de los objetivos de largo plazo es que no sólo se trate el tema de la ocupación de zonas agrologicas, sino que se miren los mecanismo conducentes a la retoma de tierras del interior.

Se trata de rescatar las tierras en manos de los terratenientes y latifundistas estas sean dadas a quienes han tenido que desplazarse a zonas agrologicas frágiles, debe tenerse en cuenta el área ambiental en esos predios. Las propuestas que se hagan deben ser coherentes, se trata de pensar en grande de reformas de fondo, contundentes, que las tierras de los terratenientes pasen a ser propiedad social del estado. No se trata de quitarles todo a los terratenientes. No se está de acuerdo con los megaproyectos como única salida de productividad, las comunidades campesinas con semillas nativas pueden ser productivas también.

Debe tenerse en cuenta las consecuencias de la locomotora minera, pues el enfoque territorial permite comprender el impacto ambiental, social y político que se esconde detrás del pretendido desarrollo de esta economía. Además, otro impacto de esta locomotora es la tenencia de la tierra en manos de extranjeros como multinacionales. De hecho, junto a la locomotora minera va moviéndose también la de los agrocombustibles que están basados en monocultivos de palma aceitera y caña de azúcar.

Que se impulse y defienda las Zonas de Reserva Campesina y los planes de desarrollo sostenible con enfoque agroecológico. Que sea un uso racional el de la tierra, en este sentido, las zonas de reserva campesina debe ser la propuesta fundamental, y que en la venta y/o concesión de tierras se tenga en cuenta el elemento propuesta de consulta previa.

Que se hagan comisiones de veedurías para que se cumplan efectivamente las leyes que se están estableciendo.

Debe considerarse, la situación actual de quien es el colono. En el tema de baldíos, deben establecerse leyes de estado y no de gobierno para que se presente una incidencia real de estas, leyes de estado por supuesto que prioricen las necesidades de las mayorías campesinas. Además, se propone que se deslinde la legislación de parques nacionales sobre estos territorios y se prioricen las zonas de amortiguación, además que los baldíos queden a nombre del estado.

En este sentido, que las tierras que han sido ocupadas por los colonos se les titulen como zona de amortiguación, no se puede negociar reubicación, ya que se han presentado casos en que el gobierno da tierras infértiles. En un proceso de largo plazo, se trata de ir por tierras fértiles y mientras sucede se respete la tierra

los campesinos colonos. En este sentido, ¿a qué tipo de campesinos nos referimos? Debe diferenciarse el tipo de campesino.

Se propone que mil (1.000) has es un tope idóneo como mecanismo de regulación de la concentración de la propiedad rural, además con este número de hectáreas puede protegerse el medio ambiente ya que debe tenerse un margen claro entre lo que puede ser la parcela y el terreno para cuidar el medio ambiente.

Que se conserve el 10% del total de la propiedad para que se asigne para la protección del medio ambiente, en este punto, debe existir una veeduría rigurosa para conservar la reserva forestal.

Debe aclararse que en términos generales campesino, es aquel que tiene 2 Unidades Agrícolas Familiares. Teniendo en cuenta que la UAF, depende de la calidad del terreno también, sí se dice que 2 UAF corresponden a quien es campesino, debe tenerse en cuenta que ese número de UAF puede aumentar o disminuir por la calidad del terreno. En ese sentido, el número de hectáreas por persona debe ser sólido y coherente con la realidad de las comunidades campesinas. Además, debe tenerse en cuenta la unidad en términos de las alianzas posibles con sectores medios y bajos. La retitulación de tierras debe tenerse en cuenta y reintroducirse el tema de la transformación de la UAF, porque es una trampa para el mismo campesino.

En la cadena de producción debe darse un mecanismo para que se asegure el control del campesinado no solo de la producción sino de la comercialización.

Teniendo en cuenta que los efectos de las fumigaciones y la esterilidad de las tierras que dejanha significado la tumba de más selva, debe contemplarse un mecanismo para PROHIBIR la compra de tierras por parte de las multinacionales y particulares extranjeros.

### 3. COMO DEBE SER LA SOLUCIÓN POLÍTICA AL CONFLICTO SOCIAL Y COCALERO

Uno de los temas que MUCAPOC coloca como propuesta de discusión a la mesa - para contribuir a generar argumentos sólidos hacia una salida dialogada al conflicto social y armado que agobia a nuestro país- es el tema del **conflicto social y cocalero**, que desde hace casi 40 años padecemos una buena parte de los habitantes del campo colombiano.

En primera medida, al conflicto social y cocalero debe dársele una solución política, económica, social y ambiental, en el marco de los eventuales acuerdo entre el gobierno, la guerrilla y los habitantes del campo, involucrados directa e indirectamente en el conflicto social y cocalero.

Cuando hablamos del conflicto social y cocalero, es necesario comprender que su origen se remonta a los años 50s en que se presentaviolencia y exterminio de más

de 300 mil colombianos, así como desplazamientos masivos del campo hacia los poblados y ciudades. Ya en la década de 1970, hay un proceso de re-desplazamiento de las ciudades y del interior del país hacia las zonas de colonización, este proceso de colonización cabe tener en cuenta ocasionado por los cordones de miseria que se vivían en el interior del país y en las grandes ciudades.

Frente a esta situación de abandono y olvido por parte del estado, las opciones de estas regiones marginadas fueron la alternativa que nos brindaron los ingeniosos norteamericanos y europeos, la cual fue la fórmula para convertir la planta de coca en clorhidrato de cocaína, sumándole a eso que los principales beneficiarios de este negocio, fueron y han sido los grandes narcotraficantes y los industriales nacionales y extranjeros, que producen todo lo necesario para el proceso y manutención de todos los involucrados directa o indirectamente en este modelo económico.

Al conflicto cocalero, que tiene causas sociales y que el estado en franca obediencia a las imposiciones norteamericanas, le ha dado un tratamiento de guerra en casi 40 años de existencia(sin que por esa vía lo haya resuelto), proponemos una fórmula de 14 puntos, para que sirvan de insumo en la mesa de discusión entre el Gobierno, la Guerrilla y nosotros las víctimas de este conflicto social y cocalero:

1. Que el método para superar este conflicto, obedezca a un Acuerdo entre el Estado, la guerrilla y el Campesinado involucrado directa o indirectamente en este modelo económico de subsistencia, sin la intromisión extranjera.
2. Que al generarse el Acuerdo entre las tres partes y se dé el cambio de la represión y la guerra por el acuerdo político, social y económico, se reflejen las considerables sumas de dinero invertidas para la guerra endémica, en la inversión de esos dineros en nuevos presupuestos que sirvan para financiar el gran proyecto de concertación para la sustitución del mencionado modelo.
3. Que en lo relacionado con los dineros que deban canalizarse para la sustitución del modelo económico cocalero, el Estado elabore los planes de acción, en acuerdo con las comunidades objeto.
4. Que teniendo en cuenta que los alucinógenos y los narcóticos, perjudican a todos los países consumidores, que el Estado colombiano gestione ante los afectados recursos, ya no para la guerra en contra de este modelo, sino para ejecutarlos en los planes de solución pacífica del conflicto.
5. Que para evitar la presión Colonizadora de habitantes de las grandes ciudades y del interior del país, el estado propicie en el interior del País, una verdadera reforma agraria con justicia social.
6. Que concordante con las reformas sociales en el interior del país, para continuar evitando la presión colonizadora, el estado haga una reforma urbana en favor de los cientos de miles de destechados que existen en los poblados y ciudades del territorio colombiano.

7. Teniendo en cuenta que las regiones marginales están compuestas por la frontera agrícola, la reserva forestal y los parques naturales, proponemos que para la frontera agrícola y la reserva forestal, la inversión estatal sea equitativa y sin discriminación, mediante la elaboración de dos polos de desarrollo: Para la reserva forestal, dicho polo debe de ir dirigido a la agro-forestación, reforestación y sostenimiento de las fincas de los colonos, en plena armonía con el medio ambiente.  
Para la frontera agrícola, debe fomentarse la industria agropecuaria empleando las semillas nativas, en forma agro-tecnificada, en pequeña y mediana escala, en plena armonía con el medio ambiente, así como el fomento de talleres industriales, como complemento de la tecnología en las regiones involucradas. Solo así defenderemos la soberanía alimentaria
8. Apertura y garantía de distribución y mercadeo para que haya estímulo real a la producción agrícola, y que el estado garantice el mercadeo de estos, a precios de sustentación.
9. Que el Estado construya y garantice una verdadera malla vial, para que sedesembotellen las regiones objeto de este programa, igual proceder con la red fluvial y el transporte aéreo desde todas las regiones objeto.
10. Que en materia educativa el Estado genere una cobertura presencial acorde con las necesidades del plan sustitutivo, con énfasis agro-industrial, agro-ecológico y agro-forestal y demás profesiones que estén acorde con las necesidades integrales de estas regiones y que los egresados, tengan sentido de pertenencia en estas apartadas regiones.
11. Que el Estado construya una verdadera infraestructura hospitalaria, lo suficientemente dotada y acorde con las endemias del trópico, fomentando para ello la salud preventiva, antes que la curativa.
12. Que para transitar de la guerra sucia a la limpia Paz, el estado garantice una real apertura democrática, para que los colombianos sin distingo podamos participar abierta y civilizadamente, en todas las formas de organización social y política, en igualdad de condiciones, poniéndole punto final a todo tipo de persecución de la que siempre hemos sido víctimas.
13. Que para más seguridad de los diálogos que se están dando entre la Guerrilla y el Gobierno, y arrojen éstos un acuerdo que garantice el punto final a este conflicto, proponemos que al pueblo organizado se le tenga cuenta para ocupar la tercer silla, ya que nosotros somos las víctimas y en el caso de una salida política favorable, seremos los principales beneficiados.
14. A las personas objeto de este acuerdo, que se encuentren judicializadas o condenadas, sus investigaciones sean precluidas o en caso de condena se les indulte.

#### 4. CÓMO Y DE QUÉ FORMA SE DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL.

##### 1. Fase Productiva

- Utilidad en base a las características de la tierra (siembra, cultivos, pastoreo, etc.)
- Garantizar subsidios adecuados al campesino y sus necesidades, para sus cosechas, etc., por riesgos naturales y en caso de pérdida. – subsidios climáticos a cosechas.
- Tecnificación de insumo orgánico y agroecológico.
- Especialización en ciencias agrarias para la población urbana y rural, en Universidades y Fundaciones e Institutos Técnicos, dentro de las áreas agropecuarias y focos de especialización, de acuerdo a las unidades agrarias.

##### 2. Fase de Mejoramiento

- Tipo de pastos e insumos agroecológicos para los sectores del agro y ganaderos.
- Fortalecimiento de líneas de producción bovina, equina y ganadera.
- Producciones limpias – proponiendo como objetivo la no utilización de químicos y contaminantes de la tierra.
- Dotación de maquinaria – construcción de equipamiento técnico-mecánico y de equipos (tractores, herramientas, etc.), por parte de los mismos campesinos.
- Libre acceso a los equipos y construcción de los mismos, por parte del campesino.

##### 3. Fase de Apoyo en Mercadeo y Comercialización.

- Caracterización y determinación de los sectores sociales de consumo y demanda de los espacios – Puntos de venta – teniendo en consideración la venta directa de los productos, por parte de los mismos campesinos y sus organizaciones. – En Hipermercados Cooperativos Campesinos.
- Mejoramiento de vías de acceso a puntos de consumo y sistema de transporte a los productos agropecuarios.
- Transformación de productos agrarios en condiciones de calidad, presentación y cantidad para obtener valor agregado.
- Apoyo de la gestión internacional para ingresar a sistemas de comercialización, utilizando las redes tales como las tiendas de comercio justo.
- Cooperativización y microempresa para productos de la selva y la montaña (subproductos del bosque).
- Suprimir la intermediación comercial, por parte de particulares no campesinos, es decir, que estas labores deben ser realizadas por el mismo campesinado.

#### 4. Fase Medioambiental

- Formación y concientización para la preservación, conservación del medio ambiente y de los ecosistemas.
- Aguas limpias y sistemas de riegos.
- Protección y defensa de la biodiversidad.
- Participación de Organizaciones Asociativas de la Región.
- Recursos para las organizaciones campesinas.
- Función social y ecológica de la propiedad de la tierra – soberanía alimentaria.
- Sustitución de importaciones.
- No a los TLC'S.
- Rescate de la tierra, cultura y de las semillas nativas por medio de despensas.
- Rescate de los conocimientos ancestrales (cultivos, tiempos, irrigación, acidez de los suelos, etc.)
- Prohibición de fumigaciones con determinadas sustancias tóxicas.
- Implementación de planes de reforestación.
- Bonos de carbono por conservación de la tierra e incentivos.
- Reforestación en caños.

Las reformas agrarias a lo largo de la historia de nuestro país, no han resuelto para nada el conflicto de la tenencia de la tierra, al contrario ha conducido a que la tierra sea de pocos y la miseria de todos. En ese caso nuestro nuevo modo de pensar obedece ya no a hacer reformas sino revolución agraria.

Unidad entre el conocimiento empírico con el método científico

En revolución agraria sabemos sobre el conocimiento ancestral del campesino en el manejo de tierras, para el cultivo y la conservación del entorno social donde vive, entendemos que necesitamos unir el conocimiento empírico con el método científico y lograr que sea el mismo campesino que le de asistencia técnica a la comunidad, donde se desenvuelve.

Para eso necesitamos institutos técnicos y universidades especializadas, que implementen nuevas cátedras de interés para la revolución agraria que proponemos; estas deben ser construidas en las áreas de interés y administradas por las comunidades.

En el oriente del país, no concebimos al campo como dependiente del consumo de agro precursores químicos, dado que es una cultura que nos han impuesto, necesitamos el desprendimiento total pero gradual, para llegar así al consumo de los agro precursores herbicidas e insecticidas **orgánicos**, es obvio que hace falta especializarnos en la producción, desarrollo y comercio de los mismos.

Transferencia de tecnología.

para la adquisición de los equipos y maquinaria que contribuyen a la tecnificación de los suelos, el mejoramiento del pastoreo, cría de animales y demás relacionados, necesitamos acceso a la construcción, desarrollo y tecnificación de la maquinaria que se usa para estos fines. En ese caso es necesaria la transferencia de tecnología, que se podría apuntalar en el marco de convenios internacionales. Así produciríamos las herramientas necesarias con el uso de recursos que nos da la naturaleza. Estas herramientas deben ser además de acceso democrático.

#### 5. COMO Y QUE DEBE SER PARA NOSOTROS LA CONSULTA PREVIA.

La consulta previa debe ser un espacio de identificación de necesidades, dialogo, debate y construcción colectiva que vele por dar respuestas apropiadas y oportunas.

La forma como debe funcionar es mediante la utilización de los censos como herramienta para que se incluya en lo posible la mayor cantidad de población, campesinos, indígenas y negritudes, tanto los que viven en sus regiones de origen como aquellos que se encuentran en condición de desplazamiento; la implantación de mesas de trabajo locales, donde se aborden las temáticas desde los aspectos de importancia para la población (conservación y prevención de los recursos, vial, agrario, etc.), posteriormente que se realicen plenarios a nivel regional y finalmente nacional. Las mesas de trabajo y las plenarios deben contar con la presencia de integrantes de las diferentes instancias responsables de los temas tratados (ministerios de ambiente, agricultura, vías, etc.) además de "veedores" y transmisiones en vivo y en directo tanto radial como televisivo, lo anterior con el fin de velar por la regularidad y transparencia del proceso.

#### 6. COMO DEBE SER EL COMPONENTE SOCIAL (MUJER, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, VIAS) DENTRO DEL ACUERDO.

Generar espacios donde la mujer campesina tenga reconocimiento productivo, además de generar oportunidades de adquisición de tierras con título de propietarias, no solo para las pobladoras de origen sino aquellas en condición de desplazamiento.

Que se cree una política pública donde se haga una diferenciación de género que haga énfasis en el papel de la mujer, encaminada hacia el desarrollo integral de la mujer campesina, en donde se contemple la vivienda digna, salud y educación, con capacitaciones encaminadas hacia el intercambio de saberes entre las comunidades rurales.

En el caso de las mujeres desplazadas debe construirse una política pública que las apoye realmente y vaya más allá de las ayudas humanitarias y de emergencia.



En el caso de la vivienda, salud y educación rural y en el marco del desarrollo rural integral, que se transformen las actuales leyes donde participe el constituyente primario.

## 7. COMO DEBE DARSE LA PRODUCCION, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, EL TRANSPORTE, LA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.

### **LA PRODUCCION**

La producción debe de ir acompañada de planes de formación a los campesinos, que tendrían como objetivo fomentar la autosuficiencia de conocimientos de los campesinos y agricultores, también permitiría ser mas eficaces y aprovechar mejor las tierras.

### **EL DESARROLLO TECNOLÓGICO**

En Colombia ha existido un desbalance en cuanto a la tecnología agrícola, los grandes emporios agroindustriales han concentrado las riquezas y en consecuencia son ellos quienes cuentan con el capital que les permite adquirir maquinarias aptas para competir a nivel mundial. En contraparte el campesino se ha visto privado de toda posibilidad de adquirir tecnología que le permita competir en el mercado.

Por esta razón la propuesta es la creación de un laboratorio de investigación científica dedicado exclusivamente a temas del agro y los resultados de dicho centro deben de colocarse a disposición del campesino de forma eficaz y a un mínimo costo.

La creación de un fondo económico que tendría como único objetivo el facilitar bolsas y préstamo para que el campesino adquiera herramientas que le permitan competir y mejorar sus condiciones de vida. La forma en que funcionarían dichos prestamos seria la siguiente: al campesino se le entregaría una bolsa o incentivo de un valor determinado y paralelamente se le hace un préstamo que comenzaría a pagar en el momento en que empieza a producir la herramienta tecnológica que adquiera, una propuesta seria 70% subsidiado y 30% préstamo.

### **Transporte**

En cuanto al transporte la solución no es otra que la de la construcción de vías de penetración en todo el territorio nacional, y que estas mantengan en buen estado, para que así, el campesinado y las medianas empresas agrícolas puedan transportar los productos a bajo costo y en tiempos relativamente cortos.

### **La comercialización y distribución de los productos**

La comercialización y distribución de los productos deben de ir acompañadas de la conformación de cooperativas y mercados campesinos, de esta forma existirían cooperativas de productores y los mercados campesinos permitirían una distribución del producto evitando la especulación por un lado y por el otro los intermediarios. Incluso, en el tema de las cooperativas puede pensarse en hipermercados cooperativos campesinos. En el tema de la comercialización, debe garantizarse el nivel nacional de esta para la distribución de los diferentes productos en las regiones, además la comercialización debe tener un mecanismo efectivo para que aporte en el abasto del nivel nacional. Pues se trata de que la Central de Abastos del país, sea un espacio de comercialización democrática de los productos agrícolas para eliminar las prácticas especulativas que priman en el manejo de la Central de Abastos.

#### 8. COMO CONCEBIMOS LA ADECUACION DE TIERRAS.

La adecuación de la tierra debe darse de acuerdo a las condiciones y capacidad productiva de la tierra basado en los análisis previo de los suelos y condiciones socio ecológica para desarrollar una agricultura ambientalista.

Garantías de producción a través del estudio de la tierra y protección del medio ambiente.

Infraestructura y maquinaria con garantías de protección para la producción.

Asistencia técnica de ingenieros agrónomos y veterinarios.

#### 9. COMO SERA LA RELACION CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS NEGRITUDES Y RAIZALES.

Exigir en conjunto la realinderoamiento de la tierra y los territorios de las comunidades campesinas, indígenas, negritudes y raizales, esto significa retomar las tierras que el gobierno nos ha usurpado y se las ha dado en concesión a las multinacionales.

Reparar el daño en la pérdida de las culturas ancestrales que se ha causado a las comunidades indígenas.

El pueblo colombiano debe vivir en unidad, armonía y solidaridad con los pueblos indígenas, afrodescendientes y raizales.

Que se legalicen, re-alinderen y saneen adecuadamente y en favor de las comunidades indígenas, campesinas, negritudes y raizales los territorios colectivos.

Es necesario que para las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y raizales se den garantías de seguridad para vivir en el territorio.

**MESA DE UNIDAD CIVICO AGRARIA Y POPULAR DEL ORIENTE  
COLOMBIANO**

**(MUCAPOC)**

**¡ VIVA LA SALIDA POLITICA Y CONCERTADA AL CONFLICTO SOCIAL Y  
COCALERO!**

**¡QUE LA MESA DE CONVERSACIONES SE MANTENGA HASTA EL FELIZ  
ACUERDO QUE NOS PERMITA SUPERAR ESTA GUERRA ENDEMICA!**

**¡ NOSOTROS SOMOS LAS VICTIMAS, EVENTUALMENTE SEREMOS LOS  
PRINCIPALES BENEFICIADOS, NO QUEREMOS SER INVITADOS DE PIEDRA,  
SINO SUJETOS ACTIVOS DE ESA MESA DE NEGOCIACIONES!**

**¡EN EL CONFLICTO COCALERO, QUE SE DESMONTEN TOTALMENTE  
LAS NORMAS QUE JUDICIALIZAN LA SIEMBRA DE COCA,  
MARIHUANA Y AMAPOLA!**

Mesa 17  
Ponencia 7

1/24



**Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto  
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia  
LA AGRICULTURA COLOMBIANA PRÓSPERA, EL CAMINO PARA LA PAZ  
FORO: "POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL"  
EN EL MARCO DEL PROCESO PARA UN ACUERDO DE PAZ**

**Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC  
Rafael Mejía López, Presidente**

**BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Introducción**

Los objetivos de desarrollo económico y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con la búsqueda de la solución del conflicto armado entre el Estado y los grupos armados ilegales. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible impulsar las inversiones productivas, mejorar la cantidad y calidad de empleo, crear más oportunidades de negocios, atraer el capital y el conocimiento de otros países, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario– y, en fin, generar riqueza y bienestar para los habitantes del campo y, en general, para todos los colombianos.

Consideramos que la miseria y la pobreza no podrán erradicarse si persisten las acciones violentas como voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar las metas en materia de bienestar económico y social, que permitan llevar la calidad de vida de los colombianos a niveles similares a los que experimentan otros países, es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá proyecto de sociedad que pueda generar progreso auténtico en medio de la guerra.

Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el Gobierno Nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la actividad productiva en el marco de la economía de mercado. Bien lo ha afirmado el Señor Presidente de la República: *la propiedad privada no está en discusión*. A estos elementos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población en diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y cultural, entre otros, base de un Estado Social de Derecho.

El objetivo prioritario y explícito de cualquier modelo de sociedad debe ser el mejoramiento continuo y democrático del bienestar de su población. Ese objetivo está atado al cumplimiento de principios de desarrollo humano en condiciones de crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, social y política. No obstante, el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para alcanzar crecientes niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se generan producto y



riqueza, y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación de producto e ingreso.

### **El sector agropecuario como camino de paz y bienestar**

Durante la última década, el sector agropecuario representó, en promedio, el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con el patrón de desarrollo económico y se manifiesta como una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria reduce paulatinamente su participación en el agregado de la economía nacional frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, y la diversificación de las actividades productivas. En particular, durante la última década, en Colombia la destacada dinámica del sector minero-energético ha profundizado ese fenómeno, acelerando la reducción de la participación de la producción agropecuaria en el agregado nacional.

Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en su Producto Interno Bruto.

La población rural en Colombia representa el 23,7%<sup>1</sup> del total de habitantes, lo que equivale a 10,6 millones de personas<sup>2</sup>. La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

Las cifras muestran una agricultura renovada en la actualidad. La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 5 millones de hectáreas y se producen cerca de 30 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

---

<sup>1</sup> Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

<sup>2</sup> Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)



Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero-energético e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agro exportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y diversidad climática de Colombia.

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

La pobreza y la indigencia son un problema principalmente rural en Colombia. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y, por ende, el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

A continuación expondremos algunos elementos de visión sobre los seis (6) subtemas de la agenda de negociación. Nos referiremos en primer lugar al enfoque territorial del desarrollo rural y luego a cada uno de los demás.

### **El desarrollo rural con enfoque territorial (subtema 2)**

En la historia humana ha sido reiterado el interés especial de las sociedades por la población y actividades rurales, bien sea con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos y materias primas o la defensa de los territorios. Teniendo en cuenta el papel estratégico que se le reconoce actualmente y sus múltiples oportunidades y desafíos, el desarrollo del entorno rural en el mundo viene acompañado de enfoques nuevos que visibilizan aspectos no solo económicos y alimentarios sino ambientales, sociales, culturales y de otros órdenes.

Así mismo, el interés por lo rural acompaña la búsqueda de un uso sostenible de los recursos naturales, la provisión de servicios ambientales, el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial y la conservación del paisaje en actividades agro y ecoturísticas.

La propia Constitución de Colombia reconoce en buena medida las diferencias territoriales a través de la descentralización política y administrativa y los mecanismos de desarrollo y participativo en torno a mejorar las condiciones, reducir las inequidades regionales y propiciar la incidencia de las comunidades en las políticas.

Expresión de la prioridad y diversidad del medio rural es el apoyo decidido de los gobiernos en todo el mundo, no solo a la producción de alimentos, sino también a otras dimensiones en zonas rurales (conservación ambiental, paisaje, agua, biodiversidad, arraigo cultural a la tierra, etc.).

Por lo tanto, el desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.



El resultado de mayor relevancia es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, a través del incremento de los niveles de ingresos, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo y sostenibilidad ambiental. De hecho, el sector agropecuario se beneficia de procesos de desarrollo territorial a través de clústeres, encadenamientos, programas de formación de recurso humano especializado, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión, responsabilidad social de gran impacto.

En últimas, la SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

Es necesario advertir, sin embargo, que la aplicación del enfoque territorial se debe integrar adecuadamente elementos globales y locales. Además, la aplicación del enfoque del desarrollo territorial no puede ignorar el entorno institucional y de políticas nacionales y la vinculación de procesos locales al entorno nacional e internacional.

### **Tierras y sector agropecuario (subtema 1)**

La tierra rural constituye el recurso fundamental de la actividad económica agropecuaria, de la vida de las comunidades campesinas y del ejercicio de la soberanía territorial por parte del Estado. Por lo tanto, la clara definición de los derechos de propiedad, uso y usufructo y su eficaz protección son indispensables para proveer la seguridad jurídica que requieren las inversiones en el campo y el trabajo de las unidades productivas campesinas. Las funciones social y ecológica de la propiedad deben ser definidas e implementadas en forma armónica y no contradictoria con la seguridad jurídica que requiere el funcionamiento de los mercados y del trabajo campesino.

Las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público. La aplicación de estas figuras solo debe estar fundamentada en causales suficientemente graves y de proporcionalidad y altura, como para afectar los derechos de propiedad, uso y usufructo, so pena de generar inseguridad jurídica y cambio en las reglas del juego que soportan las inversiones y el trabajo campesino en la agricultura.

Mención especial requiere el denominado régimen de la unidad agrícola familiar, UAF, que, si bien en la legislación vigente es un mecanismo de apoyo a los programas de acceso a la tierra, conlleva inflexibilidades que, de una parte, impiden el desarrollo de inversiones productivas de tamaño significativo, y de otra, equivocadamente impiden a los beneficiarios de estos programas el aprovechamiento de su patrimonio para vincularse a proyectos productivos empresariales.

Asimismo, aunque se reconoce que históricamente las actividades agropecuaria y rural en el caso colombiano se han convertido en un soporte fundamental de la economía y la sociedad, existen aún algunos obstáculos relacionados con el aprovechamiento de la tierra que impiden un uso más eficiente de su gran potencial. De un lado, el reconocido conflicto entre la vocación y uso efectivo del suelo y, de otro lado, la utilización de la tierra, con fines meramente de enriquecimiento especulativo, y no para desarrollar su potencial productivo que genere ingresos y productos para el bienestar de la



sociedad, restringen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las actividades del campo y generan presiones para buscar acceso a tierras marginales, distantes de los mercados, o de menor calidad para la expansión de la agricultura.

Las políticas de acceso a la tierra y reforma de la estructura de la propiedad requieren, por lo tanto, de ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas a fin de que solo se lleven a cabo en aquellos estratos sociales o sectores productivos donde los sistemas de producción no se encuentren adecuadamente aprovechados. Lo anterior, con el fin de evitar la destrucción de la riqueza y el capital y el empleo que históricamente ha generado la agricultura colombiana. En este sentido, los objetivos de reducción de la pobreza mediante programas de acceso a la tierra deben alcanzarse sin desconocer los desarrollos productivos que generan valor agregado y oportunidades laborales en el sector agropecuario.

Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minero-energética.

El narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.

### Propuestas

El desarrollo empresarial y la inversión pública y privada son motores que puede ayudar a superar la pobreza en las zonas rurales del país. El objetivo de obtener una mayor y más eficiente producción agrícola en Colombia requiere de una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.





La SAC ha llamado la atención de manera reiterada en torno a la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano en materia de oportunidades y bienestar para sus habitantes.

Con este potencial por aprovechar, Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial.

El gobierno debe generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro a través de explotaciones de tamaño óptimo, combatiendo el latifundio improductivo, pero también revirtiendo la micro y minifundización y propiciando economías de escala en el aprovechamiento de la tierra. A su vez, el reconocimiento y la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala debe necesariamente llevar a ajustes normativos que permitan su desarrollo siempre con los criterios de mejorar condiciones de vida de la población rural a partir de la generación de producto, empleo y riqueza.

También se debe reforzar los mecanismos de intervención mediante modalidades ordinarias, previstas en el funcionamiento de los mercados de tierras, como subsidios a la demanda, y otros como adquisición directa, así como adoptar instrumentos legales que dinamicen el mercado de tierras, como, por ejemplo, el derecho real de superficie, propuesto en la ley de desarrollo rural y tierras.

Deben intensificarse los esfuerzos para consolidar los procesos de formalización y titulación. Acertadamente, la política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.

El gobierno debe viabilizar la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala bajo claros preceptos legales y normativos. En el caso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial las restricciones a la enajenación de "ex baldíos" o propiedad parcelaria no operarían, siempre y cuando los predios conserven o expandan su potencial productivo.

Con relación a las Zonas de Reserva Campesina consideramos que constituyen un mecanismo de contención de la expansión de la frontera agropecuaria y de protección de los recursos naturales, al brindar alternativas de acceso a la propiedad rural. Ello debe propiciar la aplicación de un enfoque productivo donde se lleven a cabo proyectos rentables y sostenibles.

Finalmente, consideramos necesario que se planifique con claridad las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afro descendientes.



### **Infraestructura y adecuación de tierras (subtema 3)**

Colombia presenta un inmenso déficit en infraestructura vial y un rezago de más de 30 años en el desarrollo de la misma, lo que se constituye en un limitante fundamental de la competitividad nacional. En la misma vía existen otras deficiencias en infraestructura que afectan el desarrollo del sector agropecuario; tal es el caso de la insuficiente cobertura de servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo del transporte multimodal, la precaria capacidad para la adecuación de tierras (riego y drenaje) y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha.

#### **Infraestructura vial**

En materia de infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 kilómetros se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 kilómetros cuadrados la cobertura vial es apenas de 150 metros por kilómetro cuadrado. Se estima que el país está 30% por debajo del nivel de desarrollo de vías en que debería estar.

Para ello es responsabilidad única del gobierno central y de los entes territoriales garantizar el la adecuación de la infraestructura vial, de manera que se cuente con calidad y eficiencia en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del País y de la mejorar de la competitividad local. Se propone, por lo tanto:

- ✓ Emplear parte de los recursos de Regalías al desarrollo y mantenimiento de las carreteras: inversión que no atentaría contra la salud de la economía local, sino que por el contrario promovería el desarrollo y el crecimiento regional y nacional.
- ✓ Destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país con respaldo de una ley para garantizar su cumplimiento por parte de los entes territoriales.
- ✓ Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y gobiernos territoriales.
- ✓ Fortalecer las Alianzas Público Privadas.
- ✓ Acceder a recursos, preferiblemente de banca multilateral, para las vías secundarias y terciarias.
- ✓ Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda y se puedan reducir costos de manejo de carga.
- ✓ Acelerar el proceso de modernización del parque automotor.

#### **Infraestructura multimodal**

El país ha utilizado primordialmente el carretero y el aéreo como modos principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Para dar una idea del atraso en esta materia, vale destacar en caso de Argentina, que cuenta con 900 metros de red férrea construida por cada mil habitantes, mientras que en Colombia ese indicador sólo llega a los 70 metros.

Ante este evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal -vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística- que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional como en el nacional. Para ello se necesita:

- ✓ Desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores buscando la forma más eficiente de transportar carga y utilizando diferentes modos.



- ✓ Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de, por ejemplo, los ríos Magdalena y Meta y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- ✓ Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- ✓ Para el uso de corredores férreos se debe promover el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal.
- ✓ Proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.

### Infraestructura de riego y drenaje

Teniendo en cuenta la creciente escasez y distribución desigual del agua en el nivel mundial y en el ámbito regional, además de la disminución de su calidad, incrementar la productividad del agua en la agricultura se ha constituido en un asunto de la mayor prioridad, por su aporte a la eficiencia, la productividad y la competitividad.

Colombia cuenta únicamente con alrededor de 842.000 hectáreas irrigadas, fenómeno que conduce a pensar que la eficiencia general del aprovechamiento del agua es muy baja y, por lo tanto, la población rural y la producción agropecuaria enfrentan considerables riesgos por exceso o falta de agua. Para subsanar en algo estas dificultades, sería prioritario:

- ✓ Abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes.
- ✓ Incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de nueva infraestructura de riego, (Distritos, reservorios y otras tecnologías) que propendan por la mitigación y adaptación del cambio climático.
- ✓ Mirar al detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras, se necesita una política más agresiva que promueva el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan apartar la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.

### Infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización y almacenamiento agropecuario. Nuestro rezago en este aspecto supera más de 15 años.

La carencia de infraestructura poscosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical, todo lo cual dificulta la agro industrialización. Ello resulta más grave cuando se presentan problemas estructurales de acceso a fuentes de liquidez y financiación que limitan las posibilidades de los pequeños y medianos agricultores colombianos en sus flujos de caja y los obligan a vender sus productos en condiciones poco favorables.

Actualmente, la comercialización de productos agropecuarios secos se concentra en los intermediarios, pues son estos quienes cuentan con la capacidad de secamiento y almacenamiento de cereales y granos. El permanente atraso en infraestructura ha obligado al Gobierno a implementar de manera permanente programas de naturaleza coyuntural como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que, en últimas, no atienden el problema de fondo.



Algunas propuestas en la vía de resolver esta problemática son:

- ✓ Continuar con el desarrollo de programas asociativos para acceder a infraestructura y utilizar para ello el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.
- ✓ Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios poscosecha (Secamiento móvil).
- ✓ Utilización de Silos bolsa en almacenamiento.
- ✓ Estimular distintos mecanismos orientados a almacenar los productos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación.
- ✓ Inversión en bienes públicos para el almacenamiento y secado, tipo de apoyo más eficiente que puede ofrecer el Estado
- ✓ Construcción de infraestructura poscosecha cerca de la zonas de producción

#### **Desarrollo social integral (subtema 4)**

En Colombia las brechas urbano rurales en materia de desarrollo social son considerables, y ello se refleja en los indicadores sociales: mientras que el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó en 2011 el 34% de la población urbana, en las zonas rurales llegó a 57%. La pobreza extrema afecta al 9% y el 23% de la población, de manera correspondiente. Las diferencias son también amplias en la cobertura de servicio de acueducto (96% vs. 56%), alcantarillado (89% vs. 12%) y en muchos indicadores más, como sucede con la brecha de asistencia escolar, que se va extendiendo con el aumento de edad. Todo esto constituye una expresión del abandono del Estado y reafirma la necesidad de intensificar los esfuerzos para dignificar la vida en el campo. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer el recurso humano como el centro de gravedad del desarrollo rural en Colombia, brindándole además condiciones de seguridad social y vivienda.

#### **Fortalecimiento del recurso humano**

La falta de cobertura, efectividad y pertinencia de la educación y formación de la población rural es una de las consecuencias de la pobreza.

En términos generales, las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación que permita romper los ciclos de pobreza y desigualdad, además de la inadecuada infraestructura y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta. Así mismo, la deficiencia en el acceso real y desatención en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano.

Sumado a lo anterior, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades por las bajas coberturas de los sistemas de seguridad social y los pocos o nulos beneficios; en educación y bienestar para la población rural, no han propiciado un adecuado relevo generacional de la mano de obra. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha ascendido a alrededor de 1,7 millones de personas.

Adicionalmente, los ingresos percibidos por la mayoría de los pobladores rurales son bajos: el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLMV.



Es importante recordar que el nivel de ingresos de los trabajadores se relaciona directamente con su nivel de escolaridad, de manera que aquellos individuos con menor nivel educativo reciben salarios más bajos<sup>3</sup>. Para la SAC es de mayor relevancia desarrollar estrategias enfocadas a la generación, formación y bienestar del capital humano, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural, ofreciéndoles formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo personal y laboral.

En este tema proponemos:

- ✓ La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica
- ✓ Diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector
- ✓ Formación de competencias para estudiantes de educación media
- ✓ Programas de pasantías con gremios productores
- ✓ Articulación entre el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación, MinTIC; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR; el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que deberán continuar apoyando a la población rural en iniciativas de emprendimiento acordes con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.

Es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requiere de esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual.

### **Seguridad social integral**

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país. Más aún, se evidencia una transformación en conceptos y líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Compartimos la visión del gobierno en torno a la pertinencia de un sistema regulatorio que diferencie de manera clara las necesidades de las zonas urbanas y rurales y que estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura de los mismos. Sin embargo y en opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y los programas bien focalizados.

En lo referente a los sistemas de Salud para la población rural, tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino de disponibilidad y calidad de los servicios prestados. Para la SAC es esencial que el Gobierno Nacional garantice una adecuada y pertinente

---

<sup>3</sup> El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.



infraestructura hospitalaria, atendida por personal idóneo que conozca las características de la población usuaria y que en todo caso no esté apartada de los hospitales de primer nivel, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

Con relación a la salud ocupacional la SAC considera importante orientar a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de riesgos ocupacionales, sensibilizando a los trabajadores rurales sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a peligros ocupacionales generadores de enfermedad y accidentalidad laborales.

Esta orientación se puede implementar con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno, dando prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional. Si bien existen políticas y programas pertinentes en el país, ellos no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

Así mismo, es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional, mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen, entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento de la población rural. A su vez, el Gobierno debe proveer de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez.

Por último, estos programas no deben dejar de lado los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 1429<sup>4</sup> de 2010 y, si es posible, duplicarlos en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo. Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61<sup>5</sup> de dicha ley.

### **Vivienda rural**

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución. Por ello, es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las

<sup>4</sup> Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente

<sup>5</sup> Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.



políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural, buscando, entre otros, asociaciones entre gremios productivos, alcaldías y autoridades locales para difundir la política de apoyo para la Vivienda de Interés Social, VIS, Rural.

Se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades. Sin embargo, no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF–.

Para garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

### **Estímulos a la producción (subtema 5)**

En esta temática la SAC destaca la importancia de algunos instrumentos de política sectorial que cumplen un papel fundamental en el crecimiento, productividad y competitividad del sector agropecuario. Nos referiremos al financiamiento agropecuario, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad e inocuidad de alimentos.

### **Financiamiento agropecuario**

Debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos y otros incentivos para hacer frente a las exigencias de los mercados nacional e internacional, el financiamiento se constituye en uno de los principales mecanismos del gobierno para instrumentar su política sectorial.

A pesar de los aumentos registrados en las colocaciones en los últimos años, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, teniendo en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011) fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

Los gremios agropecuarios han identificado una serie de problemas en materia de financiamiento, relacionados con las condiciones que restringen el acceso, alto costo, bajos montos, solicitudes de garantía por encima de las posibilidades de los productores, metodología inflexible para la fijación de pagos, declive del crédito asociativo, limitado conocimiento del sector financiero sobre las actividades agropecuarios, escasa aplicación de indicadores de riesgo, entre otros.

Las propuestas que realiza la SAC son:

- ✓ Descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario
- ✓ Desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores
- ✓ Evaluar la competitividad internacional del financiamiento
- ✓ Integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades
- ✓ Aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor



- ✓ Restablecer la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para proyectos asociativos
- ✓ Establecer líneas de crédito para capacitación, asistencia técnica, formulación y ejecución de planes de negocio
- ✓ Admitir como garantías no solo el valor de la tierra, sino también la infraestructura incorporada
- ✓ Establecer la obligatoriedad de los intermediarios financieros de abaratar el costo del crédito con respaldo del FAG
- ✓ Fijación del cobro de comisión del FAG, en costo y periodicidad, de acuerdo con el riesgo y la actividad a financiar
- ✓ Establecimiento de la operación de los forwards como garantía bancaria
- ✓ Mayor participación gremial en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
- ✓ Diseño de un índice de riesgo financiero y un indicador de confianza del sector agropecuario como criterio de evaluación.

### Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario

Hasta 2011, se invirtió un monto bajo de recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. En el segundo año de gobierno este problema comenzó a mostrar algunos cambios, en la medida en que comenzó a tomar mayor prioridad y a recibir un monto creciente de recursos, gracias a la asignación del 10% de las regalías, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012).

No obstante lo anterior y más allá de la asignación de recursos, existen problemas en el funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, identificados por el propio gobierno, como:

- ✓ Investigación dispersa y desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y con escasas alianzas y consorcios funcionales.
- ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
- ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
- ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
- ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Escaso rigor y calidad científica.
- ✓ Esporádica evaluación del impacto
- ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
- ✓ Altos costos de transacción

### Propuestas de la SAC

- ✓ La investigación debe estar orientada a solucionar problemas puntuales de los sistemas productivos y debe ir acompañada de mecanismos de transferencia de tecnología. Se deben focalizar los recursos, priorizando las agendas de investigación diseñadas por los gremios.
- ✓ La investigación estratégica sectorial debe apoyar mejoras en competitividad y proyectarse en el mediano y largo plazo.
- ✓ El desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación deben ser adelantadas con la participación del sector privado. Los Cenis, gremios, universidades y centros especializados se constituyen en ejecutores idóneos.





- ✓ Promoción del desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- ✓ Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a ciencia y tecnología
- ✓ Incentivar alianzas con otros países e instituciones, que permitan el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✓ Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos

### Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, CPGA; 2) La asistencia por demanda que cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales) y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se destacan, en general, los siguientes:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda de pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales, desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

### Propuestas:

- ✓ Reconocimiento de la necesidad de la asistencia técnica integral
- ✓ Establecer indicadores de gestión como base para el seguimiento, evaluación y adopción de correctivos a la política
- ✓ Reforzar el papel de los gremios de la producción agropecuaria, que tienen la función de ofrecer acompañamiento tecnológico y comercial para los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y evaluar el servicio.

### Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de



admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos la SAC y los productores representados en la SAC y los gremios agropecuarios necesitamos a las entidades ICA e Invima con mayor capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de gestión de riesgo (análisis, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación), y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del Estado.

### **Sistema de seguridad alimentaria (subtema 6)**

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”

Los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Involucran aspectos clave de educación y salud, pero también de los ámbitos de producción, sanidad agropecuaria y comercio interno y externo, así como múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- ✓ La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- ✓ Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- ✓ La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- ✓ Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- ✓ Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- ✓ Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- ✓ Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene Colombia. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido enfrentar una fuerte apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales



de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes sostienen que la producción de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol<sup>6</sup>. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos.

### Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos.

El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

### Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción de exportación como en la dirigida al mercado interno. De igual manera, la promoción de la inversión extranjera en el sector agropecuario, actualmente limitada a pesar de las oportunidades, constituye una estrategia adecuada para incrementar el nivel de inversión en el campo e impulsar la transferencia de tecnología y la comercialización.

---

<sup>6</sup> Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S, 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.



El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de derechos económicos y sociales, ha propiciado exigencias crecientes en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino también para el mercado interno, por lo cual se requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar la competitividad de la producción, contribuyendo a la vez a mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

Los sistemas de información públicos y privados en torno a la disponibilidad de alimentos, incluyendo producción, procesamiento y comercio interno y externo, constituyen una herramienta fundamental para la gestión adecuada de riesgos. Ello resulta pertinente no solo para hacer frente a la competencia en los mercados, sino también para responder al desafío de hacer más sostenible la producción agropecuaria y el uso de los recursos naturales y adelantar una gestión exitosa frente al cambio climático.

**LA ASOCIATIVIDAD Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL NO DEBEN SER AJENOS A LA SOCIEDAD RURAL; POR EL CONTRARIO, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO COLOMBIANO Y UN CAMINO PARA LA PAZ.**

Mesa 1+

Ponencia 8

9/24

**M**OVIMIENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL

**PUEBLO MODEP**

**NECESITAMOS REFORMA AGRARIA DEMOCRATICA NO DESARROLLO RURAL AL SERVICIO DEL GRAN CAPITAL**

Un análisis de las políticas agrarias de las clases dominantes, en las que se mezclan: extranjerización de tierras, subastas al por mayor de títulos mineros y bloques petroleros, "restitución" de tierras y discurso de desarrollo rural, no debe olvidar que se trata de componentes de lo que en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para Todos", se denomina la locomotora agropecuaria, que es en términos generales, la adaptación de las políticas agrarias del imperialismo a las necesidades de convertir a Colombia en una plataforma de inversión imperialista a partir de su transformación en una neocolonia de economía "emergente".

Esto exige nuevos elementos para discutir las transformaciones que en los últimos años ha tenido lo que se llama problema agrario, que en síntesis son:

1- Desde hace veinte años se ha dado un cambio en la organización de la producción internacional capitalista-imperialista como parte de la internacionalización de la economía del modo de producción capitalista, o sea un nuevo momento del desarrollo del imperialismo. Este proceso ha estado manejado por los grandes monopolios internacionales y al servicio del capital financiero internacional y de los países imperialistas o capitalistas desarrollados. Esta situación creó las condiciones para un importante empuje de las fuerzas productivas capitalistas al derribarse cada vez más las barreras arancelarias y otros obstáculos para el avance del mercado mundial capitalista, llevando en su afán de acumulación a poner en riesgo las bases de la vida en el planeta.

2- Ningún país del mundo quedó o está quedando por fuera de ese proceso depredador de los monopolios imperialistas, a tal punto que hoy día se está viviendo una concentración y centralización trasnacional en la industria, agricultura, comercio, bancos, transporte, telecomunicaciones, entre otros, transformando de esta manera el panorama político y económico del mundo y de países en particular.

3- La avidez y posibilidad de dominio de los monopolios internacionales en las economías de los diversos países, en especial los dominados por los países imperialistas, ha puesto en cuestión las formas de producción nacionales y está llevando a una mayor internacionalización neocolonial capitalista, aunque las clases dominantes de esos países no logran una real articulación del territorio nacional, que corresponda a este periodo.

4- Los megamonopolios imperialistas están presionando a escala global para apropiarse de tierras, para esto muestran la "supuesta" inviabilidad de las economías agrarias campesinas y de los pueblos originarios. En 2010 el Banco Mundial, a partir de investigaciones a su favor, planteaba que hay en el mundo 445 millones de hectáreas de tierra "mal utilizada" con potencial agrícola que no se están utilizando y están disponibles para los inversionistas. Desde 2001, en las naciones oprimidas se han vendido o arrendado casi 250 millones de hectáreas de tierra a "inversionistas internacionales" (según Land Matrix Partnership). Esta presión sobre la tierra está haciendo que "renazca" un nuevo interés por políticas agrarias a favor de los megamonopolios internacionales, se trata de acuerdos que especializan naciones y territorios para producir para los mercados internacionales de alimentos y de biocombustibles, socavando la soberanía alimentaria de los pueblos del mundo.

5- En Colombia este fenómeno se conoce como las políticas de la globalización imperialista en la forma del neoliberalismo en lo político, económico, ideológico y militar; proceso impuesto al pueblo colombiano y en especial al campesinado y a las comunidades indígenas y afro descendientes, por los Estados Unidos principalmente y por otros países como Canadá y de Europa, entre otros, y por medio de las agencias multilaterales FMI, Banco Mundial, OMC, que trabajan e imponen requisitos y programas de ajuste a favor de los monopolios internacionales y del capital financiero internacional. Cumpliendo esta orientación el Congreso colombiano adelanta una reforma constitucional que posibilita un mayor proceso de extranjerización de la tierra, además ya el 42% del territorio continental y marítimo está estudiado para ser entregado en concesiones.

6- Es esta nueva condición mundial la que está llevando a que se produzca la concentración y monopolización mundial de la producción y distribución de todos los aspectos de la cadena agropecuaria, en la maquinaria agrícola, tractores, segadoras, trilladoras controladas por el monopolio norteamericano John Deere, el comercio fertilizantes, fitosanitarios y relacionados con semillas; y la biotecnología controlada por grupos monopólicos como Monsanto, Bayer, Chemical Dow, Dupont, Singenta y BASF. En la producción y distribución de alimentos, empresas procesadoras de papas, las molineras, frutas y verduras, y otros alimentos; este sector está dominado por tres megamonopolios como Nestlé AG, (que es el consorcio lechero más grande del mundo) Unilever, y Philip Morris. El comercio de cereales controlado por Cargill de los EEUU, Bunge, Luis Dreyfus, Mitsui and Company, quienes junto con Nestlé y Unilever realizan el comercio de soja. Sin olvidar que son los grandes bancos los que al final ganan inmensas ganancias a costa del trabajo y sudor de los proletarios y semiproletarios agrícolas y de los campesinos. Los monopolios internacionales también se apropian de tecnología, saberes y patrimonio genético.

7- Un elemento muy importante de este modelo de acumulación capitalista hace referencia a la apropiación de tierras y territorios por parte de monopolios nacionales e internacionales, por medio de compra, arriendo y usufructo de territorios para megaproyectos agroindustriales, el agro- negocio y minero-energético de carácter imperialista y por medio de esta modalidad se genera un ordenamiento territorial alrededor de esos proyectos de inversión, en torno a los cuales se organiza la población y se generan relaciones sociales y de producción de las

comunidades, subordinando las necesidades de los pueblos, del ecosistema y los derechos y diversidad de las comunidades. No es gratuito que analistas, activistas políticos y dirigentes sociales estén llamando la atención sobre lo que significa el modelo del “cerrado brasileño” y el modelo argentino de “sojización de la agricultura”, pues se trata de cómo puede convertirse la altillanura colombiana y la región de la Orinoquia, en algo parecido.

8- En todo esto debe tenerse en cuenta el efecto de la crisis económica financiera global que requiere de parte de los monopolios imperialistas, mayor ganancia por la creciente demanda de alimentos y el acaparamiento de tierras, como una de las formas de resolver ese problema y de dar rentabilidad a los inversionistas en plantaciones forestales, biocombustibles, alimentos, cultivos para la agroindustria. Todo ello requiere grandes inversiones de capital, grandes extensiones de tierra y seguridad jurídica, en detrimento de la soberanía nacional, agroalimentaria, protección del medio ambiente, y políticas públicas para el sector.

9- Agréguese a esto el desplazamiento forzado de más de cuatro millones de campesinos, indígenas y afro descendientes y el despojo de más de diez millones de hectáreas cultivables, destrucción o retención de enseres y maquinaria agrícola. Este despojo ha llevado a más concentración de la tierra y al mantenimiento del latifundio. De todos es sabido que la supuesta ley de “restitución de tierras” busca profundizar el control capitalista de las zonas rurales y el socavamiento de la pequeña y mediana producción agraria, que es entre otra la que garantiza la seguridad alimentaria de las zonas urbanas (35% de la dieta alimentaria de los colombianos).

10- Los tratados de libre comercio como el firmado con los Estados Unidos, el que se viene con Canadá y la Unión Europea, son lesivos a la soberanía nacional y vulneran la capacidad productiva y alimentaria, y desconoce el derecho de las comunidades rurales a la tierra y buscan eliminar su territorialidad, es decir sus modos culturales y económicos de habitar sus regiones.

11- Todo lo anterior se denomina “acumulación por desposesión”, lo que significa que tanto las empresas monopólicas nacionales y extranjeras, los países imperialistas y las clases dominantes colombianas y su actual gobierno, acumulan a partir del despojo violento desconociendo, la diversidad cultural, la vida comunitaria de las poblaciones, y los derechos democráticos.

### **Lo que necesitamos es Reforma Agraria Democrática**

El modelo de desarrollo rural guiado por la lógica de la “acumulación por desposesión” exige del campesinado, las comunidades indígenas y afro descendientes, junto con los obreros, trabajadores, intelectuales, y habitantes de los barrios populares, buscar mecanismos de articulación de las luchas para frenar las políticas de los imperialistas y clases dominantes colombianas y del gobierno de JMS, para el sector rural, en donde se coloque al frente la defensa de la soberanía nacional y agroalimentaria, los derechos democráticos, el derecho a la vida, el derecho a la tierra y al territorio, la defensa de la economía campesina, la protección del medio ambiente. Colombia no debe transitar por un esquema de desarrollo capitalista que expulse y destruya las economías de las comunidades campesinas, originarias y afrodescendientes, a la vez que pone en riesgo los ecosistemas y los sistemas protectores de agua.

Es necesario detener la locomotora agropecuaria, por cuanto no está al servicio del bienestar del pueblo, sino a favor de los megamonopolios. Necesitamos que en lo inmediato se ponga fin a la reforma que favorece la mayor extranjerización de la tierra, la venta de títulos mineros y petroleros en territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, de pequeños pescadores y mineros artesanales.

No necesitamos más “revolución verde” que concentra e intoxica la tierra, por el contrario hoy es posible poner la ciencia y la tecnología al servicio de las necesidades reales de la sociedad y no del capital, articulando los saberes y las técnicas populares en materia agropecuaria y sobre el territorio, para garantizar la protección de la naturaleza, la soberanía y seguridad alimentaria.

Por último el problema agrario, en una perspectiva democrática hoy pasa por una amplia discusión en la que el pueblo y sus organizaciones decidamos que tipo de ordenamiento territorial urbano-rural se requiere, como se deben integrar las regiones y el carácter de las relaciones entre nuestros territorios y los demás países y Estados del mundo, y una verdadera restitución de tierras que devuelva los territorios y el control social sobre lo que se produzca y construya socialmente en ellos.

**Movimiento por la Defensa de los derechos del pueblo – MODEP**

**Diciembre 17 de 2012**

**<http://modep.org/>**  
**[modep1@yahoo.es](mailto:modep1@yahoo.es)**



Mesa 11  
Ponencia 9

Juan Suarez  
ASOCBAC

10/21

## COORDINACION AGROMINERA

La Coordinación Agrominera nace como un espacio de encuentro, reconocimiento y articulación de las organizaciones campesinas del departamento de Antioquia que hacen parte del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica, entre ellas: la Asociación campesina del Valle del Rio Cimitarra, Asociación campesina del Norte de Antioquia, Asociación Campesina del Bajo Cauca Antioqueño, Asociación Campesina del Ituango, Consejo Mayor Comunitario -AZA del Porce IV, Asociación Campesina de San José de Urabá, Asociación Campesina del Alto Sinú y alto san Jorge, asociación de hermandades agroecológicas y mineras del guamoco AHERAMIGUA, la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y Paz del Nordeste Antioqueño CAHUCOPANA, Asociación campesina del sur de Córdoba, Asociación campesina para el desarrollo del alto zinu, Asociación campesina de Ituango

El objetivo que se ha trazado este espacio, es la articulación a través de la cual se busca fortalecer los lazos de unidad de las organizaciones campesinas que la conforman, además de coordinar el trabajo entre las regiones donde se hace incidencia desde los procesos y organizaciones campesinas. Surge ante la necesidad de tener un espacio que permita la vicivilización, la coordinación, el acompañamiento y el fortalecimiento de los procesos organizativos campesinos de base, que permita desarrollar la unidad de acción política de manera colectiva en la defensa de la tierra, el territorio, desde principios de solidaridad, soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Surge también, como mecanismo de unidad, desde el cual las organizaciones campesinas sumadas en la coordinación agrominera, colectivicen las afectaciones devenidas del modelo extractivo, de saqueo y expoliación de los recursos naturales en los territorios, que además de ello afectan gravemente la vida comunitaria, rompiendo los planes de vida individual y colectiva que construyen las comunidades campesinas organizadas, a través de los sistemáticos procesos de violación de derechos humanos, los cuales están

expresados en la continua persecución a la población campesina en particular a líderes y lideresas de procesos organizativos, bajo la estigmatización generalizada, detenciones arbitrarias e ilegales, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, este último, como lo señala "(CODHES), supera los 5 millones de personas en situación de desplazamiento forzado, donde según ACNUR, las principales víctimas son las mujeres, niños y niñas"<sup>1</sup>.

Como si fuera esto poco, la violación al derecho al territorio es cada vez más evidente, enmarcadas en los macroproyectos mineros, hidroeléctricos y viales que buscan desalojar a cientos de familias, que desde hace más de 70 años y por más de tres generaciones llevan habitando y subsistiendo en estos territorios. Esto se hace claro en el caso de la hidroeléctrica de Ituango, La concesión de tierras del Bajo Cauca, Guamoco, Remedios, Segovia a Empresas Transnacionales y multinacionales para la explotación aurífera, y el replanteamiento económico que se busca realizar con el manejo de las ZRC, llevando como consecuencia la pérdida total de la soberanía del pueblo colombiano.

Las diferentes lecturas de contexto realizadas periódicamente por la agrominera, permiten dimensionar la dinámica del conflicto social y armado en el contexto nacional, como también la vulnerabilidad y riesgo que en materia de derechos humanos se vive en la zona rural del departamento de Antioquia y en específico en las zonas de influencia de las organizaciones campesinas y mineras del Norte, Nordeste y Magdalena Medio, Bajo cauca, Urabá, sur de córdoba, territorios en los cuales se expresan claramente los procesos de reconfiguración del paramilitarismo, la reactivación del militarismo, la presencia de multinacionales y trasnacionales y su usurpación de los territorios campesinos, bien sea, por vías "legales" a través de las concesiones antes nombradas, brindadas por el gobierno nacional, en tanto política de Estado, mediante políticas de entrega de la

---

<sup>1</sup> ACNUR. Violencia de Género y mujeres desplazadas. 2009. Tomado de: En línea: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7269>.

Según el séptimo informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado el 43% de las familias desplazadas tienen Jefatura femenina y el 68% de las mujeres desplazadas cabeza de familia están solas.

soberanía a los intereses de dichas empresas; del ejercicio de la fuerza, el terror y la muerte; de planes de consolidación o “política de Acción Integral del Estado, lo que “significa la combinación y coordinación de todos los esfuerzos ínter institucionales, los componentes cívico y Militares del Estado con el fin de controlar el territorio, para lo cual bajo directiva Presidencial 001 del 1 de Marzo de 2009, establece varias regiones del país como zonas de CCA<sup>2</sup> o plan de Consolidación de la Acción Integral del Estado, correspondiendo inicialmente en Antioquia a las sub regiones: Oriente, Nordeste como también a las que circundan el Nudo de Paramillo: Urabá, Bajo Cauca, Norte de Antioquia y el sur de Córdoba”<sup>3</sup>.

Por todo ello, la agrominera busca también construir estrategias y mecanismos colectivos para el abordaje de las problemáticas desde una mirada rural, desde la cual se denoten las características particulares del territorio, como también la posibilidad de poder construir una agenda que contemple puntos en común, bien para la acción o para la proyección del trabajo organizativo, desde la perspectiva de que no habrán territorios vedados para el desarrollo de los procesos y organizaciones campesinas y mineras, por el contrario, el espíritu es la suma de esfuerzos para el fortalecimiento del trabajo organizativo desde el escenario rural.

Los contextos que ya se han señalado, padecen de manera preocupante la presencia de grupos paramilitares con su estrategia de copamiento, reorganización y disputa territorial, entre ellos los Urabeños, rastrojos y demás nombres que hoy toman, como Seguridad Héroes del Nordeste, Pisa Suave, los Gaitanistas, los Rastrojos y los Urabeños en Guamoco, Gaitanistas en Urabá etc., pero que en últimas son solo cambios de nombre, porque como estructura paramilitar continúan vigentes.

---

<sup>2</sup> En cierto modo, el sucesor del “Plan Colombia”. Conocido como de “Consolidación” o “Acción Integral”, este programa a gran escala pretende establecer una presencia operativa del gobierno, en territorios...En cada una de las zonas elegidas, la estrategia de ¿Consolidación? inicia con operaciones militares ofensivas para establecer “condiciones de seguridad.” Posteriormente, su objetivo es rápidamente dar cabida al resto del gobierno para ofrecer servicios básicos de forma gradual y coordinada.

<sup>3</sup> ASCNA. Documento elaborado para la CIDH, Diciembre 5, 2012.

En este sentido cabe resaltar que el paramilitarismo utiliza para su proceso de consolidación hoy la apropiación del lenguaje, discurso y recursos del Estado, en el entendido, de que ellos también desarrollan obras de infraestructura, acuden al asistencialismo para el logro de sus objetivos, mediante la presencia de instituciones que les facilita la implementación de lo que han llamado, la estrategia de cooptación del tejido social y el desmonte de la "base social de la insurgencia" como así lo definen, o de lo que para el Norte de Antioquia el ejército nacional llama ataque a las "familias farianas", como así vienen siendo señaladas las poblaciones campesinas organizadas de esta parte del territorio antioqueño y que hoy cobra para los procesos organizados un importante registro de víctimas por diferentes expresiones de violación de derechos humanos e infracciones al DIH por parte de la fuerza pública.

Señalando entonces, estos elementos importantes de contexto donde se evidencia la relación estrecha que hay entre las fuerzas militares, el paramilitarismo y los interés económicos de sectores nacionales y multinacionales por las riquezas naturales que poseen los territorios, hoy escenarios en disputa, para la agrominera le asalta la preocupación por el devenir de los territorios donde tienen incidencia las organizaciones que la conforman y de manera particular la militarización y paramilitarización de estos territorios; la implementación de planes militares que atentan contra la integridad de la población campesina, de manera especial los pequeños mineros o artesanales para quienes las políticas estatales sobre la minería los sitúa en mayor grado de vulnerabilidad; la relación existente entre los megaproyectos, el paramilitarismo y el creciente pie de fuerza en las regiones a través de planes militares denominado "Plan Troya"

Lo que podría indicar como aspecto importante, una agudización en materia de violación sistemática de los derechos humanos contra la población que habita los territorios rurales. En este sentido los frecuentes señalamientos, detenciones ilegales basadas en falsos testimonios, de supuestos desmovilizados, que no siendo parte de ningún grupo armado, fungen como tal para acceder a los beneficios del Estado, -testimonios que se han venido convirtiendo en la base

fundamental para los procesos de judicialización-, en las frecuentes detenciones masivas y selectivas que se han orientado principalmente contra los y las lideresas de organizaciones campesinas, quienes tampoco han sido ajenas a los señalamientos y amenazas por parte de los grupos paramilitares y del Ejército nacional que opera en los diferentes territorios de influencia de las organizaciones campesinas.

Por todo lo anterior y en el marco de **la Movilización realizada el 12 de octubre en Municipio de Barbosa Antioquia** donde se logra como resultado el siguiente pliego de peticiones:

**Las comunidades del Norte y el Nordeste de Antioquia, nos indignamos y caminamos por la paz**

Pronunciamiento minero campesino por la solución política al conflicto social y armado en Colombia

Las comunidades campesinas del Norte y el Nordeste Antioqueño exigimos hacer parte de todo proceso de diálogo de paz que se lleve a cabo en Colombia. Las comunidades tenemos la llave de la paz y somos las principales víctimas del conflicto social y armado que se viene presentado por más de 50 años en nuestros territorios, por lo tanto queremos hacernos partícipes en un dialogo que se debe dar desde las comunidades en el marco del respeto y las garantías de los derechos humanos, entendiéndolos de forma integral, incluyendo el derecho a la salud, la educación, la vida, la movilización, la tierra y el territorio.

Entendemos que la paz no es solo un producto de la conciliación de la guerra, las comunidades campesinas consideramos que para que exista la paz deben incluirse condiciones de justicia social, por lo tanto la solución pasa por tener en cuenta las reivindicaciones de las comunidades frente a la defensa de la tierra y el territorio y la garantía de los derechos humanos.

1. Los campesinos y campesinas de Antioquia, exigimos una reforma agraria integral, encaminada en la construcción de una política agraria que garantice el

derecho a la tierra y el territorio, en condiciones dignas para la vida, para esto exigimos:

- 1.1 Soberanía y autonomía alimentaria, donde el Estado no nos imponga semillas transgénicas desplazando las semillas nativas, amenazando nuestra biodiversidad.
  - 1.2 La comercialización de productos campesinos donde se garantice sin intermediarios y con precio justo, garantizando además la capacitación técnica y los subsidios necesarios para proteger la economía campesina.
  - 1.3 Legalización y protección de los títulos de propiedad de tierras.
  - 1.4 Fomento y protección a los procesos de titulación colectiva como son los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de afrodescendientes y las Zonas de Reserva Campesinas, esto dentro del marco de la construcción de los territorios a partir de la autonomía en la constitución de planes de vida o planes de desarrollo locales, así mismo la creación de los Planes de Ordenamiento Territorial alternativos.
2. Las comunidades campesinas y mineras de Antioquia, exigimos la soberanía sobre nuestros recursos minero energéticos, por lo tanto proponemos la construcción del nuevo código minero coherente con las necesidades de las comunidades que respete el trabajo que históricamente se ha ido desarrollado por mineros artesanales y la mediana minería. Y de detenga inmediatamente la concesión de títulos a empresas nacionales, trasnacionales y multinacionales que tengan como objetivo el desarrollo de mega minería.
- 2.1 Esto dentro de un proceso de nacionalización de recursos, donde el país sea beneficiario de las riquezas. En este sentido exigimos que las grandes empresas multinacionales salgan de nuestros territorios.
  - 2.2 Legalización, protección de títulos mineros, así como el apoyo para tecnificar los procesos de minería locales.
  - 2.3 Protección del medio ambiente mediante la creación de proyectos alternativos de extracción.
  - 2.4 Garantía de realización de la consulta previa, libre e informada frente a los grandes megaproyectos agrarios y minero energéticos.

2.5 Exigimos garantizar la seguridad de nuestros compañeros mineros, no más estigmatización del trabajo minero.

3. Las comunidades del Norte y Nordeste Antioqueño exigimos la garantía de los derechos humanos de forma integral donde la justicia social sea la premisa para la construcción de la paz, en este sentido los temas de derecho a la vida, salud, educación, trabajo, movilización, libre asociación, tierra y territorio, libertad, libre expresión deben liderar la agenda de discusión nacional. Hacemos públicamente la denuncia de las constantes estigmatizaciones a los campesinos y a los líderes comunitarios, exigimos la no repetición de estos hechos, si se va a parar la guerra se debe parar la criminalización de líderes de organizaciones sociales. Para ello proponemos:

3.1 la creación de una mesa regional constituyente, que dé cuenta del contexto puntual de la región y permita la efectiva acción sobre las problemáticas regionales en materia de derechos humanos. Donde participen todas las organizaciones que estén comprometidas en la construcción de políticas integrales y soluciones de paz con justicia social.

En el marco de estas exigencias proponemos los espacios de las constituyentes por la paz como el escenario político de discusión en donde sean las comunidades quienes construyamos las propuestas de un país en paz con justicia social. Las constituyentes son un mandato popular.

Estos puntos se configuran en una propuesta de un nuevo país que tiene como fin, además, exigir a los actores en conflicto no levantarse de la mesa hasta no conseguir una paz con justicia social, exigimos el cese al fuego de forma inmediata, no podemos dialogar en medio de las balas. La impunidad no puede seguir siendo una política de estado, exigimos la no repetición, la reparación integral de las víctimas y un perdón público. Debemos cesar la guerra para lograr la paz.

Las comunidades del Norte y Nordeste de Antioquia caminamos este emblemático 12 de octubre por la construcción de la tan anhelada paz exigiendo una vida digna y un país donde quepan todos nuestros sueños.

**Firman:**

**COMUNIDADES CAMPESINAS Y MINERAS DEL NORTE Y NORDESTE DE  
ANTIOQUIA**

**Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste  
Antioqueño (CAHUCOPANA)**

**Asociación Campesina del Norte de Antioquia (ASCNA)**

**Consejo Mayor Comunitario del Porce. (AZA)**

**Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)**

**Asociación Agraria y Minera de Amalfi (ASAGRAMA)**

**AHERAMIGUA.**

**ASOBAC**

**Asociación campesina del Sur de Córdoba**

**Asociación campesina para el desarrollo del Alto Sinu**

**Asociación campesina de Ituango**

**Asociación Campesina de San José de Apartadó**



Mesa 11  
Ponencia 10

11/24

PROPUESTA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL MESA REGIONAL PUTUMAYO  
SUCUMBIDOS NARIÑO Y BAJA BOTA CAUCANA.

Esta región está ubicada en el sur oriente de Colombia entre las fronteras con el Ecuador y Perú, hace algunas décadas poblado por las comunidades indígenas, que ha habitado la región de la cuenca alta de los ríos amazónicos desde periodos muy superiores a las oleadas de colonización, cuyo flujo migratorio se encuentra asociado a las condiciones de reproducción social que indican los ciclos naturales así como a las presiones ejercidas por las dinámicas exógenas a este territorio.

Estos pueblos originarios habitantes de esta extensa geografía, les permitía desarrollar un modelo de ocupación dispersa del territorio, en el que los periodos de creciente de ríos, las cosechas silvestres, la agricultura rotativa, los ciclos de cacería de animales de la selva y las subiendas de pescado les proveían las indicaciones de la actividad social para su reproducción como pueblo.

Este modelo altamente exitoso y sostenible por miles de años, basado en un amplio y profundo conocimiento de la selva, se vio alterado con la llegada de la conquista. Ya que estos pueblos entendían en su esencia y espíritu, las realidades que comportan el Territorio.

Esta Región se identifica por su cultura diversa y la ocupación espacial, por comunidades de diferentes partes del país, esto como resultado de la dinámica de la política, económica y social agenciada por el poder político que impera en Colombia y la valoración vertical y marginal que el país nacional, su Estado y sociedades han proporcionado por décadas a los pobladores de esta región.

Esta base analítica explica en buena medida la situación crítica que se vive en las zonas de colonización, donde la ausencia de plenas garantías sociales, el daño continuado de ecosistemas sensibles, (fumigaciones con glifosato, explotación indiscriminada de la minería y los hidrocarburos, canalización de los ríos, ocupación de los territorios) la persistente guerra, la presencia de Narco economías y la ingobernabilidad son constantes que se agravan en estas Zonas fronterizas.

Para hablar sobre desarrollo Rural en Colombia, se debe entender lo que para los campesinos, afros e indígenas significa "DESARROLLO RURAL" y el

concepto del Modelo de Desarrollo capitalista, porque no nos identificamos con este modelo de desarrollo, que el gobierno ha plasmado en los planes institucionales desde la segunda mitad del siglo XX, ha estado supeditado a discursos y prácticas hegemónicas externas, desconociendo la realidad del territorio y las comunidades, sometiendo al país a los monopolios de poder político y económico concentrados en identificar las limitaciones centrales de la economía del país a sus propios intereses y a una economía del mercantilismo.

Las formas como se ocupa el espacio geográfico y se generan relaciones de todo orden para producir, la forma de entender el Territorio, el desarrollo y el sistema económico del país, son las constantes que van a orientar nuestra propuesta de desarrollo rural, entendiendo que para cualquier ejercicio de formulación de propuestas desde el sector agrario es necesario cambiar el modelo económico y orientarlo a fortalecer la producción y economía interna del país.

Como habitantes de estos territorios fronterizos y de AMAZONIA, putumayo, jardines de Sucumbíos – Nariño y Baja Bota caucana, exigimos que no se denomine nuestra región como Distrito Minero, porque pone en riesgo nuestras culturas, la biodiversidad y la vida, hacemos un llamado para que no se siga repartiendo y entregando en concesiones nuestro territorio a las Multinacionales petroleras y mineras por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en complicidad con los Ministerios de Minas, Energía y medio Ambiente.

sumando a lo anterior el deterioro en la producción en los cultivos tradicionales y su baja rentabilidad obedece, entre otros factores, a condiciones climáticas adversas y las practicas del uso de los suelos; a la aplicabilidad de tecnologías desarrolladas e impuestas; a la influencia en los mercados por la entrada de productos e insumos importados; al alto costo financiero de los créditos para la producción agrícola; a la falta de garantías reales para créditos de fomento y a la escasa inversión social en las zonas rurales y la tenencia de tierras productivas en lo colectivo e individual.

No obstante, estas prácticas, han venido fracturando, todas aquellas propuestas alternativas que las comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes y sus respectivas organizaciones de base, adelantamos como iniciativas de ordenamiento y gestión territorial para quienes habitamos el campo.

En este sentido, nuestra propuesta es la formulación de Planes de Desarrollo Integral-PDI- no sólo como la construcción de un instrumento de planificación. Es la consolidación de una propuesta de VIDA DIGNA y BUEN VIVIR, que acerca las diferentes visiones y experiencias de quienes habitamos el territorio, en lo que denominamos nuestra apuesta de autogobierno, recogiendo el consenso y el disenso creador en escenarios de alta participación comunitaria y de unidad en los criterios necesarios para identificar nuestras problemáticas comunes pero también sus soluciones.

A través de nuestra propuesta, es necesario acceder a los medios técnicos y Financieros que posibiliten formular los PDI con las particularidades de cada Region, y diagnosticar los efectos del abandono estatal, el conflicto político, social y armado, el aislamiento y la marginalidad de la Región con el Centro del país.

En la Planificación, construimos el conjunto de herramientas orientadoras bajo las cuales nuestras acciones planificadas, permitirán la gestión y movilización de las comunidades en la consecución de los recursos financieros que harán operativo nuestra propuesta; teniendo en cuenta que las mismas valoran los activos productivos de los que disponemos ( fuerza de trabajo, semillas y conocimientos), para plasmar las condiciones materiales de existencia que nos garanticen una vida digna.

El resultado de un esfuerzo conjunto de nuestras comunidades indígenas, campesinas y Afrodescendientes para ordenar el Territorio forjando en él, nuestros sueños, nuestros intereses y nuestras capacidades, reconociendo las condiciones específicas del espacio Biogeográfico que ocupamos...

La estrategia de desarrollo de los PDI corresponde a una serie de insumos provenientes de la diversidad social y cultural de sus comunidades, con base en esa realidad, se desarrollaran talleres participativos en los que se agrupen las comunidades que guardan mayores similitudes históricas, geográficas, sociales y culturales, respetando las particularidades que cada comunidad tiene, su visión y cosmovisión, aplicándose a las necesidades concretas de cada comunidad.

como también la propuesta de Formulación y ejecución de los PDI, definen como objetivo del desarrollo, la VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR. Para las comunidades el buen vivir comporta una serie de condiciones que proporcionen a la vida su sustento material y espiritual por fuera de las lógicas de la acumulación, la competencia salvaje y el individualismo. Ese buen vivir solo es completo si la dignidad llega a la vida de los pobladores, representada en la garantía de derechos básicos para ser tratado como ser humano dotado de potencias creadoras, el respeto a su identidad, a su tierra, a su territorio, a su manera de entender y hacer el mundo y a la libertad.

Esa VIDA DIGNA Y EL BUEN VIVIR solo serán posibles si las iniciativas e intervenciones en las comunidades y sus territorios están orientadas a:

- ▶ Respetar las formas particulares de producción y reproducción social y espiritual.
- ▶ Establecer relaciones sociedad-naturaleza basadas en el conocimiento y la articulación de las prácticas humanas a los movimientos naturales, producir, relaciones en la naturaleza y no con la naturaleza, porque entendemos que no estamos fuera de ella. (Enfoque agroecológico)
- ▶ Reivindicar y Fortalecer el papel de la mujer en la vida de los pueblos. (Enfoque de Genero)
- ▶ Materializar la integralidad como la conjunción entre múltiples escalas y dimensiones.

Adicionalmente esas orientaciones/enfoques, podrán llevarnos al objetivo último si se cumplen las siguientes metas:

1. garantizar tierras productivas a las comunidades y establecer fronteras agrícolas.
2. Mantener a las comunidades en el territorio e impedir el desarraigo.
3. Promover el uso racional de los recursos propios.
4. Ordenar el territorio según los objetivos de quienes lo habitan.
5. implementar sistemas agro productivos propios, enfocados a recuperar la soberanía Alimentaria.
6. Empoderar a las comunidades en formas propias de autogobierno.
7. Establecer alianzas y unidades sobre principios similares con otros pueblos.
8. garantizar la infraestructura productiva.
9. planificación de la inversión social por las mismas comunidades.

Con los PDI se propone mejorar la calidad de vida de la población mediante la estabilización de las comunidades en su territorio con condiciones básicas para una vida digna de manera sostenible.

Es decir, con la certeza de su propiedad sobre la tierra, produciendo eficientemente, agregando valor a esa producción y reteniendo ese valor en su territorio; fomentando la asociatividad como instrumento de cohesión y desarrollo social, con instituciones comunitarias legítimas y con unas reglas de juego definidas y concertadas para su interacción con las instituciones públicas y privadas que garanticen los servicios públicos domiciliarios, el derecho a la salud, a la educación y la infraestructura necesaria para un verdadero desarrollo del campo.

Todo lo anterior en relación armónica con los recursos naturales, de manera que no se ponga en riesgo la viabilidad de las generaciones futuras.

La mesa Regional de organizaciones sociales del Putumayo, Sucumbíos Nariño y Baja Bota Caucana, entregamos esta propuesta como insumo para alcanzar la paz con justicia social en nuestros territorios, en este momento histórico que vive nuestro país. Considerando que la paz duradera debe ser discutida y construida con el conjunto de la sociedad.

Bogotá DC. Diciembre 17- 19 de 2012.

Contactos: [c.j.aquileo@hotmail.com](mailto:c.j.aquileo@hotmail.com)

[carlosatp2008@hotmail.es](mailto:carlosatp2008@hotmail.es)

[vencerunicaopcion@gmail.com](mailto:vencerunicaopcion@gmail.com)

[mesaputumayp@gmail.com](mailto:mesaputumayp@gmail.com)

[yanz.orgsucmbios@yahoo.es](mailto:yanz.orgsucmbios@yahoo.es)

[lagunaazul2003@hotmail.com](mailto:lagunaazul2003@hotmail.com)

[hangulo28@hotmail.com](mailto:hangulo28@hotmail.com)



La reforma se aplica a toda la producción y los productos que se van aumentando aun más el fenómeno de desplazamiento de campesinos y campesinas en nuestro departamento uno por la violencia y la presencia de grupos armados del despojo de los terrenos que pertenecen a nuestros campesinos y campesinas del departamento y la falta de garantías de seguridad que como aporte hace al gobierno va que no resulta de fondo oportuna con base en la prevención y protección al derecho más fundamental de nuestros campesinos y campesinas.

# ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MAGDALENA

---





Carlos Rocha

## UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES - MAGDALENA

El Departamento del Magdalena está situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; localizado entre los 08°56'21" y 02°18'24" de latitud norte y a los 73°32'59" y 74°55'51" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 23.188 km<sup>2</sup> lo que representa el 2.0 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe, por el Este con los departamentos de La Guajira y Cesar, por el Sur y Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico.

## CLIMA

El clima del departamento del Magdalena es seco y sofocante, con temperatura media de 29°C, con excepción de la región montañosa donde se presentan todos los pisos térmicos, desde el cálido en las partes bajas hasta el glacial en las cumbres de la Sierra Nevada de Santa Marta; los vientos alisios del noroeste ejercen además una decisiva influencia que modifica las altas temperaturas. La extensión total se distribuye en los pisos térmicos cálido, 20.082 km<sup>2</sup>, templado, 1.601 km<sup>2</sup>, frío, 710 km<sup>2</sup> y piso bioclimático páramo, 795 km<sup>2</sup>.

## DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - MAGDALENA

El departamento del Magdalena está dividido en 30 municipios, 178 corregimientos, 7 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 20 círculos notariales, con un total de 22 notarías; un círculo principal de registro con sede en Santa Marta y 5 oficinas seccionales de registro con sede en los municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, El Banco y Sitio nuevo; un distrito judicial, Santa Marta, con 5 cabeceras de circuito judicial en Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco. El departamento conforma la circunscripción electoral del Magdalena.

## INDICES DE POBRESA - MAGDALENA





## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MAGDALENA

A nivel nacional, el departamento con el más alto índice de pobreza extrema es el Magdalena, debido a la violencia que generaron los grupos ilegales en los diferentes municipios de esta región donde muchas familias tuvieron que desplazarse a zonas de alto riesgo para salvaguardar sus vidas. Así lo reveló el director de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, Samuel Azout, en el relanzamiento de la 'Red Unidos'.

"Esta región tendrá una atención especial porque el Magdalena a nivel nacional es el departamento con mayor familias viviendo en condiciones de pobreza extrema, esto a causa de la violencia que se vivió, nuestra meta es superar este flagelo a través del acompañamiento social a las personas que atraviesan por esta situación esto con el fin de mejorar sus condiciones de vida y brindarles un mejor futuro" indicó el director de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema.

En el Magdalena los municipios que tienen los mayores índices de familias en condiciones de pobreza extrema la cual empeoró con la pasada emergencia invernal que aun mantiene a personas viviendo en cambuches son: Pedraza, Chivolo, San Sebastián, Guamal, Sitio Nuevo, El Retén, Concordia, Algarrobo, Cerro de San Antonio, Sabas de San Ángel, Zapayán, las estribaciones de la Sierra Nevada, Pueblo Viejo, Ciénaga, Plato, San Zenón, San Sebastián y el Distrito de Santa Marta.

el director de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, se refirió a las fallas que tuvo el programa denominado anteriormente 'Red Juntos'.

### **LAS CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO PRODUCIDO POR LA VIOLENCIA Y EL AVANDONO GUBERNAMENTAL**

- La historia se repite década tras década y con los días se va acentuando aún más el fenómeno de desplazamiento de campesinos y campesinas en nuestro departamento unos por la violencia y la injerencia de sus efectos, del despojo de los terrenos que pertenecen



## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MAGDALENA

**ASPROCAM a nuestros campesinos y campesinas del departamento y la falta de garantías de seguridad que como aporte hace el gobierno ya que no actúa de forma oportuna con base en la prevención y protección al derecho más fundamental de nuestros campesinos y campesinas del magdalena**

- El desplazamiento producido por el asentamiento de las transnacionales en nuestros municipios bajo la figuras de las concesiones para la exploración y explotación de minerales como también el transporte inadecuado de estos productos en muchos de los casos ponen en peligro la producción agrícola ya que estos productos particulado deterioran la flora de nuestro cultivos dejando como causa o efecto la baja en la producción y de este modo se afecta la economía del pequeño y mediano productor agrícola dando como resultado la ventas de propiedades que proporcionan la seguridad alimentaria de una región, su afectación asciende hasta lo estructural, económico, cultural, ambiental y social ; ya que la exposición de los cultivos a estos alteran la producción agrícola en nuestra región y de esta forma nuestros campesinos y campesinas son afectados por enfermedades respiratorias , presencia de enfermedades dérmicas en los campesinos que realizan sus actividades a los alrededores donde se realizan estas actividades de explotación y transporte ; concluyendo con las entidades públicas y financieras no proporcionan un apoyo a la producción por falta de compromiso gubernamental que genere una política para apoyar la producción agrícola de nuestros pequeños y medianos productores ya que son la despensa de nuestras ciudades por tanto demosle el interés que amerita la importancia que nuestros campesino produzcan dentro de un país, una región, un departamento y un municipio que le brinde a estos trabajadores del campo la seguridad y6 las garantías que tiene todo ciudadano colombiano porque somos colombianos que sentimos, y queremos nuestra tierra hoy los invito a que nos apoyen que nos proporcionen eco a nuestras palabras



## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MAGDALENA

en el municipio de ciénaga en el año 2011 un grupo de campesinos fueron desalojado de sus parcela donde gozaban de una posesión sana ya que tenían más de un año de asentamiento produciendo productos de pan coger y otras variedades de productos agrícolas propio de la región pero que por capricho de unos poco para no decir de un caporal como se denomina a que acaudalado que quiere apropiarse de estos terreno donde implementaron diferente modalidades de desalojo irregulares , atentaron en contra de su dignidad como ciudadano del campo, y en algunos casos fueron reportado como grupos armados cómo es posible que las fuerza militares y judiciales no observaran una situación como esta, donde a un grupo de campesino los reportan como guerrilleros, y luego los reportan como paramilitares con el fin de poder utilizar las fuerzas de gobierno para desplazar fijen cómo es esto no existen un ente de control que realice un filtro pero un filtro real para estos caso tan anómalos nos parece demasiado sospechoso en la situación que realizaron todos los eventos

Horacio Polo Vargas Julián Barrio Sánchez

HORACIO POLO VARGAS

JULIÁN BARRIO SÁNCHEZ

SECRETARIO ASPROCAM SECRETARIO DD.HH ASPROCAM

Samir Gómez Rodríguez

SAMIR GÓMEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE ASPROCAM

**ASPROCAM**

EXTRAVÍOS ESTRUCTURALES DEL PROCESO DE PAZ: LOS CONCEPTOS EQUÍVOCOS DEL “ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA”

**Omar Baquero.**

La manera más objetiva de comprender los alcances reales del nuevo proceso de paz es examinar concienzudamente las consideraciones y los términos del “Acuerdo General” suscrito, en tanto es taxativamente la ley para las partes.

En efecto, como se tratará de demostrar el fundamento político del acuerdo nada en la confusión de términos, con conceptos equívocos en lo temático pese al largo proceso de los encuentros exploratorios; la respectiva restricción de comprensión cabal de las contradicciones se expresa en los puntos de la Agenda.

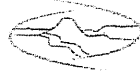
De tal forma, que corresponderá a la sociedad colombiana estar pendiente de exigir en las soluciones propuestas la inclusión de los aspectos fundamentales boicoteados que son esenciales para la solución verdadera del conflicto como la construcción de la paz.

La mayoría de las dudas sobre el proceso han estado sustentadas en el carácter exclusivista de cada una de las fuerzas, en la incredulidad de los propósitos, en el peso de las tendencias tozudas del conflicto o en que priman otras razones tácticas; pero pocos han revisado intrínsecamente las restricciones que ofrece el propio acuerdo, beta para establecer una serie de interpretaciones causales de los porqué ha sucedido esto, que por ahora aquí no es propósito expreso de nuestra atención.<sup>1</sup>

Veamos:

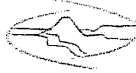
1. Los considerandos mezclan muy seguramente con predeterminación y propósito expreso asuntos que conceptualmente están plenamente distinguidos por las ciencias modernas, incluida la política, como por los detalles institucionales de la función constitucional del Estado.
  - o La noción de que la “construcción de la paz es un asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción...” es retórica y vacía de contenido, pues la noción de sociedad también alude a quienes están contra ella y tienen intereses particulares tozudos, incluso criminales, que se deben controlar por el imperio de la Ley y el Estado legítimo.

<sup>1</sup> Para una lectura asociada, véase: <http://www.demosorinoquia.org/index.php/88-ensayos-y-opinion/82-radiografia-de-la-exclusion-territorial-colombiana-en-las-negociaciones-de-paz>



- El “respeto a los derechos humanos” no es un asunto solamente para “promover” por el Estado sino sobre todo, para garantizarlos y restablecerlos. (Véase por ejemplo las iniciativas para la inclusión como política pública de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para Colombia)
  - Se mezclan las categorías de lo económico con las de política social; el **desarrollo económico** tiene que ver sobre todo con la “equidad y bienestar” de la distribución de la riqueza socialmente producida; pero aquí se vuelve un asunto público y político de “justicia social y armonía con el medio ambiente” no de regulación de mercados, tributación, manejo fiscal e intervención pública; entre tanto, el **desarrollo social** que es una tarea de política social, se trastoca en un asunto de “equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías...” como si fuera de mera participación.
  - Galimatías y falta de *sindéresis* como que “Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz...”
  - Quizá el único considerando que queda preciso es que la “democracia es condición para lograr bases sólidas de la paz;”
2. Se “invita” a “toda la sociedad colombiana” a “acompañar” este proceso, como si no fuere la sociedad el legitimador y autoridad soberana de los acuerdos por concretar.
3. En la Agenda, y sus puntos florece la confusión, sobre todo en lo esencial, la fractura territorial y la falta de equidad económica; olvidándose asuntos centrales como las causas de la extravagante concentración del ingreso, el mantenimiento de la riqueza extrema y el predominio de esquemas paramilitares y violentos, del libre albedrío sin medida pública de los emprendimientos sobre todo minero energéticos tan lesivos para la población de regiones y localidades nacionales:

- Sobre política de desarrollo agrario integral:
  - El eufemismo está en lo “integral”, cuestión que permite la preposición de que “es determinante para impulsar la integración (sic) de las regiones y el desarrollo social y económico **equitativo** del país.” Fijémonos que ahora sí, aquí lo económico tiene que ver con la equidad.
  - Pero más grave es que el “acceso y uso a la tierra”, ciertamente un asunto territorial por excelencia, en un país fragmentado y sin



integración suficiente, con problemas de tenencia, concentración y conflictos por doquier entre la gran propiedad latifundista ganadera y agroindustrial contra la campesina y los desplazados, solo es cuestión de las “tierras improductivas”, “formalización de la propiedad” y “fronteras agrícolas”! Todo el problema está entonces en la periferia, o en las zonas de expansión agropecuaria. Esto es la consigna tal cual del actual Plan Nacional de Desarrollo de Santos.

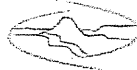
Luego sigue, sacado de la manga de la retórica burocrática de que eso sí, serán “programas de desarrollo con enfoque territorial”. O que hay que tratar los asuntos de infraestructura, adecuación de tierras como si no fueran éstos asuntos la panacea del desarrollo agroindustrial capitalista; por supuesto, como iban a dejar por fuera el desarrollo social o el “estímulo” a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa como si fuera éste complejo asunto macroeconómico de meros estímulos. Y para finalizar, como no, tendrá la Agenda el tema “sencillo y simple” de la construcción de un “sistema” de seguridad alimentaria. En fin, la estructura del problema político de la concentración de la tierra, del ingreso y de la inequidad en la intervención y regulación pública y estatal en las mismas.

- Sobre política, aparece lo convencional de un acuerdo sobre el derecho y garantías de la oposición política; pero de una política solo electoral que no pretende reconstituir las causas políticas de los propios conflictos y problemas de la mencionada ausencia de democratización integral de la sociedad colombiana y del requerimiento de un nuevo acuerdo político constituyente. Aquí la cuestión es simplemente de acceso a los medios de comunicación, de mecanismos de participación, de promoción; incluyendo porqué no, “la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad”; como si el asunto estructural de la falta de democracia y de política social no fuera que la población vulnerable es la mayoría del país.
- Sobre fin del conflicto, éste es un asunto propio de los dos actores polarizados en guerra y discrecional de su competencia; un punto natural de las negociaciones y quizá el único propósito realista del Acuerdo General suscrito. Sobre esto no se necesita pedir apoyo o consideración legítimamente de la sociedad, pues se sabe que la primacía del derecho y de la democracia como fundamento, anula como opción política la confrontación militar. Ojalá por lo menos esto lo garanticen...



- Sobre las drogas ilícitas, abunda la simplificación del problema; otra vez, la lógica del asunto está en los productores y en la prevención; bien lejos de ser un tema de discreción política, que no sea del Estado en su conjunto frente a la voracidad de una demanda creciente. Por ello, qué se puede decir de una preposición como la siguiente: “Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”; un gancho tal vez para la vinculación del apoyo financiero y estratégico de los EE. UU a la estrategia de paz, pero nada más, dada la evolución institucional e internacional concreta de éste asunto hace décadas.
  - Sobre Víctimas: lo lacónico habla de su propia complejidad no prevista. Se “tratarán” las “víctimas” y la verdad!
  - Sobre la implementación, verificación y refrendación sale un elefante del sombrero: la “especial importancia a las regiones”. Se acepta finalmente que el conflicto es un asunto esencialmente de expresión territorial susceptible de la aplicación de un “sistema” de implementación; otra vez, la tecnocracia gana con su jerga sobre la pretensión de resolver la administración de lo público como modelos formales; para lo que se quiera hay un “sistema de gestión”. Lo reiterativo, es que la sociedad podrá verificar, “según el caso”.
4. Las reglas de funcionamiento, tienen lo de rigor en estos casos; pero de destacar que se mantiene a lo largo de todo la Agenda la discreción del proceso de paz en las partes en negociación y no en la sociedad soberana; como si fuere posible reformar el conflicto estructural del desarrollo nacional sin recurrir al constituyente primario. Por eso, quizá la mayor desviación del camino de solución del dramático conflicto interno colombiano sea que no está efectivamente prevista una participación activa de regiones, localidades y comunidades que en su conjunto han sido las víctimas del mismo.

En conclusión, las comunidades regionales y locales, incluidas las urbanas como rurales que en su mayoría están en condiciones de pobreza material y segregación económica dramática, y que son además los únicos garantes de una democratización integral de la sociedad colombiana y de su Estado quedan al margen de los dos polos contradictorios en negociación; y campante y reinante, sin ninguna amenaza política de reforma constituyente sigue el abusivo *statu quo* y sus privilegiados en una de las sociedades más inequitativas y desiguales del mundo. ¿De esto trata la Agenda de la paz y la dejación de la lucha armada de las partes? Lo que está escrito, no dice otra cosa que con mero liberalismo político se birlará la solución estructural de los problemas colombianos, pues éste consiste solo en los derechos de participación electoral pero no en la refrendación de los derechos socioeconómicos de los asociados. De razón el mentado “optimismo” de la clase política y empresarial colombianas,



DEMOS ORINOQUIA  
Centro Democrático de Comunicación + Acción

pues qué le quita o le pone la Agenda del proceso de paz, a la agenda real del diario dramatismo creciente de los colombianos?

Yopal, diciembre de 2012



DEMOS ORINOQUIA  
Centro Democrático de Comunicación + Acción



23/24

LUDYS PEDRAZA-

Mesa 17

## La restitución de tierras en el Cesar: Entre la esperanza y la frustración

### Declaración de Valledupar /

1. A fin de realizar un análisis colectivo sobre las características que el despojo de tierras presentó en el Cesar, elaborar un preliminar balance del estado actual en que se encuentran los procesos de restitución que se están llevando a cabo, comprender los escenarios de riesgo que se han configurando entorno a algunos de estos procesos, avanzar en la construcción de una propuesta de fortalecimiento de las organizaciones y procesos colectivos de reclamación de restitución de tierras en el departamento, del 10 al 11 de diciembre de 2012 nos dimos cita en Valledupar (Cesar), alrededor de veinticinco líderes y lideresas reclamantes de restitución de tierras pertenecientes a los predios de Bellacruz (La Gloria, Pelaya y Tamalameque), El Prado y Mechoacán (corregimiento de Boquerón en La Jagua de Ibirico), El Toco (corregimiento de Los Brasiles en San Diego), Santafé y Manantiales (corregimiento de Estados Unidos en Becerril), La Concordia (corregimiento de Casacará en Agustín Codazzi), San Miguel y Entre Ríos (El Copey), El Limón (corregimiento de La Mesa-Azúcarbuena en Valledupar), La Libertad (corregimiento de La Mata en La Gloria) y Villa Oliva (San Martín), entre otros.
2. El fenómeno del despojo de tierras y territorios en el Cesar es de grandes proporciones y su dimensión real aún está lejos de ser establecida a pesar de la existencia de algunas cifras indicativas. De datos aportados el 3 de diciembre de 2012 por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, puede decirse que en el contexto de la región Caribe el Cesar ocupa el primer lugar en cuanto a hectáreas despojadas, con 169.729, y el segundo lugar en lo que respecta al número formal de solicitudes de restitución con 2.525, después de Bolívar que tiene 2.855; en tanto que a nivel nacional el Cesar ocupa el segundo lugar en lo referente a hectáreas despojadas, después de Antioquia que tiene 207.195, y el tercer lugar en lo que atañe al número formal de solicitudes después de Antioquia, que tiene 4.244 y Bolívar con la cifra antes mencionada.
3. Como se ha dicho los datos antes consignados son meramente indicativos y en modo alguno pueden ser tomados como definitivos o absolutos debido a las siguientes razones:
  - 3.1. No todas las víctimas de despojo en el Cesar han declarado formalmente este hecho victimizante del que fueron objeto, sea por desconocimiento de la Ley de víctimas y restitución de tierras y sus procedimientos o, en la mayoría de los casos, por cuenta del temor y el miedo que las embarga y que las lleva a abstenerse de realizar cualquier solicitud.
  - 3.2. Sólo expresan las solicitudes que formalmente han sido elevadas ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, por lo que no aparecen registrados los datos concernientes a algunos procesos de restitución de tierras que se han realizado por fuera del marco normativo de la ya mencionada Ley de víctimas y restitución de tierras.

3.3. Sobre un mismo predio pueden presentarse diversas solicitudes, sobre todo cuando se da el caso de parcelas que tienen varios herederos. En cuarto lugar no está demás decir que al igual que en otros departamentos de la región Caribe, el despojo de tierras y territorios no es un asunto del pasado reciente sino que es un fenómeno que, sobre todo en el contexto actual de la expansión de la megaminería y de la agroindustria, todavía se sigue presentando, aunque ciertamente bajo otras formas y modalidades que en todo caso no excluyen el uso sutil de la violencia.

3) 4. Debe quedar claro que el despojo de tierras y territorios no fue producto del azar o de la casualidad sino que hizo parte de una verdadera empresa criminal organizada, estructurada y planeada en la que confluieron, entre otros, los intereses de terratenientes y latifundistas, ganaderos, empresarios, redes políticas locales y regionales, funcionarios públicos corruptos y mandos paramilitares. Del análisis de los casos más emblemáticos de despojo escenificados en el Cesar, especialmente entre 2000 y 2004 se pueden esbozar las siguientes consideraciones:

4.1. Los despojos de tierras se dieron preferentemente sobre aquellos predios que especialmente entre 1975 y 1998 y en el contexto de amplias movilizaciones campesinas y una fuerte actividad de organizaciones agrarias, habían sido parcelados y adjudicados por el INCORA a campesinos sin tierra.

4.2. Buena parte de los casos de despojo se cristalizaron en razón a que empresarios, terratenientes y políticos locales tuvieron acceso a información privilegiada que daba cuenta, por ejemplo, de las tendencias de la prospección y exploración minera y del rumbo de los megaproyectos agroindustriales, de tal manera que mucho antes que fuera del pleno dominio institucional y público, esta información ya había sido conocida por ellos.

4.3. Una vez legalizado el despojo de tierras y en la lógica de los intereses privados de los victimarios y sus aliados, sobrevino la conversión en el uso del suelo el cual pasó a ser apto para la explotación minera, especialmente carbonífera, dejando atrás y para siempre su tradicional vocación agropecuaria y, en ese mismo sentido, se cambió la economía campesina y todo lo que ello representa no sólo en términos de relaciones sociales, de relaciones con el medio natural y la soberanía y seguridad alimentarias, para abrirle paso a la agroindustria de los biocombustibles.

4.4. En suma, el despojo de tierras y territorios terminó siendo funcional a un modelo de desarrollo extractivista y agroindustrial que, a la postre, terminó imponiéndose en el país, en detrimento de la economía campesina.

5. En el Cesar el despojo de tierras y territorios exhibió una gran variedad de situaciones, entre las que se pueden relacionar, como las más relevantes, las siguientes:

5.1. Casos directamente asociados a la ampliación de la frontera de la megaminería transnacional tales como los de El Prado, Mechoacán y también Santafé.

5.2. Casos relacionados estrechamente con la expansión de la agroindustria de la palma aceitera como los de Bellacruz, Santafé y varios de los que tuvieron lugar en El Copey.

5.3. Casos de despojo que a la postre beneficiaron a familiares, amigos, aliados y testaferros de mandos paramilitares como ocurrió en El Toco, La Concordia, Entre Ríos, San Miguel, El Limón, La Fenicia y La Libertad.

5.4. Sea como sea en casi todos los casos los paramilitares y sus aliados apelaron a la combinación del ejercicio de la violencia y uso del terror con el despliegue de toda suerte de artilugios y estratagemas entre las que se pueden mencionar la compra de tierras a precios irrisorios, la falsificación de escrituras y documentos públicos, la caducidad irregular de las asignaciones de tierras para traspasárselas a terceras personas, los cambios en la vocación y uso del suelo, y la desaparición de pruebas sobre la ocurrencia de delitos como el desplazamiento forzado, etcétera, en los que estuvieron activamente involucrados algunos funcionarios del INCODER, de las oficinas de registro de instrumentos públicos, de notarías, de la fuerza pública y de las administraciones municipales.

4 6. La Ley de víctimas y restitución de tierras, sobre todo en este último componente, ha configurado una situación de una gran conflictividad social debido a que ha terminado contraponiendo las enormes y muchas veces desbordadas expectativas y esperanzas de los reclamantes de restitución de tierras ansiosos de que les sean devueltas en un tiempo prudencial las tierras que la violencia les arrebató, con los temores que se han despertado en los despojadores y sus aliados que se niegan a ver afectados sus intereses, todo ello en el contexto de una excesivamente lenta construcción y puesta en marcha de la infraestructura institucional requerida para garantizar adecuada y efectivamente el derecho de las víctimas del conflicto armado a la verdad, a la justicia, a la reparación y a garantías de no repetición. Es así como los líderes y lideresas reclamantes de restitución de tierras advertimos las siguientes preocupaciones.

6.1. Da la impresión que debido a la irritante lentitud con que desde la Unidad Administrativa Especial- de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se ha abocado lo concerniente a su misión, los diez años de vigencia de la Ley de víctimas y restitución de tierras van a ser manifiestamente insuficientes para atender efectivamente todas las solicitudes que han recibido; en ese sentido las expectativas iniciales progresivamente han venido mutando en frustración.

6.2. El proyecto de Ley de tierras y desarrollo rural, que se supone iba a ser el complemento de la Ley de víctimas y restitución de tierras en lo referente a la democratización de la propiedad de la tierra, no sólo no ha sido adecuadamente socializada y discutida con las organizaciones sociales que impulsan y promueven procesos de restitución sino que contiene elementos que claramente le apuestan al modelo agroindustrial que erosiona profundamente las bases de la economía campesina y con ello de la soberanía y seguridad alimentarias tanto de los campesinos como de los pobladores urbanos.

6.3. Se pone de manifiesto una abierta contradicción entre las promesas gubernamentales ya no únicamente de restitución de tierras sino también de retornos y el lugar estratégico y privilegiado que ocupa la llamada locomotora minero-energética en el Plan Nacional de Desarrollo: 2010-2014 "Prosperidad para Todos". En ese sentido y teniendo en cuenta que hoy por hoy una significativa parte del territorio del departamento del Cesar se encuentra con títulos, concesiones o solicitudes mineras,

incluso sobre áreas protegidas y resguardos indígenas, dejando ciertamente muy poco espacio para las actividades agropecuarias y para el desarrollo de la economía campesina, es legítimo preguntar hasta dónde será posible la restitución de las tierras cuando buena parte de ellas está en manos, o lo van a estar en el inmediato futuro, de las transnacionales mineras.

6.4. Existen grandes riesgos de que la propuesta esgrimida por algunas instituciones y autoridades territoriales en el sentido de hacer sustracciones a las áreas de Reserva Forestal situadas en las partes medias y altas de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta con el propósito de constituir Reservas Campesinas sobre las cuales llevar a cabo procesos de restitución, retorno o reubicación, termine de una u otra manera siendo funcional a los intereses privados de la megaminería y de la agroindustria las que, sin lugar a dudas, ya tienen sus ojos puestos allí. En ese contexto no sería para nada extraño que una vez materializadas las respectivas sustracciones, y dada la antes mencionada fragilidad, atomización y despolitización de las organizaciones campesinas y agrarias del departamento, las Reservas Campesinas que eventualmente se puedan constituir terminen subordinadas a la agroindustria de los biocombustibles o, en el peor de los escenarios, abriendo el corte para la ulterior penetración de la explotación carbonífera.

6.5. Luego de casi un año de haber entrado en vigencia la normatividad referida a las víctimas y a la restitución de tierras se observa una gran descoordinación y dispersión en la intervención institucional que se expresa en la incapacidad para formular de manera conjunta planes de acción que permitan una atención oportuna, pertinente y adecuada en casos en donde las circunstancias así lo ameriten. En ese sentido, preocupa profundamente que, por ejemplo, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se haya mantenido al margen de los procesos de diálogo y concertación que el INCODER ha adelantado respecto de los casos de El Prado y Bellacruz a propósito de sentencias judiciales que ordenan respectivamente adelantar procesos de restitución o de indemnización y de clarificación de los límites de predios baldíos usurpados por particulares.

6.6. La restitución de tierras será a todas luces insuficiente si se mantiene incólume la impunidad sobre los hechos victimizantes cometidos en contra de las víctimas de despojo de tierras (desplazamientos forzados, desaparición forzada, violencia basada en género, homicidio en persona protegida, homicidios de configuración múltiple, ejecuciones extrajudiciales, etcétera) y si exclusivamente se continúa conociendo y validando la verdad de los perpetradores y victimarios en desmedro de la verdad construida por las propias víctimas.

7. Además del riesgo que ya de por sí se configura en razón de la presencia y accionar de grupos armados ilegales sucesores y herederos de las AUC (GAI)--entre ellos Los Urabeños o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Los Rastrojos-- en aquellos municipios en donde están teniendo lugar procesos colectivos de restitución de tierras, el Cesar es uno de los departamentos en donde, principalmente desde diciembre de 2011, se ha venido hablando de manera cada vez más recurrente de la existencia de los que han sido dados en llamar Grupos Antirrestitución (GAR) y que no son otra cosa que la confluencia, en lo local, de intereses privados opuestos a la restitución de las tierras que acuden a una gran variedad de estrategias y dispositivos, entre los que la

administración del miedo así como la vigilancia sutil ocupan un lugar central, dirigidos a configurar una atmósfera adversa a las demandas de restitución enarboladas por líderes y lideresas. Al respecto cabe anotar que según información aportada por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar a la fecha tiene registrados a veintiocho reclamantes de restitución de tierras, entre ellos varios líderes y lideresas, que formalmente han manifestado ante ese despacho estar siendo objeto de amenazas o haber sido amenazados durante el año 2012. Sea originadas en los GAI o en los GAR o en grupos indeterminados e innominados, lo cierto es que los líderes y lideresas de los procesos de reclamación de restitución de tierras han sido amenazados a través de sufragios, llamadas telefónicas, correos electrónicos, envíos de mensajes de texto, recibo de recados de terceras personas, circulación de rumores, panfletos, hombres desconocidos merodeando por los lugares que frecuentan, etcétera.

8. En lo que concierne a las medidas de protección que desde la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Departamento de Policía Cesar se han definido para atender el caso de aquellos reclamantes de restitución de tierras que han sido amenazados, hay que manifestar preocupación e insatisfacción, por las razones que a continuación se esbozan:

8.1. Se advierte la poca celeridad en la respuesta dada por las instituciones concernidas ante los casos de amenaza que le son puestos en conocimiento. Es así como el tiempo que transcurre entre el momento en que se contacta a la persona amenazada y el momento en que se le hace el correspondiente estudio de riesgo suele ser demasiado prolongado; así mismo el tiempo que pasa entre la realización del estudio de riesgo y la materialización de las medidas a veces es tan amplio que entre uno y otro se han presentado nuevos hechos que no quedan incorporados en el estudio de riesgo y consecuentemente no son tenidos en cuenta a la hora de definir las medidas otorgadas.

8.2. La entrega de un chaleco antibalas y de un medio de comunicación (teléfono móvil), al igual que la asignación de escoltas y vehículos, no deja de ser un asunto problemático para la gran mayoría de líderes y lideresas amenazados por cuanto de una parte ven constreñido el trabajo organizativo que adelantan, pero por la otra, se sienten indefensos y desprotegidos cuando las medidas de protección le son retiradas. Es por ello que se requiere con urgencia la definición de dispositivos y medidas de protección colectivas en las que se aborde no sólo el individuo sino su familia y comunidad.

8.3. En la mayoría de los casos el llamado Plan Padrino aplicado por la Policía nacional, más allá de que en muchas ocasiones no se realiza con el rigor y la periodicidad acordados, es considerado como ineficaz para prevenir hechos victimizantes en contra de líderes y lideresas que han adquirido cierta visibilidad y notoriedad.

8.4. Pese a que en diferentes oportunidades y por distintos medios se le ha solicitado expresamente a la Unidad Nacional de Protección que realice en Valledupar una sesión especial del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) a la fecha ha primado un silencio desconcertante y no se ha obtenido ninguna respuesta.

Valledupar (Cesar), a 11 de diciembre de 2012

**ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE EL PRADO (ASOVIPRA)**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA HORIZONTE DE POBLACIÓN DESPLAZADA  
(ASOCOL)**

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LA NUEVA CONCORDIA (APROANCO)**

**ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS VÍCTIMAS DE LAS RIVERAS DEL RÍO  
ARIGUANÍ (ASOCAMURA)**

**FUNDACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL SUR DEL CESAR (FUNDIVINSUR)**

**ONG COLOMBIA PROGRESISTA**

**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN  
COLOMBIA RADICADOS EN EL CESAR (ADVICCESAR)**

**ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DESPLAZADOS DE EL TOCO**

3115089408 | Periodo to  
~~Blanco~~  
Blasando Rampietty  
Italo

2410026 Rafael Mejia  
Director SAC  
Sociedad de Pecuarias de  
Chiriquí

Andres Mauricio Blanco  
Comer - 3214953252  
blackandrew5757@hotmail.com

Marco Romero  
Director CODHES

~~Mesa #1\*~~  
#17

PONENCIA DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL DE ASUNTOS RURALES  
COMO APORTE AL PRIMER PUNTO DE DISCUSIÓN *POLÍTICA DE  
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL* DEL “ACUERDO GENERAL PARA LA  
TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ  
ESTABLE Y DURADERA” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y  
LAS FARC-EP

---

14/

**LA TENENCIA DE LA TIERRA UN PROBLEMA EN COLOMBIA: SOBERANIA  
ALIMENTARIA COMO PARTE DE LA SOLUCION**

En Colombia, el acceso a la tierra ha sido históricamente una gran fuente de poder político y de conflicto social, además un determinante clave en la productividad de la economía rural. En un país históricamente agrario como Colombia podemos observar que la gran mayoría de los conflictos sociales y bélicos del siglo 20 y lo que va del siglo 21 están enmarcados en el terreno de lo agrario. No sobra mencionar la Masacre de las Bananeras, los pequeños conflictos generados por la bonanza cafetera, el problema desatado por la bonanza marimbera y la actual crisis generada por el negocio de la coca, sin mencionar los numerosos conflictos generados ante la intención de las grandes multinacionales de apropiarse de los campos colombianos para explotar nuestra gran riqueza natural.

Ante esta grave crisis se ha hecho necesaria una reforma agraria que no sólo solucione el problema de la repartición de la tierra sino que brinde condiciones de vida digna a los indígenas, afro descendientes y campesinos. En la actualidad, la política de tierras en Colombia ha servido más para generar un gran conflicto administrativo y de tipo fiscal al estado y no para solucionar los problemas de los campesinos, solo basta con mencionar los casos de ilegalidad con la figura de agro ingreso seguro.

**El fracaso de la reforma agraria y la restitución de tierras en Colombia**

En Colombia existen problemas de desigualdad en la propiedad de la tierra y sobreutilización de la misma. El coeficiente de Gini para la propiedad de la tierra en Colombia está alrededor de 0.86<sup>1</sup>, lo cual es bastante alto. Y esto es debido a la subutilización de la tierra en Colombia: sólo 30% de las tierras dedicadas a cultivo explotan totalmente su potencial. La alta concentración en la propiedad, la utilización deficiente, el desempleo rural y la pobreza han demostrado la necesidad de una reforma agraria desde comienzos del siglo 20.

La ley 200 de 1936 es conocida como el primer intento serio de realizar una reforma agraria y fue el resultado de una concertación con el movimiento campesino en auge. Más allá de ser una reforma agraria encaminada a expropiar a poseedores de la tierra para entregarla a nuevos campesinos tuvo como propósito: Sanear los títulos de propiedad, afirmar el principio de explotación económica como fundamento del derecho de propiedad sobre la tierra, lo cual de cumplirse, implicaría una forma de redistribución a favor de quienes efectivamente trabajan la tierra. A pesar de su reducida aplicación por la fuerte resistencia

---

<sup>1</sup> PENUD. Colombia Rural, Razones para la Esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano 2011. Pagina 47.



que encontró, la Ley 200 creó las bases conceptuales de la reforma agraria. Con la Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200, declarando de conveniencia pública los contratos de aparcería y, con ello, la sujeción del campesino al terrateniente. La Ley 135 de 1961 era producto tanto de presiones sociales internas que había que conjurar después de la Violencia bipartidista, como, por ejemplo, la Alianza para el Progreso. Con ella fue creado el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA), que buscaba obligar a los terratenientes a modernizar sus explotaciones y permitir un uso más adecuado de la tierra bajo pena de extinción de dominio. La dirección del proceso de reforma de la junta directiva del INCORA estaba altamente politizada y contaba con una escasa participación campesina.

En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), utilizada por el presidente Lleras Restrepo como factor de presión para llevar a cabo su reforma agraria, que tomó forma con la Ley 1 de 1968, que facilitó los trámites, hizo énfasis en los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de tierra a los aparceros que la trabajaban.

Con la reforma agraria de los años 60 se intentaba mantener una estructura doble de la tenencia de la tierra a partir de la modernización del latifundio improductivo, que buscaba abrirse paso al desarrollo capitalista en el campo, y la constitución de unidades agrícolas familiares con el fin de ampliar el mercado interno, pero que en la práctica resultaron ser minifundios inviables que perpetuaron la pobreza de los campesinos. En 1972, bajo el gobierno de Misael Pastrana, se inició con el acuerdo de Chicoral una contrarreforma agraria, y desde entonces se ha apoyado sobre todo la gran propiedad como fundamento del desarrollo, dirigiendo el crédito hacia los empresarios agrícolas. La reforma agraria fue declarada terminada, y en lugar de crédito había sólo programas de asistencia técnica que se dirigían a los minifundistas.

Con la Ley 6 de 1975 se legalizó de nuevo la aparcería, pero a pesar de buscar la modernización de las relaciones entre propietario y aparcerero, el principio de sujeción del trabajador se mantuvo. En este año se impuso el programa de Desarrollo Rural Integrado, pero no fue concebido como un complemento de la reforma agraria, sino como su sustituto y además resultó ser insuficiente y no logró cambiar de manera sustancial la situación del campesinado.

Durante varios años no se volvió hablar de reforma agraria. A partir de 1982, sin embargo, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo otro esquema: la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios. Después de tres proyectos que no fueron aprobados por el Congreso, en 1988 se aprobó la nueva Ley 30 que formalizaba la compra de tierra a precios de mercado. De esta manera se quería vencer la resistencia de los terratenientes, y efectivamente las adquisiciones del INCORA alcanzaron niveles nunca antes vistos. Sin embargo ese procedimiento de reforma agraria está limitado por las restricciones presupuestales, de modo que la reforma siguió siendo marginal.

La ley 160 de 1994 intentó hacer una reforma agraria sin éxito, aunque da origen a la figura de Zona de Reserva Campesina que luego de ser reglamentada en 1996 se ha convertido en una opción real de vida digna para el campesino en Colombia.

A partir de la constitución colombiana de 1991, la economía del país se abrió a la entrada de capitales internacionales y aumentó significativamente el ingreso de inversionistas extranjeros con la promesa de llevar al país a la modernización en el gobierno de Cesar

Gaviria (1990-1994). Precisamente después de 20 años, son múltiples los casos y situaciones que demuestran que los derechos humanos y civiles no se respetan por parte del Estado colombiano, mientras que las recetas neoliberales si se ejecutan al pie de la letra.

Las “promesas” hechas en el pasado por el expresidente Gaviria para permitir la entrada de la inversión y el capital financiero de las multinacionales continúan en nuestros días. Durante el periodo presidencia de Álvaro Uribe se hizo evidente el uso de la guerra contra la población, como el instrumento infalible para despejar el territorio destinado a ser concesionado y explotado por las multinacionales. Claudio Kats en el libro “Bajo el Imperio del Capital” explica cómo durante los últimos 15 años en Colombia y en especial durante el gobierno de Álvaro Uribe, el gobierno estadounidense tomo control de parte de la región; *“El Pentágono ejerce un mando directo sobre una zona del país mediante el control de los aeropuertos y del espacio radioeléctrico. También goza de plena inmunidad para la acción de tropas, que no deben rendir cuentas ante los tribunales colombianos”*<sup>2</sup>, Kats también menciona que el principal agravante del “apoyo militar” que da Estado Unidos a Colombia, es que los militares colombianos entrenados por el pentágono son los responsables junto con los paramilitares en especial durante el gobierno títere de Uribe de: veinte mil desapariciones forzadas, treinta mil cuatrocientos setenta asesinatos, cuatro millones quinientas mil personas en situación de desplazamiento forzado y el despojo de cerca de seis millones de hectáreas. En la actualidad el gobierno de Juan Manuel Santos promete la “Locomotora minero-energética” de la “Prosperidad Democrática”, la cual más que prosperidad aumenta los viejos problemas sociales, derivados del neoliberalismo y la sistemática extracción de recursos por parte de empresas multinacionales

El largo conflicto que se ha dado en Colombia has dejado más de 5 millones de víctimas de desplazamiento forzado por dinámicas de confrontación entre actores, despojo de tierras a causa de la violencia paramilitar, ante esta grave situación debería existir en el país una política efectiva de restitución de tierras y garantía de no repetición para las víctimas de desplazamiento, lamentablemente al igual que con la reforma agraria, las políticas que en materia de restitución de tierras se han implementado en el país han sido poco efectivas.

En materia de política de restitución, en 1994 la ley 160 propone un subsidio de tierras para que las victimas de desplazamiento forzado puedan adquirir tierras, este mecanismo no funciona ya que no garantiza que la víctima sea reparada satisfactoriamente. En 1997 con la ley 387 se adoptan medidas para la prevención de desplazamiento forzado en cuanto a la consolidación y estabilización socioeconómica, cesación de la condición de desplazamiento forzado y el registro predios rurales abandonados por los desplazados, pero todas estas medidas son ineficientes lo que se hace evidente con el vertiginosos aumento de población desplazada a causa de la violencia paramilitar durante el gobierno de Uribe Vélez. Con la Sentencia t-025 de 2004 la corte constitucional declaro la existencia de un estado de cosas inconstitucional- constato fallas en materia de restitución de tierras – omisiones del estado como desprotección para el caso de la población en situación de desplazamiento forzado. Con el auto 008 de 2009 la corte constitucional ordena reformular la política de restitución ya que persiste el estado de cosas inconstitucionales, esta reformulación se debía hacer con los siguientes objetivos: contar con un mecanismo para esclarecer la verdad, identificar

---

<sup>2</sup> Kats, Claudio. Bajo el Imperio del Capital. Capitulo 6. Pagina 116. Consultado en <http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/kmv/kmvmt02/kmv02-bjmprdcp07.pdf>

reformas institucionales, diseñar y poner en marcha un mecanismo para tramitar, recibir y resolver las reclamaciones. La ley 975 de 2005 “ley de justicia y paz”, fue el sustento jurídico para el supuesto proceso de desmovilización de los paramilitares, en cuanto a restitución de tierras esta ley dice que “los victimarios tienen la obligación de reparar solo si se puede”, esto fue declarado inexecutable por la sentencia c- 370 de 2006. En la sentencia t-821 de 2007 la corte constitucional reconoce los derechos fundamentales de la población desplazada, dice que la violación del derecho a la tierra se traduce en una violación al derecho fundamental a la vida digna y que no existen programas y políticas claras para la restitución de tierras que reconozca los derechos de las víctimas.

Con la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) el gobierno actual establece medidas jurídicas y materiales para emprender acciones de restitución, como la restitución de predios equivalentes o en dinero, se crea un registro de tierras despojadas como un requisito para la restitución y si un predio no está en este registro no podrá ser objeto de restitución. Esta ley en el artículo 99 estipula que si hay proyectos agroindustriales en el predio objeto de restitución, se debe seguir con el proyecto agroindustrial porque el agroindustrial no fue causante del despojo, entonces el propietario debe entrar a negociar con el agroindustrial. Igual si se comprueba la culpa del despojo, el agroindustrial no puede negociar con la víctima pero el proyecto si debe seguir. A mi parecer esta no es una ley de restitución sino de re victimización.

En lo referido al sector agropecuario en el tratado de libre comercio con Estados Unidos (TLC), en su capítulo de acceso a mercados, establece la liberación completa de las importaciones agropecuarias hacia Colombia en el curso de pocos años. Esto limitará de manera grave la capacidad de Colombia para alimentar a sus habitantes con su producción agraria y generará mayor miseria en el campo, con sus secuelas de inestabilidad social, violencia y cultivos de uso ilícito. En Colombia el TLC ofrece un panorama de futura miseria para los campesinos. En relación con los subsidios en nuestro país, los campesinos no tienen tierra, y sí pocas posibilidades de obtener un crédito. En estas condiciones es difícil y casi imposible entrar a competir con agricultores de un país como Estados Unidos, donde reciben casi el 70% de subsidio para su producción agrícola, además de los privilegios que tienen en el sistema financiero

Para finalizar con la ley 1450 de 2011, (PND del gobierno Santos), se da una prioridad a la locomotora minero energética y a la agroindustria frente al proceso de restitución de tierras y reforma agraria. El artículo 60 del PND modifica la ley 160/94 dando así un impulso a las zonas de desarrollo agroindustrial, además es clara la intención de convertir las UAF en zonas de proyectos agroindustriales, en el artículo 62 se le otorga terrenos baldíos a las zonas de reserva empresarial, esto va en detrimento de la economía campesina y la soberanía alimentaria, en pro de la concentración y monopolio del uso de la tierra para la agroindustria y la economía extractivista.

### **Soberanía alimentaria como aporte fundamental para lograr la paz.**

El acceso a la alimentación es un derecho fundamental de toda persona o comunidad, que está plenamente reconocido en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y este derecho solo puede ser satisfecho por medio del pleno acceso a los

alimentos, es decir cuando no solamente existe la producción de estos sino cuando la comida llega a las personas. A nivel mundial se han establecido conceptos que acuñan este derecho; se hace referencia al término de Seguridad Alimentaria como “la producción y disponibilidad alimentaria a nivel nacional y familiar, pero muy vinculado con la producción para el autoconsumo y la entrega de alimentos a población de bajos recursos”, concepto desarrollado por la Naciones Unidas y que ha evolucionado desde el tema de acceso a los alimentos hasta la calidad de los mismos. También durante los años 90’s surgió el concepto de Soberanía alimentaria como evolución del concepto anterior, haciendo referencia a la potestad de las comunidades para decidir qué producir y cómo hacerlo; sin embargo los dos términos parecen haberse quedado en definiciones y no han avanzado en el desarrollo conceptual de los mismos, es así como las comunidades indígenas han superado dicho debate y han constituido, desarrollado y realizado el concepto de “Autonomía Alimentaria”, como derecho fundamental y real de producción, transformación, uso y consumo de plantas y animales para la preservación de la especie humana en un contexto de sustentabilidad ambiental, que permita superar el hambre y propender por un medio ambiente saludable para las futuras generaciones.

El alto nivel de concentración de tierra en nuestro país, evidenciado en un índice de Gini de concentración de tierras de 0,86, pone en riesgo la soberanía alimentaria del país dado que los esquemas de producción agropecuaria asumidos por los poseedores de grandes extensiones de tierra son de tipo agroindustrial y en la mayoría de los casos orientados a la exportación de materias primas. Según el mismo Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Juan Camilo Restrepo) en 2010 el uso del suelo actual en actividades agrícolas era apenas de 4,9 millones de hectáreas aun cuando su vocación potencial es de 21,5 millones de hectáreas, mientras la ganadería explotaba aproximadamente 38,6 millones de hectáreas de las cuales solo 20 millones son aptas para esta actividad; Cifras que además evidencian la ineficiencia de la ganadería extensiva, pues esta genera 12,5 veces menos valor que aquella dedicada a producción agrícola.

En Colombia está en aumento la actividad agroindustrial (que involucra el establecimiento de cultivos de carácter permanente) y la agro exportación. Esta solo tiene un interés económico acumulativo, ya que está enmarcada en sistemas de tenencia de tierra de altas extensiones en el caso de los cultivos permanentes como la caña de azúcar y la palma de aceite, y en el caso de los frutales existe solo el interés de satisfacer mercados externos especialmente a países de la Unión Europea y dejan atrás el objetivo de satisfacer la demanda local de alimentos.

Aunado al acceso inequitativo a la tierra, los conflictos de uso y la ineficiencia en el uso de la misma, la privación del uso auto determinado de los factores de producción pone en entredicho una real y verdadera soberanía alimentaria: La resolución 970 del Instituto Agropecuario Colombiano “*Por medio de la cual se establecen los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas en el país, su control y se dictan otras disposiciones*” pone en evidente riesgo la preservación de un patrimonio cultural que no debe ponerse en manos exclusivas de las empresas privadas nacionales, o incluso de las multinacionales que en casos como la MONSANTO se apropia de los recursos genéticos contenidos en las semillas para patentarlos y obtener usufructo de estas. De la misma forma es preciso

entender el riesgo de las semillas genéticamente modificadas a través de la transgénesis sobre el carácter de “soberanía”.

Finalmente la situación alimentaria en Colombia está supeditada a factores más allá del desarrollo agrario, y está íntimamente ligado a la situación de pobreza que se vive también en el sector urbano; según el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad Nacional de Colombia *“casi el 43% de todos los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria, siendo mayores los casos cuando el hogar es: de jefatura femenina (47,1%), si pertenece a niveles de SISBEN 1 o 2 (60,1 y 45,7%, respectivamente), o es un hogar rural (57,5%) o afrodescendiente (56,4 %); el 13,2 % de los niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica; el 27,5% de los niños entre 6 y 59 meses y el 7,6 % de las mujeres en edad gestacional son anémicos; la mediana de lactancia exclusiva, que debería ser de 6 meses, no llega ni siquiera a los 2; y, el 51,2 % de la población adulta tiene exceso de peso”*.

Dicho fenómeno de desnutrición e inseguridad alimentaria hoy es aún más evidente con la existencia de mercados de grandes superficies que ubican en el mercado local productos importados, que aunque compiten con los productores locales marginándolos del mercado, son muy costosos y las personas difícilmente puede acceder a ellos, pues el alto margen de ganancia de estas superficies está dado por la intermediación económica que estos ejercen.

Ante la crisis alimentaria por la que atraviesan los colombianos nuestra propuesta es dar vía a una reforma agraria de carácter integral. Dejamos claro que entendemos la etapa actual de desarrollo que necesita Colombia, y que lo que aquí se plantea no es el aislamiento económico de Colombia, sino el acceso justo y equitativo a los mercados, con carácter soberano, cultural y eliminando factores de desigualdad.

### **Líneas generales para alcanzar la soberanía alimentaria como esencial para alcanzar la paz con justicia social**

Elementos necesarios para alcanzar la soberanía alimentaria:

1. Redistribución de la posesión de la tierra orientada hacia los campesinos y pequeños productores
2. Constitución de Zonas de Reserva Campesina dentro de la frontera agrícola y con tierras altamente productivas, destinadas a proteger la economía campesina.
3. Realización de un proceso real de restitución de tierras a las víctimas de desplazamiento forzado, con garantías de no repetición.
4. Uso del suelo para la producción agrícola de alimentos por sobre la producción agroindustrial
5. Producción ambientalmente sustentable; limitación a la frontera agrícola
6. Reconversión agroecológica: sistemas integrados de producción agroforestal
7. Nacionalización de las empresas productoras de material genético, manteniendo y aumentando el empleo de trabajadores dentro de estas empresas
8. Declaración soberana del territorio como libre de transgénicos.
9. Acceso garantizado a los factores de producción, al crédito y subsidio agrícola
10. Desarrollo soberano científico agrícola en favor de las grandes mayorías

11. Capacitación técnica y acceso a centros de formación superior a los campesinos, y/o la creación de centros especializados de formación rural
12. Desarrollo de una agroindustria nacional orientada a la transformación de materias primas en productos y subproductos de consumo local
13. Creación de cooperativas campesinas de producción agrícola y agroindustrial
14. Acceso directo de los productores a los mercados en el marco de lo regional, eliminación de la intermediación y venta directa a consumidores
15. Integración comercial con los países de Sudamérica, especialmente los pertenecientes a la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratados de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)
16. Eliminación progresiva de los acuerdos comerciales con los Estados Unidos, China y la Unión Europea
17. Superación de la pobreza rural y urbana que permita el acceso justo a los alimentos
18. Nacionalización de los mercados de grandes superficies

Jorge Vivero

Mesa 17

**ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS  
CAMPELINOS DE COLOMBIA**

15/24

**-ANUC-**

---

La ANUC- es una organización Campesina, constituida por 27 asociaciones Departamentales, con más de 900 asociaciones Municipales y 152 agro-empresas solidarias, creada por decreto 755 del 2 de Mayo de 1.967 con el fin de ser vocera de los campesinos ante el estado y la sociedad y propender por el mejoramiento socioeconómico de la población Rural. Desde su Constitución hasta hoy hemos propuesto al gobierno nacional un modelo de desarrollo rural sostenible el cual queremos exponer a esta mesa.

**-PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A LA PAZ**

1- Un modelo de desarrollo integral, democrático y participativo, sostenible con el medio ambiente y sustentable con lo económico, con equidad de género y generacional.

2-Reforma Agraria integral, participativa, en paz con la naturaleza, para la seguridad alimentaria y la empresarización rural sostenible:

a) Límites de la propiedad de la tierra.

b) Redistribución equitativa de los latifundios improductivos, por expropiación, extensión del dominio para formar empresas agroalimentarias y reforestales.

c) Los predios incautados y extinguidos por DNE, deben entregarse inmediatamente a las organizaciones campesinas, cooperativas, fundaciones para así conformar empresas agroalimentarias.

d) Titulación de baldíos a organizaciones campesinas, comunidad afrodescendiente e indígena para desarrollar proyectos productivos viables y sostenibles.

e) Política pública para el manejo de protección y conservación del suelo, el agua y las micro-cuencas abastecedoras de acueductos.

f) Limitar la venta y subasta de tierra a compañías extranjeras.

g).Políticas públicas para la protección y explotación de la minería evitando el daño a la capa vegetal como un fenómeno que afecta la seguridad alimentaria, al dejar suelos sin utilidad agrícola.

h) Reconocimiento de la económica campesina como generadora de empleo, producción de alimentos y conservación de conocimientos ancestrales, sus valores y su cultura.

l) Reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos y actores sociales, económicos y políticos.

3. D Tecnológico partiendo del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y campesinos, respetando los valores, sus costumbres y su cultura bajo los aspectos de:

a) Asistencia técnica integral y gratuita.

b) Transferencia de tecnología, con bancos de semillas nativas.

c) Investigación aplicada y participativa.

4.- CREDITO- Acceso a un fondo especial para financiar la economía campesina, su seguridad alimentaria y el desarrollo empresarial sostenible.

**5.- COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA.** Acceso a un fondo para la sustentación de precios y capital para la creación de la agro-red alimentaria su plataforma logística, como la red de frío y el seguro de cosechas.

**6.- ADECUACION DE TIERRAS.** Construcción de pequeños distritos de riegos con recursos de la nación sin costos para el campesino.



7.-**EDUCACION RURAL PERTINENTE**, que recoja el emprendimiento, reconocimiento a su cultura, el desarraigo, su pertenecía, con educación ambiental, asociativa, económica y solidaria.

8.- **SALUD** y seguridad social para los campesinos y la formalización de su trabajo.

9. **VIVIENDA**. Programa de saneamiento básico, vivienda digna con mejoramientos y las propuestas de vivienda nueva.

10- **DEPORTE CULTURA Y RECRERACION**, con sano esparcimiento, deporte de competencia, teniendo muy encuentre a la mujer rural, con un apoyo muy importante para la juventud para que no haya deserción a las ciudades.

Por último, un apoyo integral sin miramientos ni programas mezquinos, porque cuando el campo está mal la ciudad está peor.



**JOSE ALIRIO GARCIA SERNA**

Vicepresidente Nacional ANUC\_

Mesa 1 +  
Bonencia 16



Corporación Red  
**PAIS RURAL**

# **MESA DE CONVERSACIONES**

**PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA**

16/22

## **PROPUESTA**

### **CORPORACION RED PAIS RURAL**

#### **“IMPLEMENTACION DE REDES SOCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES ASOCIATIVAS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS TENDIENTES AL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INSTITUCIONAL RURAL”**

En el marco del desarrollo de esta mesa de conversación es necesario priorizar unas estrategias concretas para un fin común, esta se presenta en una línea de procesos de desarrollo y políticas públicas, y la concertación y vinculación de las comunidades rurales.

Nuestra propuesta está centrada en tres puntos:

**1. TENER UN PROPOSITO COMUN:**

Apostarle a la firma de los acuerdos de Paz para lograr la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Todos unidos en un solo objetivo claro: volver al campo para que Colombia sea más próspera y su economía florezca.

**2. BUSCAR DOS ESTRATEGIAS:**

**i. Fortalecimiento de las Capacidades Locales Asociativas:**

Que sea incluyente y considere y respete las diferencias y riquezas culturales, étnicas y geográficas, y que a estas comunidades se les consulte y vincule al desarrollo de las iniciativas.

**ii. Facilitación y Generación de Espacios y Escenarios de Cooperación y Trabajo interorganizacional, interinstitucional e internacional;** donde se concerte, acompañe y apoye procesos de desarrollo rural, y donde se articulen las propuestas de las organizaciones comunitarias de base (OCBs), asociaciones locales y regionales, gobiernos locales, el Estado, las iglesias, la academia, organizaciones internacionales de cooperación, etc.



### **3. EJERCITAR TRES PRINCIPIOS:**

#### **i. Reconocimiento:**

Dentro del reconocimiento recíproco, es importante entender y reconocer lo que cada uno, a nivel individual y comunitarios se es y se tiene en su propia región y territorio; como también es importante saber y reconocer lo que los demás actores presentes en la región son y tienen y como pueden auto legislarse moral y jurídicamente. Igualmente se trata de reconocer una serie de prácticas sociales orientadas a que el sujeto perciba determinadas cualidades suyas como valiosas en función del logro de objetivos colectivos considerados como relevantes.

#### **ii. Favorecer y Desarrollar una “Justicia Distributiva”**

Que se maximice el bien existente para todos; que cada uno reciba lo justo, que se reconozca lo que les corresponde a cada comunidad en su propia situación y con sus posibilidades.

#### **iii. Facilitar la Firma de Contratos Sociales Rurales en cada región:**

O Planes de Desarrollo Integral (PDI); entre las comunidades locales y diferentes actores presentes en cada territorio y región, y que sea incluyente y considere las diferencias culturales, étnicas, geográficas, religiosas, políticas, etc; y que conlleven a una vida más digna y próspera.

*“Unidos para volver al campo y lograr el fortalecimiento de capacidades locales asociativas y alianzas estratégicas hacia el desarrollo tecnológico e institucional rural; para prosperidad de todos”*

**FREDDY VARGAS RAMÍREZ**

**Director Ejecutivo y Representante Legal**

[direccion@paisrural.org](mailto:direccion@paisrural.org)

[redpaisrural@gmail.com](mailto:redpaisrural@gmail.com)

[www.paisrural.org](http://www.paisrural.org)

Hoja # 17  
Poner en 17

**ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS AGRONOMOS**

**A.C.I.A P.J 77 DE 1942**

**TEL 315352663.**

17/24

**SEÑORES COMISION DE DIALOGO.**

**AGENDA PROCESO DE PAZ**

**REPRESENTANTES DE LAS PARTES COLOMBIA**

1. Cordial saludo y éxito en su gallarda y noble gestión para COLOMBIA y su población rural. Queremos aportar algunos elementos conceptuales, agronómicos e históricos sobre el desarrollo agrario y los procesos de paz. Con el propósito de resaltar la importantísima gestión que pueden tener las fuerzas gestoras de paz en las soluciones justas y adecuadas al sector rural colombiano.
2. Después de un juicioso y detenido análisis de las causas motivos y las formas de la situación política, social, de la paz , de la economía la asociación colombiana de I.A (ACIA) manifiesta , su irrestricto apoyo a las gestiones de la convivencia nacional y a la iniciación de los nuevos enfoques con qué se va a reiniciar el desarrollo del sector rural .
3. Apoyamos las nuevas corrientes científicas en las diferentes áreas del conocimiento en su complejidad y abogamos de manera enérgica que los resultados que se tengan como fruto de las investigaciones, innovaciones, sean sometidos a los estrictos controles interdisciplinarios estatales de uso y consumo.

4. De igual manera le exigimos a nuestras legislaciones que garantice nuestra solvencia productiva
5. Nos solidarizamos con las exigencias actuales en el énfasis en el uso y el manejo de sustancias no contaminantes ni tóxicas que afecten la producción agropecuaria
6. Registramos con verdadera preocupación y angustia el deterioro, de las explotaciones de la mayoría de los cultivos económicos en Colombia, en cuanto tienen que ver : manejo ambiental , cambio climático , problemas sanitarios, suelos, fisiología vegetal disminución de productividad agravados con el manejo internacional que circunscriben los TLC. Falta ostensible de los apoyos públicos a, créditos infraestructura , transportes, política de subsidios
7. Abogamos por el restablecimiento y el mantenimiento del servicio de Asistencia técnica y agropecuaria, como servicios públicos y privados para el sector rural colombiano. En el caso de la asistencia técnica pública debe ser reestructurada y financiada por el estado.
8. Apoyamos la obtención, vinculación, de tecnologías foráneas, pero rechazamos enfáticamente la venta de nuestros limitados recursos, como es la tierra y sus fuentes de protección, bien sea a multinacionales y extranjeros.
9. Recomendamos mantener vigente una política sobre tierras que garantice el trabajo de la población rural y dotarlos de política de créditos sostenibles con precios de sustentación para sus productos, donde tenga cumplimiento una real política de soberanía alimentaria.
10. Apoyamos que las partes favorezcan la modernización y fortalecimiento del papel de la mujer rural y de las familias

**campesinas cómo soportes del desarrollo socioeconómico de la nación.**

- 11. Cómo una verdadera revolución agropecuaria en Colombia le exigimos al estado un real esfuerzo en la modernización de la educación, con enfoques agroindustriales y modelos flexibles y alternativos desde los niveles primarios hasta los universitarios.**

**Para terminar la breve y resumida explicación en una próxima oportunidad entregaremos los documentos enviados al señor Ministro de Agricultura.**

**Con respeto, formulamos votos por el éxito del foro.**

**INGENIEROS AGRONOMOS**

**ALFONSO TORRES**

**ANGEL CARO**

**MOISES BROCHERO**

**LUIS CARLOS LEYVA**

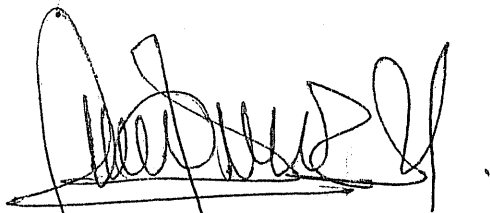
**ARTURO SANCHEZ**

**MIGUEL BERNAL**

**POR DELEGACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ASISTENTES**

**ALFONSO TORRES FRANCISCO H. GUTIERREZ M.**

**Ingenieros AGRONOMOS.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco H. Gutierrez M.', with a horizontal line drawn underneath the signature.

**FRANCISCO H GUTIERREZ M.**

**TP. 12170 MINAGRICULTURA.**

**CARRERA 56 N°167-29 apto 404**

**3153532663**

**inagronic 2005@yahoo.es**

**cc. observadores y apoyo internacional.**

**PROPUESTAS DEL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO EN EL FORO SOBRE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL).**

18/2

El más importante acontecimiento del año ha sido el inicio del diálogo de paz en Oslo y La Habana, entre el gobierno nacional y las Farc. El Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, en su inseparable Preámbulo, no se va con rodeos. La construcción de la paz es asunto de todos. Los DDHH tienen que regir en cada centímetro del territorio y para todos. El desarrollo económico exige justicia social. El desarrollo social es con equidad. Colombia en paz es factor activo de armonía regional y mundial. Y, sobre todo, hay que ampliar la democracia para lograr bases sólidas de paz.

Esta declaración de intención, marca las "conversaciones directas e ininterrumpidas" de discusión de la Agenda. Entre las Reglas de Funcionamiento, numeral 6, está incluida la convocatoria que nos reúne aquí. La Mesa tiene la prerrogativa de "delegar en un tercero la organización de espacios de participación". Agradecemos a la Universidad Nacional y su Centro de Pensamiento, así como al PNUD, el hacer posible y funcional este escenario de participación y de recepción de propuestas, que no ha de ser el único pero sí, quizás, el más impactante por ser el primero, sobre el primer punto de la Agenda y, además, ser un fruto del Acuerdo General. Como un precedente importante están las audiencias a lo largo y ancho del país promovidas por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara.

El PCC se integra a este Foro con opiniones y propuestas. En 82 años de existencia, lideró históricas luchas agrarias, junto al campesinado, las comunidades indígenas, los afro, los colonos, las regiones abandonadas y discriminadas desde el centro. Siendo el soporte principal de la Unión Patriótica y su abnegada lucha por la paz, sufrió en los últimos 30 años incontables pérdidas de dirigentes, cuadros y voceros en las corporaciones. Varios centenares de comunistas vinculados a las luchas agrarias, líderes de organizaciones cívicas o representantes de los movimientos sociales en Alcaldías, Concejos municipales, Asambleas departamentales y parlamento, fueron vilmente sacrificados, en distintas regiones, poblaciones y capitales del país. Por demás, en pocos lugares del mundo el actuar por una solución política para avanzar hacia la paz devino en persecuciones, judicializaciones y señalamientos tan agresivos, como en Colombia. Pocas fuerzas políticas en el mundo han logrado, como el PCC, resistir y continuar batallando por la paz.



En este aspecto, nuestra primera propuesta referida al contexto que el Preámbulo insinúa es REIVINDICAR LA MEMORIA DE LOS MILES DE CONCIUDADAN@S DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, PERTENECIENTES A LA UNIÓN PATRIÓTICA, PRIMER MOVIMIENTO QUE ABOCÓ EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA SALIDA POLÍTICA PARA LA PAZ EN COLOMBIA; RECLAMAR PARA EL PUEBLO COLOMBIANO UNA REPARACIÓN POLÍTICA INTEGRAL POR ESTE GENOCIDIO EN TÉRMINOS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, DE JUSTICIA PLENA Y DE CABAL REPARACIÓN A L@S SOBREVIVIENTES.

Esta es una deuda del Estado no solo con la fuerza política agredida sino con el pueblo colombiano en su conjunto, con quienes han sobrevivido y con las generaciones futuras. Son hechos dolorosos y crueles que no puede ser olvidados ni seguir siendo objeto de impunidad.

Sobre el primer punto de la Agenda

El hecho más relevante y crítico de nuestra sociedad es la profunda y creciente desigualdad. En Colombia, un país rico en recursos naturales, ambientales y energéticos, con un pueblo inteligente y trabajador la desigualdad guarda un nexo inevitable con la guerra interior. La lucha armada es un complejo fenómeno sociopolítico con raíces históricas, que encierra formas de resistencia a la violencia de Estado y formas que reivindican cambios democráticos en la institucionalidad y en el modelo socioeconómico. La contrainsurgencia ha ido tomando, en los últimos 30 años, la forma de una política de guerra permanente de Estado, con altísimo y creciente costo fiscal para llegar al cabo del tiempo a límites insostenibles. La desigualdad sostenida e incremental a lo largo de un período de tiempo comparable hace difícil dissociar los dos fenómenos concomitantes: permanencia y agravamiento de la desigualdad medida en Coeficiente de GINI e intensificación de la confrontación contrainsurgente<sup>1</sup>.

Desde nuestro enfoque sobre el tema, tiene un peso singular la desigualdad vinculada a la propiedad de la tierra y a las normas laborales que determinan la informalidad para una amplia franja de trabajador@s rurales.

---

<sup>1</sup> Ver DANE, Pobreza Monetaria y Multidimensional 2011, mayo 17 2012. Ver Semana.com, Desigualdad Extrema en Colombia, marzo 12 de 2011. Ver, Beltrán, Beltrán, Santos Alonso, La Nueva Estrategia Militar del Estado Colombiano: una etapa más en la degradación de la guerra interna, en Izquierda, Nº 22, mayo 2012.

Por una parte, tenemos el fenómeno sociohistórico de la concentración de la propiedad rural. Un mínimo de propietarios es dueño del 52% de la tierra <sup>2</sup>. Luego, los títulos mineros, expedidos sin control y a espaldas de las comunidades rurales que se convierten en la titulación del despojo. Hoy asistimos a una crisis agraria del monocultivo, de los cultivos redireccionados a la producción de agrocombustibles y al asedio generalizado de la agrominería. El modelo de reprimarización económica bajo el control del gran capital financiero transnacional no se limita al saqueo de los recursos, al monocultivo, al control monopólico de los recursos hídricos y energéticos exportables sino que intenta apropiarse de territorios enteros para la más intensa explotación extractivista. La destrucción del medio ambiente, en medio de los efectos del cambio climático, amenazan con la destrucción de espacios y recursos.

Las poblaciones son despojadas, desplazadas y/o reducidas a mano de obra barata, sin garantías ni derechos laborales. Crece la población rural sin tierra, obligada a la precarización. El capital transnacional, de la mano del Estado que se congratula de los logros en materia de "confianza inversionista", se transforma en factor decisorio sobre el valor de uso, la utilización, la destinación y la apropiación del territorio, sin consideración ni respeto de los propietarios campesinos, indígenas o afro. Se consideran un obstáculo las consultas obligatorias antes de la aprobación de proyectos legislativos sobre estatuto rural, entre otros. Está en debate y en controversia pública el proyecto que autoriza la venta masiva de tierras a extranjeros.

Tienen un fuerte impacto en la población rural la violación de los DDHH, el desplazamiento forzado, agravado por los bombardeos aéreos con la población civil en medio del fuego cruzado. Los bombardeos aéreos es especial dañan fuertemente las zonas agrícolas y ganaderas, son destructores del medio ambiente y de las fuentes de agua.

Es en extremo grave que casi un tercio de las fuerzas militares, cuya misión esencial es la vigilancia de las fronteras y la defensa de la soberanía, estén destinadas a "vigilar y proteger" las grandes inversiones mineras y minero-energéticas, en algunos casos insólitos como el de la Pacific Rubiales, para "defender" a los inversionistas extranjeros de las reclamaciones de los miles de colombianos trabajadores que en ellas laboran.

Recientemente se ha reabierto en EEUU el proceso contra la transnacional Chiquita Brands por el financiamiento al narcoparamilitarismo. Existen

---

<sup>2</sup> Valencia, León, Entre Fedegán y las Farc, Revista Semana, Ed. 1598, diciembre 17, 2012.

numerosos otros casos que comprometen vínculos de algunos sectores empresariales, extranjeros y nacionales con el financiamiento de estructuras criminales, bajo un direccionamiento contrainsurgente, es decir, político.

Se trata, entonces, no de situaciones casuísticas sino de los efectos determinantes de un modelo económico y social que mantiene y reproduce a la vez la desigualdad y la guerra.

**Propuestas:**

- Sobre los Subtemas 1 .- Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva. 2 .- Programas de desarrollo con enfoque territorial. 3 .- Infraestructura y adecuación de tierras.

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A DECIDIR SOBRE EL VALOR DE USO DEL TERRITORIO ENTENDIDO COMO SUPERFICIE, RECURSOS HÍDRICOS Y RIQUEZAS MINERAS Y EXTRACTIVAS.**

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESMONTAR EL MODELO DE AGRICULTURA Y AGROMINERÍA DE DEPREDACIÓN.**

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA FIJAR NORMAS ESTRICTAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OBLIGATORIAS PARA TODA INVERSIÓN ESTATAL O PRIVADA QUE AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL ACCESO AL AGUA, LA ESTABILIDAD DEL RELIEVE Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.**

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA EL CESE DE LOS BOMBARDEOS AÉREOS, UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y MINAS ANTIPERSONA, INCLUIDOS LOS DE FABRICACIÓN ARTESANAL, EN POBLADOS, ÁREAS DE CULTIVO, PLANTACIÓN, GANADERÍA Y DEMÁS FORMAS DE ECONOMÍA.**

**ESTABLECER ACUERDO PARA PLANES DE REFORMA AGRARIA ADECUADAS A LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS BAJO LOS PRINCIPIOS DE: RESTITUCIÓN CIERTA A SUS PROPIETARIOS CAMPESINOS DE LAS TIERRAS DESPOJADAS; REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA PRIORIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; MANTENER LA CATEGORÍA DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, UAF, COMO CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS; FORTALECER LA FIGURA LEGAL SOBRE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA, ZRC, (LEY 160**

DE 1994) Y HACERLA EXTENSIVA A LAS PERIFERIAS RURALES DE LAS GRANDES CAPITALES (COMO SE ESTÁ HACIENDO EN BOGOTÁ).

APOYAR LA PROPUESTA SOBRE ESTATUTO RURAL Y REFORMA AGRARIA DEMOCRÁTICA PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

- Sobre el Subtema 4: Desarrollo social, salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; 5: Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios, crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESARROLLAR EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CAMPESINA, SU RELACIÓN CON EL CONSUMIDOR FINAL Y LA FIGURA DE MERCADOS CAMPESINOS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA QUE LOS PLANES MAESTROS DE ABASTECIMIENTO URBANO PRIORICEN LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA REVISAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TLC EN TODO CUANTO EFECTEN LAS CONDICIONES ACTUALES Y FUTURAS DEL AGRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL SUELO Y AL ESPACIO URBANO PARA LA VIVIENDA DIGNA.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA CREAR NORMAS DE DESMERCANTILIZACIÓN DE LA SALUD, COMO LO PROPONE EL MOVIMIENTO SOCIAL.

ESTABLECER ACUERDOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y GRATUITA, EN LOS LINEAMIENTOS DE LA MANE Y LAS ORGANIZACIONES DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES CON BASE EN LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA OIT ACTUALMENTE NO RATIFICADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO, COMO LO HAN PROPUESTO LA CUT Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTA DE LOS TRABAJADORES.

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN UN NUEVO ESTATUTO LABORAL DEMOCRÁTICO.**

**ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE OIT SOBRE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO, RAIZALES Y PUEBLO RROM, COMO LO VIENEN EXIGIENDO LAS ORGANIZACIONES POPULARES.**

Para concluir, el PCC apoya con decisión todo paso hacia la paz, entendida como una paz con democracia, plenas libertades y derechos para tod@s en cada lugar del territorio. Todo@s tenemos obligaciones con la construcción de la paz, de la justicia social y de la mayor igualdad. Los empresarios y gremios capitalistas deben contribuir sin temores y sin prejuicios. Los comunistas sabemos que la paz tiene que ser una creación colectiva, que reclama concurrencia plena, sin intenciones ocultas y con la claridad de que las concesiones primordiales atañen en particular a los enormes y desproporcionados privilegios que el poder económico, político y mediático le ha impuesto a la Sociedad.

La paz, como la pensamos, no se construye contra nadie. Su esencia es el reto de la ampliación y la profundización de la democracia, de los derechos exigibles para l@s explotados y desvalidos, de las reformas con R mayúscula que exige a gritos el pueblo y la Sociedad toda.

Por eso sólo la unidad más férrea de las organizaciones populares, de los nuevos procesos surgidos de las bases y su disposición a la movilización contundente en torno al pliego de exigencias fundamentales de un cambio democrático podrá sembrar las bases de la paz firme y duradera que anhela el pueblo colombiano.

## **PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO**

**Jaime Caycedo Turriago**

**Gloria Inés Ramírez Ríos**

**Bogota, DC, diciembre 17 de 2012**

21  
24

Masa #17



## ¿Qué pasa con la política de restitución de tierras?

Escrito por: Estrategia de defensa de tierras y territorios del Movice

Para el Movice, la política actual de restitución de tierras enfrenta múltiples dificultades de orden político, fáctico, normativo e institucional que, de no ser superadas, no sólo impedirán la devolución de las tierras a las víctimas, sino que profundizará la violencia y revictimización de quienes solicitan al Estado la garantía y respeto de sus derechos a la verdad, la justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

La restitución de tierras y los bienes que han sido expropiados a través de la intimidación y la violencia, así como los conflictos derivados de la concentración de la propiedad de la tierra, son factores estructurales para explicar el origen de la violencia política, y en consecuencia, la reparación integral a las víctimas del despojo y el abandono, se constituye en una obligación y deber del Estado Colombiano. La restitución debe garantizar la reparación integral a las víctimas, como también, el uso, usufructo y disfrute de los bienes restituidos, el desarrollo de los planes y proyectos de vida de las comunidades, el ejercicio de la defensa de la tierra y el territorio y la identificación de los verdaderos beneficiarios del despojo.

### La Restitución de tierras y la política de justicia transicional

La Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras en su Capítulo III Título IV regula el proceso de restitución de tierras que entró en vigor el pasado mes de enero de 2012. Este proceso se enmarca dentro del marco de justicia transicional que el Gobierno Nacional propone.

Un antecedente de justicia transicional en nuestro país lo encontramos en la Ley 975/2005 de Justicia y Paz, donde hasta el día de hoy en términos de justicia sólo se emitieron 14 condenas<sup>8</sup>. En términos de verdad, sólo se contempló la verdad de los victimarios, sin embargo no ha habido acceso a sus versiones libres y se extraditó a los máximos jefes paramilitares. Sobre la reparación, entendida como integral por tener en cuenta la restitución, es decir, que las cosas vuelvan al estado anterior al acaecimiento de los hechos violatorios de sus derechos, así como la indemnización de los daños sufridos, la rehabilitación y la satisfacción; las víctimas en el proceso de la Ley 975 no sólo no tuvieron acceso a sus bienes sino que se les brindó una reparación precaria centrada en la

<sup>8</sup>Gestión Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz al 12 de septiembre de 2012.

prestación de servicios sociales que en sí ya serían obligación del Estado. Y por último, en términos de garantías de no repetición, actualmente son inexistentes tal como lo ilustra nuestro reciente informe sobre revictimización<sup>9</sup>.

### **La restitución de tierras y la continuación del conflicto armado**

Si tenemos en cuenta el origen del Plan Nacional de Consolidación como *“una iniciativa pensada para mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, mediante la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional”*, vemos que el enfoque principal de la consolidación es la militarización de los territorios para defender los intereses inversionistas en regiones sumamente estratégicas. Por este motivo no es de extrañar que las zonas para la implementación de la política de restitución, conocidas como macrofocalización, las defina el Consejo de Seguridad Nacional. Al interior de estas zonas, se microfocaliza en municipios donde se inicia el trámite de Registro de Tierras según el gobierno *“de acuerdo con los criterios de densidad del despojo y las condiciones de seguridad y retorno”*, la densidad la determina la Unidad de Restitución y las condiciones de seguridad por el Ministerio de Defensa. ¿Cómo se restituye cuando desde la institucionalidad prevalece la lógica de la militarización?

Al control militar del territorio por parte de la Fuerza Pública se suma que en 40 de los 54 municipios en los que se desarrolla el Plan Nacional de Consolidación Territorial ha habido un incremento de la presencia paramilitar<sup>10</sup>. Lo evidencia así el informe sobre Ovejas (Sucre) del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo del 25 de junio de 2012 hace público que *“se ha conocido información que refiere a la presencia de hombres armados, vestidos de negro, que en algunas ocasiones se han presentado como miembros de las Águilas Negras y en otras como “guardianes de las Tecas” (...) no se puede descartar la posibilidad que dichas expresiones transiten a la configuración de un grupo armado cuya finalidad sea impedir la aplicación de la política de restitución.”*

*En este año se han recibido 2 amenazas firmado por el “Ejército Anti-restitución” a integrantes del Movice. Por otro lado, el asesinato de líderes de organizaciones reclamantes de tierras es una de las modalidades para obstaculizar la restitución. Durante el gobierno actual, hemos documentado 25 personas que han sido asesinadas por liderar procesos de restitución de tierras o por ser familiares de estas. La Defensoría del Pueblo el pasado 7 de diciembre, informó que se han presentado 1.400 quejas y demandas por amenazas en los últimos dos años a los líderes de víctimas y tierras.<sup>11</sup>*

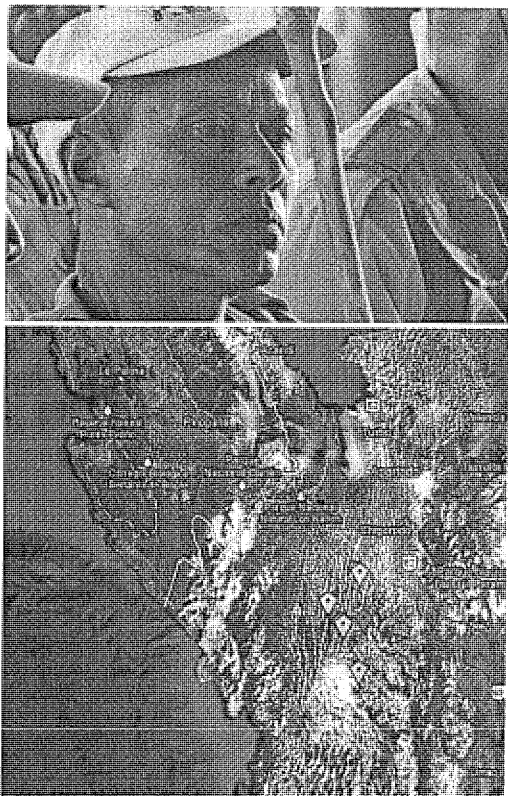
<sup>9</sup> Se han documentado 186 agresiones contra líderes y lideresas pertenecientes al Movice durante los dos primeros años del gobierno de Santos.

<sup>10</sup> *“VII Informe sobre narco paramilitarismo y guerrilla” INDEPAZ, febrero de 2012.*

<sup>11</sup> *“Hay 1.400 denuncias por asedio a líderes de tierras” El Colombiano, 7 de diciembre de 2012*

Estas evidencias de la persistencia de las estructuras paramilitares en el país, se constituyen en un obstáculo estructural para que las víctimas puedan participar y acceder a la política de restitución anunciada por el Gobierno Nacional, y a un retorno con garantías de no repetición.

¿Cómo hablar de restitución si en la última semana de enero de 2012, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Terry Morel, informó que desde el 2007 han sido asesinados más de 1.400 desplazados, y que de cada doscientas denuncias de hostigamiento o amenaza se investiga una<sup>12</sup>?



El 23 de marzo, los paramilitares secuestraron a Manuel Ruíz y su hijo de 15 años, Samir de Jesús Ruíz, miembros de la comunidad afrodescendientes y afroestiza de Apartadocito, en la cuenca del río Curvaradó, departamento del Chocó. Ambos viajaban entre la localidad de Mutatá, departamento de Antioquia, y la zona de Apartadocito. El 24 de marzo, un paramilitar informó a la familia de Manuel Ruíz y Samir de Jesús Ruíz de que los habían matado a los dos esa mañana. Este homicidio tuvo lugar justo antes de una inspección gubernamental que se iba a realizar en una zona conocida como Los Piscingos. Manuel Ruíz iba a guiar a los inspectores del gobierno. La inspección fue una respuesta a una orden judicial dictada el 7 de marzo de 2012 en la que se indicaba que se iba a realizar un censo de la zona para determinar quiénes eran los propietarios legítimos de la tierra.

La familia de Manuel Ruíz y otras personas fueron desplazadas de Los Piscingos por fuerzas paramilitares en una operación conjunta emprendida por el ejército y los paramilitares en la zona en 1996. Tras el secuestro y el asesinato de Manuel Ruíz y su hijo, la familia ha abandonado Apartadocito, ante el temor por su seguridad.

**Amnistía Internacional 29 de marzo de 2012**

<sup>12</sup> “Rindiendo Cuentas” El Espectador, enero 26 de 2012 .



## La restitución de tierras y el modelo económico

Para el retorno se necesitan medidas que garanticen el proyecto de vida de la población desplazada, pero esto no es una situación fácil en el actual contexto, donde no hay garantías de reparación y sí una propuesta de desarrollo económico a gran escala, como lo afirma Jorge Rojas, lo que se propone es: *“el regreso de los desplazados en peores condiciones de las que tenían antes del desplazamiento y en medio de un modelo de desarrollo rural que prioriza la inversión de grandes capitales (legales e ilegales) para producir agrocombustibles en vez de alimentos, resulta un exabrupto”*<sup>13</sup>. Los proyectos productivos a gran escala como los monocultivos, los proyectos extractivos como la mega minería, o los de infraestructura como las zonas francas y los megaproyectos energéticos; vulneran los derechos de permanencia de los pueblos en el territorio al condicionar su autonomía de relación con la tierra y sus planes de vida.

La restitución de tierras la tenemos que enmarcar en la Ley 1450 de junio 2011, Plan Nacional de Desarrollo o “Prosperidad para Todos” que *“tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido”* con las llamadas *“locomotoras”*. Conjuntamente al Código de Minas - Ley 1382 de 2010, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la misma Ley 1448 que buscan *“el control del territorio para producir y satisfacer principalmente las demandas del mercado internacional en condiciones de competitividad, asegurando una alta tasa de ganancia (productividad), marginando y, en consecuencia, quebrando la economía campesina y otras formas productivas propias de las comunidades y pueblos, que durante décadas, han garantizado la soberanía y solvencia alimentaria en el país; como el abastecimiento de mercados locales y regionales.”*

Podemos observar así una política concertada desde el Gobierno tendiente a consolidar una reorientación desde las políticas de ordenamiento territorial que flexibilicen el uso del suelo en zonas de especial protección como los parques nacionales o las reservas campesinas a favor de los intereses económicos de los grandes capitales. En consecuencia, se ha buscado reducir las limitaciones legales sobre concentración en la propiedad de la tierra fundamentadas en la extensión de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF), para direccionar los terrenos baldíos en favor del establecimiento de proyectos agroindustriales a gran escala o para la exploración y explotación de recursos yacientes en el subsuelo a mano principalmente de empresas transnacionales, contrariando los fines esenciales de un Estado Social de Derecho.

Precisamente, en un reciente fallo de constitucionalidad le correspondió a la Corte evaluar si se desconocía el deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de los trabajadores agrarios -establecido en los artículos 60 y 64 CN<sup>14</sup>- con las disposiciones de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) mediante las cuales se eliminan las restricciones establecidas en la Ley 160 de 1994<sup>15</sup> a la enajenación de predios rurales, cuando su

---

<sup>13</sup> “Desplazamiento sin retorno”, Jorge Rojas, Publicación Hechos del Callejón, PNUD, Edición Junio – Julio 2010.

<sup>14</sup> El inciso primero del artículo 60 prescribe que *“El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad”* y el artículo 64 dispone a su vez: *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*.

<sup>15</sup> Por la cual se pretendió una transformación agraria creando el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino y se estableció un subsidio para la adquisición de tierras, además de reformar el Instituto para la Reforma Agraria

propietario lo hubiere adquirido como consecuencia de la adjudicación de bienes baldíos o del otorgamiento de un subsidio integral de tierras, para implementar proyectos especiales agropecuarios o forestales, considerando que:

“Para la Corte, las normas acusadas resultan contrarias a los citados preceptos constitucionales, porque permiten la enajenación o aporte de tierras originalmente baldías o adquiridas mediante subsidio integral, aun cuando se forme una propiedad que tenga áreas superiores a las fijadas para las UAF, lo cual desvirtúa las prohibiciones contempladas en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994 y permite que los recursos públicos se destinen a la adquisición de predios que originalmente son del Estado, por cualquier persona natural o jurídica que no necesariamente pertenecen al grupo social beneficiario de la medida prestacional del Estado. A juicio de la Corte, tales medidas resultan regresivas, pues propician la concentración de la propiedad rural en un país con escasez de tierras, en desmedro de los trabajadores agrarios que dejan de ser propietarios e implica un retroceso en el deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de estos trabajadores, además que puede revertir los esfuerzos que se han efectuado en materia de titulación de tierras. El levantamiento de las restricciones previstas en la Ley 160 de 1994 implica que la tierra protegida por éstas, deja de ser exclusiva de los trabajadores agrarios, que terminan convertidos en asalariados en los proyectos que se adelanten en sus antiguas propiedades y reduce su posibilidad de acceso a la tierra. Además, se trata de medidas que no son necesarias, puesto que la realización de proyectos agropecuarios y forestales puede efectuarse a través de mecanismos menos lesivos y no resultan proporcionadas, puesto que implican un perjuicio mayor al beneficio que se puede alcanzar con otro tipo de instrumentos”<sup>16</sup>. (Subrayado fuera del original)

La Corte Constitucional advierte que estos lineamientos de la política gubernamental contrarían la vocación de la transformación rural que se ha intentado impulsar entre otros instrumentos con la Ley 160 de 1994, pues en la práctica se crean Unidades Agrícolas Empresariales para impulsar esquemas asociativos de producción en el marco de Zonas de Desarrollo Empresarial, donde el campesinado resultaría convertido en proletariado agrícola, marginándolos territorialmente en zonas de reserva funcionales al proceso de modernización agroindustrial.

Resaltamos que cualquier modelo de restitución de tierras en Colombia que no atienda a unas transformaciones estructurales de los problemas rurales tiende a ser sólo una tendencia para normalizar lo informal. El Banco Mundial ha reiterado a Colombia la necesidad de formalizar y regularizar las relaciones jurídicas de los predios rurales, entendiendo que esta situación desincentiva la inversión extranjera. La misma Ley 1450 de junio 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 viabiliza esta política del BM<sup>17</sup>, orientada a dinamizar el mercado y uso de tierras en favor de proyectos agroindustriales mediante la formalización de la propiedad.

“El Banco Mundial al resumir los resultados de 25 años de sus investigaciones concluye que los tres pilares que sostienen la política de tierras son: garantizar la seguridad de la tenencia, el acceso a la tierra y la utilización de la tierra con fines socialmente deseables. La falta de un título de propiedad

---

buscando promover la adjudicación de terrenos de propiedad de la Nación, concretamente de baldíos, al campesinado de menores ingresos.

<sup>16</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-644/12. MP: Adriana María Guillén Arango.

<sup>17</sup> Artículos 56, 57, 58 y 59.

sobre la tierra limita las posibilidades de acceso a créditos debido a la ausencia de garantías para otorgar a los bancos. Adicionalmente, la informalidad produce incertidumbre sobre la posibilidad de los hogares de apropiarse de los retornos de la inversión. Por ende, los hogares reducen la inversión en las actividades productivas, especialmente las de largo plazo, e invierten en actividades productivas de menor riesgo pero con menor retorno (...) La formalización de la propiedad constituye uno de los componentes más importantes de la política integral de tierras, por los diferentes efectos positivos que puede llegar a tener en la consolidación de territorios, estabilización de la población campesina, acceso a la bancarización y normalización de los mercados de tierras.”<sup>18</sup>

**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

También es sintomática la figura de “contrato para el uso del bien restituido” establecida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que ante la existencia de proyectos agroindustriales en los predios objeto de restitución, un magistrado podrá autorizar la celebración de contratos entre restituidos e inversionistas que convertirán a los campesinos en obreros asalariados antes que en propietarios, esto sin contar que muchos de los poseedores, contando con los aún existentes grupos paramilitares, podrán demostrar de forma irregular que son poseedores de buena fe.

Es importante recordar que los contextos de conflicto han conllevado a que empresas extranjeras, con intereses marcados y ciertos en la tierra y su producción, ya sea agropecuaria o extractiva, como el caso de “Chiquita Brands”; hayan participado directamente como financiadores de actores armados ilegales. Igualmente la propuesta Santos avanza hacia la adecuación de un escenario propicio para la implementación de los TLC, la cual es el centro de la propuesta de las alianzas productivas y las formas asociativas de producción con el fin de lograr *“aumentar las escalas de la producción bajo un enfoque de conglomerados productivos que integren vertical y horizontalmente la producción, transformación y comercialización”*.

Distintos procesos han surgido en las últimas décadas para encarar el modelo actual de desarrollo y devastación de las economías campesinas, propias y populares y buscando la soberanía alimentaria y la construcción autónoma de planes de vida. Estos planes de vida de las personas, colectividades y comunidades son elaborados muchas veces desde un pensamiento del buen vivir: *“Vivir bien es vivir en comunidad, en hermandad y especialmente en complementariedad. Es una vida comunal, armónica y autosuficiente. Vivir Bien significa complementarnos y compartir sin competir, vivir en armonía entre las personas y con la naturaleza. Es la base para la defensa de la naturaleza, de la vida misma y de la humanidad toda.”* Desde esta perspectiva, grupos humanos se organizan desde las formas de producción: sindicatos, cooperativas y/o federaciones y en formas organizativas para la protección del territorio como las Zonas de Reserva Campesina, Zona de Reserva de la Biodiversidad, Zonas Humanitarias o Zonales.

El acaparamiento y la indebida acumulación de tierras en la región de los Montes de María, a manos de los actores armados ilegales (principalmente el paramilitarismo), se realizó mediante la transferencia forzada de títulos; estas tierras fueron despojadas con la complicidad de funcionarios locales, y fueron posteriormente transferidas a un grupo de empresarios, sociedades y particulares, quienes fungieron como compradores de tierras en una zona caracterizada por el desplazamiento

<sup>18</sup> Seminario Internacional sobre formalización de la propiedad rural, 7 de marzo de 2011, discurso Juan Camilo Restrepo Salazar Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

masivo de población y el despojo. La concentración de la tierra, en los Montes de María, y la especulación del mercado de tierras, constituyen dos condiciones favorables para las transformaciones en la estructura agraria, y para el cambio en el uso del suelo. Históricamente la región se caracterizó por una sobreutilización de suelos para ganadería y una subutilización en agricultura, aspecto que se traducía en una subutilización de la capacidad productiva de los suelos. Recientemente, el desarrollo del modelo agrícola agroexportador, se impone a través del cultivo extensivo de maderables y agrocombustibles, acarreando un cambio en la destinación del uso del suelo, en empleo del recurso hídrico, y en suma, en la configuración del territorio.

**“MONTES DE MARÍA. Entre la consolidación del territorio y el acaparamiento de tierras. Aproximación a la situación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en la región (2006-2012)” Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativo (ILSA)**

### **La restitución de tierras y el despojo legal**

Colombia se caracteriza por una estructura agraria bimodal de latifundio-minifundio, según el Informe de Desarrollo Humano de 2011 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 52 por ciento de la gran propiedad está en manos del 1,15 por ciento de la población y que el coeficiente de Gini que indica que en materia de concentración de tierras en Colombia es de 0,85 (escala de 0 a 1). Según el gobierno “más del 40% de los predios rurales colombianos no tiene títulos registrados que respalden con certeza la propiedad.”<sup>19</sup> Tierras en pocas manos y casi la mitad de los predios rurales con problemas de títulos, ¿cuál es la magnitud del despojo? Según la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado “*el total de hectáreas despojadas o forzadas a dejar en abandono por causa del desplazamiento en el periodo comprendido entre los años 1980 y julio de 2010 ascendió a cerca de 6,6 millones de hectáreas, sin contar los territorios colectivos; cifra equivalente al 12,9% de la superficie agropecuaria del país*”. ¿Cómo se responsabiliza al Estado de este despojo masivo tanto por omisión teniendo en cuenta que no se adoptaron medidas para garantizar los derechos de los campesinos a sus tierras y territorios y su incapacidad institucional de protección de los derechos fundamentales de la población rural, como por acción identificando como responsables del desplazamiento forzado a los miembros de la Fuerza Pública?

*“Aunque los esfuerzos por aproximarse a la cuantificación de las hectáreas despojadas aún distan de reflejar con precisión la magnitud del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, todos ellos coinciden en reconocer la relación entre un constante proceso de concentración de tierra, cambios y conflictos sobre el uso del suelo, transformaciones en la espacialidad y en el ordenamiento del territorio, implementación de modelos de empresarización de la producción rural que son correlativos al despojo o abandono forzado de tierras (Reyes, A, 1994; Fajardo, 2002; Salgado, 2008), incluso algunos de estos estudios han destacado cómo el desplazamiento de población es una estrategia en el marco de la guerra, orientada a la*

<sup>19</sup> Seminario Internacional sobre formalización de la propiedad rural, 7 de marzo de 2011, discurso Juan Camilo Restrepo Salazar Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

*desterritorialización, la expansión de áreas de control y a la apropiación violenta de propiedades agrícolas (Ibañez y Querubin, 2004)."*

### **El desplazamiento forzado, despojo de tierras y el derecho a la reparación integral de las víctimas en Colombia" ILSA**

El informe ejecutivo de gestión de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras<sup>20</sup> cita que en San Martín (Meta), se hallaron una serie de irregularidades relacionadas con: ventas masivas, resoluciones falsas del INCODER, actualizaciones de áreas que superan el 100% su cabida inicial y escrituras falsas en 1.400 predios (183.000 hectáreas). Recientemente la Corte Constitucional declaró inexecutable el inciso tercero del artículo 207 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, este artículo permitía aplicar el principio de oportunidad a quienes confesaran la ilegalidad de los títulos o el despojo de tierras y de esta forma muchos predios que fueron conseguidos mediante el despojo legal se hubieran formalizado. ¿Cuál es la legitimidad de la institucionalidad que contribuyó al despojo en el proceso de restitución?

*"en departamentos como Sucre y Magdalena se han evidenciado diversos mecanismos de despojo de tierras (ventas forzadas, fraude y falsificación en documentos públicos, expropiación por parte de entidades crediticias, revocatoria de adjudicaciones oficiales, interrupción de procesos de formalización, etc.) y adicionalmente, está probada la responsabilidad por acción y omisión de autoridades públicas como notarios, registradores, alcaldes, diputados, autoridades agrarias y administradores de justicia, etc.. Quienes, articulándose a la estrategia paramilitar regional, lograron despojar de sus tierras a muchos campesinos, las investigaciones realizadas y los juicios adelantados para esclarecer la verdad y restablecer los derechos de las víctimas han sido endebles e ineficaces, conduciendo a la impunidad las sanciones que deberían recibir los victimarios por el delito de desplazamiento forzado y facilitándoles finalmente, la apropiación de los predios despojados y prolongar su dominio territorial."*

*"La tierra, botín de guerra" Corporación Jurídica Yira Castro, 2011*

Como exigencia en el proceso actual de restitución de tierras, hacemos la exigencia de la identificación pública de quienes han sido beneficiados/as por el despojo, quienes actualmente tienen la propiedad de los grandes monopolios de tierras, que dentro de este proceso se nombren las empresas y las personas especificando si en ese momento, hacían parte de la institucionalidad y los cargos que tenían.

#### **Caso espejo: Inspección del Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta**

En 1992 se adjudican 27 parcelas a favor de presuntos ocupantes quienes se desconocen en la región, los cuales son englobadas de manera ilegal (en contravía del artículo 72 de la ley 160 de 1994) y con la utilización de falsos poderes en el 2007 y transferidos a 5 personas. Hoy en día estas parcelas son propiedad privada de testaferros de la familia Carranza y la familia Beitar.

Algunos de los predios adjudicados desconocieron la ocupación que durante más de 45 años han hecho más de 100 familias que residen en la vereda El Porvenir, dedicadas a la pequeña ganadería y a la pesca de manera ininterrumpida, pacífica y pública por más de cuarenta y cinco años, desde que VICTOR RAMÓN MACHADO OLIVEROS (q.e.p.d.), en el año 1965, los autorizó para que sus

<sup>20</sup> Noviembre 2010-octubre 2011 la Superintendencia de Notariado y Registro

ganados pastaran dentro del predio sobre el cual él se presentaba como dueño de mejoras. Esta actividad ha sido desarrollada por la comunidad de El Porvenir por largo tiempo, incluso después de la muerte del señor Machado en el año 1979, fecha desde la que ejercieron total el uso, goce y disfrute de los terrenos, sin oposición alguna por parte de alguna entidad o persona particular.

**Mecanismo de despojo:** Adjudicación a falsos ocupantes, y posterior compraventa a través de falsedad en documento público.

**Despojadores y beneficiarios del despojo:** la familia Carranza y la familia Beetar.

**Obstáculos para la permanencia en los territorios:** Presencia de grupos paramilitares.

## La restitución y el ejercicio de los derechos humanos

El documento CONPES 3712<sup>21</sup> contempla “*en cuanto a las medidas que se tomaran sobre el total de reclamaciones (360.000) se estima que 215 mil casos serán objeto de restitución, 55 mil de compensación por imposibilidad de restitución física y 30 mil de compensación por haber comprobado la buena fe en acceso al predio. Las 60 mil restantes corresponden a zonas no adjudicables o a reclamaciones de tenedores que están por fuera de la ley*”. En este documento oficial se afirma que un 40.3% de las solicitudes no va a ser una restitución física del predio, ¿qué criterio se sigue para proyectar esta ley?

Es preciso recalcar que el balance desde enero de 2012 cuando se implementó la Ley hasta hoy son cero restituciones, a pesar de que se fijó como meta 160 mil hasta el 2014 en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el acceso a la restitución de tierras se requiere pasar la solicitud ante la Unidad Nacional de Restitución de tierras, ésta define las zonas de intervención, posteriormente se procede a hacer el estudio e inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente; estos trámites tiene un plazo de 60 días que puede ser prorrogables a 30 días más, cumplido este procedimiento se procede a dar inicio al trámite judicial que incluye pruebas, sustentación u oposición para que se emita el fallo; para emitir dicho fallo se tiene un plazo de 4 meses. En condiciones ideales el trámite de restitución de tierras no pasaría de los 8 meses. ¿Será que existe una incapacidad técnica por parte de las instituciones responsables para poder evaluar los casos de restitución? Un ejemplo es el precario intercambio de la información entre las diferentes entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las cuales ya suman más de cuarenta y no han sido capaces de adoptar rutas efectivas para atender los requerimientos de la población víctima del conflicto armado.

Hasta la fecha los casos emblemático de restitución de la Unidad de restitución, son realmente procesos de titulación, más no de devolución de tierras despojadas. Recientemente se propuso un proyecto de ley complementario de la ley 1448 que pretende eliminar los procesos administrativos para acceder a la restitución de tierras y darle facultades a la superintendencia de notariado y registro para la adjudicación de las tierras, esto por un lado permitiría acelerar los procesos de casos de titulación de tierra, pero también se puede legalizar casos de despojo si tenemos en cuenta los casos en los que los notarios han tenido una alta participación en el despojo de tierras.

---

<sup>21</sup> Plan de Financiación Para la Sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.

Sobre el universo de víctimas contemplado en la ley, es muy cuestionables que el Artículo 3 decreto ley 4635 de 2011 reconozca la condición de víctimas solo en relación directa con el conflicto armado; si tenemos como premisa la limitación en la concepción que se tiene de la existencia del conflicto armado en Colombia y el desconocimiento por parte de la institucionalidad de las causas estructurales que lo originaron, ¿qué es lo que pasa con las víctimas afectadas por otros vértices del conflicto? La Ley no incluye los cambios de uso de la tierra, ni los medios legales de apropiación, el abandono o pérdida por el conflicto, tampoco incluye el despojo urbano. Por otro lado, no se reconoce a las llamadas Bandas Criminales “BACRIM” como parte de la reingeniería paramilitar y por ende, las víctimas que dejan estos grupos no estarían cobijada por esta ley y sus decretos reglamentarios.

También vemos una limitación desde la concepción que se tiene sobre el territorio. Se desconoce la violación de los derechos a la identidad cultural y el arraigo social, bajo la premisa que el territorio pertenece solamente al estado que es el soberano. Consecuentemente la concepción del daño que del despojo no dimensiona el daño al proyecto de vida como opción propia al desarrollo ni la visión colectiva de la tierra.

El Informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley 1448 de 2011 presentado el día 29 de agosto de 2012 ante el Congreso de la República, reconoció que una de las principales dificultades identificadas ha sido el incumplimiento al deber de reglamentación del ejecutivo, pues una vez vencido el término legalmente previsto para ello todavía no existe claridad sobre el contenido de muchas materias a reglamentarse, dentro de estas, los formularios de registro respecto de sujetos colectivos permanecen sin publicarse. Asimismo, en total desconocimiento del título VIII de la Ley 1448 de 2011, hasta la fecha no se ha consolidado la Mesa de Participación de Víctimas a nivel nacional, motivo por el cual el Informe de la Comisión de seguimiento y monitoreo no puede presentarse como oficial pues al tenor del artículo 201 de la citada norma, se requiere la presencia de tres representantes de las víctimas en reconocimiento de su rol activo como sujetos de derechos.

Por otra parte, la instalación de los Comités de Justicia Transicional y las Mesas Transitorias municipales y departamentales ha sido tardía con relación al número de solicitudes presentadas, sin contar que frente a las obligaciones respecto de la tramitación de las que fueron recogidas por el trámite previsto en el Decreto 1290 de 2008, el cual tuvo un cierre en la posibilidad de registro desde el 2010, dos años después aún existe una cola de retraso exacerbada que demuestra la inoperatividad de las nuevas unidades. A través de la circular 004 del 29 de Junio de 2012 se trazan los lineamientos para garantizar la participación de las organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de derechos de las víctimas en los espacios de interlocución transitorios, no obstante dicha participación se ve muy limitada; se dice que solo estará conformado por 82 personas. Por otro lado, la participación de las víctimas en esta circular se contempla desde los hechos victimizantes y no desde las víctimas, esto lo que genera es otro limitante para la participación adecuada de las víctimas en donde ésta debería ser más general y deja por fuera tipologías de hechos victimizantes, de igual forma no se toma en cuenta la participación de organizaciones de víctimas campesinos como categoría.



## ECONOMÍA CAMPESINA, PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA AGROPECUARIA

El despojo de la tierra de los campesinos, en un proceso de contra reforma agraria, nos ha llevado al despojo de más de un millón cien mil familias campesinas colombianas, que dejaron unas cinco millones de hectáreas, donde la ejecución de la ley de víctimas y restitución de tierras, se presenta el fenómeno del re-despojo y de la re-victimización de esas poblaciones campesinas, donde el actor homicida es autodenominado ejército anti restitución, que opera en más de 400 municipios, donde según datos oficiales, hay predominio político de los paramilitares.

Una guerra económica abierta contra la producción nacional, contra la soberanía y la seguridad alimentaria, que busca eliminar la base material de pequeños, medianos e incluso campesinos ricos, pues apenas caben los terratenientes en los negocios del Estado Colombiano con empresarios nacionales y multinacionales productoras de los denominados agro combustibles, sin olvidar las seis millones de hectáreas que estarían dadas en concesión a la exploración y explotación minera, que de manera silenciosa y paulatina se están titulando esas tierras a empresas extranjeras, donde además países extranjeros vienen comprando pedazos de Colombia, esos países son China, Brasil, Japón que compran tierras y se asientan en los Llanos Orientales ocupando ya cientos de miles de hectáreas.

La economía campesina, la que provee al país de los productos transitorios, los de la llamada canasta familiar en lo fundamental, ha debido mantenerse aislada de cualquier estrategia que en el proceso de producción se valga de las cadenas de producción, distribución, cambio y consumo, por tal razón queda a merced del mercado ese campesino, capturado y esclavizado por economías extranjeras, las cuales fueron legalizadas por la Constitución política de Colombia de 1991, que asimiló y legalizó la política de "recolonización" económica del país, en cumplimiento del Consenso de Washington, proceso al cual se le dio el nombre eufemístico de modelo neo liberal o política de "apertura" económica y privatizaciones.

La situación del campesinado de competir con productores de países que subsidian la producción de alimentos del orden de un millón de dólares diarios o más, hace meritorio a ese sector de nuestra economía primaria, por haber sobrevivido a semejante política de anti producción y anti soberanía nacional; que nos condujo a que privilegiemos la producción agropecuaria foránea sobre la nacional, donde además se le debe comprar a las multinacionales las semillas, fungicidas, insumos, semillas transgénicas y otras, con el agravante de que desde hace unos tres años se ha comenzado a exigir a los campesinos para comprarles sus productos pruebas fitosanitarias, organolépticas, de textura, en fin, tantas y tantas pruebas que los productores del campo desconocíamos, el cómo esas exigencias desaniman de manera amplia la vocación agrícola de los pobres del campo.

### Propuesta

La organización campesina debe impulsar una estrategia productiva y adelantar la construcción colectiva de una propuesta de propiedad y producción solidaria que le permita mantenerse al sector solidario agropecuario como uno de los sectores productivos indispensables del país y, hacia el futuro, avanzar en procesos de producción tecnológica, administrativa y de generación de un proceso de producción campesina solidario, articulado por regiones, con base en el desarrollo de cadenas de producción, transformación, procesamiento, almacenaje, distribución, abastecimiento y comercio de alimentos y materias primas agropecuarias en regiones bien definidas.

La primera condición para ello es la organización campesina alrededor de procesos de producción, de formación política y de lucha porque el Estado colombiano priorice la compra de la producción campesina colombiana sobre la alimentos de origen extranjero, pues esa dinámica, por sí sola, eleva la capacidad de compra de los actores rurales y urbanos que comercian entre sí, sea en centrales de abastos, sea en tiendas barriales o sea en los pequeños y cooperados supermercados.

Lo segundo es adelantar lo más pronto posible la reglamentación del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia de 1991, adonde se reconoce el concepto de la propiedad solidaria, sin embargo, ningún sector a la fecha ha adelantado pasos serios para la exigibilidad que adelante esa reglamentación, pues de una parte, el Estado ha soslayado esa reglamentación por más de veinte años, de otra parte las organizaciones sociales poco han avanzado en una propuesta en ese sentido.

Los elementos complementarios a esa propiedad y producción solidaria deben girar alrededor de los apoyos institucionales de infraestructura, de capital semilla y afines debe garantizar el Estado a los productores inmersos en esa forma de propiedad, la cual trasciende el concepto del cooperativismo, pues éste está en los hechos basado en la dinámica capitalista, definida en el concepto de «propiedad





# FESTRACOL

Personería jurídica N° 01582 de octubre de 1965

## FILIAL CTC-CSA-CSI

Mar 17

privada sin ánimo de lucro», que si bien es una figura de acercamiento a lo solidario, se rige de manera total y en concordancia con el régimen de propiedad privada.

El Estado debe garantizar para el apoyo a esa iniciativa, así como a toda forma propiedad de los sectores productivos:

19/2

- Asistencia técnica al proceso de producción, desde el capital semilla, pasando por la producción distribución, cambio y consumo
- Créditos oportunos, suficientes, de fomento con una tendencia a la condonación de los mismos, cuando se den experiencias exitosas
- Asesoría en la conformación de las redes relacionadas con todo el proceso productivo de la economía campesina, el cual no puede someterse al terminal de los operadores privados monopólicos de los hipermercados —Centrales de abastos, dado que carecen de cualquier sensibilidad humana esos operadores privados del mercado de alimentos y materias primas agropecuarias
- Construir silos, bodegas en las regiones a fin de que los productos perecederos y no perecederos se mantengan en óptima calidad en períodos de tiempo comerciales y que sean distribuidos en las plazas, galerías y otros mercados tradicionales de la economía nacional
- Seguros de cosechas que prevean probables subsidios a personas damnificadas por desastres naturales o afectaciones de fuerza mayor, que se le escape a la responsabilidad campesina
- Dotación de transporte moderno, camiones cisterna dotados de refrigeración, laboratorios mínimos donde se realicen los análisis de las pruebas organolépticas requeridas al recibido de los productos de los productores agrarios, donde el pago lo haga directamente las empresas transportadoras
- Apoyar las iniciativas de producciones con tecnologías limpias y organoléptica de control biológico, donde se priorice a la economía campesina en el mercado exterior de productos orgánicos campesinos, como ocurre desde hace años con la producción cafetera en algunos municipios en el Cauca
- Vincular a la economía campesina a la ciencia y la técnica de la producción moderna, pues de lo que se trata no es de mantener al campesinado en el atraso, sino que desde su propia realidad acceda a los instrumentos, métodos de trabajo renovados y procesos de producción modernos, combinando la sabiduría de las tradicionales ancestrales, pues de esa forma se incrementaría la productividad y la producción campesina, así ésta se mantenga alejada de los rendimientos de la producción de plena tecnología empresarial agropecuaria, por eso entendemos que si bien es cierto, hay unas producciones que la economía campesina no puede adelantar, como es el caso del refinamiento del azúcar, sí puede producir panela orgánica, desde una producción moderna de tecnología limpia
- Implemento de una ley de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral y democrática, como está definido por el proyecto de ley de la Mesa Nacional de Unidad Campesina
- Formación a los jóvenes campesinos en las dinámicas de las ciencias de la comunicación y actualización diaria de los datos de precios y mercadeo en general del comercio de alimentos
- Creación de bancos de semillas, de acuerdo a las normas de Icontec y otras del orden internacional, con la cual se genere una tecnología nacional, en esa área especializada que tanta falta nos está haciendo
- Exigir al Estado Colombiano que suscriba el Convenio 141 de la OIT donde se reconoce los derechos campesinos, así como el reconocimiento reciente de los derechos del campesinado por parte de la Organización de las Naciones Unidas

Los diálogos de paz es un avance importante, aunque no debemos olvidar que lo adelantado en la Habana podrá ser un marco para silenciar las armas, pero entonces viene el trabajo duro, el de construir o reconstruir un país que mantiene su economía a costa del desangre y del hambre de la población colombiana en general y, esas muertes por desnutrición, por falta de acceso al derecho a la salud, por acción de la delincuencia común, por la pobreza e indigencia en general, dejan un 90 % de las muertes ocurridas en el país, hecho lamentable que debemos pensar desde ya cómo vamos a resolverlo.

### FEDERACIÓN SINDECAL DE TRABAJADORES AGRARIOS DE COLOMBIA-CTC-INTEGRANTE DE LA MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA

STEFANITH AYOLA BELEÑO

GONZALO WOHLMEYER GÓMEZ

Bogotá, 17 de diciembre de 2012



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

¡DE NUEVO LA PAZ

Mesa # 17

DE NUEVO EL CAMPO!

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

### **UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO**

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.



## *Mesa Nacional de Unidad Agraria*

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización químico farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las naciones unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversa tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:**

Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las naciones unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandono del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

### **UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS**

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5% millones son aptos para la agricultura sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son aptas para



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

**Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012**

### MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.

*Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,*

*ANMUCIC,*

*ASOGRAS,*

*ANUC-UR,*

*ADUC Cundinamarca,*

*ADUC Caldas*

*ADUC Quindío*

*ANDAS*

*APEMECAFE*

*CAHUCOPANA*

*Coordinación Nacional de Desplazados-CND*

*Fundación San Isidro*

*CNA*

*SINTRAINCODER*

*FENSUAGRO*

*FENACOA*

*FANAL*

*FESTRACOL*

*JOFUSO*

*Confederación Nacional Comunal- Comisión Agraria*

*Consejo Regional Campesino del Sumapaz y del Sur de la Sabana*

**ASOCIACIÓN SOCIAL E INTEGRAL COLOMBIA Y  
PAÍSES DEL MUNDO PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL AGRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.**

*29/24* "PRIMERO EL CAMPO Y EL MEDIO AMBIENTE" *4022 #1*

**FORO SOBRE POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL  
(ENFOQUE TERRITORIAL)**

Bogotá, DC., 17-18-19 de Diciembre de 2012

**ASUNTO: PONENCIA PARA EL ACUERDO GENERAL PARA LA  
TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y LA  
CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.**

**PROPUESTAS**

1. Acceso y uso de la tierra, creación y construcción de un Plan de Vivienda (NSR-10), Sismo resistente y climatizada, con programas y proyectos productivos, para las familias desplazadas y no desplazadas que se encuentran en extrema pobreza y que sea financiada por el Estado Nacional.
2. Creación de un Plan Nacional de Alimentación, para erradicar el hambre y la pobreza en Colombia, que el Gobierno de las herramientas necesarias al pueblo campesino, creando la Banca de apoyo y créditos blandos para los campesinos y de igual forma facilitando la consecución de sus tierras, y restitución de las mismas de igual forma, accediendo a la entrega de los subsidios de vivienda sin tanta demora en la entrega.

3. Creación de un Plan Ambiental, arborizando a Colombia para prevenir el recalentamiento climático Colombia y el Mundo.
4. Adecuación y recuperación de las vías primarias y terciarias en todos los entes territoriales, para así generando un mejor desarrollo agropecuario en sus campos.

**POR LA PAZ Y UNA MEJOR DEMOCRACIA EN LA NACIÓN  
COLOMBIA Y SU PUEBLO.**

Cordialmente,



**PARMENIO DE JESÚS CONTRERAS**

CC. 19.084.404 de Bogotá

Email: [aciph2006@yahoo.es](mailto:aciph2006@yahoo.es)



**ANTONIO CONTRERAS**

CC. 2.259.765

Cel. 312 387 0271

3/24

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL AGRARIO.  
RECTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE POBREZA E INSEGURIDAD AGRARIAS.

José Ángel Hurtado

Considerandos

Durante 50 años, el conflicto político armado ha tenido lugar en áreas rurales. Sin dejar de lado la apertura social proveniente de la Constitución de 1991 y el progreso en áreas importantes, persisten de manera evidente las causas que dieron origen al conflicto armado: desigualdad social extrema, marginamiento de grupos de población representativos, graves diferencias de ingreso, inequidad de oportunidades, persistente desempleo, visible deterioro cultural y social, pérdida de los valores fundamentales y derrumbamiento de la moral pública.

Mientras nos hallamos enfrascados en el conflicto armado, los tiempos modernos imponen cambios a marchas forzadas. El nuevo escenario mundial trae consecuencias en todos los órdenes, desde las percepciones e intereses primarios de la población y la evolución de los medios de producción, hasta la educación, la política y las relaciones internacionales. La intercomunicación generalizada, el universo de consignas y mensajes preconcebidos sobre la población, desprovista de patrones de referencia y de la formación intelectual indispensables, originan conglomerados al viento, donde el hombre pierde identidad para devenir pieza del mercado. Nuestra nación que como de costumbre carece de orientación propia, es manipulada por otros estados y por intereses económicos. La situación de dependencia se ve estimulada por la arremetida extranjera sobre los recursos mineros, las aguas, el paisaje y el clima de la nación, que poco a poco pierde a través de malos negocios, el control del territorio, su riqueza natural y el patrimonio cultural. El margen de control social y la identidad nacional se reducen aceleradamente, y lo que aparenta ser una etapa de mayor información y libertades individuales, se transforma para las naciones dependientes, en un abismo de pobreza espiritual y social.

No puede desconocerse la importancia de las nuevas tecnologías y las enormes posibilidades que estas abren al desarrollo general, al facilitar la información y la creación de nuevas formas de trabajo. Se trata ahora de encontrar la manera de utilizar esa misma tecnología y los medios de trabajo modernos, para dotarnos de un sistema de oportunidades socialmente extendido y equilibrado, como fundamento de la paz y el desarrollo propio. Podemos coincidir en el deber irrecusable de preservar la integridad y la dignidad de la nación, desarrollar su capital humano, defender las riquezas naturales y sustentar un sistema de valores propio. No sería aceptable un estado inercial que claudique ante un futuro tejido de



albures, dirigido por la dictadura del consumo, de lo inmediato y lo superfluo. Si lo fuera, perdería su rumbo y el propio derecho internacional a la supervivencia.

El conflicto armado colombiano tiene históricamente todos los visos de la **lucha territorial**, entendida en el terreno físico, pero igualmente el económico y cultural. El enemigo no ha sido solamente externo; también interno, conformado por los grupos de poder que no llegan a comprender el valor social y económico de la inversión en capital humano. El abandono del campo a las fuerzas del mercado y a los desmanes de delincuentes y traficantes de tierras, ha sido el combustible del conflicto colombiano. La concertación de la paz se fundamenta en primer término en la **rectificación de las causas del conflicto agrario**. Tal es la esfera material y política esencial en la cual deban confrontarse los argumentos de las partes negociadoras.

**Funcionalidad de los acuerdos de paz.** Los acuerdos resultantes de las negociaciones de paz deberán traducirse en medidas concretas, formuladas mediante objetivos claros, metas materiales y de inversión social cuantificables, y mecanismos funcionales de seguimiento de aplicación y resultados. Deberán comprender necesarias medidas de acompañamiento legales y técnicas, que provean a su cumplimiento, entre ellas las relativas a la protección material de los responsables locales y nacionales de los acuerdos, comprometiendo en esto a la fuerza pública. Mediando reglas claras, los colombianos podrán esperar la terminación del conflicto armado y el inicio de una etapa de estabilidad y progreso.

**Instrumentación de los acuerdos de paz.** Determinados acuerdos considerados estratégicos, deberán recibir la mayor atención y ejecutarse en el más breve lapso, como fundamento del cumplimiento de los demás acuerdos. No se espera acuerdos imposibles, sino reales y funcionales, revolucionarios si se quiere en términos de rectificación de tendencias y apuesta a un nuevo futuro, pero funcionales en términos de organización, medios materiales, administrativos y fiscales.

Como propuesta de base, estratégica, el presente memorando contiene los principios de la **creación y desarrollo del sistema social agrario**, comprendiendo la actividad agrícola, ganadera y pesquera. La creación y materialización de este sistema será el eje de los acuerdos de rectificación, convivencia y desarrollo concertado.

**ORGANIZACIÓN SOCIAL AGRARIA.  
ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR RURAL.  
SISTEMA NDR DE NÚCLEOS DE DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO AGRARIO.**

El sistema NDR será el núcleo de la concepción y aplicación de los acuerdos de paz. En lo que sigue, lo agrario se refiere a la actividad agrícola, ganadera y pesquera, sin comprender las actividades de siembra y explotación industrial de bosques y la pesca industrial marítima, cobijadas por normatividad especial.

**Objetivos del sistema**

Dotar al país de una eficiente **red de centros de apoyo** a la estabilización y el desarrollo social y económico agrario, y a la protección del pequeño y mediano agricultor y del trabajador agrícola. El sistema NDR deberá marcar el punto de no retorno a la pobreza y abandono campesino, y a la violencia rural. Su creación, desarrollo y fortalecimiento progresivos, serán definitivos y permanentes. El sistema institucional, técnico y social NDR, deberá traducirse en la formación de una nueva **cultura agraria**, la participación del ciudadano agricultor en los procesos de decisión que le conciernen, y en el logro de la deseada estabilidad social agraria.

El sistema NDR deberá elevar la **posición social y económica del pequeño y mediano agricultor**, impedir su aislamiento y el de su familia, y proteger al trabajador externo agrícola. Deberá contribuir a la racionalización de la propiedad y el uso de la tierra. Promoverá la elevación de la productividad agrícola y velará por la eficiente salida de los productos agrícolas al mercado. Velará por la preservación de la naturaleza, particularmente las fuentes y vertientes de agua, la flora y la fauna originales; y promoverá el sistema de valores relativos al trabajo, la solidaridad social, la identidad propia, y la validez de las instituciones. El sistema NDR deberá facilitar la conexión del agricultor pequeño o mediano, con el desarrollo moderno.

El sistema NDR comprenderá tareas relativas a la **información sistemática**, oportuna y asidua a los responsables agrarios y ambientales oficiales, sobre los eventos que afecten la tenencia de la tierra; la afectación de los recursos naturales y el ambiente general de la correspondiente zona de influencia NDR; y los obstáculos artificiales que ~~afecten~~ *perturban* el ambiente del trabajo y la vida en sociedad, ocurridos o en ciernes sobre la zona.

Todo agricultor, ganadero, pescador u otro agrícola, estará inscrito en un NDR específico. Las empresas agroindustriales e industriales cuyas instalaciones se hallen fuera de los límites urbanos, quedarán inscritas en el correspondiente NDR en cuanto la utilización de las aguas y

la explotación de los recursos naturales puedan incidir sobre las labores agrícolas, la salud y la actividad general de la zona NDR.

Particular atención se prestará al **desarrollo y bienestar de los hogares** de la zona de influencia NDR, profundizando en la seguridad material, el progreso intelectual, espiritual y material de los niños. NDR seleccionados albergarán los niños de la guerra, según se explica más adelante.

### **Metas cuantitativas**

En lapso no mayor de **cuatro años** contabilizados a partir de la firma de los acuerdos de paz, habrán sido constituidos por lo menos un NDR por municipio del país. En el lapso de **siete años** entrará en pleno funcionamiento un centro por cada vereda agrícola y ganadera y por cada zona litoral pesquera.

En lapso no mayor de **doce meses**, se crearán y dotarán treinta (30) NDR, estratégicamente ubicados para albergar en familias campesinas inscritas, a los **niños de la guerra**. Para ellos se establecerán normas de protección, atención y educación suficientes, que podrán complementarse en la medida del desarrollo del sistema NDR definitivo. Se dotará a dichos NDR de presupuesto de funcionamiento suficiente, apoyo especial de Bienestar Familiar para la educación escolar y el seguimiento de la evolución psicológica de estos niños, y para evaluar en lo pertinente la contribución de las autoridades civiles y de policía.

### **Coordinación de los NDR**

Toda NDR tendrá un Coordinador agente del estado, quien será Administrador Público titulado. Las oficinas regionales de la ESAP serán las encargadas de su capacitación para las tareas NDR. Los coordinadores NDR mantendrán registros actualizados de los agricultores y miembros estables de los hogares, el personal externo laboral y el estado del sistema productivo. Ministerio de Agricultura, ICA y DANE determinarán concertadamente el contenido y el procedimiento de dichos registros. Se levantará actas oportunas sobre eventos naturales y de salubridad, y hechos materiales y de orden público que afecten a la población y a las actividades normales de la zona correspondiente. Los Coordinadores NDR adelantarán reuniones de información sobre los asuntos de la zona de influencia y de diálogo y consulta con los habitantes, pero no podrán dirigir la actividad productiva de la zona NDR. Queda vedada a los Coordinadores su participación en la promoción u organización de eventos de tipo político electoral, los que además no podrán emplear instalaciones, personal o equipos NDR.

### **Infraestructura NDR.**

Cada NDR ocupará un área continua no menor de cincuenta (50) hectáreas. El área física, las instalaciones, vías de acceso y equipos NDR serán de propiedad pública inalienable, no pudiendo el estado modificar su destinación y funciones propias, aunque sí anexarles áreas especiales de prestación de servicios técnicos y sociales, que entrarán a formar parte del NDR original y del sistema de coordinación, protección y control de la respectiva área de influencia.

La **delimitación y adquisición** de las áreas NDR (50 Ha) correrá por cuenta del estado y será función de este. Todo NDR tendrá al menos la infraestructura siguiente, perfectamente dotada de equipos de comunicación y técnicos, muebles y servicios:

- Instalaciones de Coordinación NDR y centro de comunicación telefónica e internet.
- Escuela, biblioteca y salón comunal.
- Cancha de deportes.
- Área de demostración y capacitación técnica agrícola, pesquera, ganadera u otra, según la vocación productiva de la zona.
- Centro de salud y farmacia.
- Instalaciones de protección de la zona NDR, convenientemente dotadas, operadas por personal de policía capacitado en los temas propios de su oficio, relaciones humanas y asuntos legales, particularmente relativos a la colaboración y apoyo a la justicia.
- Vías de acceso vehicular mantenidas en buen estado.
- Servicios de agua, electricidad, comunicación y tratamiento de efluentes.
- Vivienda de operarios NDR.

La localización estratégica NDR y el **diseño arquitectónico** de sus instalaciones consultarán el paisaje, la cultura y la tradición local, la funcionalidad y el cumplimiento de parámetros de calidad de vida. Todo ello dirigido a lograr la mejor identificación del agricultor con la nueva institución NDR y a proveer la estabilidad de la institución.

En el área NDR podrán coexistir otros servicios para la zona, reclamados por sus pobladores y concertados con la administración NDR respectiva. Pero su establecimiento, operación y mantenimiento no será de cargo del presupuesto NDR.

### **Medidas de acompañamiento**

- Grupo de seguimiento de aplicación de las medidas tocantes a los NDR.

-**Institucionalización del sistema NDR.** Se producirá un cuerpo de leyes de configuración de la nueva institución NDR, la cual será en lo sucesivo, un **sector especial de la economía**, para lo concerniente a la planeación general y el seguimiento de cumplimiento de las metas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero, los asuntos fiscales y de presupuesto.

-**Registro agrario.** Se generalizará el sistema del **registro social y económico agrario**, obligatorio para toda unidad productiva agrícola, pecuaria, forestal y pesquera. La ley determinará su contenido, regido por la necesidad de conocer oportunamente el estado agrario regional y local y apoyar la organización social y económica agraria definitiva.

-**Capacitación de la fuerza pública.**

-**Medios de información.** Se abrirá el **canal TV** agrícola, ganadero, pesquero y para la conservación de la naturaleza y la organización y método de la explotación minera.

-**Otras medidas de acompañamiento.** Sigue



# MESA DE BASE 17

# **ANEXOS**

## Los y las asistentes

En cada Mesa de Base participaron entre 40 y 60 ciudadanos de diferentes regiones y sectores del país interesados en aportar, con sus propuestas e iniciativas, al fin del conflicto. La siguiente es la lista de participantes en esta Mesa de Base.









UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

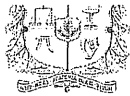
17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 17 Dic 17

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Remberto Jara G.	FEDESCASA NARE
Fredy Vargas	PAIS RURAL
Libardo Herrera Hernández	LSA
Ana Subidia Velasco	ARDECAN
Maria Eugenia Saavedra H.	Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle SAG
Viviel Arturo Contreras River	Todos unidos de todo valle
Margarita Nieto Restrepo	RESNATUR
Jorge Cesar Arella	SINIAFORB
<del>Georgina</del>	ANUC
AUDIO ARZAGA	Marcha Patriótica del PTy
Jose Antonio Penagos Elmer	Federación
Laureano A. Duarte Escudra	ANUC Quindío (Riachacha)
DIEGO MORDANO	ANUC
Rosalba Urcaya	Marcha Patriótica (Crisol de la)
Rafael Emilio Quiba	Consejo de Pastores UNAC
RICARDO PATIJA	ASOCIACIONES
Manuela Nájera Jerez	Unidad económica
ANTONIO TORRES	UNEA
Gonzalo Wolkmeyer Gómez	Síntesis - Festival - MUA
Silvanus Capela B	Festival - MUA
Edgar Toro Sánchez	Museo Itinerante Rafael Uribe Uribe
GUSTAVO ALTONO	COMBO
CARLOS HUMBERTO BELAQUEZ	Asociación por el desarrollo de las regiones
Leonidas Moreno G.	CORDUPAZ
Alex Jose Pizar Contreras	CORSOC - ACTIVIDADES
Camilo Ramirez	Secretariado Nacional de Pastoral Soc
Alejandra Huillo Gómez	FUN - Comisiones - MOPEP
Jader Gomez	Asociación de comerciantes del bajo cau
Jose Vilardy Rangel	ANUC - Magdalena
Cosme Manuel Rocha Camp	Asprocom. Magdalena
Mauricio Ligia Portillo	ASODEMUC
Maria Helena Nieto Alvarez	Fundación Amor Dto. Cesar
José E. Jesús Lopez	ANUC
Fdo. Costalones	MUA
Tablo Jaramillo Villegas	Federación Cafeteros Colombia
Jonhoy Cortes	Admucit
Juleth Velazquez Moreno	Admucit





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

CENTRO DE PENSAMIENTO Y

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



Foro sobre Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial)

Bogotá D.C.

17, 18 y 19 de diciembre de 2012

MESA DE TRABAJO N° 17

18 diciembre / 2012

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Leureano Durré Cuadro	ANUC Quindío
José Vilardy Rangel	ANUC - Magdalena
Luis Salcedo Guerrero	Fund. DEMOS Uniguajá
OMAR BARRERO	DEMOS ORINDUQUÍA
José Millar Acuña	CRIC
Militer Pussan Calderón	ASORQUIMBO
Julioth Alexander Claudio	110 530057
Denilda Cortes	38242633
Rafael Cuervo	Asobal
Diego Palma	ASOCIACIÓN MAE
Jacel Gómez	ASOCHAL
Mª Eugenia Escobar H	SAG - Valle
Contrata Espinal	Agro Bio
Guillermo Quiroga Tapia	Asociación Fisicíticos de Colombia
Rosario Pacho Jarama	Asoprocom
Ana Lucinda Velasco	Asociación
Edgar Toro Sánchez	Universidad Nacional
Rosalba Vizcarrá	Campesina
CARLOS VELAZQUEZ ZABALETA	Asociación pdr
John H mansalve	ASOESPINAL
Blanca Lucía Díaz	Yonir
José Elías Méndez	AICO Social
Fabrice Hernandez g.	ANUC
Juan José Cárdenas	Sag Valle
Gonzalo Weilmeyer Gómez	Festracol - Mesa Unidad Agraria
Stewart Ocampo B.	Festracol MUA
Jabb Jaramillo Villegas	Federación Cafeteros Colombia
Camilo Ramírez M.	Pastoral Social Nacional
Pedro Antonio Toro Ortiz	ANUC Quindío
José Esteban	ANUC Valle - del Cauca
José Antonio Penagos Florez	FEDERACAO
EUSTAVO ALVARO	COMOSAC
Remberito Jara Antier	FEDESCASANDÉ
José Luis Ferratta Pacheco	Asoc de víctimas Abangarda Vida
Mara Helena Nieto	Fundación Amor
Sul Fredy Culman	Fundivinsur

Capital de Bogotá



**MESA DE BASE**

**18**





# MESA DE BASE 18 RELATORÍA DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS

La Mesa de Base recogió los insumos, las propuestas y ponencias ciudadanas que fueron presentadas en las sesiones de trabajo del día 17 de diciembre en la tarde y del día 18 de diciembre en la mañana. Esta información fue recogida en la relatoría que se adjunta a continuación. Los asistentes abordaron todos los subtemas del punto uno de la *Agenda General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.







# RELATORÍA MESA BASE 18

**Número de participantes:** 50  
**Número y Sectores participantes:** 10  
**Número de ponencias presentadas:** 25  
**Número de participantes sin ponencia:** 17  
**Total de intervenciones:** 42

## INSUMOS Y PROPUESTAS

### 1. Insumos generales sobre el Desarrollo Agrario Integral.

- La paz del campesino es el acceso real a la tierra con condiciones técnicas y económicas de producción suficiente y acorde para su desarrollo social, económico, comercial y organizativo, y en un ambiente de respeto por la vida, de garantía de sus derechos como individuo y de proyección social y política<sup>1</sup>.
- La construcción de la paz demanda la solución de los problemas del campo como base de la solución política negociada del conflicto armado colombiano<sup>2</sup>.
- El campesinado colombiano ha sido una de las poblaciones más afectadas por el conflicto armado: ha sido desplazado de sus tierras, despojado de sus propiedades, estigmatizado por el Estado, abandonado por la sociedad y ha sufrido la más atroz violencia contra su familia, su entorno social y organizativo y su condición humana. Es necesario garantizar la reparación de la población campesina por estos años de guerra y asegurarse que no se vuelvan a repetir los crímenes contra esta población<sup>3</sup>.
- La solución del problema agrario va más allá de la desmovilización de los actores armados e implica la construcción de una paz duradera que supere las causas estructurales económicas, sociales y políticas que lo produjeron. La solución del problema agrario atañe a toda la sociedad colombiana. El reconocimiento político y cultural del campesinado como actor esencial en la paz y el desarrollo social es una condición esencial para la solución del conflicto armado. El reconocimiento del campesinado y su cubrimiento como participe de la sociedad colombiana ayuda a entender las dinámicas políticas en la región. La forma como se plantean las políticas públicas, segmentan y desconocen las dinámicas de interrelación entre las áreas rurales y urbanas<sup>4</sup>.

1 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”.

2 Ver : Intervención ASOCBAC; Intervención FENSUAGRO.

3 Ver : Intervención ASOCADAR; intervención Edith Cataño; ponencia OPDI.

4 Ver: Intervención Gabriel Izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana)

- Se debe desarrollar e implementar un enfoque diferencial, histórico-cultural, regional, étnico y de género como base de un desarrollo agrario integral con enfoque de derechos que transforme las dinámicas de poder en el campo<sup>5</sup>.

## 2. Propuestas de los participantes sobre los subtemas del Desarrollo Agrario Integral contemplados en el Acuerdo General.

### Propuestas sobre el subtema 1 - Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

- Reforma rural democrática real y orientada a dotar de tierras a las comunidades campesinas, negras e indígenas que fueron desplazadas y despojadas y las comunidades resistentes que aun se encuentran en sus lugares de origen. Redistribución de la tierra en Colombia. Realización de un censo agrario con enfoque territorial y con participación de las comunidades que habitan las zonas.<sup>6</sup>
- Formas alternativas de titulación mediante el patrocinio de figuras como las Zonas de Reserva Campesina, los títulos colectivos de comunidades étnicas y el saneamiento predial de resguardos y formas de apropiación interétnica<sup>7</sup>. Patrocinio de formas asociativas que potencien la producción a través de economías cooperativas<sup>8</sup>.
- Respeto por las zonas de parques naturales, territorios ancestrales de comunidades indígenas, zonas de delicado equilibrio ecológico, y zonas productoras de fuentes de agua<sup>9</sup>.
- Actualización de las zonas de reserva forestal y parques naturales para garantizar el acceso de campesinos a la propiedad rural en el marco de la autonomía de las comunidades campesinas<sup>10</sup>.
- Eliminación del latifundio ganadero, freno a la concentración de la propiedad y redistribución de la gran propiedad improductiva a las comunidades campesinas, negras e indígenas que han sido desplazadas, despojadas y a los campesinos sin tierra<sup>11</sup>.
- Acceso real de las mujeres a la propiedad de la tierra. La mujer ha sido históricamente discriminada del acceso a la propiedad y se debe propender por legislación y procedimientos que garanticen de manera efectiva sus derechos.<sup>12</sup>

---

5 Ver : Intervención Movimiento de mujeres por la paz; intervención Ruta pacífica de las mujeres

6 Ver: Ponencia Anzorc: "La paz del campesinado es la justicia social"; Ponencia Modep: "Necesitamos reforma agraria democrática"; Intervención FENSUAGRO.

7 Ver Intervención ASOCBAC: Intervención ANUC.

8 Ver: Ponencia Fundecomercio; Intervención Gabriel Izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana).

9 Ver: ponencia Fundación semillas.

10 Ver: Ponencia Anzorc: "La paz del campesinado es la justicia social".

11 Ver: Ponencia OBSURDH

12 Ver : ponencia Fundación red de desarrollo y paz del magdalena Medio: Ponencia Movimiento de mujeres por la paz. ponencia Fundación red de desarrollo y paz del magdalena Medio.

- Eliminación del Derecho de superficie como figura nociva para el campesinado por que beneficia al poseedor y explotador actual del territorio: es visto como una forma mas de despojo de la tierra al campesinado<sup>13</sup>.
- Defensa del límite de la propiedad agraria para evitar la concentración de la tierra<sup>14</sup>. Planteamiento de nuevas formas de titulación con límites a la gran propiedad: se propone transitar de la UAF a la UAC<sup>15</sup>.

### **Propuestas sobre el subtema 2- Programas de desarrollo con enfoque territorial.**

- Denuncia de los grandes proyectos de minería que encarecen la tierra, desplazan las comunidades autóctonas, destruyen las formas asociativas, atentan contra el medio ambiente y estigmatizan la organización campesina, transformando de manera inconsulta la vocación productiva de las regiones<sup>16</sup>.
- Denuncia sobre la afectación que causan a los grandes proyectos de infraestructura que desplazan las comunidades, cambian las condiciones biofísicas de las regiones, destruyen territorios indígenas y campesinos, encarecen el acceso a la tierra, eliminando la vocación agrícola de las regiones y entregando la soberanía económica a las multinacionales<sup>17</sup>.
- Critica a los grandes proyectos monopólicos de agroindustria que desplazan a los propietarios originales de las tierras, convierten en desiertos grandes extensiones de los territorios, arrasan con la selva, destruyen el equilibrio ecológico, aplastan con el monocultivo la diversificación productiva, convirtiendo a los campesinos en empleados mal pagos y sin vínculos laborales reales con las empresas explotadoras<sup>18</sup>.
- Observación negativa y rechazo a los planes de consolidación militar que mediante campañas de atención social involucran a las poblaciones en labores antiinsurgentes, destruyen las formas organizativas de las comunidades, estigmatizan a los habitantes rurales, abren espacio a las inversiones foráneas y preparan el despojo de los campesinos por el gran capital<sup>19</sup>.
- Exigencia de información plena y suficiente sobre los proyectos económicos, de infraestructura, minero energéticos y de otra índole que se piensan desarrollar en las regiones. Instauración de consultas previas, reales y efectivas, con mecanismos de verificación y acompañamiento de organismos independientes y garantes de los derechos de las comunidades (conocimiento previo, suficiente, informado previo al consentimiento de las comunidades) a

13 Ver: intervención Anuc

14 Ver: Ponencia Anzorc: "La paz del campesinado es la justicia social"

15 Ver: Ponencia Anzorc: "La paz del campesinado es la justicia social"; Ponencia Modep: "Necesitamos reforma agraria democrática"; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

16 Ver: Ponencia Modep; ponencia fundación semillas, Ponencia OBSURDH, Intervención Fensuagro; intervención Anuc; intervención Críc; Intervención ruta pacífica de las mujeres

17 Ver: ponencia Fundación playa Blanca; Ponencia MODEP; ponencia fundación semillas, Ponencia OBSURDH, Intervención Fensuagro; intervención Anuc; intervención CRIC; Intervención Ruta pacífica de las mujeres

18 Ponencia Modep; ponencia fundación Semillas, Ponencia OBSURDH, Intervención Fensuagro; intervención Anuc; intervención Críc; Intervención ruta pacífica de las mujeres

19 Ver: Ponencia Modep; ponencia fundación semillas, Ponencia OBSURD; Intervención Fensuagro; intervención Anuc; intervención Críc; Intervención ruta pacífica de las mujeres; Intervención Asocadar

las comunidades indígenas, negras y campesinas sobre su aprobación o no para la iniciación de cualquier trabajo de exploración o explotación de productos en sus territorios<sup>20</sup>.

- Apoyo a la pequeña minería con asistencia técnica y desarrollo tecnológico: responsable con el medio ambiente, democrática en el acceso al propiedad y las ganancias derivadas de dicha actividad<sup>21</sup>.
- Desarrollo de programas de desarrollo rural que consulten la vocación productiva de las regiones y que fortalezcan las capacidades técnicas de la población campesina, ayuden al repoblamiento y conexión de las regiones asoladas por la violencia y permitan un desarrollo sostenible en todos los aspectos: económicos, ecológicos, sociales y políticos<sup>22</sup>.

### **Propuestas sobre el subtema 3- Infraestructura y adecuación de tierras.**

- Desarrollo de vías terciarias de comunicación entre las regiones para solucionar los problemas de movilidad, conexión y distribución de los productos desarrollados en el campo<sup>23</sup>.
- Desarrollo de redes de conexión de Internet rural de fácil acceso a las comunidades<sup>24</sup>.
- Electrificación rural como base del desarrollo rural. Generación de energías alternativas<sup>25</sup>.
- Garantía de las infraestructuras de servicios públicos y saneamiento básico<sup>26</sup>.
- Infraestructura para la producción: distritos de riego, transporte de mercancías: vías férreas, fluviales<sup>27</sup>.

### **Propuestas sobre el subtema 4 - Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.**

- Creación de programas de educación rural acorde con las necesidades de la población campesina. Propender por mecanismos y estrategias de educación ligadas a las comunidades y sus especificidades culturales<sup>28</sup>.
- Fortalecimiento de la presencia de servicios de salud: hospitales y centros especializados<sup>29</sup>.

20 Ver: intervención CRIC; ponencia Modep; ponencia OBSRDH; Ponencia: Comisión de justicia y paz.

21 Ver : intervención Asociación de negritudes de la Jagua de Ibírico

22 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

23 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

24 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

25 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

26 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

27 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

28 Ver Intervención asociación de negritudes de la jaguar de ibirico, Intervención Cric: intervención Ruta pacifica de las mujeres, Intervención Gaspar Narváez

29 Ver: Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc



- Creación de universidades campesinas que desarrollen capacitación, instrucción e investigación, en labores productivas y de conservación relacionadas con el campo y en sintonía con la cultura campesina<sup>30</sup>.
- Reconocimiento de las estrategias campesinas, indígenas y negras en términos de educación, salud, y conservación ambiental de acuerdo a los planes de vida y formas concretas de desarrollo con enfoque de derechos. Reconocimiento de los sistemas propios de producción de las comunidades<sup>31</sup>.
- Reconocimiento, financiación e integración de los planes alternativos de desarrollo de las comunidades en los territorios<sup>32</sup>.

**Propuestas sobre el subtema 5- Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

- Freno a la financiarización del campo: eliminar los modelos de explotación intensiva derivados de la presencia del gran capital<sup>33</sup>.
- Regulación exhaustiva de los TLC's, y replanteamiento de aprobaciones próximas de los demás acuerdos que menoscaban la soberanía alimentaria, económica y política del país y que afectan de manera más fuerte al sector campesino<sup>34</sup>.
- Freno a la compra masiva de predios por parte de grupos económicos nacionales y extranjeros<sup>35</sup>.
- Reconocimiento y fortalecimiento de la economía campesina como sector económico y con capacidad técnica y financiera<sup>36</sup>.
- Creación de clusters de producción con apoyo del sector público<sup>37</sup>.
- Desarrollo de líneas de comercialización con estímulo para la producción campesina<sup>38</sup>.
- Creación de líneas especiales de crédito para que la población campesina pueda acceder a los recursos financieros: bajos intereses, línea pública de crédito, menos requisitos, menos garantías y respaldos a los créditos, montos mas altos, asistencia para la administración de las finanzas obtenidas<sup>39</sup>.

30 Ver intervención Fedepanela.

31 Ver: Ponencia asociación Defensa playa blanca Barú; Intervención asociación de negritudes de la jaguar de ibirico, Intervención Cric: intervención Ruta pacífica de las mujeres, Intervención Gaspar Narváez

32 Ver Intervención asociación de negritudes de la jaguar de ibirico, Intervención Cric: intervención Ruta pacífica de las mujeres, Intervención Gaspar Narváez

33 Ver Ponencia MODEP

34 Ver Intervención Asocbac: Intervención ANUC: ponencia Modep.

35 Ver : ponencia Modep; Intervención Asocbac: Intervención ANUC

36 Ver: ponencia Fundecomercio intervención; Gabriel Izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana); intervención ANUC, Ponencia Anzor; Intervención Gaspar Narváez; Intervención fundación agroecológica del río ele (Arauca).

37 Ver: Intervención: Fundecomercio; intervención Gabriel izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana).

38 Ver: Intervención: Fundecomercio; intervención Gabriel izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana).

39 Ver: Intervención Fundecomercio, intervención Gabriel izquierdo (centro de estudios sociales de la Universidad Javeriana)



- Desarrollo de economías alternativas en el campo: venta de servicios turísticos, ecoturismo, etc.<sup>40</sup>
- Capacitación técnica a los campesinos en técnicas de producción acordes a las dinámicas de explotación de la tierra en las regiones<sup>41</sup>.
- Desarrollo de capital humano para la producción agrícola: investigación orientada a mejorar la producción mediante el equilibrio agro ecológico<sup>42</sup>.
- Planes de marketing orientados a conectar la oferta de productos agrícolas con la demanda de los mismos en las ciudades<sup>43</sup>.

#### **Propuestas sobre el subtema 6- Sistema de seguridad alimentaría.**

- Más que seguridad alimentaría se debe propender por Soberanía y autonomía Alimentaría: apoyo para que las comunidades campesinas puedan producir a través de semillas autóctonas<sup>44</sup>.
- Oposición a la conversión agrícola de Colombia en despensa cerealera a través de transgénicos y demás insumos biológicamente modificados.
- Desarrollo agrícola orientado al equilibrio agro ecológico y no las ganancias de las grandes empresas agroindustriales.

### **3. Otras propuestas diferentes a las relacionadas con el tema agrario**

- Cese bilateral del fuego entre las partes en conflicto<sup>45</sup>.
- Desmilitarización del campo: fin de los bloqueos económicos, médicos y alimentarios para la población campesina que esta en zonas de conflicto<sup>46</sup>.
- Desarrollo de más espacios de intervención de la población civil en la mesa de conversaciones: foros regionales, foros temáticos. Se propusieron constituyentes de paz<sup>47</sup>.
- Protección real de las familias que retornan al campo. Acciones concretas contra los “ejércitos antirestitución”<sup>48</sup>.
- Combate real a la corrupción territorial que se roba los recursos de las poblaciones campesinas<sup>49</sup>.

40 Ver: ponencia e intervención Fundecomercio.

41 Ver: intervención Anuc.

42 Ver: ponencia Fundación semillas.

43 Ver: Intervención Fundecomercio.

44 Ver: ponencia Fundación semillas; intervención Anuc; intervención Fensuagro.

45 Ver: Intervención COORDOSSAC; Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

46 Ver: Intervención COORDOSSAC; Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

47 Ver: Intervención COORDOSSAC; Ponencia Anzorc: “La paz del campesinado es la justicia social”; Ponencia Modep: “Necesitamos reforma agraria democrática”; Intervención Fensuagro; intervención Anuc

48 Ver Intervención Cric: intervención Ruta pacífica de las mujeres, Intervención Gaspar Narváez; intervención CCD Atlántico

49 Ver Intervención Asocbac: Intervención ANUC; intervención CCD Atlántico.

# MESA DE BASE 18

# INTERVENCIONES

# ORALES Y PONENCIAS

En la Mesa de Base, los y las participantes expusieron sus propuestas oralmente y a través de ponencias, que fueron recogidas en la relatoría. A continuación se hace una relación de quienes intervinieron —oralmente y con documentos— y también se incluyen las ponencias. El objetivo: que sean de utilidad a la Mesa de Conversaciones.







# RELACIÓN DE PONENCIAS

## Ponencia 1

**Autor de la ponencia:** Angel Tolosa Ponton

**Sector que representa:** ANUC-UR

**Nombre de la ponencia:** Documento de propuestas al foro

## Ponencia 2

**Autor de la ponencia:** La Jagua del Ibirico

**Sector que representa:** Comunidades afectadas por la minería del carbon

**Nombre de la ponencia:** Conclusiones y solicitudes de las comunidades afectadas por la minería del carbón en el centro ESAR

## Ponencia 3

**Autor de la ponencia:** Blanca Florian

**Sector que representa:** Montes de María

**Nombre de la ponencia:** Experiencias de los programas de desarrollo y paz

## Ponencia 4

**Autor de la ponencia:** ANUC

**Sector que representa:** ANUC

**Nombre de la ponencia:** Carta para la paz

## Ponencia 5

**Autor de la ponencia:** German de la Corporación Semillas

**Sector que representa:** Corporación Semillas

**Nombre de la ponencia:** Ponencia políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos de transgenicos en Colombia.

## Ponencia 6

**Autor de la ponencia:** ONIC y Regionales Indigenas

**Sector que representa:** ONIC y Regionales Indigenas

**Nombre de la ponencia:** Por una paz más allá de las negociaciones entre los armados

## Ponencia 7

**Autor de la ponencia:** Mujeres por la paz

**Sector que representa:** Mujeres por la paz

**Nombre de la ponencia:** Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

## Ponencia 8

**Autor de la ponencia:** Mesa de unidad agraria

**Sector que representa:** Mesa de unidad agraria

**Nombre de la ponencia:** De nuevo la paz de nuevo el campo

### **Ponencia 9**

**Autor de la ponencia:** Partido Comunista Colombiano

**Sector que representa:** Partido Comunista Colombiano

**Nombre de la ponencia:** Propuesta del Partido Comunista Colombiano en el foro sobre política de desarrollo agrario integral (enfoque territorial)

### **Ponencia 10**

**Autor de la ponencia:** Isabel Beltran Mendoza

**Sector que representa:** Playa Blanca Libre

**Nombre de la ponencia:** Ponencia consejo comunitario de negritudes de la vereda de Playa Blanca ASOTUPLAB.

### **Ponencia 11**

**Autor de la ponencia:** FEDEPANELA

**Sector que representa:** FEDEPANELA

**Nombre de la ponencia:** Aportes desde FEDEPANELA

### **Ponencia 12**

**Autor de la ponencia:** Susana Robayo Beltrán

**Sector que representa:** Universidad Nacional de Colombia

**Nombre de la ponencia:** Aportes

### **Ponencia 13**

**Autor de la ponencia:** Carmenza M Alvarez

**Sector que representa:** IMT Uraba

**Nombre de la ponencia:** Aportes

### **Ponencia 14**

**Autor de la ponencia:** Asociación Campesina de Desplazados

**Sector que representa:** Asociación Campesina de Desplazados

**Nombre de la ponencia:** Propuesta Regional Sur del Cesar

### **Ponencia 15**

**Autor de la ponencia:** Asociación Campesina de Arauca

**Sector que representa:** Asociación Campesina de Arauca

**Nombre de la ponencia:** Propuesta de Asociación Campesina

### **Ponencia 16**

**Autor de la ponencia:** ANUC

**Sector que representa:** ANUC

**Nombre de la ponencia:** Propuesta

### **Ponencia 17**

**Autor de la ponencia:** COORDOSAC

**Sector que representa:** COORDOSAC

**Nombre de la ponencia:** PONENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA DEL DEPARTAMENTO CAQUETA



### **Ponencia 18**

**Autor de la ponencia:** MODEP

**Sector que representa:** MODEP

**Nombre de la ponencia:** Necesitamos reforma agraria democrática no desarrollo rural al servicio del gran capital

### **Ponencia 19**

**Autor de la ponencia:** SAC

**Sector que representa:** SAC

**Nombre de la ponencia:** La agricultura colombiana próspera, el camino para la paz.

**Nota:** Esta ponencia de 18 páginas se adjuntó en su totalidad en la Mesa de Base 17 de este mismo libro donde se puede consultar.

### **Ponencia 20**

**Autor de la ponencia:** ANZORC

**Sector que representa:** ANZORC

**Nombre de la ponencia:** La paz del campesinado colombiano es la justicia social

### **Ponencia 21**

**Autor de la ponencia:** Delegación De La Guajira

**Sector que representa:** Delegación de La Guajira

**Nombre de la ponencia:** Ponencia delegación de la Guajira

### **Ponencia 22**

**Autor de la ponencia:** ASOMINUMA, ASOJCROP, ASTRACAN

**Sector que representa:** Movimiento Etnico del Pacífico

**Nombre de la ponencia:** Consideraciones para la participación en el foro de desarrollo agrario integral

### **Ponencia 23**

**Autor de la ponencia:** POLO

**Nombre de la ponencia:** Insumos debate política de desarrollo agrario integral.

### **Ponencia 24**

**Autor de la ponencia:** Carlos Garcia

**Sector que representa:** FUNDACOMERCIO

**Nombre de la ponencia:** Participación de la sociedad civil en las mesas de conversaciones

### **Ponencia 25**

**Autor de la ponencia:** Coordinación Agrominera

**Sector que representa:** Comunidades campesinas y mineras del norte y nordeste de Antioquía

**Nombre de la ponencia:** Coordinación Agrominera

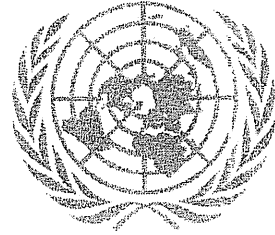




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ

Mesa 10



FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN INTERVENCIONES ORALES

Nombre	Organización	Título ponencia
Carlo Espinal	Cooperación Agraria Avances	
X Josepina Restrepo	ANUC	Pro Rural
Liliana Ortiz	OBSURDA	Propuestas
Marta Eugenia Puentes	Municipios Pital Consejo de Mujeres Municipales	
- José Bottoque	OPPI	
Susana Robayo	Universidad Nacional	
José David Miranda	Rep leg / conseq. Ború	
- Carmeza María Aroca	IMP	Escrita
Blanca Noemí Florián	Fundación Red Pesadillo y Paz Montes de María	
- Angel Toledo	ANUC - UR. Plumbier	Exhumación
- Gabriel Zapardo	Comunidad de Santh.	Exhumación
- Paola Díaz	Comunidad de la Pácora	Exhumación
- Wilmar Rivas	Asoc. Sae.	Exhumación
- Tora Aristóbulo	Colectivo Myrtilis	Exhumación
Carpe Abrazo	ANUC	Exhumación
- Milson L.	ANUC	Exhumación
José David	Plumbier	Exhumación



Nov 18



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
1919

CENTRO DE PENSAMIENTO Y  
SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAZ



FORO DE POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO INTEGRAL (Enfoque territorial)

MESAS DE TRABAJO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PONENCIAS

Nombre	Organización	Título ponencia
Fernando Balero	Asoc. de Neg. Indus. de la Zona	"Participación de los productores a la zona"
Esdras Pavez	CCD Atlántico	sin título
Carlos García	ONG - Fundación	Política Desarrollo Agrario
Carlos Mayuga	Federación	Plan estratégico
Pablo Durán	ANFORC	La paz del campo y la justicia social
David Martínez	MODEP	Asociación Agraria Democrática
Jorge Lozano	COORDOSSAC	La paz del campo y la justicia social
Raúl Novaro	AURORA	El desarrollo de la zona productiva
Erica Ramírez	Plataforma	Cooperación Agraria
Hilary Barrios	ASOCBAC	Cooperación Agraria
Johannes Estupiñán	Ferrovías	Cooperación Agraria
Andrés Barona	Marcha	La cooperación agraria
Carlo Villa	Polo Democrático	Política de desarrollo
Edith Cataño	Guerra	Política de desarrollo
Liana Ortiz	OBSURDIT	Política
Juan Pedro	SAC	La agricultura como proceso
Jorge Páez	Consumidores	La cooperación de desarrollo
Adolfo Rodríguez	Asocadara	Participación Agraria







MESA DE BASE 18  
**LAS PONENCIAS**





## FORO DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL

BOGOTA D.C. 17,18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2012

**Documento de propuestas presentadas al Foro por: ANGEL TOLOSA PONTON, investigador social del Proyecto Planeta Paz y asesor y asesor de la ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS ANUC-UR.**

El Proyecto de ley del gobierno de "Desarrollo Rural con enfoque territorial", si bien pudiera ser una oportunidad para que los campesinos, pudiesen desarrollar su economía campesina y controlar sus territorios, desde la dimensión de poder y exclusión en que es formulado, es un proyecto que claramente tiende a privilegiar los agronegocios, a resolver problemas de legalización de tierras baldías para incorporarlas al libre mercado de tierras, a facilitar el acaparamiento de tierras por parte del capital transnacional y a facilitar la articulación entre las locomotoras agroindustrial y minero-energéticas. Se sustentan estas afirmaciones en los siguientes puntos de análisis y propuestas frente al citado Proyecto:

- 1. Derecho real de superficie.** Esta es una figura jurídica, claramente orientada a favorecer al superficiario, léase empresario, en detrimento de los derechos del campesino, que ha sido despojado de la tierra, frente a lo cual la alternativa que le queda al campesino asociarse de manera obligada o vender la tierra; esta parece ser la opción que primará, por lo cual con esta medida se contribuye de manera "legal" a aumentar la concentración de la tierra.  
**Propuesta: Eliminar o suprimir del Proyecto el llamado derecho real de superficie**
- 2. La Modificación de la figura de la UAF.** Extrañamente y pese a que la Corte Constitucional, declaró inexecutable los artículos 61, 62 y 63 del Plan Nacional de desarrollo, que consagran la modificación de la UAF, a favor de la unidades de desarrollo empresarial, el proyecto del gobierno mantiene esta figura.  
**Propuesta: Mantener la vigencia de la UAF, o cualquier otro mecanismo que le ponga freno al monopolio de la tierra en pocas manos**
- 3. Limitada y excluyente concepción del enfoque territorial.** Para ser un proyecto que se define con *enfoque territorial*, tiene una visión recortada del territorio, no solo porque lo vacía de sus condiciones ecosistémicas sino porque no pone en consideración aquellos que están destinados a usos diferentes a los agrícolas; paradójicamente, no se dice qué hacer con los territorios ocupados hoy día por la agricultura empresarial, los ganaderos y la minería. Sigue siendo un enfoque sectorial que estaría queriendo decir que no hay intención de tocar la estructura actual de la propiedad de la tierra, más allá de aquella que ha estado involucrada en procesos de despojo.

Este problema deriva de la concepción misma del Desarrollo Rural Territorial que apuesta, en sus formuladores clásicos, por las

transformaciones sociales y productivas para resolver la pobreza pero no dice nada de la transformación de las relaciones de poder que se constituyen en la tenaza más dura para impedir los cambios en el mundo rural, en particular, colombiano.

Este enfoque tampoco aporta a la discusión sobre la manera como la reconfiguración de los territorios rurales, los recursos disponibles en ellos y sus poblaciones están siendo objeto del reordenamiento de los patrones económicos y políticos, así como de la articulación a los mercados mundiales, sin que se pongan en discusión sus impactos ambientales, sociales, políticos, culturales y diferenciales.

**Propuesta: Un proyecto de desarrollo rural con enfoque territorial debe tener una visión incluyente del desarrollo, privilegiando el interés social sobre el particular**

#### **4. El Proyecto no tiene en cuenta a todos los actores del mundo rural.**

El proyecto hace caso omiso del conjunto de actores que se mueven en el mundo rural. Hay un salto entre los pequeños y medianos productores y la figura de las zonas de reserva empresarial. Es clave reconocer que el proyecto recupera una cierta tradición liberal consistente en integrar a un sector del campesinado al esquema propuesto de desarrollo rural, que en este caso se entendería como la intención de crear una clase media rural vinculada a algunas de las actividades productivas. Una crítica a esta práctica liberal ha hecho ver que la vieja política para lo rural se caracterizó por formas de integración parcial y desvalorización relativa de sectores del campesinado que se rompieron tanto con los cambios en los patrones tecnológicos como con la emergencia de una visión radical del nuevo enfoque, puesta en práctica por el gobierno de Álvaro Uribe, que pretende usar todos los territorios y todos los recursos a cualquier costo<sup>1</sup>.

**Propuesta: Que se tengan en cuenta todos los actores sociales privilegiando los que pueden garantizar con su producción la alimentación del país: Campesinos, afrocolombianos e indígenas**

#### **5. El Proyecto del gobierno no tiene en cuenta el conflicto armado y su origen.**

Lo que se plantea en el proyecto gubernamental es un mundo rural sin conflictos que deben ser transformados a través de la política. El proyecto acude a mecanismos en particular jurídicos para intentar ajustar, por ejemplo, la propiedad de la tierra, pero no tiene un enfoque de construcción de la paz entendida como la superación de los conflictos transformando el férreo control de los recursos y del poder, entre otras, por el déficit que tiene en el reconocimiento de los actores del mundo rural.

---

<sup>1</sup> Ver PNUD (2012). *“El campesinado. Reconocimiento para reconstruir país”*. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humanos Colombia 2011, Carlos Salgado, Investigador principal, Bogotá.  
Salgado, Carlos [2010]. *Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano*. En Jaime Forero (Editor), *El campesinado colombiano: entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

**Propuesta:** El Proyecto debe considerar los impactos del conflicto armado en el campo y tener en cuenta la participación real del campesinado en la transformación del conflicto y la construcción de la paz, luego de la negociación con los actores armados.

6. **La visión ambiental es bastante frágil.** La dimensión ambiental no es un eje articulador del proyecto, más allá de referencias a mecanismos de conservación o manejo de sistemas. Es decir, las distintas unidades ambientales están ausentes de la mirada territorial.

**Propuesta:** *El eje ambiental debe ser articulador en la concepción del enfoque territorial*

7. **Vulnerabilidad frente a los TLC.** Ante la vigencia de tantos acuerdos comerciales con otros países, no hay definiciones sobre cómo preparar a los territorios y actores, quizá porque la agenda interna para el tema se trata por aparte o está en déficit en la política gubernamental misma.

8. **Propuesta:** **Es necesario legislar para proteger los territorios de los impactos del TLC.**

9. **Tercamente se insiste en programas y prácticas fracasadas.** El Proyecto, acude a propuestas institucionales que redundan en lo ya puesto en práctica, que deja mucho que desear sobre su capacidad para enfrentar los retos rurales actuales. No hay una propuesta de institucionalidad para lo territorial rural, más allá de múltiples espacios de participación, y lo definido no es concordante con la institucionalidad creada, por ejemplo, por la Ley de Ordenamiento Territorial. Puesto en juego el cuerpo legislativo aprobado en este período gubernamental, no se sabe cuál institucionalidad va a primar en el territorio, si la que define la Ley de Ordenamiento, que es mucho más amplia y compleja o la que define el texto del proyecto. Sobre todo si se tiene en cuenta que los órganos formales institucionales que define el proyecto de Ley de Desarrollo Rural no tienen cabida en el cuerpo institucional que define la Ley de Ordenamiento. No se puede pretender innovar en lo conceptual y conservar la organización institucional antigua, sin mencionar el impacto que tendrá la institucionalidad minera, completamente ausente del juego.

**Propuesta:** **Innovar creativamente en lo institucional de acuerdo a las especificidades de cada región**

10. **Las zonas de reserva campesinas:** Estas son conquistas de las luchas de los campesinos cocaleros que fue incorporada en la Ley 160 del /93. El enfoque que les da el proyecto del gobierno con la estrategia de consolidación territorial, impide el ejercicio autónomo de las comunidades campesinas para construir su propia territorialidad.

**Propuesta:** **En lugar de consolidación territorial estabilización de la economía campesina de manera autónoma, sin la injerencia de terceros con carácter de operadores, como lo propone la estrategia gubernamental.**

**Bogotá Diciembre 18 de 2012.**

## **Conclusiones y solicitudes de las comunidades afectadas por la minería del carbón en el Centro del Cesar**

En el marco del **FORO AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR MINERO "Territorio, Agua y Alimentos"**, realizado el 29 de Noviembre de 2012, en la Jagua de Ibirico (Cesar), las comunidades, organizaciones e instituciones presentes, después de un valioso proceso de debate, en el que conocimos la grave situación de salud de los habitantes de los municipios del denominado corredor minero, las difíciles condiciones actuales de la ruralidad, la incertidumbre y preocupación de las comunidades a reasentar, la muerte de los ríos y de nuestra gran Ciénaga de Chimichagua y su sistema de caños, el acumulado de impactos y ante todo el justo reclamo de las comunidades, entre muchas situaciones dolorosas que nos han empobrecido y debilitado y ante todo con el deseo y la oportunidad de pensar en un desarrollo no se base exclusivamente solo en lo económico para unos pocos, queremos dirigirnos entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta que es necesario dar un significado y real alcance a lo que se ha denominado **corredor minero**, llegamos a un acuerdo en el cual identificamos que: El corredor minero ampliado corresponde en el Cesar además de Becerril, Codazzi, La Jagua de Ibirico, El Paso y Chiriguaná; a los municipios de Chimichagua, Copey y Bosconia, debido a que son parte de la cadena de transporte del carbón y reciben impactos derivados de tal actividad. La minería es una actividad que abarca múltiples actividades de afectación en sus etapas de prospección, exploración, explotación, transporte, cargue, descargue y abandono. Y los impactos son movidos por las aguas, el viento, las tractomulas, trenes, actividades económicas, imaginarios, simbologías y cambios sociales a una escala mayor, tal como se evidencia en el Cesar. E identificando que es necesario e inaplazable defender la vida de los ríos, ciénagas, ecosistemas y la vida humana, solicitamos:

### **Al gobierno nacional (Ministerios de Ambiente, Minas, Salud, Interior, Trabajo), Presidencia de la República, Planeación Nacional)**

1. Mantener la suspensión de permisos de más explotación del carbón en la zona. No existe capacidad del estado colombiano para monitorear, prevenir, mitigar e incluso, hacer exigible la mitigación por los impactos generados por la minería del carbón en el Cesar. No es viable aumentar la minería con tantos impactos acumulados y no se puede asumir la ampliación de áreas de explotación bajo el simple cumplimiento de requisitos formales y relacionados con trámites. Una vez más nos reafirmamos que ni siquiera se puede hacer seguimiento a las obligaciones de las licencias.
2. La actualización de los Estudios de Impacto Ambiental y consiguientemente de los planes de Manejo Ambiental, pero con la participación de las comunidades afectadas, organismos internacionales independientes contactados por las comunidades y organizaciones, las empresas, el Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt, la subdirección de licencias ambientales y la de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente. Para que las comunidades participemos y decidamos y no nos quedemos siempre en el papel de convidadas de paso o firmante de reuniones de aval para las empresas como ha ocurrido tiempo atrás en las visitas exprés de los funcionarios estatales, solicitamos la formación amplia e integral de la comunidad en Educación Ambiental, Análisis de Impactos Ambientales y Planes de Manejo y Seguimiento legal y jurídico a las licencias.

3. La construcción pública, amplia y divulgada de la línea base sobre las licencias ambientales, el estado actual de las mismas y la descripción de los cumplimientos y los incumplimientos. Esta acción debe estar coordinada con las comunidades, su veeduría y los organismos de control de orden nacional.
4. La instalación, puesta en marcha y articulación de una oficina integrada por las entidades de control y por las autoridades de monitoreo de la actividad minera (Ministerios, Gobernación, Alcaldía, en donde se haga las siguientes actividades prioritarias:
  - La medición del material extraído.
  - El seguimiento conjunto a las licencias.
  - El monitoreo permanente a las situaciones más críticas como el aire, el agua, las condiciones laborales y epidemiológicas, el cumplimiento de las obligaciones de las licencias.
  - La atención y trámite a las demandas de las comunidades.
5. La evaluación neutral e independiente de los efectos e impactos del Programa de Compensación Forestal en sus dimensiones física, biótica y especialmente social, más allá de lo que hizo el Ministerio en el auto 0862 de 2011 que ordenó la apertura de una investigación por incumplimiento ambiental. Se hace urgente conocer cuáles son los impactos en las comunidades campesinas de las subcuencas de los ríos Tucuy, Sororia, Maracas, ronda del Río Calenturitas, Ciénagas de Mata de Palma y La Pachita en jurisdicción de los municipios de la Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso, en relación al mejoramiento de la calidad de vida, los bienes y servicios ambientales, la productividad agropecuaria, la mejora de infraestructura y ante todo la situación jurídico legal con el usufructo de las mejoras a largo plazo.
6. Realizar de manera concertada la sustracción de la Reserva Forestal Serranía de los Motilones, estrictamente para la conformación de los corredores agroproductivos de los campesinos bajo la figura de Zona de Reserva Campesina y para la legalización de los caseríos consolidados y asentados en esta reserva. Es necesario que en las licencias, los planes de manejo, las políticas públicas, los planes sectoriales haya una relación y una protección clara a la ruralidad de los municipios afectados por la minería.
7. Declarar como áreas prioritarias de manejo y conservación la Serranía del Perijá y el complejo cenagoso de la Zapatosa. Igualmente, realizar con urgencia el diagnóstico de la situación de los ríos Sororia, Tucuy, Maracas, Calenturitas, Santa Cruz, San Antonio y el Río Cesar y en particular investigar por la existencia de los ríos y caños Santa Cruz, Pajuil y Ojinegro.
8. Apoyar procesos de Educación Ambiental que sean pertinentes, amplios, bien desarrollados y estructurados y apunten a integrar las propuestas de las comunidades en los planes institucionales.

#### **A los organismos de control**

1. Promover los mecanismos de control y la normatividad contundente que regule e impida las llamadas puertas giratorias. No es aceptable que las personas que tengan que ver con las normas (leyes, acuerdos, autos) o que hayan sido funcionarios públicos con poder decisorio e influyente, pasen a hacer parte de las empresas que antes regulaban.

2. Hacer seguimiento a los incumplimientos de las resoluciones que autorizan la explotación minera en la región.
3. Investigar acerca de la existencia y estado de los ríos y caños Santa Cruz, Pajuil y Ojinegro.
4. La construcción pública, amplia y divulgada de la línea base sobre las licencias ambientales, el estado actual de las mismas y la descripción de los cumplimientos y los incumplimientos. Esta acción debe estar coordinada con las comunidades, su veeduría y los organismos responsables de hacer seguimiento y monitoreo a la actividad carbonífera del Cesar.

#### **A la defensoría del Pueblo**

1. Incorporar como comunidades vulnerables y de elevado riesgo a los pescadores, campesinos, líderes sociales y comunitarios, personal de salud y en general a las organizaciones y personas que adelantan procesos para la defensa de la vida y del territorio. También se hace necesario brindar acompañamiento y protección a las comunidades que van a ser reasentadas y les están siendo violados sus derechos y a las veedurías comunitarias.

#### **A los municipios y la Gobernación.**

1. Promover y apoyar por parte de las comunidades una revisión cuidadosa de los Esquemas y Planes Básicos de Ordenamiento Territorial de los municipios. Es imperativo la inclusión y la priorización de acciones en torno a la ruralidad de los municipios y dar una revisión cuidadosa a los programas, líneas, proyectos y acciones que generen mayor deterioro y desmedro del capital natural y humano de la región.
2. Realizar un completo, independiente, neutral y cuidadoso estudio epidemiológico de toda la región del Cesar afectada por la extracción, transporte y descargue del carbón. Este estudio debe realizarse con una clara exigibilidad a que se comprometa las gobernaciones de Cesar y Magdalena, con el apoyo del Ministerio de Salud. Debe hacerse una revisión cuidadosa de los hallazgos y ante todo definir bien los alcances y el ámbito geográfico del mismo, teniendo en cuenta el corredor minero ampliado.
3. Consolidar un fondo de inversión social y ambiental para los recursos comunes de los municipios como el agua, la Serranía del Perijá y el complejo cenagoso de la Zapatosa. Este aporte es una cuota inicial que el Gobierno Nacional debe apoyar seriamente. Esto tiene sustento en la ley 1454 de 2011.
4. En particular se solicita a la gobernación del Cesar y del Magdalena, las Alcaldías de Chimichagua, Curumaní, Chiriguaná, Tamalameque y el Banco y al Ministerio del Ambiente, la prioridad y apoyo al Plan de Manejo del Complejo de la Ciénaga y su declaración urgente como humedal RAMSAR.
5. A las alcaldías del corredor minero ampliado, contar con una secretaría de Ambiente conjunta, que se articule a la recién constituida Secretaria de Ambiente Departamental.
6. Apoyar procesos de Educación Ambiental que sean pertinentes, amplios, bien desarrollados y estructurados y apunten a integrar las propuestas de las comunidades en los planes institucionales.
7. Apoyar la realización del próximo Foro de las Comunidades en el municipio de Chimichagua.

#### **A las comunidades**

1. Revisión del Programa de Compensación Forestal de manera amplia, clara, transparente. Asuntos como el dominio, la permanencia de las comunidades, los usufructos sobre la tierra, los bienes y servicios ambientales deben ser discutidos.



2. Fortalecer las formas propias de organización. Las Juntas de Acción Comunal, las mesas de trabajo, los sindicatos, las asociaciones de padres de familias, Hogares de Bienestar, organizaciones de productores, organizaciones campesinas; Etc.
3. Tener en cuenta las consideraciones de la Honorable Corte Constitucional a través del auto 005 que otorga reconocimiento étnico a las comunidades de la Jagua que comparten rasgos culturales y que se autoreconocen como tal.
4. Estar atentos a la propuesta de reforma de código minero, participar activamente en ello y vincularse con organizaciones de otras partes del país.
5. Fortalecer las veedurías comunitarias.

#### **A los sindicatos**

1. No perder de vista los diversos convenios promovidos desde el espíritu de los trabajadores del mundo. El convenio 169 de la OIT es uno de esos grandes logros y por lo tanto se debe solicitar a las organizaciones nacionales e internacionales de sindicatos que a partir del hecho bajo el cual Colombia se adhiere a este convenio; haya una solicitud especial para que se respete y tenga en cuenta a las comunidades locales afrodescendientes a que se les consulte y se garantice su integridad y vida, particularmente en las comunidades que van a ser relocalizadas de Plan Bonito, El Hatillo, Prado, Boquerón.

#### **A la Red Internacional de Ríos**

1. Incorporar en los análisis y seguimiento el sistema fluvial de los ríos Sororia, Tucuy, Maracas, Calenturitas, San Antonio y Rio Cesar y el complejo cenagoso de la Zapatosa. Así mismo facilitar la integración de las organizaciones que derivan su vida y cultura de estos ríos en la Red internacional de Ríos (IRN).

*Y finalmente, hemos tomado la decisión de tomar como prioritaria, la defensa del agua y de los alimentos producidos en nuestro territorio. El agua es la vida misma y es el elemento central de la planificación territorial en Colombia con sobradas e indiscutibles razones. Los alimentos propios simbolizan que somos comunidades con una historia y un arraigo cultural, social y económico que no dependía de la minería del carbón.*

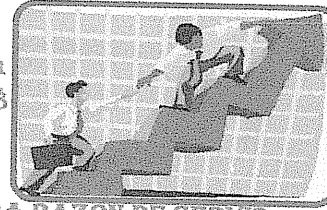
*De igual manera nos comprometemos a encontrarnos para dar seguimiento a estas conclusiones y solicitudes, que marcan una agenda de trabajo y de diálogo y esperamos encontrarnos en el Foro Ambiental de las comunidades del corredor minero en el municipio de Chimichagua en el año 2013.*

La Jagua de Ibirico, 29 y 30 de noviembre de 2012.

Anexo, firmas de asistentes delegados de organizaciones y procesos comunitarios



PERSONERIA JURIDICA  
NUMERO 0032 JULIO 2008  
LA JAGUA DE IBIRICO  
CESAR



EL RESPETO POR LOS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SERVIR

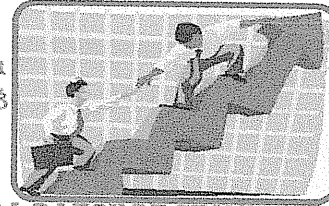
## MINERIA EN LA JAGUA. A mi ¿Qué me toca?

El día 29 de noviembre se realizó el primer foro ambiental DE LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR MINERO "territorio, agua y alimento" en donde se hizo un enfoque de la minería actual visto analizado y sentido por la comunidad, lastima que la comunidad de la jagua no le dio la importancia debida ya que fueron, ponencias, de vital importancia para la vida misma de cada habitante de este municipio como fueron los expuestos por el doctor Hernando Cabello quien hizo un relato científico entendible de lo que padecemos hoy y lo que padeceremos en materia de salud en un futuro cercano si no nos apersonamos de la situación de salubridad en nuestro municipio, la excelente exposición del grupo de la victoria de san isidro, la problemática planteada por la señora marcellys peña, la intervención del profesor Oswaldo Aguilar, la de German albor, y la nuestra que enfatizamos en el tema de las comunidades negras del municipio de la jagua de ibirico la cual titulamos "EL LUGAR DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE LA JAGUA" al igual que todas las intervenciones de los municipios del área de explotación minera incluyendo el municipio de chimichagua solamente recoge la indignación de toda las comunidades del corredor minero. Por los daños que estas explotaciones criminales le están ocasionando no solo al ambiente sino a la salud, al deterioro de la economía en los pobladores del municipio a sus propios trabajadores los cuales son explotados vergonzosamente, y cuando por causas de sus labores se enferman son tratados criminalmente y tirados a la calle sin ningún tipo de tratamientos médicos y como consecuencia lógica de su enfermedad mas nunca obtienen un trabajo porque son lisiados, discapacitados, inválidos o como usted los quiera denominar estas empresas criminales que se llevan en los cachos a todo el que se le atraviesa y esa carga de los trabajadores enfermos tiene que ser asumida por el municipio de la jagua el incremento de la pobreza, la falta de servicio básico como consecuencia del indiscriminado éxodo de personas de otros departamentos atraídos del boom carbonero, como van las cosas en materia de servicios público y asistencia de salud, va a ser insostenible por parte de la alcaldía municipal de la jagua, yo pregunto cuál será el costo monetario para subsanar el desastre biótico o ambiental cuantos siglos se requieren para remediar lo que estas empresas criminales, han dañado señora secretaria de salud cual será el costo de los enfermos que nos están dejando y que nos dejarán cuando terminen sus explotaciones estas empresas criminales que matan sin ningún escrúpulo con su contaminación a nuestros amigos familiares, yo pienso que ningún presupuesto será suficiente para tamaña desproporción

Columna de opinión Escribió: HERNANDO BELEÑO



PERSONERIA JURIDICA  
NUMERO 0032 JULIO 2008  
LA JAGUA DE IBIRICO  
CESAR



**EL RESPETO POR LOS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SERVIR**  
**EL LUGAR DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE LA JAGUA.**

**FORO AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES DEL CORREDOR MINERO**  
*"Territorio, Agua y Alimentos"*

29 de noviembre de 2012.

La Jagua de Ibirico, Cesar.

Aun cuando no existen títulos colectivos de comunidades negras ni reconocimiento por parte del Ministerio de Interior y de Justicia de la existencia de estas comunidades negras en La Jagua de Ibirico, existen organizaciones afrocolombianas en el municipio, particularmente en los corregimientos de Boquerón y Palmitas y en el mismo casco urbano de la Jagua.

Estas comunidades tienen un asentamiento ancestral que se soporta en las tradiciones culturales, en su autoreconocimiento mismo. Según el censo del Dane de 2005, la Jagua de Ibirico cuenta con una población de 21.386 habitantes, de los cuales 6.362, es decir el 31%, manifestaron pertenecer a una comunidad afrodescendiente (6.348 negros y 14 raizales). Este es un pueblo negro y además orgulloso de ser negro.

La Jagua de Ibirico es un municipio de minorías étnicas, y como tal lo reconoce la Corte Constitucional, al reconocer que la definición de los miembros de las comunidades afrodescendiente, no puede fundarse exclusivamente en criterios tales como el color de la piel o la ubicación de los miembros en un lugar específico del territorio, sino en "1) un elemento "objetivo", a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (2) un elemento "subjetivo", esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión"

Por lo tanto, las comunidades no han sido consultadas para el otorgamiento de licencias de explotación minera, la cual nos afecta directamente en nuestra salud, nuestros derechos territoriales y prácticas agrícolas. Sin embargo, hemos

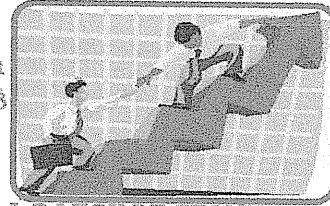
Sido incluidos en el diagnóstico y caracterización adelantado por Acción Social dentro de las acciones contempladas para la aplicación del Auto 005 de 2009, de la Honorable Corte Constitucional.

De igual manera el país ha visto y entendido cuáles fueron los mecanismos bajo los cuales la tierra de las comunidades negras pasó en varios casos, a manos de las empresas. por engaño comprando las tierras a precios irrisorios o como Salió a la luz pública por la prensa nacional que un bloque paramilitar contó con complicidad en el desplazamiento forzado y asesinato de campesinos del predio Mechoacán, donde las empresas Drummond y Prodeco compraron terrenos. Estas demandas están en proceso. En Prado y Mechoacán los muertos firmaron. De esto debe ocuparse con prioridad el estado a través de la ley 1448, de víctimas y restitución de tierras.

Por otro lado, existe un conflicto de intereses sobre la propiedad y titulación de las tierras que limitan con la minas. Se deniega la titulación de la tierra con base en el argumento de que a una distancia de cinco kilómetros alrededor de la mina, esas tierras no pueden ser



PERSONERÍA JURÍDICA  
NUMERO 0032 JULIO 2008  
LA JAGUA DE IBIRICO  
CESAR



**EL RESPETO POR LOS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SERVIR**

tituladas, por lo que las propiedades que están dentro de ese margen no podrían ser adjudicadas y por tanto, las personas que tienen sus parcelas dentro de ese margen tendrán que ser reubicadas. Esto es absurdo como lo es también lo que pasa con los campesinos. El gobierno sustrae en pocos meses las áreas de la reserva forestal del Perijá a favor de las mineras y se niega a dársela a los campesinos, quienes la han mantenido y cuidado. Ahora por ejemplo, el Programa de Compensación Forestal que ejecuta la fundación pro-sierra nevada de santa marta arrebató tierra a los campesinos en una figura de usufructo que en pocos años puede quedar en manos de las empresas mineras. Tal figura favorece las empresas y empobrece el campesinado.

En general, el reasentamiento representa desarticularse como comunidad, iniciar un proceso de adaptación en otro lugar y construir nuevos vínculos comunitarios, entre otros aspectos. Asunto para el cual no se ha preparado y acompañado a las comunidades.

Preguntamos para finalizar. Porque se contamina y atropella deliberadamente a las comunidades para que ellas mismas pidan la reubicación? Esta pregunta está acompañada de una realidad según la cual, el reasentamiento se justifica en un buen argumento como una mejor calidad de vida, pero realmente se da para que la empresa entre y destruya el territorio sagrado de unos pueblos con identidad cultural y autoreconocimiento étnico. También es sabido que si las empresas no necesitarán el carbón o los botaderos, dejarían que a estas comunidades se las tragara el polvo.

¿Por qué no se piensa reubicar la minería y no las comunidades?

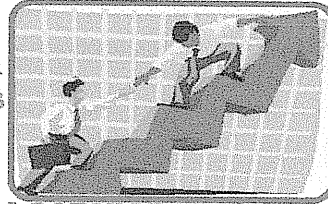
¿Por qué no se hacen estas mismas cosas en Suiza, Inglaterra, Canadá, Estados Unidos y en los barrios ricos y poderosos de Bogotá, Medellín, Johannesburgo?

HERNANDO BELEÑO  
CC 77006570  
PRESIDENTE

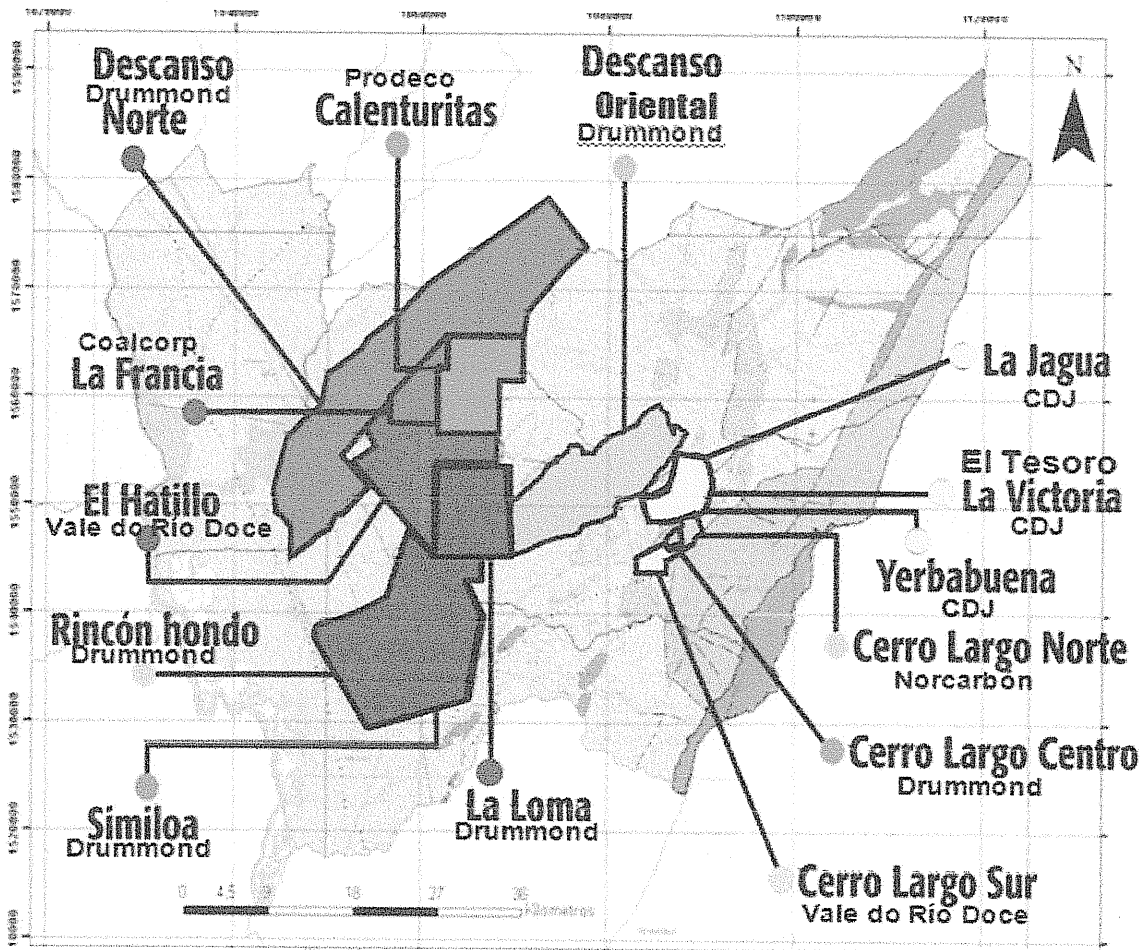


**Junta de Acción Comunal  
Barrio Nuevo Milenio**

**PERSONERIA JURIDICA  
NUMERO 0032 JULIO 2006  
LA JAGUA DE IBIRICO  
CESAR**

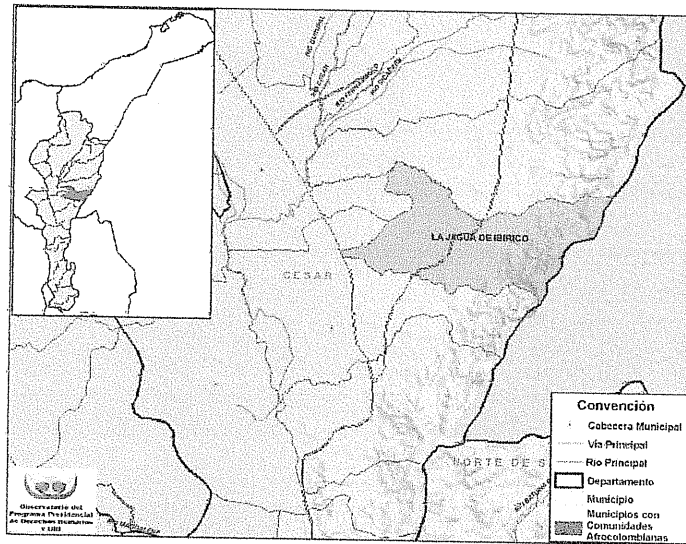


**EL RESPETO POR LOS DERECHOS NUESTRA RAZON DE SERVIR**



**JEHOVA DIO**

**Diagnóstico de la situación del municipio habitado por las comunidades afrocolombianas priorizadas por la Honorable Corte Constitucional en el departamento de Cesar (La Jagua de Ibirico)**



Procesado y georeferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH  
Vicepresidencia de la República  
Fuente base cartográfica: Igac

### *Introducción*

El presente documento tiene como objetivo analizar la situación de derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes que habitan en el municipio de La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, el cual fue priorizado por la Honorable Corte Constitucional – HCC - a través del Auto No. 005 de 2009.

Es importante señalar que el Auto No. 005 de la Honorable Corte Constitucional – HCC - parte del principio del carácter de sujetos de especial protección constitucional que tienen las comunidades afrodescendientes. Es así como según el Título II (numerales 10 y 11) del Auto, “la condición de sujetos de especial protección impone a las autoridades estatales a todo nivel, respecto de la población afrocolombiana víctima de desplazamiento forzado, especiales deberes de prevención, atención y salvaguarda de sus derechos individuales y colectivos, a cuyo cumplimiento deben prestar particular diligencia. Tal carácter de sujetos de especial protección constitucional justifica, como se indicó en la sentencia T-025 de 2004, la adopción de medidas de diferenciación positiva, que atiendan a sus

condiciones de especial vulnerabilidad e indefensión y propendan, a través de un trato preferente, por materializar el goce efectivo de sus derechos"<sup>1</sup>.

De igual forma, se debe tener en cuenta que el presente documento parte del reconocimiento realizado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del carácter de grupo étnico de las comunidades afrocolombianas, para asegurar su adecuada inserción en la vida política y económica del país. Siguiendo esta jurisprudencia, se asume que la definición de los miembros de las comunidades afrodescendientes, no puede fundarse exclusivamente en criterios tales como el color de la piel o la ubicación de los miembros en un lugar específico del territorio, sino en "1) un elemento "objetivo", a saber, la existencia de rasgos culturales y sociales compartidos por los miembros del grupo, que les diferencien de los demás sectores sociales, y (2) un elemento "subjetivo", esto es, la existencia de una identidad grupal que lleve a los individuos a asumirse como miembros de la colectividad en cuestión"<sup>2</sup>.

Ahora bien, de acuerdo con el censo nacional realizado en 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane), se entiende por *grupo étnico*, aquel "grupo humano que reconoce como propias ciertas características culturales y físicas, y que poseen una identidad específica que los distingue de otros colectivos, tales como los indígenas, los afrocolombianos, los raizales de San Andrés y Providencia, los palenqueros de San Basilio y los gitanos o rom"<sup>3</sup>. Siguiendo esta definición, el censo 2005 reconoce como *grupo étnico afrodescendiente* en Colombia a las personas que se reconocieron como raizales de San Andrés y Providencia, palenqueros de San Basilio, negros, mulatos, afrocolombianas y afrodescendientes.

Según el censo del Dane de 2005, el departamento de Cesar registró un total de 878.437 habitantes, de los cuales 105.412 se autoreconocieron como afrocolombianos, lo que equivale al 12% del total de la población departamental. Por otra parte, la Jagua de Ibiríco cuenta con una población de 21.386 habitantes, de los cuales 6.362, es decir el 31%, manifestaron pertenecer a una comunidad afrodescendiente (6.348 negros y 14 raizales).

El municipio de La Jagua de Ibiríco está localizado en la región central del departamento, al pie de la cordillera oriental. Su área territorial es de 728.93 kilómetros cuadrados, con una cabecera municipal de 123.5 hectáreas. El territorio municipal limita al norte con Becerril, al sur con Chiriguaná, al oriente con la República de Venezuela y al occidente con los municipios de Chiriguaná y El Paso<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Corte Constitucional de Colombia. Auto No. 005 de 2009. Título II. Numerales 10 y 11.

<sup>2</sup> Corte Constitucional de Colombia. Auto No. 005 de 2009. Título II. Numeral 20.

<sup>3</sup> Dane (2007) "La población étnica y el Censo General 2005"; *Colombia: una nación multicultural. Su diversidad étnica*. Pág. 435-436.

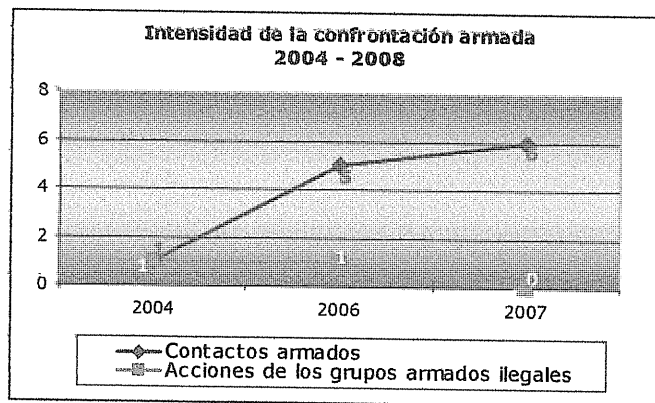
<sup>4</sup> En: Página oficial de la Alcaldía del municipio de La Jagua de Ibiríco (Cesar).

<http://www.lajaguadeIbirico-cesar.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=m111--&m=f>. Fecha de consulta: 08 de octubre de 2009.

Por otro lado es importante mencionar que en el departamento no se encuentra constituido un consejo comunitario que represente a la totalidad de la población afrodescendiente; no obstante, en Cesar trabajan dos asociaciones de organizaciones de base de comunidades negras, denominadas *Ku-Suto* y *Asoconec*.

De este modo, el presente documento presentará la situación general del municipio de la Jagua de Ibiríco en lo atinente a intensidad de la confrontación armada, homicidios, masacres, secuestros, eventos por minas antipersonal y desplazamiento forzado, durante el periodo comprendido entre 2004 y junio 2009, así como propone una análisis reciente de la situación general de las comunidades negras asentadas en el municipio de La Jagua de Ibiríco.

### *Intensidad de la confrontación armada*



Fuente: Boletines Diarios del Das

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

En La Jagua de Ibiríco (Cesar), hacen presencia desde la década de los años ochenta, el frente 41 de las Farc y el frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN, que se ubicaron en el municipio debido a su condición geoestratégica (al compartir frontera con Venezuela y por ser un corredor de movilidad que comunica el nororiente del país con la Costa Atlántica y Venezuela) y por el desarrollo de las actividades comerciales, ganaderas, agropecuarias y carboníferas<sup>5</sup>.

Los grupos guerrilleros en un comienzo extrajeron sus recursos económicos de la realización de secuestros extorsivos, así como a través de la depredación de las rentas provenientes de la economía municipal.

Por otra parte, las autodefensas ingresaron al territorio a finales de la década de los noventa, a través del frente Juan Andrés Álvarez, perteneciente al bloque Norte, con el objetivo de disputarle a las guerrillas

<sup>5</sup> En: Informe de Riesgo No. 004 del 31 de enero de 2006. Pág. 3



el control sobre el citado corredor de movilidad así como de los recursos económicos lícitos e ilícitos.

En este sentido, entre los años 2002 y 2006, la intensidad de la confrontación armada en el municipio giraba en torno a la disputa territorial que se estaba presentando entre los grupos guerrilleros y de autodefensas.

No obstante, con la desmovilización en 2006 de los integrantes del bloque Norte de las AUC<sup>6</sup>, los organismos de seguridad del Estado comenzaron a reportar a partir de dicho año la presencia de nuevas estructuras delincuenciales al servicio del narcotráfico como las *Águilas Negras*, que concentran su actividad delictiva en el sur del departamento y se encuentran en disputa por el control del corredor de movilidad que conecta el sur del Cesar, con el sur del Bolívar, la región del Catatumbo y la frontera con Venezuela<sup>7</sup>.

Asimismo, las autoridades tienen conocimiento de la presencia de otros dos grupos que desarrollan sus actividades ilegales específicamente en el municipio de La Jagua de Ibirico, que se denominan *Los Rastrojos* y *Los de Urabá o Urabeños*<sup>8</sup>; estas estructuras se disputan el dominio territorial del municipio que se constituye en un corredor de movilidad que conecta la serranía del Perijá, con la Costa Atlántica y por su situación fronteriza con la República de Venezuela<sup>9</sup>.

En entrevista con agentes del Comando de la Policía departamental en septiembre de 2009, se conoció que la estructura de *Los Rastrojos*, es comandada por el delincuente conocido con el alias de *Chely*, el cual es uno de los hombres más buscado del Cesar.

Por otra parte, la Fuerza Pública hace presencia en la zona con la I División, el Batallón de Artillería No. 2 La Popa y el Batallón Plan Energético y Vial No. 2, del Ejército Nacional. Asimismo, se encuentra el Comando Departamental y la inspección municipal de la Policía Nacional.

Cuando se analizan las cifras estadísticas reportadas en los boletines diarios del Das relacionadas con la intensidad de la confrontación armada se evidencia que el municipio de La Jagua de Ibirico no es importante en el escenario de la confrontación armada a diferencia de los municipios que están ubicados en la parte norte del departamento, en los cuales se concentran la mayoría de los combates y las acciones de los grupos armados.

<sup>6</sup> En: Diagnóstico departamental de Cesar. Elaborado por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República. Pág. 9. 2003 – Junio 2008  
[http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio\\_de\\_DDHH/departamentos/diagnosticos/2008/cesar\\_090730.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/diagnosticos/2008/cesar_090730.pdf)

<sup>7</sup> En Informe de Riesgo No. 005 – 08 A.I. del 31 de marzo de 2008.

<sup>8</sup> Fuente: Entrevista con el Jefe (E) de Inteligencia del Comando de la Policía del departamento del Cesar. 28 de septiembre de 2009 en la ciudad de Valledupar.

<sup>9</sup> En Informe de Riesgo No. 004 – 06 A.I. del 31 de enero de 2006. Pág. 3

En este sentido, durante el periodo 2004–2008, del total de los combates que se reportaron en Cesar (322), el 62% (200) se concentró en los municipios de Valledupar, que registró 58 contactos armados, Agustín Codazzi, que reportó 50, San Diego con 25, Pueblo Bello con 23 y 22 en La Paz y Manaure respectivamente. De igual forma, del total de las acciones que ocurrieron en el departamento (69), el 49%, es decir 34, también fueron perpetradas en Valledupar (22) y Agustín Codazzi (12).

En La Jagua de Ibirico, la intensidad de la confrontación armada fue inferior a la que se registró en el norte del departamento durante el mismo periodo. De esta manera, del total de los contactos armados que tuvieron lugar en el Cesar (322) el 4%, es decir 12, ocurrieron en La Jagua de Ibirico, mientras que, con respecto a la totalidad de las acciones que se reportaron a nivel departamental (69), 2 se presentaron en este mismo municipio.

Los años 2006 y 2007 fueron los años en las cuales se concentraron la mayoría de los combates que se reportaron en La Jagua de Ibirico, con 5 y 6 contactos armados respectivamente. La estructura armada ilegal más combatida entre 2004 y 2008 fue el ELN, contra la cual la Fuerza Pública desarrolló 6 de los 12 combates (50%). No obstante, es importante mencionar que en 2007 se registraron 2 contactos contra estructuras criminales al servicio del narcotráfico.

Las acciones que tuvieron lugar en el municipio correspondieron a un acto de terrorismo realizado el 12 de febrero de 2004, cuando desconocidos activaron un artefacto explosivo cerca a la residencia del cabo de la Policía Jhon Jairo Sierra Zúñiga y a un hostigamiento que ocurrió el 24 de enero de 2006, cuando guerrilleros del frente 41 de las Farc atacaron con armas de fuego a unidades del Ejército, resultando muerto un soldado.

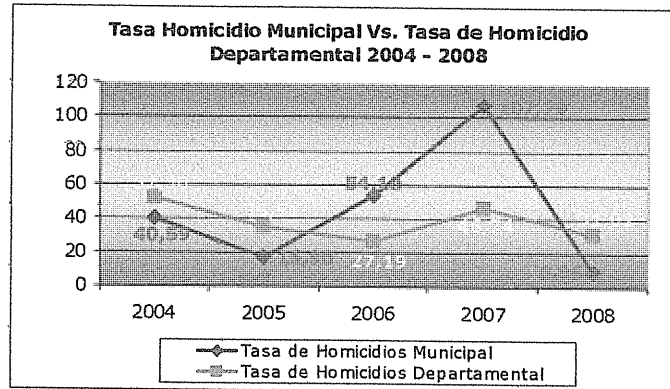
Por otro lado, si se hace un análisis comparativo entre enero y mayo de 2008 y 2009<sup>10</sup> de la intensidad de la confrontación armada, se observa que en este periodo no se registraron ni acciones de los grupos armados ni combates en el municipio de La Jagua de Ibirico.

Del mismo modo, si se extiende el análisis a nivel departamental, se constata que en el primer semestre de 2009 tampoco se presentaron contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública ni acciones de los grupos irregulares en Cesar, lo cual refleja una disminución del 100% al pasar de 13 a 0 y de 1 a 0 respectivamente.

---

<sup>10</sup> La información de la intensidad de la confrontación del Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH se encuentra vigente hasta mayo de 2009, por actualizaciones en el sistema de información del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Por este motivo, se hizo la comparación de los periodos enero – mayo de 2008 y 2009.

## Homicidios



Fuente: Policía Nacional - CIC

Procesado por: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

De acuerdo con la información estadística sistematizada por el Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, de la Vicepresidencia de la República, durante el periodo 2004-2008, el municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) registró una tasa de homicidio decreciente en los dos primeros años del periodo, para posteriormente presentar incrementos sustanciales en 2006 y 2007, años en los cuales dichas tasas se ubicaron en 54.10 hpch y 107.79 hpch. No obstante, se debe resaltar que la tasa de homicidio que se presentó en 2008 se ubicó en 8.96 hpch.

Si se compara la tasa de homicidio municipal con el promedio departamental durante el periodo analizado, se observa que la primera estuvo por debajo de la segunda durante los dos primeros años, mientras que entre 2006 y 2007, la tasa municipal duplica y hasta casi triplica la tasa departamental, siendo éstos los años más críticos del municipio en materia de homicidios. Sin embargo, para 2008, la tasa municipal vuelve a ubicarse muy por debajo de la tasa departamental.

De otro lado, es importante mencionar que la tasa de homicidio departamental superó el promedio nacional en dos de los cinco años considerados: en 2004 presentó una tasa de 52.30 hpch frente a 44.62 hpch a nivel nacional y 2007 con 46.74 hpch frente a 39.15 hpch.

La situación que se registra entre 2006 y 2007 tanto a nivel departamental como municipal, podría estar relacionada con el proceso de transformación y reconfiguración de grupos armados al margen de la ley presentes en la zona, asociado a la aparición de nuevas estructuras ilegales al servicio del narcotráfico denominadas *Águilas Negras*<sup>11</sup>, *Los Rastrojos* y *Los de Urabá*<sup>12</sup>, organizaciones delincuenciales que comenzaron a hacer presencia en la

<sup>11</sup> En Informe de Riesgo No. 005 - 08 A.I. del 31 de marzo de 2008.

<sup>12</sup> Fuente: Entrevista con el Jefe (E) de Inteligencia del Comando de la Policía del departamento del Cesar. 28 de septiembre de 2009 en la ciudad de Valledupar.

zona, con el objetivo de recuperar y ejercer dominio sobre los corredores de movilidad abandonados por los desmovilizados grupos de autodefensas.

En términos absolutos, durante los cinco años estudiados, La Jagua de Ibirico reportó un total de 58 homicidios; si se comparan con la totalidad de los asesinatos ocurridos en el departamento (1.890), éstos representan el 3% de dicho total.

Los años en los cuales se reportaron los niveles más elevados en los homicidios fueron 2004 (14), 2006 (12) y 2007 (24), concentrando este último el 41% del total de los asesinatos del periodo (58).

La situación registrada en materia de homicidios entre 2004 y 2006 se podría explicar por la disputa por el dominio territorial entre los grupos guerrilleros (frente 41 de las Farc y el frente José Manuel Martínez Quiroz del ELN) y las estructuras de autodefensas (específicamente el frente Juan Andrés Álvarez del bloque Norte de las AUC).

En este sentido, en el informe de riesgo No. 59 del 27 de julio de 2004 del Sat de la Defensoría del Pueblo, se advirtió "sobre la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos en el marco de dicha confrontación, y como consecuencia lo anterior los grupos de autodefensas realizaron una serie de asesinatos, desapariciones, y torturas en contra de los habitantes de la región, por considerarlos como base social y/o de apoyo de la guerrilla, y en contra de las autoridades locales que manifestaron su desacuerdo frente al proyecto militar de dicha estructura ilegal".

Para 2007, el incremento del 100% en los homicidios (de 12 a 24) estaría relacionado como se mencionó anteriormente, con la aparición de nuevas estructuras ilegales al servicio del narcotráfico conocidos como las *Águilas Negras*<sup>13</sup>, *Los Rastrojos* y *Los de Urabá*<sup>14</sup>, organizaciones delincuenciales que se encuentran en disputa por el control de los corredores utilizados para la comercialización de estupefacientes.

Por otro lado, si se hace un análisis comparativo de la situación de los homicidios en el municipio de La Jagua de Ibirico durante el primer semestre de 2008 y 2009, se observa que éstos registraron una disminución del 100%, puesto que en 2009 no se reportaron muertes violentas, a diferencia de 2008 cuando ocurrió un hecho.

Lo anterior difiere de la tendencia departamental, en la medida en que durante el primer semestre de 2009, Cesar reportó un incremento del 3% en los asesinatos, al registrar 155 casos frente a los 150 ocurridos en el año anterior.

<sup>13</sup> En Informe de Riesgo No. 005 - 08 A.I. del 31 de marzo de 2008.

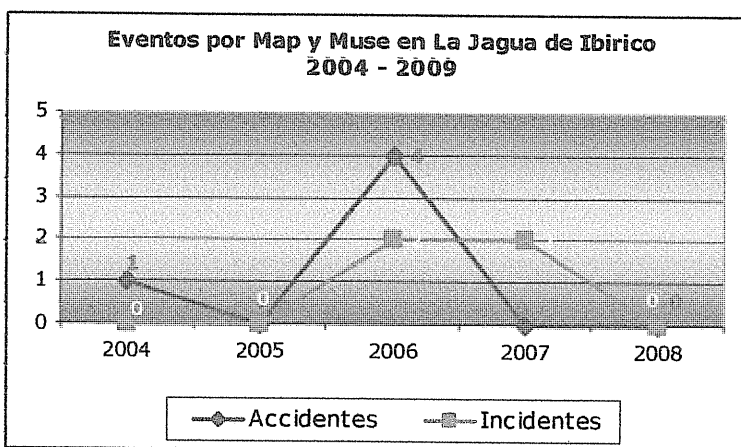
<sup>14</sup> Fuente: Entrevista con el Jefe (E) de Inteligencia del Comando de la Policía del departamento del Cesar. 28 de septiembre de 2009 en la ciudad de Valledupar.

### *Masacres y secuestros*

Con respecto a estas variables, se debe destacar que durante el periodo estudiado, en el municipio de La Jagua de Ibirico no se registraron eventos de homicidios múltiples ni de secuestros.

### *Minas antipersonal*

#### *Eventos*



Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal.  
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República

Con respecto a la situación de minas antipersonal, el municipio de La Jagua de Ibirico reportó 9 eventos durante el periodo analizado, de los cuales 5 fueron accidentes y 4 incidentes, lo cual es contrario a la tendencia nacional y la departamental, tendencias en las cuales los incidentes siempre son superiores a los accidentes.

A pesar de lo anterior, se debe mencionar que el municipio concentró el 8% del total de los eventos que se registraron en el Cesar (114).

De igual forma y como ocurrió con la intensidad de la confrontación armada, los eventos con minas antipersonal se concentraron principalmente en algunos municipios de la región norte del departamento, siendo Agustín Codazzi, Valledupar y Curumaní con 21, 17 y 11 eventos respectivamente, los que concentraron el 43% del total de los accidentes e incidentes que se presentaron en Cesar en el periodo estudiado.

## Víctimas

Condición	Estado	2004	2006	Total general
Civil	Herido	0	1	1
	Muerto	0	2	2
Total Civil		0	3	3
Militar	Herido	5	2	7
	Muerto	0	1	1
Total Militar		5	3	8
<b>Total general</b>		<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Fuente: Observatorio del Programa Presidencial de Acción Integral contra Minas Antipersonal.  
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República

Los 5 accidentes por Map y Muse que se registraron en La Jagua de Ibiríco arrojaron un total de 11 víctimas, de las cuales 3 eran civiles y 8 militares. Además, 3 resultaron víctimas fatales, mientras las 8 restantes quedaron heridas.

Las víctimas que se reportaron en el municipio representaron el 21% de las que registró el departamento (53).

### Desplazamiento forzado<sup>15</sup>

Con respecto a esta variable, se describirá la tendencia del desplazamiento forzado entre los años 2004 y 2008 a nivel departamental seguida de la dinámica municipal; posteriormente, se analizará la situación de expulsión de la población afrodescendiente para el mismo período, y por último, se presentará un esquema similar para los primeros siete meses del año 2009.

En este sentido, con respecto al desplazamiento forzado reportado en el departamento entre los años 2004 y 2008, Cesar registró la expulsión de 64.329 personas, es decir el 4.7% del total de registro de desplazamiento en el país.

El 2.7% de la población desplazada salió en 11 eventos masivos, ocurridos en siete municipios del departamento. En el año 2004 se registraron dos casos en Pailitas y tres en Manaure, Pelaya y Pueblo Bello. En 2005, se presentaron dos eventos en la Jagua de Ibiríco y dos más en Manaure y Curumaní. En 2006, se dio uno en Manaure y otro más durante 2008 en Pelaya.

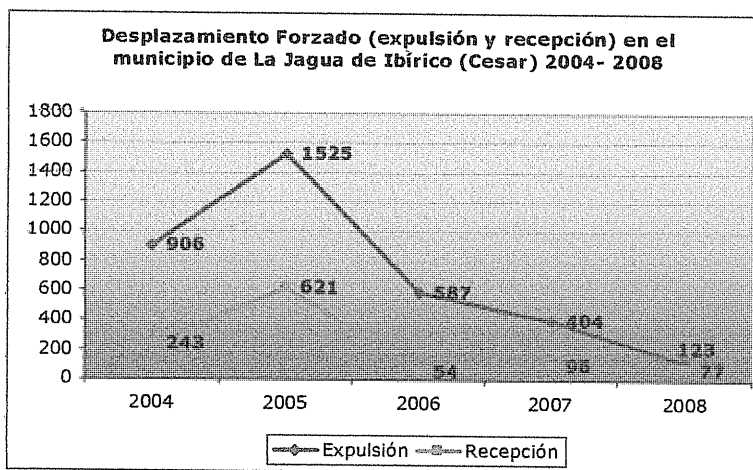
Entre las principales causas de estos desplazamientos en el departamento, fueron masacres, intimidaciones, amenazas y temor generalizado de la

<sup>15</sup> Todo el aparte correspondiente a la variable de desplazamiento forzado así como los mapas adjuntos fueron elaborados por el Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en cumplimiento del Auto No. 005 del 2009 ordenado por la Honorable Corte Constitucional y titulado "Dinámica del desplazamiento forzado de la población afrodescendiente en el municipio de La Jagua de Ibiríco (Cesar) 2004-2009".

población ante la presencia y acciones armadas de la guerrilla y los grupos de autodefensas.

A pesar de los anteriores hechos, la tendencia del desplazamiento ha sido descendente, lo cual se expresa en una disminución de 52% en el número de personas desplazadas entre los años 2004 y 2008, puesto que para el primer año del período se registró la expulsión de 16.944 personas y para el último fue de 8.098.

La dinámica decreciente que registra la variable de desplazamiento forzado podría estar asociada inicialmente a una alianza pactada entre grupos armados irregulares, resultado del proceso de desmovilización de las autodefensas, y posteriormente, a los intensos operativos adelantados por la Fuerza Pública para evitar que nuevos actores armados produzcan una violencia generadora de altos niveles de desplazamiento.



Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
 Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
 Datos con corte a julio de 2009

Con respecto a la situación de desplazamiento forzado en el municipio de Jagua de Ibirico, se debe mencionar que, de éste salieron 3.545 personas en calidad de desplazadas durante todo el periodo, concentrando el 5% del total del desplazamiento registrado a nivel departamental. De igual forma La Jagua de Ibirico ocupa el séptimo lugar después de los municipios de Valledupar (12.828 personas desplazadas), Agustín Codazzi (9.218), Curumaní (4.605), Aguachica (4.536), La Paz (3.829) y El Copey (3.680).

La tendencia de expulsión tanto en el municipio como en el departamento, fue descendente en el periodo de estudio, puesto que pasó de expulsar 1.525 personas en el año 2005 a 123 en 2008, lo que equivale a una disminución de 92%. El pico de 2005 es resultado de dos eventos de

desplazamiento masivo, en los cuales salieron 364 personas, es decir, el 24% del total de expulsadas para ese año.

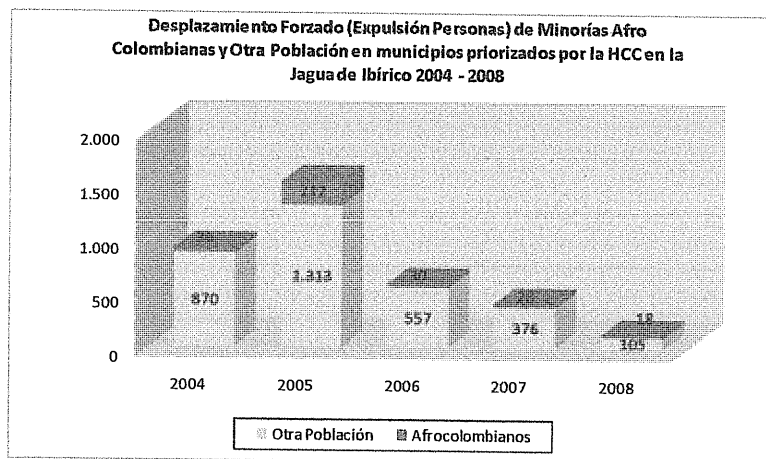
Es así como en dicho año, durante el mes de mayo, se registró el primer desplazamiento masivo, cuando 22 hogares (108 personas) tuvieron que desplazarse al casco urbano del municipio de Morales (Bolívar). El segundo desplazamiento se presentó en agosto del mismo año, a raíz de amenazas propinadas por las guerrillas de las Farc y el ELN; estos grupos también habían cometido una serie de homicidios selectivos que generaron temor generalizado entre la población. En este evento, 54 hogares (256 personas) se desplazaron del corregimiento de La Victoria, veredas Nueva Granada y El Zumbador.

Cabe resaltar que Acción Social coordinó la atención de estas emergencias y en la actualidad en el marco del Comité Municipal se ha venido impulsando el retorno acompañado de las comunidades desplazadas. Además, ha acompañado a la población en situación de desplazamiento por medio de misiones humanitarias.

En materia de recepción, según el RUPD, durante el período analizado 1.091 personas arribaron al municipio de La Jagua de Ibirico; al igual que la expulsión, el año más crítico fue 2005, cuando llegaron desplazadas 621 personas.

La dinámica de expulsión como de recepción en el municipio de Jagua de Ibirico se podría explicar por las importantes ventajas geoestratégicas que tiene el municipio para el accionar de los grupos ilegales que hacen presencia en la zona como se ha anotado anteriormente.

#### *Desplazamiento forzado de comunidades afrocolombianas*



Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
 Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
 Datos con corte a julio de 2009



Por otro lado, en lo que se refiere a desplazamiento forzado de miembros de comunidades afrodescendientes, entre los años 2004 y 2008, se registraron en el país 1.366.651 personas desplazadas, de las cuales el 11% (151.779) se reconocieron como miembros de este grupo étnico. Asimismo, en el municipio de La Jagua de Ibiríco se registró el desplazamiento de 3.545 personas, de las cuales 324 (9%) se reconocieron como afrocolombianas, de acuerdo con el RUPD.

Como se observó en la dinámica del desplazamiento forzado a nivel departamental y municipal, el año 2005 se constituye en el pico en la expulsión de población afrocolombiana con 212, y a partir de este momento la tendencia de desplazamiento de esta población cambia y se vuelve decreciente.

Cabe anotar que a partir del momento en que la HCC profiere el Auto no. 005, Acción Social, en el marco del Comité Municipal instó a las entidades pertenecientes al SNAIPD para realizar labores de seguimiento y monitoreo a las comunidades afrocolombianas desplazadas en el municipio de la Jagua de Ibiríco.

En el mes de septiembre de 2009, funcionarios de la Unidad Territorial del departamento de Cesar, se entrevistaron con miembros de la Asociación de Organizaciones de Comunidades Negras del Cesar, *Ku-Suto*, que afirmaron tener conocimiento de organizaciones afrocolombianas en el municipio de La Jagua de Ibiríco, en los corregimientos de Boquerón y Palmitas. Adicionalmente, expresaron que se organizará una visita para verificar si estas comunidades son a las que se refiere al Auto de la HCC.

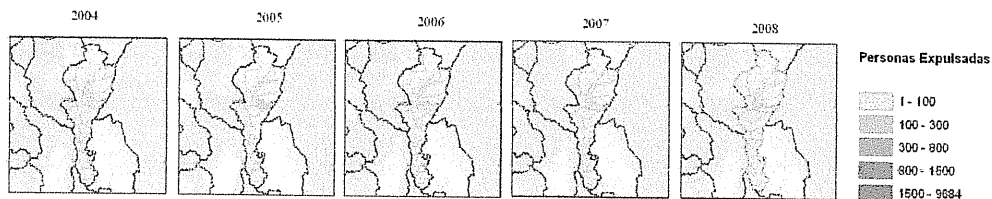
Desplazamiento forzado (expulsión personas) en municipios priorizados por la HCC en La Jagua de Ibiríco Enero - Julio 2008 y 2009					
MUNICIPIO EXPULSOR	POBLACIÓN	2008	2009	Variación Absoluta	Variación %
La Jagua de Ibiríco	Total Población	92	26	-66	-72%
	Total Afrocolombianos	12	0	-12	-100%

Fuente: Sipod – Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.  
Procesado: Observatorio Nacional del Desplazamiento – Acción Social  
Datos con corte a julio de 2009

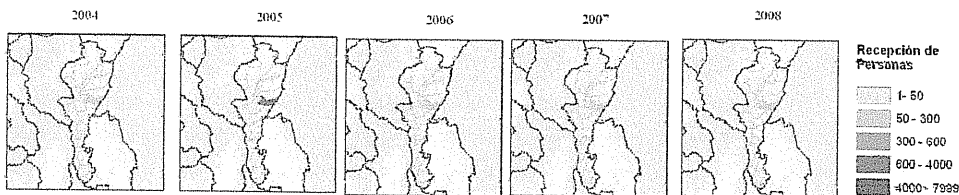
Finalmente, si se analizan los 7 primeros meses de 2009, se observa que el municipio de La Jagua de Ibiríco registró la expulsión de 118 personas, lo cual representa una disminución de 72% con respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, se debe mencionar que de las 118 personas que salieron del municipio en 2009 ninguna se reconoció como afrocolombiana, lo que equivale a una disminución del 100% con respecto al mismo período de 2008, cuando 12 personas se reconocieron como pertenecientes a esta etnia.

## Evolución de la Expulsión y Recepción de Personas Afrodescendientes Departamento de Cesar (La Jagua de Ibirico) 2004 - 2008

Número de Personas Expulsadas



Número de Personas Recibidas



**Acción Social**

Plan de Desarrollo del IGC  
Plan Municipal No. 00199  
Ordenanza Municipal del  
Distrito de Ibirico

### Panorama de la situación de las poblaciones afrodescendientes en la Jagua de Ibirico

Con respecto a la comunidad afrodescendiente que se encuentra asentada en el municipio, es importante mencionar otras afectaciones que no se encuentran relacionadas con la confrontación armada y la violencia, pero que ocupan un lugar importante en la agenda de los líderes que aglutinan a las organizaciones de base de las comunidades negras.

En este sentido, en entrevistas realizadas con el representante legal de *Ku-Suto* y un miembro de *Asoconec*, manifestaron su preocupación por la problemática ambiental que genera la explotación del carbón y que afecta con mayor incidencia a la población asentada en los corregimientos de Boquerón, La Victoria de San Isidro y Las Palmitas.

En este sentido, por ejemplo, los líderes hicieron hincapié en la contaminación del aire, ocasionada por la emisión de pequeñas partículas del carbón, lo cual hace que las personas que se encuentran ubicadas en zonas aledañas a la mina presenten enfermedades respiratorias. De igual forma, se advierte sobre el daño que se está produciendo por la explotación de la mina sobre el río Tucuy, que pasa por el corregimiento de La Victoria de San Isidro, y que registra una sequía, lo cual afecta el riego de los cultivos de la población.

Por otro lado, las comunidades advierten de la existencia de un conflicto de intereses sobre la propiedad y titulación de las tierras que limitan con la mina. Es así como líderes y algunos miembros de la comunidad de los corregimientos mencionados, en reunión realizada el 29 de septiembre de 2009, en el marco de la mesa convocada por Acción Social para la socialización del auto No. 005 de la Corte Constitucional, manifestaron inconformidades con respecto a la denegación de la titulación de la tierra con base en el argumento de que a una distancia de cinco kilómetros alrededor de la mina, esas tierras no pueden ser tituladas, por lo que las propiedades que están dentro de ese margen no podrían ser adjudicadas y por tanto, las personas que tienen sus parcelas dentro de ese margen tendrán que ser reubicadas.

Los posibles procesos de reubicación de algunos de los pobladores generan temores por los inconvenientes que representa para los mismos tener que iniciar un proceso de adaptación en otro lugar y construir nuevos vínculos comunitarios.



Libertad y Orden  
**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
 República de Colombia



**incoder**  
 instituto colombiano  
 de desarrollo rural

2820

**Señor**  
**VICTOR NICOLAS AVILA URRUTIA**  
 Transversal 10 A No. 11- 32 Barrio El Progreso  
 La Jagua de Ibirico - Cesar.

INCODER 13/05/2011 14:46  
 Al Contestar cite este No.: 20112109029  
 Origen: Dirección Técnica de Registro y C  
 Destino: Personas Naturales  
 Anexos: 0701 Folio 3

**Referencia: Derecho de Petición del 04-04-2011.**  
**Radicación Min-ambiente 2100-E2-43088**  
**Radicación INCODER 20111110465 del 26-04-2011**

Respetado señor Ávila Urrutia:

En atención al derecho de petición impetrado por usted, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del cual se dio traslado al INCODER para la respuesta en lo relacionado al tema pesquero, cordialmente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto al punto 1. En Colombia la actividad pesquera y acuícola se encuentra regulada por el Estatuto General de Pesca Ley 13 de 1990 y su Decreto Reglamentario 2256 de 199, la cual tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido.

La situación que ustedes denuncian referente a los problemas que vienen atravesando con la empresa DRUMMUND, me permito informarle que el INCODER en aras de darle una respuesta de fondo a cada una de sus peticiones procedió a solicitarle al Director Territorial del Cesar, emitir un informe técnico sobre la problemática pesquera del Lago de Pajuil, en el cual se concluye que el Lago de Pajuil, es un cuerpo de agua artificial producto del represamiento del caño que lleva su mismo nombre, el mismo goza de una protección especial por parte del Estado de forma permanente. Por lo cual dentro del Lago no se deben realizar actividades que no estén contempladas en la Ley y los Acuerdos y su violación ocasiona que se configuren acciones de vías de hecho, como las que son planteadas en su petitorio, tales como el decomiso de artes de pesca.

Calidad: El camino  
 a la excelencia





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



**incoder**  
instituto colombiano  
de desarrollo rural

Frente al tema que denuncia como amenazas de muerte y capturas ilegales me permito informarle que el artículo 5° de la Ley 489 de 1998, se refirió expresamente al tema de la competencia administrativa, y en particular precisó que las entidades administrativas deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la Ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, según el caso y para el tema que nos ocupa el ente competente es la Fiscalía General de la Nación.

Al punto 2. En Colombia no existe una Ley que prohíba la pesca en los ríos y lagos, pero si existen prohibiciones legales para pescar ciertas especies que se encuentren vedadas o por debajo de las tallas mínimas permitidas, en cuanto a su denuncia de las acciones de la Empresa DRUMMOND le reitero lo preceptuado en el acápite anterior, es competencia de la Fiscalía General de la Nación.

Al punto 3. Colombia es un Estado Social de Derecho y por lo tanto la Constitución Política de Colombia en su artículo 25, consagra "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas", en tal sentido, el derecho al trabajo en nuestro país goza de todas las garantías constitucionales.

Al punto 4. La legislación Colombiana garantiza en todo el Territorio Nacional la pesca de subsistencia, entendida esta como la que se realiza sin ánimo de lucro, para proporcionar alimento al pescador y su familia.

Al punto 5. Se trata de hechos cometidos por terceros, los cuales se encuentran fuera de la órbita de las funciones del INCODER por tratarse de una competencia de otra entidad, en tal sentido no es posible pronunciarse de fondo sobre el particular, por lo tanto le sugerimos acudir ante las instancias correspondientes.

Al punto 6. EL INCODER ejerce el control y vigilancia a los recursos pesqueros y acuícolas a nivel nacional en coordinación con las autoridades competentes como son: la policía nacional, ejército de Colombia, Das etc, teniendo en cuenta que esta entidad no cuenta con la función policiva la cual es otorgada por mandato legal. Es por ello, que en los próximos días adelantaremos unas reuniones de concertación con las diferentes entidades que de alguna manera tengan que ver con la actividad pesquera en el Municipio de la Jagua De Ibirico, para tratar el tema que les aqueja a la Asociación de Pescadores Artesanales del Municipio de la Jagua.

Calidad: El camino  
a la excelencia





Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



**incoder**

instituto colombiano  
de desarrollo rural

Al punto 7. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, no se pronunciara de fondo sobre este punto, teniendo en cuenta que se trata de una decisión de un tercero que es ajena a las competencias de este instituto, sin embargo reiteramos nuestro compromiso con la Asociación de Pescadores Artesanales del Municipio de la Jagua De Ibirico, para lo cual se adelantaran las respectivas reuniones interinstitucionales, con el fin de buscar consensos que nos lleven a solucionar el conflicto del tema que nos ocupa.

Al punto 8. Como se ha mencionado en los puntos anteriores, el INCODER adelantara dentro de sus competencias las acciones pertinentes que nos permitan llevar a cabo las reuniones de concertación con las entidades que de alguna manera tengan que ver con la actividad pesquera.

De esta manera esperamos a ver dado respuesta de fondo a cada uno de los hechos denunciados por usted.

Cordialmente,

MIRALBA CAMPOS CÁRDENAS  
Directora Técnica de Registro y Control (e)

Anexo: Ocho (8) folios útiles-Informe Técnico D.T. Cesar.

Copia: Doctor SIELVA MARIA JIMENEZ VALVERDE, Directora Territorial Cesar

Proyectó: JACK J VILLAMIZAR SUAREZ.

Calidad: El camino  
a la excelencia



## INFORME TECNICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA PESQUERA DEL LAGO PAJUIL

### ANTECEDENTES:

El 18 de junio de 2010, el señor Director de la Dirección Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Carlos Alberto Robles Cocuyame, traslada a la Dirección territorial Cesar, comunicación presentada por el señor Víctor Nicolás Ávila Urrutia, a través de la cual se interpone queja en contra de la empresa carbonífera DRUMMOND LTD por supuesta persecución la cual, al decir de los quejosos, se manifiesta con arbitrarios casos de decomiso de artes, herramientas, productos pesqueros y otros accesorios que utilizan para el desarrollo de la actividad de pesca artesanal en el lago Pajuil.

Para darle trámite a dicha solicitud, se procede con las siguientes visitas:

#### a. VISITA A OFICINAS DE LA DRUMMOND EN VALLEDUPAR:

El día 4 de agosto de 2010, se realiza visita al Dr. Alfredo Araujo Castro, Gerente de Relaciones de DRUMMOND LTD con la comunidad, a quien se le solicita información que permita dar claridad a los inconvenientes expresados por la comunidad de pescadores de La Jagua.

En respuesta, el Dr. Araujo Castro sostiene que mediante solicitud de la empresa DRUMMOND a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, en los años 1997 - 1998 se aprueba el represamiento y desvío del caño Pajuil, o Paujil, en razón a que este atravesaba su área de explotación. Como producto de esta intervención se forma el cuerpo de agua denominado Lago Pajuil, el cual desde este momento se constituye en zona de amortiguación en épocas de altas lluvias y de compensación en las épocas de sequía; con ayuda de un rebosadero y a través de un caño artificial, las aguas del caño pajuil son conducidas hasta el caño San Antonio, en una longitud de 10.8 kilómetros. De otro lado, afirma el Dr. Araujo, el embalse se diseña en función de las necesidades de agua para el funcionamiento del proyecto DRUMMOND LTD, para lo cual cuentan con una concesión de agua, otorgada por la entidad competente.



Según el Dr. Araujo Castro, antes que se optara por el desvío del caño Pajuil (1997), en esta zona no se desarrollaba ninguna actividad de pesca y solo después del represamiento de sus aguas es que algunas personas, violando la seguridad de la empresa, se adentran al lago para desarrollar esta labor.

#### b. VISITA A ZONA DE EXPLOTACION DE DRUMMOND Y LAGO PAJUIL:

Previa concertación, con el doctor Carlos Mario Cárdenas Agudelo, Gerente Ambiental de DRUMMOND LTD, el 10 de agosto de 2010, con el acompañamiento del señor Leonardo Armenta, empleado de esta misma empresa, ingreso a la zona de explotación minera y se obtienen los siguientes resultados:

- Se realiza recorrido sobre el área de influencia del lago pajuil, alrededor del cual se observa la infraestructura física sobre la que se afianza la operatividad de la empresa (Aeropuerto, campamentos, planta de producción de energía, gasoducto y punto de conexión, planta de suministro de agua y base militar.
- Nos detenemos en el punto de rebosadero del embalse, el cual permite un caudal de amortiguación de 1.8 m<sup>3</sup>/seg y otro de compensación de 50 lt/seg. El rebosadero tiene una longitud de 1.100 m y el canal de 9.7 km, para un total de 10.8 km, hasta su desembocadura en el caño San Antonio.
- El área del lago es de 216 ha en su cota mínima (59.2 m.s.n.m.) y 286 ha en su cota máxima (60.8 m.s.n.m.), para un promedio de 234 ha.
- El embalse dista 17 km del casco urbano de La Jagua de Ibirico.
- El Dr. Cárdenas reafirma lo expresado por el Gerente de Relaciones con la Comunidad, Dr. Araujo, que antes de 1997-1998, lo que existía era una pequeña franja de bosque de galería que bordeaban los caños Pajuil y Doña Manuela y que el lago no es un reservorio natural sino que fue construido por la necesidad manifiesta para la operación minera de DRUMMOND LTD.
- Se hacen tomas de imágenes, las que hacen parte integral del presente informe.
- En el recorrido nos topamos con grandes grupos de chigüiros los cuales han sido liberados en este embalse para su recuperación. De hecho, este sitio es considerado como una especie de santuario, en donde, como política de la empresa, no se permiten actividades como la caza y la pesca (ver foto de valla).
- Estudios realizados por la DRUMMOND LTD en diciembre del 2007, registran la caracterización pesquera del embalse de la siguiente manera:

Calidad: El camino  
a la excelencia







“La actividad pesquera en el Embalse el Paujil es casi nula, debido a que por ser un ecosistema artificial, creado por la Compañía Drummond LTD. esta mantiene vigilancia en las aguas de este ecosistema léntico, por razones obvias de seguridad; no obstante existe una mínima actividad pesquera realizada por los pobladores provenientes inclusive de regiones aledañas, como la Jagua de Ibérico, es de carácter artesanal y poco comercial y de manera no autorizada. El evento de muestreo realizado, lo cual se puede aproximar bajo buenas condiciones de pesca en 1.8 ton., (extrapolándose a los 200 días de trabajo por año de un pescador promedio), con un rendimiento anual de 0.9 t/ha, lo cual indica que la pesca no es un renglón de la economía de los habitantes y ésta es sólo practicada por un pequeño grupo de pescadores que realizan sus faenas hacia las desembocaduras de los tributarios principales (Caño Paujil y Caño Doña Manuela)”. Este mismo estudio caracteriza el esfuerzo pesquero del lago y hace una relación de las principales especies que habitan en el mismo.

En las oficinas de la Gerencia Ambiental de DRUMMOND LTD. se reciben copias de los siguientes documentos:

- Resolución 6 0458 del 11 de diciembre de 1991, expedida por la Dirección General de Minas - División de Seguridad e Higiene Minera - Sección de Protección del Medio Ambiente, “Por la cual se acoge lo actuado por CORPOCESAR y se emite concepto sobre declaratoria de impacto ambiental”, folios del 1 al 6.
- Folios del 698 al 900 de la declaración de efecto ambiental del proyecto carbonífero La Loma.
- Resolución 343 del 28 de junio de 1991, expedida por CORPOCESAR, “Por medio de la cual se acoge un experticio”.
- El Dr. Cárdenas Agudelo manifiesta que las actuaciones de los miembros del ejército y la empresa de vigilancia privada, en relación con los decomisos denunciados por la comunidad de pescadores, obedecen a una política de seguridad de la empresa, por los riesgos que representa el permitir el acceso de particulares a la zona de explotación. Por tanto, sus consecuencias son responsabilidad de la empresa DRUMMOND LTD.

**c. VISITA A ORGANIZACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA JAGUA DE IBIRICO - APETOSCA:**



Calidad: El camino  
a la excelencia

El 01 de septiembre de 2010, se visita a los señores pescadores de La Jagua de Ibirico y de cuya reunión se obtiene la siguiente información:

- La actividad de pesca en el caño Pajuil la desarrollan desde mucho antes que el Ministerio de Minas aprobara la explotación de las minas de La Loma y que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial aprobara el desvío del cauce del caño Pajuil.
- Sostienen que desde el año 2005 vienen siendo reprimidos con el decomiso de artes de pesca, canaletes, boyas, neveras de icopor, bicicletas y pescado, elementos que no se sabe que se hacen porque no les expiden ningún documento que ampare el decomiso.
- En muchas ocasiones los decomisos se han realizado fuera del área de DRUMMOND, pero igualmente todas sus pertenencias se pierden.
- Dos de sus integrantes han sido conducidos a los calabozos de la Policía y uno fue vinculado a un proceso judicial por robo de cables eléctricos.
- Sumadas las cifras de los decomisos denunciados por 14 socios, se tienen 504 kg de trasmallo por valor superior a los 19 millones de pesos, sin contar con el valor de los demás elementos y pescado decomisados. A continuación se hace relación de los pescadores afectados, así:

No.	NOMBRE PESCADOR	TRASMALLO DECOMISADO (KG)	OBSERVACIONES
1	CARLOS MARTINEZ	48	Dos meses preso
2	ANTONIO ARIAS MENA	12	
3	LUIS ALBERTO SILVA	27	
4	BEDIMIR QUINTERO CAMARGO	88	
5	JOHN JAIRO DELGADO	40	
6	JAIDER SILVA SOTO	10	
7	RAFAEL AVILA	8	
8	JOSE VIDEZ	12	Preso por un día
9	JAIME IVAN VASQUEZ RIOS	65	Mas dos ciclas
10	JOEL OSORIO	55	
11	VICTOR AVILA	48	Mas neumáticos, canaletes, plásticos y pescado
12	SAUL MENESES	12	Mas neumáticos y cava

13	OSCAR JOSE GARCIA ESPINOSA	68	
14	LUIS ALFONSO GRANADOS	11	
	<b>TOTALES</b>	<b>504 KG</b>	

- Afirman los pescadores que en varias oportunidades han tocado las puertas de la DRUMMOND LTD, sin resultados positivos (ver fotocopia de solicitud anexa).
- Se recibe fotocopia de solicitud de concesión de aguas para el lago Pajuil a CORPOCESAR, y fotocopia de la respuesta a su requerimiento.

**Peticiones de los quejosos:**

- Que se les permita seguir pescando en el lago Pajuil, considerando que este es un cuerpo de agua de uso público.
- Que la DRUMMOND resarza los daños causados, mediante la compra y donación de un terreno donde ellos desarrollen proyectos productivos agropecuarios, pesqueros y acuícolas, sin que para ello tenga que mediar o participar la alcaldía de La Jagua a al cual no le tienen confianza.

**d. VISITA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**

Se visita al Doctor Félix Joaquín Vides Pérez, Subdirector General Área de gestión Ambiental de CORPOCESAR, a quien se le solicita información sobre las condiciones interpuestas a la DRUMMOND LTD, para el manejo del lago Pajuil, según lo establecido por la Resolución 343 del 28 de junio de 1991. Como respuesta, el Dr. Vides recomienda solicitar esta información al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entidad que maneja todo lo relacionado con los proyectos de explotación carbonífera del país.

**e. REQUERIMIENTOS A DRUMMOND LTD.:**

Vía electrónica y con base en los resultados de la reunión con los pescadores de La Jagua de Ibirico, a la empresa DRUMMOND se le hacen las siguientes preguntas:

1. Bajo que directrices el ejército nacional acantonado en el área de explotación de DRUMMOND y la empresa de vigilancia privada que ofrece sus servicios a

DRUMMOND, proceden a realizar los decomisos denunciados por los pescadores de La Jagua.

2. Que procedimiento precede a la incautación de los elementos de pesca.
3. Que destinación se le ha dado a los elementos incautados tanto por el Ejército Nacional como por la empresa de vigilancia privada.

La Empresa DRUMMOND, a través de su Representante Legal, Doctor Orlando J. Torres Ochoa, responde mediante oficio de 7 de octubre de 2010, de la siguiente manera:

“Al respecto, me permito informar que el ejército Nacional, particularmente, a través de la Decima Brigada, en cumplimiento de los mandatos que constitucional y legalmente le han establecido, desarrolla en la región del Cesar funciones tendientes a la protección de la seguridad nacional, dentro de las que se incluyen las actividades mineras y energética dada la importancia e interés nacional que encierran y en tal sentido se dirigen a la protección del personal, instalaciones, infraestructura, equipos y demás relativos a su desarrollo.”

“Igualmente, es un hecho notorio que mi representada ha sido declarada objetivo militar por parte de los grupos al margen de la ley e igualmente ha sido víctima de la delincuencia común y organizada, situación que ha sido puesta en conocimiento de las autoridades competentes, ahora bien, considerando que la zona del embalse del caño Pajuil es de extrema vulnerabilidad, las fuerzas de seguridad del Estado mantienen una vigilancia constante sobre ella.”

#### f. PROYECTO PRODUCTIVO PISCICOLA

Teniendo en cuenta las peticiones de los pescadores de La Jagua, se contacta al Dr. Alfredo Araujo Castro, Gerente de Relaciones con la comunidad, de DRUMMOND LTD, a quien se le consulta sobre la posibilidad de que esta empresa cofinanciara un proyecto productivo piscícola en La Jagua de Ibirico, como medida de mitigación a los efectos que sobre los pescadores genera el impedimento a pescar en el Lago Pajuil. El Dr. Araujo Castro se muestra abierto al dialogo sobre esa posibilidad y considera que el INCODER del Cesar debería gestionar la participación del municipio de la jagua de Ibirico.

La suspensión del titular de la alcaldía de La Jagua de Ibirico impidió en su momento la gestión de cofinanciación del proyecto y, posteriormente, por la

Calidad: El camino  
a la excelencia



falta de recursos de movilización no se continuó con la gestión, además que no había una muy buena relación entre la organización de los pescadores con el mandatario suspendido.

### CONCEPTO GENERAL:

El profesional de pesca de la Territorial Cesar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el embalse del caño Pajuil es un cuerpo de agua artificial, producto del represamiento del caño que lleva su mismo nombre.
2. Que su manejo fue confiado a la empresa minera DRUMMOND LTD, mediante Resolución 343 de 1991.
3. Que el embalse del caño Pajuil se encuentra dentro de terrenos de propiedad de la empresa DRUMMOND LTD.
4. Que la seguridad del proyecto minero DRUMMOND LTD de La loma, requiere de la aplicación de medidas restrictivas entre las cuales se encuentra la prohibición de la pesca artesanal en el embalse Pajuil.
5. Que por no reposar en los archivos de CORPOCESAR, no se conoce el contenido del documento que recoge la declaración de efectos ambientales y socio económicos requeridos para el desarrollo del proyecto carbonífero de la loma, del cual se habla en la Resolución 343 del 28 de junio de 1991 y que hace parte de los archivos del Ministerio del medio Ambiente.
6. Que según expresiones de los pescadores artesanales de la organización APETOSCA, estos han venido desarrollando su actividad de pesca artesanal en el Caño pajuil, mucho antes de que se produjera su represamiento.
7. Que según expresiones de los pescadores artesanales de APETOSCA, ellos no fueron consultados durante el proceso de aprobación del represamiento del caño Pajuil.
8. Que siendo el caño Pajuil un cuerpo de agua de uso público, los pescadores tenían el derecho a ejercer su actividad de pesca en sus aguas.
9. Que habiendo una restricción a la actividad de pesca, se vulnera este derecho y se lesionan los intereses económicos de los pescadores artesanales de APETOSCA.

### CONCEPTUA

Calidad: El camino  
a la excelencia





Libertad y Orden  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



**incoder**  
Instituto Colombiano  
de desarrollo rural

1. Las medidas de seguridad para el proyecto DRUMMOND LTD son, muy necesarias para protección de su personal, infraestructura, equipos, etc., pero su aplicación lesiona los intereses de los pescadores artesanales del municipio de La Jagua de Ibirico, por lo tanto, se considera que tanto la DRUMMOND LTD como el Ministerio del Medio Ambiente, deben implementar un plan de mitigación al impacto económico que se genera con el impedimento a desarrollar su actividad productiva.
2. En función de lo anterior, se concerte una reunión en la ciudad de Bogotá, en la que tengan asiento representantes de la empresa DRUMMOND LTD, de la organización de pescadores APETOSCA, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, del municipio de La Jagua de Ibirico y del INCODER, y
3. Que en desarrollo de la reunión propuesta se discuta la posibilidad de implementar, para beneficio de los pescadores de APETOSCA, un proyecto productivo piscícola de gran impacto económico y social.

Firmado:

CESAR ARZUAGA ALTAMIRANDA  
Profesional Pesca y Acuicultura  
D. T. Cesar  
INCODER

Valledupar, 6 de mayo de 2011

Calidad: El camino  
a la excelencia



willendussan@gmail.com  
3167555427

Aya Felisa Lina Gonzalez  
3184019202 - Palмира  
AyaFelisa@gmail.com

Jessy Dany Torres Quintero (Bogotá) pero soy  
3144426242 totuirense

Roxy Torres Quintero (IBAGUE) 3172360678  
so (Bellera diferente)

Toboro Rodriguez Caicedo / Palmira - Valle del Cauca  
trovada@yahoo.es 3014045672

CECIBAR ASOCIACION ALTERNATIVA  
Profesional Pesca y Acuicultura  
D.T. Cesar  
INCORRA

Valledupar, 4 de mayo de 2011



Colibid El campo  
a la evolucion

Blanca Florion PDP Montes de María

Experiencias de los ③ ①

Mesa 18

Programas de Desarrollo

y Paz

- Respeto a la Vida ser Humano Centro
- Generación de condiciones mínimas para el Desarrollo <sup>en medio</sup> del Conflicto
- Construcción de Paz desde lo local trabajada en la resolución de Tensiones y conflictos reales en los territorios.

Montes de María (Corredor Estratégico Río Magdalena y el Mar Caribe)

- 16 Municipios de Bolívar y Sucre
- 610.000 Hectáreas
- 490.000 Habitantes
- 240.000 Pobladores en situación de Desplazamiento.

21 Masacres en el camino de la Muerte:

Salado, Chengue, Macayepo  
Las Palmas, Barr Grande, Libertad,  
Manupagar.



②

Políticos y Dirigentes comprometidos en Procesos de Posopolítica  
Compras Masivas de Tierras por Parte de Inversionistas Extranjeros, especialmente de origen Antioqueño → Calcuta.

‡ Acceso y Uso de la Tierra.

Tierras Improductivas, Formalización, Fronteras Agrícolas y Protección de Zonas de Reserva.

- Palmeros → Murgos y Compañía (gobro la Copa Agraria)
- Ganaderos → La Forie dijo que el PEDEGAN Foro no tenía sentido ni validez
- Silvicultores → Teca → Montemey
- Hidrocarburos → Ecopetrol  
Pacific Rubiales  
Hocal
- Caliza y Carbon → Argos
- Energeticos → ISA

Si hoy tierra para hacer una <sup>(3)</sup>  
ZRC. y si fuese así; si es  
la ZRC la herramienta adecuada?

Planes de Desarrollo de la ZRC  
deberían tener carácter vinculante  
y convertirse realmente en  
una herramienta para frenar  
compras masivas de tierras y  
para lograr un verdadero  
ordenamiento territorial a  
nivel regional, respetando  
las áreas de protección ambiental.

## 2. Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial

al respecto creemos que el  
Enfoque del Desarrollo Rural  
debe ser un Enfoque de  
Derechos, desde todas sus  
dimensiones: Económica, Política,  
Social, Cultural, Ambiental, Ético

Obligatoriamente debe estar  
atravesado por la Atención  
Integral a los Víctimas, no  
revictimización con programas  
asistenciales; por hacerle frente  
a la impunidad y por la  
garantía de seguridad para los  
líderes y lideresas de procesos  
de reposición a víctimas y  
restitución de tierras.

### 3- Infraestructura y Adecuación de tierras

- Agua = Riego
- Consumo → Agroindustria
- Vías
- Cadenas de Producción - Comercialización Consumidor, Valor Agregado a la Producción.

### 4 Desarrollo Social: Debe ser pensado desde lo Rural

- Educación pertinente
- Salud como derecho no como servicio



Política pública de vivienda y  
lucha contra la pobreza estructural  
de a la política de  
atención a víctimas pero no  
generar más segregación  
poblacional en el territorio.  
Se debe reivindicar lo Rural.  
Como un universo integral  
"Urbano" vs "resto"

Se estimula a la Producción  
Agropecuaria.

Política de Fomento a la  
Economía Campesina no como  
la economía de la pobreza  
sino logrando una compatibilización  
con la economía Empresarial.

La Asistencia Técnica y el crédito  
deben ser un derecho y no un  
servicio privado.

6. Sistema de Seg. Alimentaria  
AUTONOMIA → Respeto por los  
Recursos propios,

6  
Se debe privilegiar la  
producción de alimentos  
entre que los metales  
primos para la Industria  
y los biocombustibles y  
estamos a favor de la  
producción de oxígeno. Si es  
pre y cuando sea basada  
en el ~~respeto~~ respeto por  
los ecosistemas naturales y con  
programa y proyectos <sup>forestales</sup>  
manejados por los mismos  
campesinos y con especies  
nativas.

## CARTA PARA LA PAZ

La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia. **ANUC**. Propone en este escenario de construcción de política pública agropecuaria, orientada al proceso de paz que se adelanta entre el gobierno nacional y las FARC; considerando oportuno y pertinente expresar lo que desde el sentir de los campesinos de Colombia debe integrar el acuerdo.

1. Las deficientes condiciones de producción, derivada de la baja calidad y cantidad de los factores de producción tierra, capital y tecnología que intervienen en el proceso productivo.
  - Créditos en general. Las instituciones financieras consideran de alto riesgo el préstamo al sector campesino, por la ausencia de garantías para el cumplimiento con las obligaciones crediticias. Adicionalmente FINAGRO a través del banco agrario, no ha sido un organismo eficaz para la solución de los problemas de crédito de los campesinos, puesto que el gobierno no tiene políticas en beneficio de los pequeños productores, pero se evidencia la aplicación para los grandes productores.
  - Infraestructura. La falta de vías, sitios de almacenamiento y centros de acopio como canales de comercialización que impide la entrada de productos agrícolas a los centros de mercadeo.
  - Tecnología. No hay políticas apropiadas para la transferencia de tecnologías para los pequeños productores.
  - Tierras. Existe una alta concentración de la tierra y la mayoría de los campesinos son minifundistas, o en sus defectos no poseen nada de este factor de producción. La tierra debe ser limitado el acceso al capital extranjero.
  - Redistribución equitativa de los latifundios improductivos, por expropiación, extensión del dominio para formar empresas, agroalimentarias y reforestales.
2. La precaria cobertura de servicios sociales, explica en gran parte la pobreza del sector campesino y los bajos índices de la calidad de vida que hoy seguimos viviendo en el campo.
3. El acelerado deterioro del medio ambiente, obstaculiza la capacidad productiva y de calidad de vida de las futuras generaciones, aunado a la entrega del territorio a las grandes transnacionales que explotan el territorio, menoscaban la sociedad y generan pobreza extrema.
4. La Deficiente capacidad empresarial de los campesinos y la falta de políticas gremiales: por su ausencia se ha impedido la formación de procesos empresariales de economías a escala de transformación y comercialización que limita la capacidad de generar excedentes para la realización de inversiones en capital físico y humano.

5. Escasa participación en los procesos de formulación y ejecución de proyectos de desarrollo rural: este inconveniente impide la debida focalización y la exigencia del gasto público, asimismo la apropiación del proceso de desarrollo de manera más equitativa provocando en muchas ocasiones, atrasos en la viabilidad del proceso del crecimiento de la economía campesina.
6. La formulación de objetivos muy amplios y la poca capacidad de establecer estrategias reales y directas para sus debidos logros: no se establecen proyectos factibles de acuerdo al grado de desarrollo de su Municipio, Departamento y la Nación, en muchas ocasiones van en contra de la realidad y de la voluntad política de los gobiernos de turno (Alcaldías, Gobernaciones y Gobierno Nacional).
7. A lo largo de 45 años de vida jurídica y organizacional, la ANUC ha aportado gran número de víctimas, campesinos desplazados por la presencia incesante del capital, persecución y muerte de líderes, despojos, desalojos de niños, madres, y reclutamiento injustificado de jóvenes que forzados y perseguidos cambian el azadón por los fusiles.
8. Además de los problemas estructurales citados los campesinos de todo el país hemos venido enfrentando algunas situaciones como: la violencia marcada en unos departamentos más que otros, generada por el conflicto armado, paramilitarismo, narcotráfico, guerrilla y todas las demás provocadas por la lucha del poder; hoy en día lo más preocupante es la puesta en marcha de las locomotoras del presidente Santos que carecen de una política de protección del territorio del pequeño productor.
9. Otro aspecto es el vivido en los últimos años el Cambio Climático y la afectación de la Ola invernal a la quebrantada economía campesina.
10. Al no contar con la protección de precios para los productos de economía campesina estos se hacen cada día más vulnerables. Hoy se cuenta con un seguro de cosecha que cubre: Heladas, vientos fuertes, exceso de lluvia, inundaciones, granizo, sequia, deslizamiento y avalancha, pues al no ser sujeto de crédito el pequeño productor por los antecedentes de riesgo para las entidades financieras nos queda la duda y la pregunta sin resolver para quien es este seguro, esto en cuanto al tema de crédito y los que no accedemos a crédito, ¿LAS PERSONAS QUE NO ACCEDEMOS A CREDITO PODEMOS ASEGURAR LA COSECHA? Esto implica que se aplique el principio de igualdad y equidad, para que seamos medidos con el mismo rasero que se aplica para los cultivadores de café, palma, flores y en general un estatus que a la economía campesina no se le ha reconocido.
11. La condonación de las deudas que producto de afectaciones climáticas y de falta de regulación comercial ha llevado al empobrecimiento creciente de los campesinos en Colombia.

12. AJUSTE ESTATAL ANTE LA APERTURA ECONOMICA A LA FIRMA DE LOS TRATADOS MUY COMUNES EN ESTE TIEMPO: y sin una política clara la protección del producto colombiano, es de anotar que después de haber firmado los tratados de libre comercio el gobierno se preocupa por agilizar las diferentes leyes que le permita avanzar en la oportunidad de exportar algún día, quedando durante algunos años haciendo uso de los tratados solamente para recibir y inundar de productos extranjeros los mercados de país.
13. LA CRISIS FINANCIERA DE LAS ENTIDADES ESTATALES: la falta de asignación de recursos financieros hacen que la aplicación de las políticas de las entidades sean menos eficientes cada día.
14. El rescate, preservación y reconocimiento de nuestros valores culturales como garantía de sostenibilidad social y cultural; partiendo del conocimiento ancestral, y tradicional de las comunidades campesinas, resaltando sus valores, sus costumbres.

#### PARTICIPACION COMUNITARIA:

1. La participación comunitaria. Que desde el interior de las entidades públicas, se reconozca y se fortalezca el proceso organizativo como base de respeto a los principios constitucionales relacionados con la toma de decisiones como elemento que debe ser utilizado en toda su amplitud, para que las comunidades organizadas se conviertan en verdaderos actores de su propio desarrollo.
2. **DEPORTE, CULTURA Y RECREACION**, partiendo de un sano esparcimiento, deporte de competencia, teniendo en cuenta a la mujer rural, la niñez, los discapacitados y en general toda la población campesina.



Mesa 18

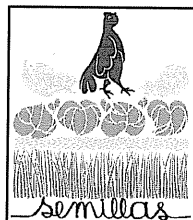
5.

## Ponencia

# Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia.

Una receta para el desastre de la soberanía y autonomía alimentaria

Corporación Grupo Semillas



Foro

## "Política de desarrollo agropecuario integral. Enfoque territorial"

Naciones Unidas - Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, diciembre 17 a 19 de 2012

# Políticas y leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad, las semillas y los cultivos transgénicos en Colombia.

## Una receta para el desastre de la soberanía y autonomía alimentaria

Grupo Semillas<sup>1</sup>

*"Quien controla tus alimentos, controla tu dignidad". Proverbio árabe*

*"Es importante para nuestra nación cultivar alimentos, alimentar a nuestra población. ¿Pueden ustedes imaginar un país que no fuera capaz de cultivar alimentos suficientes para alimentar a su nación? Sería una nación expuesta a presiones internacionales, una nación vulnerable y por eso cuando hablamos de agricultura, en realidad hablamos de una cuestión de seguridad nacional". George Bush Jr. Ex - presidente de los Estados Unidos.*

### Privatización de la biodiversidad

Colombia es uno de los países mas biodiversos del mundo, tanto de la biodiversidad silvestre, como de recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. Somos centro de origen y/o diversidad de cultivos como frijol, maíz, yuca, papa, tomate, y numerosas especies de tubérculos, raíces, hortalizas, plantas medicinales, frutales, entre otras.

Hoy día las corporaciones biotecnológicas tienen los ojos puestos sobre estos recursos genéticos y los valoran solo como materia prima para sus desarrollos tecnológicos e históricamente han tenido libre acceso sobre ellos, a través de actividades de bioprospección y biopiratería realizada especialmente de nuestros países megadiversos y mediante la imposición a nuestros países de fuertes leyes de propiedad intelectual.

Luego de veinte años del Convenio de Diversidad Biológica CDB, y El Tratado Internacional de recursos Fitogenéticos de la FAO (TIRFAA), se ha evidenciado que estos Convenios se han convertido en instrumentos para permitir la privatización de los recursos genéticos y en la práctica desconocen los derechos colectivos integrales de las comunidades indígenas y campesinas sobre la biodiversidad y el conocimiento asociado. Es por ello que no se debería aplicar ninguna forma de propiedad intelectual sobre la biodiversidad, las semillas y el conocimiento tradicional.

### Leyes de propiedad intelectual sobre biodiversidad y recursos genéticos en el país:

- La decisión 486 sobre propiedad industrial de la CAN, que incluye las patentes sobre seres vivos;
- El Protocolo de Nagoya, sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios por el uso de la biodiversidad recientemente; fue firmado en 2011 por el gobierno de Colombia.
- El documento CONPES 3697/11, sobre Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. Que es un instrumento para legalizar la biopiratería, mediante la venta y atracción de los inversionistas biotecnológicos al país.
- El borrador de decreto que reglamenta el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional y la distribución de beneficios. (proceso de consulta previa con comunidades étnicas).

*← Clausulas de Propiedad Intelectual en el TLC.*

Estas leyes de propiedad intelectual sobre la biodiversidad y el conocimiento tradicional violan los derechos humanos fundamentales de las comunidades étnicas y campesinas, los convenios internacionales suscritos por Colombia, como el convenio 169 de la OIT y las leyes nacionales

### Privatización y criminalización de las semillas

<sup>1</sup>german@semillas.org.co - www.semillas.org.co

Desde épocas ancestrales para las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas las semillas han sido el fundamento de su cultura y de sus sistemas productivos. Las semillas son el resultado del trabajo colectivo y acumulado por miles de generaciones de agricultores y agricultoras. Las semillas son parte esencial de la vida; sin ellas no sería posible la agricultura. Las semillas son la base de la libertad de los alimentos, ya que son el primer eslabón en la cadena alimentaria. Los agricultores desde épocas ancestrales han tenido el derecho al libre acceso, a la producción, a guardar, intercambiar y vender las semillas.

Pero hoy día, la libertad de las semillas se ve amenazada por la biopiratería y las patentes, que crean monopolios controlados por transnacionales biotecnológicas y vuelve ilegal que los agricultores las guarden e intercambien. También están amenazadas por las semillas transgénicas que contaminan nuestros cultivos, cerrando así la opción de alimentos libres de transgénicos. Las empresas para poder controlar el mercado global alimentario, necesitan impedir la independencia de los campesinos y los indígenas para controlar sus semillas y terminar así con la producción independiente y autónoma de alimentos. Actualmente el 82% de estas semillas comercializadas en el mundo están patentadas y diez empresas controlan el 77% del mercado mundial de semillas; de estas solo tres; Monsanto, Dupont y Syngenta, acaparan el 47% del mercado.

### **Las leyes de semillas en Colombia**

En Colombia en los últimos años, al igual que en muchos países del mundo, los cambios normativos sobre semillas permiten la privatización de la biodiversidad, mediante patentes; y la adopción de sistemas de certificación obligatoria de semillas y normas de bioseguridad que facilitan comercio semillas transgénicas. Estas normas desconocen los derechos patrimoniales de la nación sobre estos recursos y los derechos colectivos de los pueblos sobre la biodiversidad. Entre estas leyes se destacan:

- **La decisión 345**, sobre protección de los derechos de obtentores vegetales; protege las nuevas variedades obtenidas por los fitomejoradores mediante los requisitos exigidos por el Convenio de la Unión para la Protección de Obtentores Vegetales, conocido como UPOV de 1978.
- **El artículo 4 de la ley 1032/06**, del Código penal, que penaliza con hasta 8 años de cárcel y hasta 1500 salarios mínimos de multa, por el uso ilegal de las semillas de las empresas y lo más crítico que también criminaliza el uso de semillas criollas que sean "similarmente confundibles con una protegida legalmente.
- **La resolución 970/10 del ICA**, que regula todas las semillas del país, y que vuelve ilegal el uso de las semillas criollas, puesto que define que las únicas semillas legales que pueden circular en el país son las semillas certificadas y seleccionadas. faculta al ICA para decomisar y judicializar a los agricultores que utilicen semillas que sean "ilegales" y también semillas que presenten *similitud o induzcan a confusión* respecto variedades protegidas. Se ha convertido en un instrumento para criminalizar y perseguir a los agricultores por la siembra, multiplicación y comercialización de semillas. Entre 2010 y 2011 el ICA realizó el decomiso de 1.167.225 kilogramos de semilla de diferentes cultivos, y también realizó judicializaciones a agricultores y comercializadores de semillas en diferentes regiones del país
- **La ley 1518, de abril de 2012**, por la cual se aprueba el "**Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV 91**", que es una norma de propiedad intelectual de las semillas, más estricta y similar a una patente, que ha generado un fuerte impacto sobre los agricultores en todo el mundo, en los países que lo han suscrito. La suscripción de esta ley fue una de las obligaciones adquiridas por Colombia al suscribir el TLC con Estados Unidos. Luego de aprobada apresuradamente en el Congreso esta ley, la Corte Constitucional realizó el control de constitucionalidad de esta, y numerosas personas y organizaciones sociales presentaron intervenciones que solicitan a la Corte que se declare inexecutable esta ley, por los nefastos impactos sobre los recursos genéticos de la nación y sobre los "derecho de los agricultores" de las semillas, que son patrimonios colectivos de los agricultores. La Corte Constitucional en diciembre 5 de 2012 declaró inexecutable la ley de UPOV 91 por considerar que esta norma no fue consultada con pueblos indígenas y comunidades afro colombianas, en los términos establecidos en el Convenio 169 de la OIT, y en la legislación nacional.

### **Los cultivos transgénicos en Colombia, afectan la biodiversidad y la soberanía alimentaria**

Desde hace dos décadas, Colombia viene perdiendo su autonomía en la producción de alimentos. La disminución drástica de producción nacional ha afectado especialmente a los pequeños agricultores, quienes, históricamente, y aún hoy, siguen sustentado gran parte de la seguridad alimentaria del país. En el año 2011 Colombia importó 9.500.000 toneladas de alimentos básicos. Para el caso del maíz ingresaron 3.500.000 toneladas de este alimento, lo que corresponde al 84% del consumo nacional y también el 90% de la soya, por solo citar dos ejemplos.

En el país en 2002 fue liberado comercialmente el algodón transgénico tolerante a plagas (Bt) y algodón tolerante a herbicidas (TH), de la empresa Monsanto. Adicionalmente, desde 2007, el ICA ha autorizado la siembra comercial de varios tipos de maíz Bt y resistente a herbicidas. Estas siembras comerciales se han realizado sin las suficientes evaluaciones de bioseguridad.

Para el año 2011 el área sembrada con maíz transgénico fue de 59.239 hectáreas. El ICA, autorizó la siembra de maíces transgénicos en todo el territorio nacional, pero prohibió su cultivo en los resguardos indígenas, guardando una separación de 300 metros de los resguardos, distancia que es ineficaz para proteger las semillas criollas de la contaminación genética proveniente de los maíces transgénicos. También la contaminación genética puede provenir del maíz importado para uso alimentario que llega a los agricultores, mediante los programas de fomento agrícola y *ayuda* alimentaria. El ICA no consideró ninguna restricción para la siembra de maíz GM en territorios campesinos, quedando así totalmente desprotegidas de la contaminación sus variedades criollas.

### **Los transgénicos entran en Colombia vía importación de alimentos**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, desde 2005, ha autorizado mediante registros sanitarios, la comercialización de diecisiete alimentos para el consumo humano derivados de cultivos transgénicos, propiedad de las empresas Monsanto, Dupont y Syngenta. En Colombia estamos importando masivamente maíz y soya, sin realizar separación y etiquetado, que permita controlar la entrada de productos transgénicos a la cadena alimentaria.

### **El fracaso del cultivo de algodón transgénico en Colombia**

En el país se aprobó la siembra comercial del algodón Bt desde 2002 y en 2006 se introdujo la tecnología conjunta de algodón Bt y TH (semillas de propiedad de Monsanto). Luego de diez años de siembra de algodón transgénico, se ha evidenciado su fracaso. En ~~el Tolima en el año~~ 2008 los agricultores del Tolima y de Córboya fracasaron con las semillas transgénicas de algodón que les vendió Monsanto y perdieron entre el 50 y el 75% de la producción. Posteriormente en la cosecha de 2012 en Córdoba, más de 4.000 familias y empresarios de algodón fracasaron, por las deudas acumuladas, y por el pésimo rendimiento de las semillas que les vendió Monsanto. En total ~~se~~ perdieron \$ 72.000 millones de pesos. En la región el 83% del área sembrada fue con de semillas transgénica de Monsanto, y los agricultores se vieron obligados a sembrar semilla transgénica, puesto que la estrategia utilizada por esta empresa fue retirar del mercado todas las variedades no transgénicas, quedando los agricultores totalmente amarrados a utilizar solo estas semillas.

### **Propuestas sobre el tema de Biodiversidad, semillas y transgénicos, para ser incluidas en la mesa de negociación entre las Farc y el gobierno nacional**

Es fundamental que las políticas públicas sobre biodiversidad y soberanía alimentarias, estén orientadas a proteger la soberanía nacional sobre la biodiversidad y debe declarar estos recursos como bienes públicos y patrimonio de los pueblos indígenas ~~de~~ de las comunidades campesinas y afrocolombianas, al servicio de la humanidad, libres de todas las formas de propiedad intelectual.

Las políticas gubernamentales deben favorecer los sistemas vivos de semillas, que estén bajo el control de las comunidades locales. El gobierno debe apoyar y fortalecer la producción agroecológica y tradicional, basada en el uso, manejo y control de la biodiversidad y de las semillas criollas. Hoy día,

más que nunca es importante mantener las semillas propias y todos los sistemas colectivos que permiten que las semillas se mantengan libres y caminando, libres de patentes y de control estatal y corporativo, que criminalicen y judicialicen el uso, conservación, intercambio y comercialización de semillas en todo el territorio nacional.

Colombia debe excluir la aplicación de todas las formas de propiedad intelectual de sobre la biodiversidad y de las semillas, de las Decisiones Andinas 486 (Propiedad industrial), 345 (protección de los DOV) y 391 (sobre accesos a los recursos genéticos).

Igualmente el gobierno debe derogar el documento CONPES 3697/11, que promueve el desarrollo de la biotecnología, porque permite y promueve la biopiratería. Por el contrario el gobierno debe adoptar medidas jurídicas que permitan controlar y penalizar la biopiratería que se realiza en los territorios de las comunidades rurales en el país.

En concordancia con la derogatoria de la ley de UPOV 91 por de la Corte Constitucional, el gobierno debe derogar el artículo 4 la ley 1032, que penaliza el uso de las semillas y la resolución 970 de ICA, también criminaliza el uso de las semillas.

Igualmente se debe derogar el Decreto 4525 de 2006 sobre bioseguridad, porque ha sido el instrumento para liberar comercialmente los cultivos y alimentos transgénicos, sin los debidos controles de bioseguridad. También se deben anular las autorizaciones para la siembra comercial de maíz y algodón transgénico, por los impactos ambientales, socioeconómicos y en las soberanía alimentaria nacional.

En aplicación del "Principio de Precaución el país debería declarar el territorio nacional, libre de transgénico y debe permitir que las regiones y las comunidades rurales, declaren sus territorios libres de transgénicos.

Los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda alimentaria deben garantizar que utilizan cultivos y alimentos libres de transgénicos. Igualmente el país debe prohibir la importación de productos y alimentos transgénicos y aplicar normas estrictas de etiquetado de productos GM.

El gobierno debe reconocer y aplicar la obligación de realizar el proceso de consulta y consentimiento previo informado con las comunidades indígenas, afro colombianas y campesinas, en la aprobación de leyes sobre biodiversidad, semillas y cultivos transgénicos.

Adicionalmente varias organizaciones de la sociedad civil se están interponiendo acciones judiciales frente a las leyes de semillas.

**Las semillas en manos de los agricultores, libres de propiedad intelectual, del control corporativo de las semillas y sin transgénicos, son el eslabón fundamental para que las poblaciones rurales y urbanas garanticemos nuestra soberanía y autonomía alimentaria.**

Bogotá, diciembre de 2012

## Sur del Tolima. Grupo Sewell

1. Conjunto de Distrito de Hago
2. Triángulo - Indígenas Pijao 87%
3. Centro del País
4. Produce cosecha y sale. La población local tiene déficit de alimentos (suficiencia, calidad y disponibilidad)

**POR UNA PAZ MÁS ALLA DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE LOS ARMADOS****PROPUESTAS DE ONIC Y REGIONALES INDÍGENAS EN FORO DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL) EN EL MARCO DE LA MESA DE CONVERSACIONES DE LA HABANA****CONSIDERACIONES**

La solución del conflicto armado es una necesidad para todo el país y de manera prioritaria, para quienes, ante la degradación del mismo y la violación de los DH por todos los actores armados, sufrimos las muertes y masacres, junto con la desestructuración de nuestras comunidades, economías, infraestructuras, culturas, territorios, y procesos organizativos y de gobernabilidad.

Para los indígenas la paz pasa obligatoriamente por el reconocimiento y garantía de goce efectivo de los derechos territoriales, ya que la guerra contra nosotros se ha hecho para despojarnos de nuestra territorialidad ancestral, desde la misma llegada de los españoles. Actualmente el conflicto armado tiene gran parte de su escenario en los territorios indígenas, a causa de la disputa por los recursos naturales y la intervención de la gran minería y los macro proyectos, lo que está ocasionando una de las mayores crisis humanitarias en nuestros pueblos.

La solución política del conflicto armado no es la paz del país, aunque es un paso necesario en el avance hacia la misma; por ello, somos los pueblos indígenas de Colombia, los sectores sociales y la sociedad civil en general, los llamados a construir, en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, esa paz sostenible y duradera que anhelamos.

Nos parece válido y pertinente el ejercicio de generar una gran discusión nacional de los temas de la mesa de la Habana, siempre y cuando lo resultante del proceso de negociación entre FARC y Gobierno nacional pueda ser consultado con carácter decisorio a la sociedad civil, y particularmente con indígenas, afrocolombianos y campesinos, así como con sectores pobres del campo y la ciudad (estos últimos, como principales interesados en la soberanía alimentaria).

**PROPUESTA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y REFORMA AGRARIA.****1. RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA AL EJERCICIO DE NUESTRO DERECHO A LA TERRITORIALIDAD ANCESTRAL COMO PUEBLOS INDÍGENAS.**

La guerra contra los pueblos indígenas abarca históricamente, en lo que hoy es Colombia, desde el siglo XVI, con la invasión española, hasta la actualidad, desconociendo nuestros territorios, gobiernos, culturas e identidades. Por ello la paz integral debe comenzar por terminar esta guerra de exterminio, reconociendo y garantizando nuestra territorialidad ancestral, así como la que han venido construyendo y luchando afrocolombianos y campesinos. Para ello, planteamos:

- a) Reafirmar la propiedad ancestral de territorios indígenas, con su carácter inembargable, imprescriptible e inalienable, tanto en las zonas tituladas como resguardo (coloniales, republicanas y por INCORA-INCODER) como en las que están sin titular pero forman parte

de su ámbito territorial, como en las reservas indígenas y/o las utilizadas por pueblos indígenas nómades o seminómades para la caza, recolección y agricultura itinerante.

- b) Reafirmar la autonomía territorial, el gobierno propio, la jurisdicción indígena, el control territorial, y garantizar el funcionamiento de mecanismos para el ejercicio de los mismos como sistemas de gobierno, guardia indígena, autoridad ambiental, educación y salud propias, sabedores tradicionales, tribunales y consejos de justicia, etc.
- c) Aplicar el principio constitucional de progresividad en los derechos, de manera que no se atente contra los derechos territoriales ya reconocidos a los pueblos indígenas. Señalamos en este sentido:
  - Los resguardos indígenas coloniales son reconocidos en la República por el libertador Simón Bolívar en decreto el 5 de julio de 1.810. igualmente se han establecido resguardos indígenas por leyes del Estado del Cauca y otros Estados de los Estados Unidos de Colombia, o según las leyes 89 de 1.890, la 55 de 1.905, 135 de 1.961, y 160 de 1.994. La figura de reestructuración mediante el proceso de clarificación de títulos, aplicada a resguardos coloniales que nunca han sido disueltos legalmente, atenta contra derechos reconocidos y vigentes y contra la territorialidad ancestral.
  - - Reafirmar la propiedad de las reservas indígenas según la Ley 160 de 1.994, artículo 85, parágrafo 5: "Los terrenos baldíos determinados por el INCORA con el carácter de reservas indígenas, constituyen tierras comunales de grupos étnicos para los fines previstos en el artículo 63 de la CPN y la ley 21 de 1.991". es decir que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no tienen un destino distinto al de ser titulados como propiedad comunal a los respectivos pueblos indígenas.
- d) Reafirmar la propiedad de los territorios que han ocupado los afrodescendientes en el país y la defensa de los títulos colectivos de la tierra y de sus derechos, así como de consejos comunitarios y sistemas de justicia y control territorial.
- e) Apoyar las zonas de reserva campesina constituidas y la conformación de reservas campesinas en todos los lugares del país en donde las condiciones agroecológicas y económico-sociales lo justifiquen, preservando y respetando la territorialidad ancestral indígena y los territorios colectivos de comunidades afrodescendientes.
- f) Resolver las superposiciones existentes actualmente entre territorios indígenas, afrodescendientes, campesinos y parques naturales. No se constituirán nuevos parques naturales en territorios indígenas, de no ser aquellos que cada pueblo, de manera autónoma, decida en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 330 de la Constitución nacional.
- g) Generar la figura jurídica de "territorios interétnicos" que permita la convivencia en la diversidad y el desarrollo territorial conjunto, de manera concertada y autónoma, entre indígenas, campesinos y/o afrodescendientes, allí donde tengan un común ámbito territorial. Algunas de las características propuestas para estos territorios son:
  - Que sea una figura de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades que lo habitan.



- Que haya gobierno único del territorio interétnico con participación plural de indígenas, campesinos y/o afrodescendientes, que hagan parte del mismo, así como pluralismo jurídico y jurisdicciones administrativas por etnias y/o sectores.
- Que tenga un plan de manejo compartido de los recursos y un modelo económico, social y ambiental propio ordenado por un Plan de vida interétnico, que garantice un manejo eco-sistémico del territorio.

## 2. REORDENAMIENTO TERRITORIAL: SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL MARCO DE UNA REFORMA AGRARIA Y DE UN GRAN ACUERDO POLÍTICO NACIONAL.

El enfoque territorial planteado por el gobierno en la propuesta de ley de desarrollo rural que ha presentado para consulta, contempla el territorio como mera unidad de planeación que debe responder a una dinámica económica que determina las decisiones sobre el mismo. Es decir que lo importante del territorio es su función de producción y su capacidad para maximizar la ganancia. Las poblaciones cuentan de manera marginal y dependiente, al servicio de esta dinámica.

Desde lo indígena reivindicamos un enfoque con énfasis en las poblaciones que habitan y realizan su vida en el territorio, y que por lo tanto lo constituyen y se constituyen en él. El objetivo es la permanencia de las poblaciones en sus territorios de una manera sostenible y con garantía de derechos económicos, sociales y culturales, con característica diferencial étnica y de género.

El territorio es la base fundamental de nuestra cultura. Consideramos nuestro territorio como la raíz de nuestras acciones y el despliegue de nuestra identidad; allí están nuestros espíritus y nuestros ancestros. Ahí trabajamos, nos alimentamos y convivimos de forma armónica. En él nos recreamos, educamos y curamos. Es un ser vivo, es sabiduría, comunidad y pensamiento.

El territorio rural colombiano se ha venido ordenando acorde con exigencias voraces del capitalismo y hoy están en peligro no solo las poblaciones que aún quedan en él sino también las poblaciones que viven en las ciudades pues se está acabando con el agua, la alimentación, el oxígeno, el paisaje, la posibilidad de sobrevivencia presente y futura de la población colombiana y la de construcción de vida digna y soberana.

Una concepción integral del territorio no admite mirar por un lado el tema agrario y por otro lado el tema minero o el de aguas, sin embargo, las políticas públicas nacionales nos plantean, a través de las leyes, una realidad parcelada. Por un lado tenemos que tratar el tema de desarrollo rural y por otro lado el tema de minería, agua, o incluso el de obtentores vegetales y patentes genéticas.

→ Como pueblos indígenas exigimos una ley orgánica que nos permita mirar nuestro territorio en conjunto y no parcelado como el propuesto por el modelo dominante que en últimas nos quiere enajenar nuestro concepto de territorialidad para cambiarlo por el concepto restringido de propiedad de la tierra, que la tecnocracia ubica en el concepto aún más parcelado de suelo.

Colombia, si no quiere continuar destruyéndose social, cultural, ambientalmente, requiere con urgencia un ordenamiento territorial. En este sentido planteamos:

## 2.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOCIAL. MODELO DEMOCRATICO DE PROPIEDAD DE LA TIERRA.

Las políticas públicas deben contribuir al fortalecimiento de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y su acceso progresivo y equitativo a la tierra. No obstante, la violencia política y económica, con más de 4 millones de desplazados ha ocasionado el abandono forzado de aproximadamente 9 millones de hectáreas. Las comunidades rurales indígenas, afrodescendientes y campesinas representan el 25% de la población colombiana y sumados con los asalariados rurales constituyen la tercera parte de los habitantes del país, y solo cuentan, en el área de frontera agrícola, con menos del 10% de la superficie catastral, en cientos de miles de microfundios. No obstante estas poblaciones producen el 50% de los productos agrícolas.

El actual modelo de alta concentración de la tierra, es resultante de la violencia liberal conservadora y del actual conflicto armado que ha tenido sus raíces en el despojo y lo ha retroalimentado. La equidad social, el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, mandado por la constitución colombiana vigente, la soberanía alimentaria de la Nación, requieren de un modelo agrario democrático de propiedad de la tierra. Al respecto proponemos:

- a) Se establecerán mecanismos expeditos y eficientes para la expropiación por vía administrativa y la extinción de dominio, para garantizar la redistribución de la propiedad rural. Igualmente el Estado garantizará por ley recursos permanentes y adecuados, de acuerdo con metas de país, para el acceso progresivo a la propiedad rural de indígenas, afrodescendientes y campesinos y para la financiación de planes de vida, programas y proyectos, así como de la institucionalidad correspondiente.
- b) Todos los baldíos de la Nación que se destinen a particulares y no tengan restricciones por razones de territorialidad ancestral, serán destinados a indígenas, afrodescendientes y campesinos (reiterando disposiciones de la ley 60/94).
- c) Con el mismo criterio anterior se procederá con todos los bienes que constituyan o lleguen a formar parte del fondo de tierras de la Nación, ya sean resultado de extinción de dominio, compra por el INCODER, expropiación administrativa o de confiscación por origen ilegal, irregular o mal habido.
- d) Además de la prohibición de titulación de baldíos, las normas regularán la inversión extranjera en tierras en el resto del país. Para evitar el acaparamiento por parte de empresas extranjeras se limitará la compra de tierras por parte de personas naturales extranjeras, no nacionalizadas, a un tope máximo de dos Unidades agrícolas familiares UAF.
- e) Declaratoria, respecto de las políticas y mecanismos para garantizar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y al territorio de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, como de utilidad pública e interés social de la Nación.
- f) Resolver las más de 600 solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, de resguardos que se encuentran estancadas en el país, a la vez que cumplir con los compromisos y acuerdos firmados con comunidades indígenas y los vigilados o mandados por la Comisión interamericana y la Corte Interamericana de DH.

- g) Se descarta cualquier norma o proyecto que restrinja o disminuya los actuales derechos de los grupos étnicos (comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y room).
- h) No aceptación de la figura de derecho real de superficie pues es una manera, en las condiciones actuales del país, de colocar una nueva herramienta para legalizar el despojo territorial que se ha realizado a los millones de desplazados y una argucia para dar a los grandes empresarios, y a los extranjeros, las tierras que en principio no podrían recibir de acuerdo con otras normas propuestas.
- i) Derechos a la soberanía alimentaria, al agua, al ambiente, a los planes de vida de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Defendemos el derecho a producir nuestra propia comida como ejercicio a la resistencia. Declaratoria a la producción indígena, campesina y afrodescendiente, y a la soberanía alimentaria como de utilidad pública e interés social de la Nación.
- j) Reconocimiento de territorios indígenas, afrodescendientes, campesinos, como zonas agroalimentarias libres, donde exista pleno acceso al intercambio de semillas, sin ninguna restricción, de acuerdo con las prácticas tradicionales de los pueblos. Estos territorios también serán declarados libres de transgénicos, y sus semillas serán consideradas como patrimonio cultural de estos pueblos.
- k) Políticas de apoyo a la producción agropecuaria, pesquera y artesanal, a las economías solidarias y comunitarias, diferencialmente en el caso de pueblos indígenas y afrodescendientes, room y raizales. La relación campo ciudad, en términos de mercado interno de alimentos, no debe funcionar a través de operadores especializados de mercado privado sino a través de economía solidaria y/o iniciativas empresariales mixtas entre Estado y comunidades.
- l) Las decisiones en la implementación del desarrollo rural y reforma agraria, deben garantizar la participación y decisión de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, en cada uno de los niveles territoriales (Nación, departamento, municipio), variando la composición en cada nivel y territorio, acorde con la diversidad étnica.

### 2.1.2 ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL.

Las comunidades indígenas siempre hemos reivindicado la tierra como nuestra madre y planteamos los derechos para la naturaleza, y no solo para los humanos, pues consideramos a ésta como ser viviente y dadora de vida. Con la locomotora minera y con los grandes proyectos hidroeléctricos, con la agroindustria de desiertos verdes, con la ganadería extensiva y con el cambio climático, la sociedad nacional se ha venido dando cuenta que nuestra vida como colombianos y como habitantes del planeta está en peligro y más aún el de las generaciones por venir. Sin embargo, la invasión del capital a todos los espacios del país, sin otro interés que la ganancia voraz, no es compatible con esta preocupación nacional. Las leyes, que siguen siendo dictadas por los poderosos y no por las mayorías, han dado todas las condiciones para que se termine arrasando y atentando contra la vida. Algunos de las propuestas que tenemos para cambiar este rumbo, son:

- a) Los mecanismos para superar el actual uso insostenible de los territorios se deben orientar a aprovechar adecuadamente las potencialidades de las tierras aptas para la producción

de alimentos, a proteger las riquezas naturales y ambientales y a regular la actividad extractivista minera y forestal. La seguridad y soberanía alimentaria deben ser criterios rectores de las políticas públicas de ordenamiento territorial.

- b) Encaminar las políticas públicas a lograr que los usos actuales del suelo sean acorde con los usos potenciales (políticas de fomento, tributarias, catastrales). Se deben sustentar los usos potenciales del suelo en estudios rigurosos y mapas sobre calidad y aptitud de suelos y territorios. Entre los estudios de referencia se cuentan con los realizados por el IDEAM, el Instituto Humboldt y el IGAC sobre actitud y exclusión de suelos para cultivos de palma aceitera y para bosques maderables (en documento CONPES). Los estudios de FEDEGAN indican que 10 millones de hectáreas de los treinta y ocho millones actuales dedicados a la ganadería extensiva, son en realidad aptos para la agricultura. Otros 9 millones de hectáreas de actuales predios ganaderos podrían destinarse a reforestación y áreas de preservación. En total de los 50,7 millones de hectáreas actualmente en uso, solo el 7.5% están dedicados a la agricultura existiendo una potencialidad de 11 millones de hectáreas adicionales para la producción de bienes agrícolas transitorios o permanentes.
- c) Para el adecuado ordenamiento del uso del suelo y el territorio se deben eliminar las normas que subordinan todos los usos a la declaratoria existente de utilidad pública e interés social a la industria minera.
- d) La explotación de recursos naturales no renovables, incluido el uso de aguas superficiales o subterráneas se hará en concordancia con el ordenamiento territorial con enfoques humano y ambiental, en el cual se otorga prioridad a los derechos a la alimentación, el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores rurales, a los derechos territoriales de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.
- e) Eliminación de todas las licencias ambientales, títulos y concesiones mineras otorgados en territorios indígenas y afrodescendientes, sin el ejercicio del derecho a la consulta previa.
- f) Reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades ambientales en sus territorios. Somos los pueblos indígenas quienes hemos conservado ancestralmente los ecosistemas.

### → 3. VIVENCIA DE NACION MULTIETNICA Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.

Garantizar a todos los colombianos su derecho al desarrollo dentro del respeto a su cultura y cosmovisión, particularmente para las poblaciones indígenas, garantizar la territorialidad ancestral y el respeto al ejercicio de gobierno propio y de control territorial, al igual que los avances logrados por los pueblos afrodescendientes y campesinos. Las propuestas indígenas en sistemas propios de salud, educación, comunicación y autoridad ambiental territorial indígena, deben ser la base de las políticas públicas diferenciales.

La vivencia de la diversidad debe llevar a valorar visiones diferentes de desarrollo de los pueblos y no solo el que plantea el modelo dominante basado en la extracción y explotación desahorada de los recursos de la naturaleza y en el consumismo. Colombia como Nación multiétnica y pluricultural, tiene distintas visiones de desarrollo que deben ser respetadas y reconocidas de acuerdo a cada cultura y cosmovisión.

El desarrollo para los pueblos indígenas no se basa en el modelo económico que el sistema capitalista ha desarrollado o en la lógica del mercado y la acumulación, en la depredación de los ecosistemas o en la exploración/explotación de los recursos naturales. Por el contrario, la visión de desarrollo de los pueblos indígenas parte de nuestra ley de origen. Ello ha sido

reconocido por diferentes avances de la humanidad y concretados en instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT y la declaración de derechos de pueblos indígenas de las Naciones Unidas, así como en varias sentencias de la Corte Constitucional de Colombia. En estos instrumentos jurídicos, ante el peligro de que el desarrollo, mirado en una sola dirección, acabe con la riqueza cultural, el conocimiento y la vida misma de los pueblos indígenas, se coloca como derecho de estos el decidir su desarrollo propio y el de ser consultados con consentimiento previo, libre e informado sobre los proyectos y programas en sus territorios que los puedan afectar.

➔ La protección de los ríos, lagos, humedales, colchones de agua, paramos, la medicina tradicional, los bosques biodiversos y las plantas, la fauna y la flora, los recursos naturales de suelo y subsuelo, los alimentos propios, la educación propia, nuestros planes de vida, hacen parte de nuestra cosmovisión, de nuestra visión de desarrollo propio, con identidad. La corte Constitucional ha señalado que no se puede imponer un modelo de desarrollo desde afuera, basado en las premisas del interés general o del llamado progreso, cuando en realidad se está es destruyendo la vida de pueblos milenarios.

La consulta previa es un derecho fundamental de los grupos étnicos, una herramienta de diálogo que nos permite identificar las necesidades y prioridades como pueblos, y debe ser usada para garantizar nuestros derechos y pervivencia y no puede seguir siendo usada como estrategia para legitimar por parte del Estado, los proyectos que nos están afectando. En el caso particular de la consulta de propuesta de ley de desarrollo rural se debe garantizar el tiempo adecuado para que se conozca por parte de las comunidades y puedan decidir de manera libre e informada; se deben garantizar todos los estándares internacionales para la realización de la consulta previa.

Debe acordarse entre la mesa de concertación indígena nacional y el Gobierno colombiano, el procedimiento en materia de consulta previa con los pueblos indígenas, sobre los acuerdos a que se llegue en la mesa de la Habana.

El Estado colombiano debe ratificar sin reservas la declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas, promulgada por Naciones Unidas como resultado de una votación en la cual Colombia participó.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC- ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA –ORIVAC- CONSEJO REGIONAL INDÍGENA- CRIDEC, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS – CRIDEC, CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL TOLIMA–CRIT, ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA- OIA, ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CHOCO- ASOREWA, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA-CRIHU, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE RISARALDA –CRIR Y DEMAS ORGANIZACIONES FILIALES A LA ONIC.

**CUENTEN CON NOSOTROS PARA LA PAZ, NUNCA PARA LA GUERRA.**



## Las mujeres también hemos cosechado tierra para la paz

Foro "Políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial"  
Diciembre 17, 18 y 19 de 2012

### Presentación

La historia sobre la participación política de las mujeres muestra que llegan al sistema político y económico no para instalarse en él y apropiarse de él, sino para permanecer allí transitoriamente. No se registran casos ni momentos en los que las mujeres hayan logrado una presencia estable, a pesar de su participación. En cada período histórico pareciera que la lucha de las mujeres comenzara de nuevo, en ese momento, sin pasado. La sociedad o los actores aparentan no tener posibilidad de memoria acerca de la participación y lucha de las mujeres; otros son los acontecimientos y los actores que permanecen.

Por supuesto en Colombia las mujeres se han rebelado ante estos mandatos y resisten ante estas situaciones, por tanto la lucha de las mujeres por la democracia y la consecución de la paz es un imperativo, es de larga trayectoria, se podría afirmar que data desde el momento en el cual las mujeres tienen conciencia de su situación de opresión y subordinación, y deciden vivir en rebeldía y desobediencia contra el capitalismo y el patriarcado.

La amplia y constante movilización de las organizaciones y grupos de mujeres en la construcción de salidas políticas negociadas al conflicto social y armado, no se refleja de los distintos procesos de paz con la insurgencia colombiana, estos no han incluido aspectos relacionados con la participación de las mujeres, con la transformación de las relaciones de opresión y subordinación ni con el trato especial, para ellas en los programas de reinserción, tampoco dichos acuerdos incluyen acciones tendientes al reconocimiento y la transformación de las situaciones de injusticia e iniquidad que viven los pueblos indígenas y afro descendientes.

Han afirmado sin vacilaciones que no puede haber paz mientras todas las personas no puedan expresar y llevar a cabo sus aspiraciones en un mundo justo, libre e igualitario. No puede haber paz mientras se oprima y se impida el desarrollo pleno de la mitad de la humanidad, **las mujeres.**

La ausencia de las agendas de las mujeres y de la inclusión de acciones que permitan avanzar en la transformación de las relaciones de opresión y subordinación y de injusticias sociales, culturales y económicas, en los acuerdos

de paz y en el actual proceso de diálogo entre el Gobierno colombiano y la insurgencia de las FARC-EP, se podría explicar teniendo en cuenta las características de su incorporación a estas organizaciones en posiciones subordinadas; con el no reconocimiento a su autoridad; la escasa legitimidad social y política a su participación y, la poca representación en cargos de elección popular y de decisión.

Mujeres por la Paz surge de la voluntad política de organizaciones y grupos de mujeres, organizaciones de base, organizaciones sociales y mujeres de partido, para convertirse en sujetas en el actual proceso de diálogo y no objetas de pactos, para ser interlocutoras, dialogantes, con voz propia y que esta voz sea valorada; es decir, para ser mujeres pactantes de un nuevo orden, para ser sujetas políticas, para deconstruir el pacto patriarcal, para luchar por el logro de la justicia social para todas y todos los excluidos y las excluidas.

El documento que presentamos al Foro Agrario en el marco de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, recoge los planteamientos que las organizaciones y mujeres participantes en el Encuentro Nacional de Mujeres, presentaron los días 3 y 4 de diciembre de 2012.

#### **I. Problemas estructurales del sector rural y su relación con la tenencia de la tierra**

Ha sido una constante en la sociedad colombiana tratar de entender la enorme complejidad de la relación entre lo rural y lo urbano, recurriendo a claves económicas. El predominio de estas variables ha tenido un doble efecto: por un lado construyó un discurso dicotómico en el que estas dos espacialidades constituyeron fronteras establecidas que polarizaron la discusión entre lo tradicional y lo moderno, o el atraso y el desarrollo; y por otro, y como consecuencia de esto, contribuyeron a obviar, en el análisis, el papel de las mujeres, las condiciones sociales y políticas fundamentales en la configuración de la red de relaciones sociales, características de los dos ámbitos construidos conceptualmente.

Estos análisis han impedido, en gran medida, la articulación de los diagnósticos económicos de la realidad rural, con aquellos otros que han insistido en la importancia de las formas de sociabilidad (en algunos casos dependientes y en otros determinantes) de los procesos de ocupación y poblamiento del territorio, o bien de las relaciones entre las estructuras económicas y las formas del poder político imperantes en el país.

El sometimiento de la economía campesina a las lógicas del mercado no es la única condición para explicar las transformaciones en el mundo rural. Estas transformaciones precisan ser entendidas, como lo apuntó el sociólogo francés, Pierre Bourdieu, también a partir de una suerte de transformación en la visión del mundo, en la que la experiencia urbana resulta, en comparación con el modo de ser rural, aquello que es percibido (porque es aprehendido) como algo valorable,

visible y aceptable; es decir, la primacía otorgada al ámbito urbano en detrimento del rural, se explica en la medida en que el primero resulta reificado como la polaridad deseable de la dicotomía.

Las debilidades de los análisis también se reflejan en la ausencia del aporte de las mujeres y de su papel en el sector. En el contexto de la cultura patriarcal la visión hegemónica del mundo es, en términos masculinos: las mujeres son objetos más que sujetos, se trivializan e invisibilizan los problemas y las experiencias de las mujeres, y se destaca los intereses masculinos sobre los femeninos. La valoración de lo masculino como medida de lo universal y lo humano, se explica en un contexto de relaciones de opresión y subordinación entre varones y mujeres, de la división sexual del trabajo en lo público y lo privado que le resulta necesario al capitalismo y al patriarcado. Es decir, que una de las falencias de los análisis sobre lo rural y lo agrario es no registrar las interrelaciones entre la actividad familiar, que desempeñan básicamente las mujeres y las niñas en el sector, y el trabajo de mercado en el proceso de reproducción societal.

En ese sentido, es necesario que al intentar aproximarnos a los problemas estructurales de lo rural y del agro en el país, debamos, en primer lugar, superar el excesivo economicismo dominante en los análisis; en segundo, establecer relaciones conceptuales más complejas que reconstruyan de manera más ajustada los determinantes de la crisis del mundo rural; en tercer lugar, establecer las relaciones entre producción y reproducción societal que implica la producción de la vida, el cuidado y la formación de la fuerza de trabajo y, a la vez, la producción mercantil de bienes y servicios como medios de existencia; y en cuarto lugar, la participación de los campesinos y campesinas en sus propia realidad, para ello deben tenerse en cuenta los aportes, no solo de la economía, sino también de la historia, la sociología, de la teoría feminista y de otras disciplinas que han intentado construir marcos interpretativos variados para analizar estos problemas que enmarcan la situación del campo en Colombia.

En consecuencia, si bien existe un acuerdo entre las diferentes aproximaciones de que es en la estructura de la tenencia y propiedad de la tierra donde se cifran muchos de los problemas del ámbito rural, resulta necesario entender, aunque solo sea de modo somero, cómo esa estructura se configuró como determinante de la crisis. Para ello es necesario recordar que la dicotomía ciudad-campo se impuso en los propios procesos de poblamiento durante la conquista y la colonia.

Semejante oposición era, sin embargo, una falsa dicotomía, pues el desarrollo de la ciudad colonial estuvo directamente vinculado al mundo rural. Las minas que en su momento generaron excedentes de riqueza, pero también las haciendas de las cuales las ciudades se fueron haciendo progresivamente dependientes, constituyeron unidades que fungieron de vasos comunicantes entre lo urbano y lo rural. Ello fue así al punto de que la sociedad jerarquizada de las ciudades (jerarquizada por cuenta del prestigio pero también por el sexo y la raza)



terminó determinado las propias jerarquías de los ámbitos rurales en una especie de efecto espejo.

Este aspecto resulta importante si se tiene en cuenta que esas jerarquías sociales, producto de específicas formas de sociabilidad, poder político y económico, e incorporadas a través de complejos procesos de socialización, resultarían en el futuro, ya iniciada la república, aspectos determinantes de las formas de poder político que cristalizaron en el país. Se estableció de esta forma una sociabilidad política, que como señaló, Fernando Guillen Martínez, en los años setenta, presentaba las características de una adhesión autoritaria y una sumisión paternalista. Este tipo de sociabilidad limitó, la movilidad social y la condicionó a la posibilidad de asenso social al vínculo establecido entre patrón y clientela.

Se trata así de una triada que desde entonces se ha mantenido, con las variaciones que cabría esperar, y que se encuentra en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo de orden social rural: Las jerarquías sociales, las formas del poder político y la estructura de propiedad de la tierra.

Este trípode sobre el que se asienta el problema agrario en el país, ha sido una constante durante buena parte de su historia. De este modo casi que se podría aventurar la hipótesis de que cada vez que alguna de estas estructuras se ha visto amenazada, se exagera el control sobre las otras dos, apelando a todas las estrategias legales e ilegales y, en especial, utilizando como medio la violencia.

Quizás el ejemplo que de mejor manera relata esta tesis, sea el proceso vivido tras la promulgación de la Constitución Política de 1991. A la amenaza que significó este nuevo pacto social frente a las formas tradicionales del poder político, se siguió una férrea reacción que intentó reconfigurar las viejas jerarquías sociales y significó un aumento de la concentración de la tierra. La expansión del paramilitarismo y los vínculos de estos con las fuerzas militares y con los sectores más conservadores del espectro político, revela una intencionalidad manifiesta que intentaba mantener los cauces del orden social.

A estos aspectos se sumó la necesidad de las elites políticas y económicas de establecer vínculos con el mercado mundial. Este proceso, en el cual el campo fue durante largo tiempo menospreciado (a pesar de que fue el café, como consecuencia de una moderada democratización del acceso a la tierra en las zonas en donde se cultivaba, el producto que permitió la definitiva inserción de la economía nacional en el mercado mundial), las elites políticas y económicas, con la irrupción de la economía extractiva, volvió poner sus ojos sobre las zonas rurales en el marco de una resistencia a modificar las estructuras agrarias que aumentarían los niveles de concentración de la tierra. De esta forma, un conflicto cuya duración era para comienzos de los 90, de casi treinta años y cuyas características irregulares y de naturaleza y escenario fundamentalmente rural, volvió a ubicarse entre las prioridades de la agenda estatal.

Así, en un nuevo marco de prioridades, el papel del Estado y la institucionalidad pública presentó una faz bipolar. Mientras en el ámbito urbano ha avanzado en la prestación de servicios a la vez que logró disminuir (al menos durante un lapso) los índices de violencia por medio del fortalecimiento de sus instituciones; en lo rural hizo presencia fundamentalmente militar, mientras que sus estrategias sociales tuvieron —y siguen teniendo— un carácter asistencialista y funcional, tanto al gran capital, como a la presión externa en la lucha contra el negocio del narcotráfico. Mientras en lo urbano el Estado se constituyó en garante del orden, en lo rural entró a hacer parte — activa a veces, pasiva otras— del complejo juego de correlaciones de fuerza entre paramilitares y guerrilla.

## II. ¿Qué pasa con las mujeres en el sector rural?

El trabajo de las organizaciones feministas, campesinas de mujeres, de afro descendientes e indígenas, ha logrado la difícil tarea de visibilizar el carácter discriminatorio del modelo de desarrollo rural para ellas. Esta tarea, que se ha adelantado desde la denuncia, la exigencia, la atención, la investigación y la elaboración de propuestas, ha develado a partir de hacer públicas las situaciones de injusticias e invisibilidad de las mujeres rurales, campesinas, afro descendientes e indígenas, tres de las principales manifestaciones de las relaciones de opresión y subordinación que viven.

La primera, es las condiciones de desigualdad que se derivan del hecho de vivir en el campo frente a las mujeres urbanas. Las mujeres en el sector rural presentan mayores tasas de analfabetismo, morbimortalidad, mayores índices de violencia en su contra; mayores tasas de desempleo, y en últimas, menor calidad de vida, objetivamente medida.

La segunda, es el menor acceso a la propiedad de la tierra, así como a la financiación de sus iniciativas productivas haciéndolas depender de los varones para cualquier tipo de empresa. “Para las mujeres rurales, la tierra, más que un escenario físico o una enunciación jurídica o geográfica, es una interrelación con el ambiente que tiene un sentido comunitario y cultural. La tierra representa su historia y su principal medio de subsistencia, pues allí encuentra su trabajo, su desarrollo familiar, social y político. Esta situación no les permite crear un vínculo real con las tierras, ya que el hombre es el propietario y quien tiene la potestad de decidir sobre la producción y distribución del trabajo familiar” (Rodríguez Laura T; 2010).

La tercera, el carácter diferenciado de los efectos que tiene el conflicto armado en sus cuerpos y sus vidas, las mujeres rurales, cuyas discriminaciones se acumulan a lo largo de su vida, deben enfrentarse a contextos hostiles que utilizan sus cuerpos como espacios de la guerra, y sus vidas como parte de estrategias ejemplarizantes. Sometidas mayoritariamente al desplazamiento, las mujeres son constantemente re victimizadas en los nuevos lugares de asiento, a la vez que representan la gran mayoría de los casos de violencia sexual en el marco del

conflicto armado y en contextos donde hay menos presencia de actores armados involucrados en él.

### **Propuestas para replantear el modelo de desarrollo rural**

Conscientes de esta situación, las mujeres reunidas en el Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz, realizado en la ciudad de Bogotá, el 3 y 4 de diciembre de 2012, señalaron la necesidad de participar en el proceso de diálogo que se lleva a cabo entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP y como sujetas de derechos e interlocutoras decisivas en el proceso de diálogo, instaron a las partes a no pararse de la Mesa de Diálogo hasta no llegar a un acuerdo que dé fin al conflicto armado colombiano, a escuchar e incluir las demandas de las mujeres. De igual manera, expresaron que la paz en el país no es posible sin solucionar las situaciones de opresión y subordinación que viven las mujeres, el problema de propiedad de la tierra y sin superar las injusticias que se viven en el sector rural. Tampoco es posible lograr la paz sin antes haber logrado el respeto a los territorios de las comunidades indígenas y afro. En este sentido, un grupo amplio de organizaciones de mujeres plantearon un conjunto de propuestas con el fin de transformar el modelo de desarrollo rural vigente.

#### **1. Acceso a la tierra.**

Quizás la principal propuesta tiene que ver con el desarrollo de una reforma agraria integral que consulte las necesidades de las/los campesinas/os, en especial de las mujeres. Esto significa que para que sea efectiva, esta reforma deberá tener en cuenta la necesidad de atender los problemas de los campesinos y campesinas y de manera especial enfocarse en romper los desequilibrios de dicha población, de las mujeres en su condición de pobladoras rurales y evitar que estas sean victimizadas en el marco de los enfrentamientos entre los diferentes actores armados.

Se deben superar las barreras que tienen las mujeres para acceder a la restitución efectiva de bienes y tierra, así como la informalidad y las condiciones jurídicas adversas. Debieran, de esta forma, promoverse normas generales y transaccionales de protección y promoción del acceso de las mujeres al uso, propiedad y restitución de la tierra. Ello hace imperativa la inclusión del enfoque de derechos para las mujeres, que se reconozca el maltrato y la inseguridad en la atención así como la inseguridad y la violencia producto de las condiciones diferenciales del conflicto armado en sus vidas.

#### **2. Soberanía alimentaria.**

Es necesario garantizar la autonomía y soberanía alimentaria de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas; ninguna transformación del agro puede ser exitosa si no se intervienen de manera decidida las condiciones de vida de la población campesina. Así, uno de los mayores anhelos de las mujeres pobladoras de los sectores rurales del país tiene que ver con el

estímulo a la capacidad de generar procesos de autonomía y soberanía alimentaria. Esta condición permitiría una modificación sustancial en sus actuales contextos y traería como correlato aumentos en los indicadores de calidad de vida.

Para ello, más que lograr su inclusión en el aparato productivo del mercado, resulta indispensable configurar estrategias de producción agrícola a pequeña escala que además de garantizar a las mujeres del campo los medios para su subsistencia, les sirvan como colchón de ahorro y margen de maniobra ante las crisis periódicas de las economías agro industriales. Las huertas familiares, las granjas, el pequeño cultivo (cuya condición es la del acceso a la tierra) no solo contribuyen al propósito de bienestar de las familias campesinas, sino también hace elástica la resistencia del campesinado ante las crisis.

### ***3. Fortalecimiento institucional.***

Para lograr este propósito se requiere que el Estado colombiano implemente unas políticas sociales de fortalecimiento y apoyo al agro. El apoyo del Estado no puede consistir en la militarización de los territorios. Además es fundamental que el resto de la institucionalidad pública —en sus diferentes niveles: municipal y departamental— haga también presencia en los territorios y contribuya a los procesos de normalización que se derivan de la efectiva y eficiente prestación de servicios sociales del Estado y de servicios públicos; para lo cual hay que romper los vínculos de las elites políticas locales y de los actores armados del conflicto.

La construcción de escuelas, hospitales, espacios para el cuidado de las/os niñas/os y demás instituciones, implica un acercamiento del sector rural al país y les permite el acceso a la condición de ciudadanía plena. Los acueductos y procesos de electrificación deben ser un esfuerzo concreto del Estado por modificar las condiciones de vida de campesinas/os. La construcción de vías y el desarrollo de la adecuada infraestructura, permitirá comunicar a la población campesina con el país y ampliar mercados para el comercio en pequeña escala.

### ***4. Apoyo al agro.***

Sin duda, una intervención de este tipo también requiere del apoyo a las campesinas en términos económicos (subsidios, créditos blandos y condonaciones de sus deudas), con una perspectiva de construcción democrática y no desde una visión asistencialista que las convierta en ejército de reserva de los grupos armados o de la fuerza de trabajo. El apoyo al agro a través de este tipo de estímulos debe replantear el modelo de desarrollo rural mismo para que se favorezca no solo la gran agroindustria, sino también para que haga posible economías a pequeña y mediana escala que contribuyan en los esfuerzos de mejorar las condiciones de vida de la población del campo.

En ese sentido las mujeres señalan la necesidad de implementar políticas de emprendimiento y productividad que las beneficien dándoles prelación en accesos a capital, promoción de empresas y protección frente a competencias, así

como garantías de sostenibilidad financiera y técnica de programas que contribuyan a estos propósitos. También resulta importante garantizarles el acceso a subsidios para la producción y créditos que estén dirigidos a establecer la autonomía financiera de las mujeres y sus empresas. Sobre todo, resulta necesario que las mujeres, como fuerza de trabajo, no sean sometidas al oprobioso desconocimiento de sus capacidades, y de esta forma lograr que sus salarios sean justos y sus labores sean reconocidas.

### ***5. Nueva visión del territorio.***

Apostarle a un nuevo ordenamiento del territorio que permita establecer con claridad quiénes son los-as dueños-as de la tierra, qué produce ésta, y cómo ello contribuye al propósito general del bienestar de los colombianos/as. En ese sentido se trata de que a través de herramientas catastrales y censales con la participación de las comunidades y de las mujeres, se avance en la construcción de estrategias que privilegien y, en ese sentido, modifiquen el modelo hacia el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y abandonen el impersonal criterio de riqueza. De ahí que resulte necesario establecer con claridad el papel de los baldíos, de las zonas de reserva y de los territorios de las comunidades indígenas y afro; entre otras.

### ***6. Participación social y política.***

En especial, es necesario que socialmente se reconozca el papel de las mujeres como sujetas de derechos, que sean tenidas en cuenta sus propuestas y que se propicie su participación. Para ello se deben generar procesos de fortalecimiento y capacitación que desarrollen aptitudes participativas en las mujeres y sus grupos, y también construir estrategias que difundan y permitan el acceso de éstas a las diferentes herramientas jurídicas construidas para garantizar sus procesos de exigibilidad a la tierra y a una vida digna. Ello no resulta posible si no se incorporan herramientas que les permitan verificar y vigilar las distintas acciones emprendidas, pero tampoco si no se estimula su participación efectiva en los procesos de formulación de políticas destinadas a la atención de sus problemas.

Estas condiciones deberán ir encaminadas a garantizar que las mujeres puedan hacer parte de los ámbitos de participación política a nivel local y territorial. En ese sentido, no solo se trata de permitir y contribuir a que las mujeres se conviertan en veedoras de la gestión pública, sino sobre todo que ellas tengan acceso a las cuotas de participación política institucional suficientes para permitirles llevar sus propias voces desde su pluralidad, y que con ello puedan contribuir con sus propuestas en los procesos de toma de decisión que afecten la forma en que se gobiernan sus municipios y departamentos.

Solo a través de políticas que identifiquen y transformen las estructuras que se encuentran en la base de las injusticias y obstáculos al desarrollo, será posible conquistar una modernidad más humana, y una ciudadanía plena, en la que los

colombianos y las colombianas —en especial en el campo— al fin puedan disfrutar de sus vidas en paz y con bienestar, en lugar de tener que padecerlas.

Organizaciones que conforman el espacio de Mujeres por la Paz

- ACIN
- Alianza Departamental de Mujeres
- Asociación de mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer colombiana- ASODEMUC
- Casa Amazonia/Putumayo
- Casa de la Mujer
- CDDPAZ- Planeta Paz
- CLADEM
- Colectivo Feminista HALLYANIWA
- Colectivo de Mujeres Excombatientes
- Colectivo Mercedes Úzuga
- Colectivo Mujeres para la Reincidencia
- Comité permanente por la defensa de los derechos humanos- CPDH
- Corporación Centro de Promoción y Cultural-Fasol
- Corporación Colombiana de Teatro
- Corporación Ensayos para Promoción de Cultura Política
- Corporación Humanas
- Corporación Nuevo Cine Latinoamericano
- Departamento de Mujeres de la Coordinación Nacional de Desplazados -C.N.D.
- FENSUAGRO
- Fondo de Acción Urgente
- Fondo Lunaria Mujer
- Fundación Casa de la Mujer y de la familia Stella Brand- Pereira
- Fundación Mujer y Futuro- Santander
- ILSA
- Juventud Comunista de Colombia-JUCO
- Las Auroras red de mujeres víctimas de Santander
- Limpal Colombia
- Marcha Patriótica
- Mesa de Incidencia Política Mujeres Rurales
- MOVICE
- Mujer Palabra
- Mujeres en Asamblea Permanente 13 Años Caminando por la Paz
- Mujeres por la Paz-Valle del Cauca.
- Mujeres por la Resistencia
- Partido Comunista Colombiano-PCC
- Red de Mujeres Indígenas
- Ruta Pacífica de las Mujeres
- Tribunal DESC de Mujeres

Mujeres independientes:

- Gloria Flórez
- Lourdes Castro



¡DE NUEVO LA PAZ

DE NUEVO EL CAMPO!

El campo Colombiano sigue siendo el escenario perfecto de convergencia para encontrar el camino hacia la paz. Ignorarlo o desconocerlo es contribuir a mantener cerrado el paso para salir del largo laberinto de la guerra y la confrontación política por la vía menos dolorosa.

Las generaciones que hemos vivido durante las últimas cinco décadas, no hemos disfrutado del derecho constitucional a la paz. El conflicto social y armado colombiano consecuencia de múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos, aún no resueltos, como el problema agrario histórico del cual mucho se ha hablado desde los distintos gobiernos e instituciones del estado, pero es poco o nada lo que se ha hecho para resolverlo. Manteniéndose intactas las estructuras del antiguo modelo latifundista y terrateniente, que conjuga la violencia, el desplazamiento y el despojo con la concentración de riquezas y poder político.

En ese sentido desde la mesa nacional de unidad agraria saludamos la propuesta de las Farc y el gobierno nacional para la realización de este foro temático, que estamos seguros contribuirá con sus aportes a la búsqueda de una solución política a los múltiples conflictos sociales y armado que desangra al país.

**UNA PROPUESTA PARA LA PAZ DESDE EL MOVIMIENTO CAMPESINO COLOMBIANO**

Desde la Mesa Nacional de Unidad Agraria hemos venido impulsando y articulando las diferentes iniciativas del movimiento campesino colombiano y que hoy se materializan en la construcción del Mandato Nacional Agrario, los mercados campesinos de la región centro del país y el proyecto de ley general de tierras, reforma agraria y desarrollo rural integral. Todas ellas constituyen un aporte invaluable a la construcción de la paz con justicia social que garantice una vida digna a los pobladores rurales y en general al pueblo colombiano.

Como lo estableció el mandato nacional agrario realizado en el año 2003, el campo colombiano requiere de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas a través de la puesta en ejecución de políticas públicas y del fortalecimiento de la institucionalidad del sector agropecuario y de apoyo a la economía campesina especialmente, garantizando y haciendo extensivos los derechos fundamentales como la vida, libertades democráticas, de organización y un profundo respeto por los derechos humanos, siendo la soberanía alimentaria y la autonomía alimentaria uno de los elementos necesarios para garantizar el derecho a la alimentación del pueblo colombiano, por ello es necesario que el estado proteja como un derecho fundamental de los colombianos la producción de alimentos sacando la agricultura de todo tratado de libre comercio que signifique competencia desleal y ventajas a las grandes transnacionales que trafican con el derecho a la alimentación.

En ese mismo sentido la tierra es un derecho fundamental para las comunidades rurales y se debe garantizar de manera inmediata su acceso rápido tal como lo promueve la constitución colombiana en sus artículos 64, 65 y 66; garantizando así que la tierra y los alimentos no se conviertan en una mercancía al mejor postor.

Sin lugar a equívocos el campo colombiano requiere de una profunda reconstrucción y esta debe girar al rededor del fortalecimiento y apoyo de la economía agropecuaria y agroalimentaria, para ello es necesario garantizar políticas estructurales que garanticen el acceso al crédito a la comercialización, a la educación y formación técnica, al desarrollo de infraestructuras, a la producción y reproducción de semillas nativas, a la vivienda digna, al agua potable, como también al acceso gratuito universal a la salud de todos los pobladores rurales. Se deberá dar una protección especial al ambiente sano que permita la recuperación de los agro-sistemas y ecosistemas promoviendo la producción agroecológica y creando nichos o territorios libres de cultivos transgénicos.



## *Mesa Nacional de Unidad Agraria*

Se debe garantizar una política de concertación con los pequeños y medianos cultivadores de coca, amapola y marihuana, cuyo propósito sea la incorporación de estos productores a sistemas legales de industrialización químico farmacéutica y en convenio con el estado para comprar la hoja de coca como sucede en Perú y Bolivia.

Es urgente y necesario para la paz el reconocimiento político del campesinado como sujeto de derechos específicos y actor social diferencial, con identidad propia y pluricultural tal como lo reza el Mandato Nacional Agrario, garantizando de tal manera los derechos de campesinos y campesinas de acuerdo a la carta que cursa en las naciones unidas a favor de estos. Así mismo, el estado colombiano urge reconocer y ratificar el convenio 141 de la OIT sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

En general la paz debe ser el goce pleno de los derechos sociales, económicos y culturales, para la totalidad de la población colombiana y particularmente para los habitantes del campo de nuestro país, solo así se pondrá fin a las múltiples causas y conflictos sociales, económicos y políticos que le dieron origen a la confrontación armada en nuestra nación.

Y para ello es necesario que se garantice fomento y apoye la creación, fortalecimiento y funcionamiento autónomo de la organización y de las diversa tipologías y poblaciones del sector rural, generando los espacios necesarios para el ejercicio de sus deberes y derechos.

Igualmente es necesario que se respeten los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes y defensa de su identidad y cultura.

### **LA DESIGUALDAD SOCIAL UNA REALIDAD QUE INCREMENTA LA HOGUERA DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO:**

Las actuales condiciones que viven los pobladores rurales se caracteriza por una profunda inequidad y exclusión social, que tiende a perpetuar la brecha de desigualdad entre lo rural y lo urbano. Valga decir, que a pesar de que el presupuesto destinado al sector agrícola se incrementó para el año 2008 en un 134%, la situación de los pobres del campo no mejoro. Es importante resaltar que aun en medio del regocijo del gran empresariado y del gobierno por los datos favorables referentes al crecimiento económico de los últimos años en el país, la pobreza se mantiene en estándares superiores a la mayoría de los países de América Latina.

Si bien los datos del 2008 indicaban que la pobreza rural había disminuido en el campo de un 67% al 65.2%; en ese mismo periodo creció la indigencia en el campo del 27,4% en el 2005 al 32,6% en el 2008. Según el informe nacional de desarrollo humano del año 2011, elaborado con el apoyo de las naciones unidas deja ver que en aquellos municipios definidos por el mismo como de alta ruralidad las personas en pobreza por necesidades básicas insatisfechas NBI son del 74,66%. Teniendo una gran influencia en ello el descenso del mercado laboral en el campo, los salarios paupérrimos, las dificultades para el acceso a tierra, a recursos financieros de fomento y en general el abandonó del estado a la economía campesina y familiar.

De otro lado Colombia es un país con deficiencias alimentarias, se calcula que el 80% de las personas que padecen hambre en el territorio nacional viven en las zonas rurales.

### **UN MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO PERVERSO Y DEPREDADOR QUE PRIVILEGIA LA GRAN PROPIEDAD Y LOS AGRONEGOCIOS**

La profundización del actual modelo de desarrollo económico neoliberal se ha constituido en el mayor responsable de las desigualdades sociales y económicas que viven los pobladores del campo. La aprobación del actual plan nacional de desarrollo tiene como objetivo principal impulsar la productividad y competitividad del sector agropecuario, para ello ha privilegiado el impulso y apoyo de la gran agricultura comercial y agroindustrial a través de la locomotora que lleva el mismo nombre,





## Mesa Nacional de Unidad Agraria

cuyos efectos negativos están generando grandes repercusiones en los territorios, ecosistemas, recursos hídricos, en los páramos y bosques naturales.

De otro lado los territorios rurales se están viendo gravemente afectados por la gran explotación minera que tiene su punto de apoyo principal en la locomotora minero-energética y la Ley minera que garantiza la concesión de millones de hectáreas a las transnacionales de la minería, por lo tanto se trata de un modelo de desarrollo perverso y depredador que no solo garantiza normas jurídicas a los grandes inversionistas, sino que además pone a su disposición la soberanía sobre los bienes comunes o bienes naturales en desmedro de las comunidades que habitan el campo colombiano.

De otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo favorece la concentración de la propiedad rural, desconociendo de hecho la necesidad de redistribución de la propiedad de la tierra, elemento esencial para garantizar el uso adecuado y sustentable del suelo, que a su vez sea un factor que permita reducir los costos de producción. Como si fuera poco se pretendió introducir un artículo (60 de la Ley del Plan), que desaparecía la Unidad Agrícola Familiar en beneficio del gran empresariado rural y transnacional.

Corresponde mencionar que en el marco de las perversidades del plan y modelo de desarrollo los alimentos se han convertido en una mercancía más, dejando a millones de compatriotas sin el derecho fundamental a la alimentación.

Los datos del Departamento Nacional de Planeación DNP, nos señalan como en el decenio entre 1995 y 2006 la inversión pública en desarrollo rural descendió del 35,6% al 0,9%, recuperando una parte de participación en el 2001 con el 26,9%, en contraste con el comportamiento ascendente de los recursos de apoyo a la "NUEVA AGRICULTURA", en particular los incentivos a la capitalización rural (ICR), y el del desaparecido y cuestionado programa de subsidios Agro Ingreso Seguro - AIS, creado por la Ley 1133 de 2007.

El crecimiento y expansión del agro-negocio encadenado a la producción de agro-combustibles, la producción de materia prima para la exportación, ha mantenido su ritmo expansivo, agudizando los viejos y nuevos conflictos sociales y ambientales que sufre el país. Entre los más notables problemas que está causando la llamada nueva agricultura y sus principales cultivos como la Palma Aceitera, el Pino o el Eucalipto, entre otros, se están desarrollando ecosistemas uniformes. Estos sustituyen los ecosistemas naturales y por ende la biodiversidad, dando origen a daños catastróficos, como el agotamiento en la producción de agua, modificación de la estructura y composición de los suelos, alterando a su vez la relación de especies de fauna y flora, agravando la situación alimentaria de la población rural.

Cabe anotar que el mayor problema en el actual modelo de desarrollo es el de la apropiación de extensas áreas de tierra por parte de corporaciones, especuladores y "supuestos inversionistas nacionales y extranjeros".

Las políticas de garantías jurídicas a los "inversionistas" sumado a la extranjerización y concentración de la propiedad de la tierra, tiene profundos efectos negativos en términos productivos, los datos permiten apreciar una disminución del área cultivada. En 1990 se sembraron 2.5 millones de hectáreas de cultivos semestrales y 1.2 millones en permanentes. Para 1997 se perdieron aproximadamente 700 mil hectáreas de esta área, equivalente al 15% del total de la misma. Los más damnificados fueron los cultivos temporales llegando a 1,6 millones de hectáreas, mientras que los permanentes se expandieron en gran cantidad, incrementando hasta 1.4 millones de hectáreas siendo las frutas (8.5%), palma africana (6.9%), caña de azúcar (5.5%) y banano (3.7%).

Según datos del ministerio de agricultura (2010) de la superficie continental colombiana, que consta de una extensión de 114.17 millones de hectáreas, 63.26 millones (55.4%) no son tierras de uso agropecuario, en tanto 50.91 millones (44.6%) si son aptos para esta función. De los cuales 21.5 millones son aptos para la agricultura, sin embargo solo 4.9 millones de hectáreas son usadas para



## Mesa Nacional de Unidad Agraria

este fin. Como cosa no novedosa en Colombia 38.6 millones de hectáreas se utilizan en ganadería extensiva, aunque solo 20 millones son aptas para este uso.

Es importante resaltar, según estudios de investigadores, el 43% del área sembrada corresponde fundamentalmente a explotación de menos de 20 hectáreas cuyo porcentaje tan solo llega al 9% de la tierra en propiedad, siendo esta pequeña propiedad la responsable principalmente de abastecer de alimentos a los colombianos. Es allí donde queremos enfatizar y señalar que mientras el estado coloca toda su institucionalidad y recursos financieros al servicio de los grandes negocios agroexportadores, a su vez descuida de manera perversa la producción de la economía campesina y familiar fundamentalmente.

La acción estatal para dotar de tierras a los campesinos, que adquirió su mayor importancia después de la creación del INCORA en 1961 y especialmente desde la Ley primera (1) de 1968, se redujo tras la Ley 4ta de 1973, tomando un pequeño aire con la Ley 30 de 1998 y definitivamente se estancó desde la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994, cuya mayor conquista son las zonas de reserva campesinas, iniciativa ésta surgida de la movilización y lucha del campesinado colombiano, se sustituyó la adquisición de tierras para campesinos por programas de mercado subsidiado de tierra, proyecto este del Banco Mundial, situación que no ha cambiado y se mantiene en perjuicio de las comunidades rurales.

La inconstitucionalidad de la Ley 1152 de 2007 o Estatuto de Desarrollo Rural, intento demoler las conquistas adquiridas en el pasado por el movimiento campesino, obtenidas desde 1926, pues pretendía establecer la validez de las escrituras no originadas en el estado y tramposamente elaboradas hasta 1997.

Desde el proyecto que actualmente promueve el gobierno nacional sobre desarrollo rural con enfoque territorial se viene promoviendo el derecho de superficie que garantizara la apropiación y despojo de grandes extensiones de tierras por sectores transnacionales e inversionistas de la tierra en Colombia. Modelo propicio para el segundo gran despojo masivo de tierras, ya que estas serán extensibles a más de 30 años convirtiéndolas en heredables de quienes la usen y exploten.

Finalmente, llamamos al conjunto de la sociedad colombiana a fortalecer la movilización social y la construcción de la unidad en defensa de la paz con justicia social, la democracia y la soberanía nacional.

De igual modo llamamos a la insurgencia de la Farc y al gobierno nacional a no levantarse de la mesa de conversación hasta lograr un acuerdo que garantice la paz estable, duradera e incluyente socialmente.

Gracias.

**Bogotá D. C. Diciembre 17 de 2012**

### MESA NACIONAL DE UNIDAD AGRARIA.

*Federación Acción Campesina Colombiana-ACC,*  
ANMUCIC,  
ASOGRAS,  
ANUC-UR,  
ADUC Cundinamarca,  
ADUC Caldas  
ADUC Quindío  
ANDAS  
APEMECAFE  
CAHUCOPANA  
Coordinación Nacional de Desplazados-CND  
Fundación San Isidro

CNA  
SINTRAINCODER  
FENSUAGRO  
FENACOA  
FANAL  
FESTRACOL  
JOFUSO  
Confederación Nacional Comunal- Comisión  
Agraria  
Consejo Regional Campesino del Sumapaz  
y del Sur de la Sabana



**PROPUESTAS DEL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO EN EL FORO SOBRE POLÍTICA DE  
DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL (ENFOQUE TERRITORIAL).**

El más importante acontecimiento del año ha sido el inicio del diálogo de paz en Oslo y La Habana, entre el gobierno nacional y las Farc. El Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, en su inseparable Preámbulo, no se va con rodeos. La construcción de la paz es asunto de todos. Los DDHH tienen que regir en cada centímetro del territorio y para todos. El desarrollo económico exige justicia social. El desarrollo social es con equidad. Colombia en paz es factor activo de armonía regional y mundial. Y, sobre todo, hay que ampliar la democracia para lograr bases sólidas de paz.

Esta declaración de intención, marca las “conversaciones directas e ininterrumpidas” de discusión de la Agenda. Entre las Reglas de Funcionamiento, numeral 6, está incluida la convocatoria que nos reúne aquí. La Mesa tiene la prerrogativa de “delegar en un tercero la organización de espacios de participación”. Agradecemos a la Universidad Nacional y su Centro de Pensamiento, así como al PNUD, el hacer posible y funcional este escenario de participación y de recepción de propuestas, que no ha de ser el único pero si, quizás, el más impactante por ser el primero, sobre el primer punto de la Agenda y, además, ser un fruto del Acuerdo General. Como un precedente importante están las audiencias a lo largo y ancho del país promovidas por las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara.

El PCC se integra a este Foro con opiniones y propuestas. En 82 años de existencia, lideró históricas luchas agrarias, junto al campesinado, las comunidades indígenas, los afro, los colonos, las regiones abandonadas y discriminadas desde el centro. Siendo el soporte principal de la Unión Patriótica y su abnegada lucha por la paz, sufrió en los últimos 30 años incontables pérdidas de dirigentes, cuadros y voceros en las corporaciones. Varios centenares de comunistas vinculados a las luchas agrarias, líderes de organizaciones cívicas o representantes de los movimientos sociales en Alcaldías, Concejos municipales, Asambleas departamentales y parlamento, fueron vilmente sacrificados, en distintas regiones, poblaciones y capitales del país. Por demás, en pocos lugares del mundo el actuar por una solución política para avanzar hacia la paz devino en persecuciones, judicializaciones y señalamientos tan agresivos, como en Colombia. Pocas fuerzas políticas en el mundo han logrado, como el PCC, resistir y continuar batallando por la paz.

En este aspecto, nuestra primera propuesta referida al contexto que el Preámbulo insinúa es REIVINDICAR LA MEMORIA DE LOS MILES DE CONCIUDADAN@S DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD, PERTENECIENTES A LA UNIÓN PATRIÓTICA, PRIMER MOVIMIENTO QUE ABOCÓ EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR UNA SALIDA POLÍTICA PARA LA PAZ EN COLOMBIA; RECLAMAR PARA EL PUEBLO COLOMBIANO UNA REPARACIÓN POLÍTICA INTEGRAL POR ESTE GENOCIDIO EN TÉRMINOS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA, DE JUSTICIA PLENA Y DE CABAL REPARACIÓN A L@S SOBREVIVIENTES.

Esta es una deuda del Estado no solo con la fuerza política agredida sino con el pueblo colombiano en su conjunto, con quienes han sobrevivido y con las generaciones futuras. Son hechos dolorosos y crueles que no pueden ser olvidados ni seguir siendo objeto de impunidad.



### Sobre el primer punto de la Agenda

El hecho más relevante y crítico de nuestra sociedad es la profunda y creciente desigualdad. En Colombia, un país rico en recursos naturales, ambientales y energéticos, con un pueblo inteligente y trabajador la desigualdad guarda un nexo inevitable con la guerra interior. La lucha armada es un complejo fenómeno sociopolítico con raíces históricas, que encierra formas de resistencia a la violencia de Estado y formas que reivindican cambios democráticos en la institucionalidad y en el modelo socioeconómico. La contrainsurgencia ha ido tomando, en los últimos 30 años, la forma de una política de guerra permanente de Estado, con altísimo y creciente costo fiscal para llegar al cabo del tiempo a límites insostenibles. La desigualdad sostenida e incremental a lo largo de un período de tiempo comparable hace difícil disociar los dos fenómenos concomitantes: permanencia y agravamiento de la desigualdad medida en Coeficiente de GINI e intensificación de la confrontación contrainsurgente<sup>1</sup>.

Desde nuestro enfoque sobre el tema, tiene un peso singular la desigualdad vinculada a la propiedad de la tierra y a las normas laborales que determinan la informalidad para una amplia franja de trabajador@s rurales.

Por una parte, tenemos el fenómeno sociohistórico de la concentración de la propiedad rural. Un mínimo de propietarios es dueño del 52% de la tierra<sup>2</sup>. Luego, los títulos mineros, expedidos sin control y a espaldas de las comunidades rurales que se convierten en la titulación del despojo. Hoy asistimos a una crisis agraria del monocultivo, de los cultivos redireccionados a la producción de agrocombustibles y al asedio generalizado de la agrominería. El modelo de reprimarización económica bajo el control del gran capital financiero transnacional no se limita al saqueo de los recursos, al monocultivo, al control monopólico de los recursos hídricos y energéticos exportables sino que intenta apropiarse de territorios enteros para la más intensa explotación extractivista. La destrucción del medio ambiente, en medio de los efectos del cambio climático, amenazan con la destrucción de espacios y recursos.

Las poblaciones son despojadas, desplazadas y/o reducidas a mano de obra barata, sin garantías ni derechos laborales. Crece la población rural sin tierra, obligada a la precarización. El capital transnacional, de la mano del Estado que se congratula de los logros en materia de "confianza inversionista", se transforma en factor decisivo sobre el valor de uso, la utilización, la destinación y la apropiación del territorio, sin consideración ni respeto de los propietarios campesinos, indígenas o afro. Se consideran un obstáculo las consultas obligatorias antes de la aprobación de proyectos legislativos sobre estatuto rural, entre otros. Está en debate y en controversia pública el proyecto que autoriza la venta masiva de tierras a extranjeros.

Tienen un fuerte impacto en la población rural la violación de los DDHH, el desplazamiento forzado, agravado por los bombardeos aéreos con la población civil en medio del fuego cruzado. Los bombardeos aéreos es especial dañan fuertemente las zonas agrícolas y ganaderas, son destructores del medio ambiente y de las fuentes de agua.

Es en extremo grave que casi un tercio de las fuerzas militares, cuya misión esencial es la vigilancia de las fronteras y la defensa de la soberanía, estén destinadas a "vigilar y proteger" las grandes inversiones mineras y minero-energéticas, en algunos casos insólitos como el de la

<sup>1</sup> Ver DANE, Pobreza Monetaria y Multidimensional 2011, mayo 17 2012. Ver Semana.com, Desigualdad Extrema en Colombia, marzo 12 de 2011. Ver, Beltrán, Beltrán, Santos Alonso, La Nueva Estrategia Militar del Estado Colombiano: una etapa más en la degradación de la guerra interna, en Izquierda, N° 22, mayo 2012.

<sup>2</sup> Valencia, León,



Pacific Rubiales, para "defender" a los inversionistas extranjeros de las reclamaciones de los miles de colombianos trabajadores que en ellas laboran.

Recientemente se ha reabierto en EEUU el proceso contra la transnacional Chiquita Brands por el financiamiento al narcoparamilitarismo. Existen numerosos otros casos que comprometen vínculos de algunos sectores empresariales, extranjeros y nacionales con el financiamiento de estructuras criminales, bajo un direccionamiento contrainsurgente, es decir, político.

Se trata, entonces, no de situaciones casuísticas sino de los efectos determinantes de un modelo económico y social que mantiene y reproduce a la vez la desigualdad y la guerra.

Propuestas:

- Sobre los Subtemas 1.- Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva. 2.- Programas de desarrollo con enfoque territorial. 3. - Infraestructura y adecuación de tierras.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A DECIDIR SOBRE EL VALOR DE USO DEL TERRITORIO ENTENDIDO COMO SUPERFICIE, RECURSOS HÍDRICOS Y RIQUEZAS MINERAS Y EXTRACTIVAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESMONTAR EL MODELO DE AGRICULTURA Y AGROMINERÍA DE DEPREDACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA FIJAR NORMAS ERICTAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OBLIGATORIAS PARA TODA INVERSIÓN ESTATAL O PRIVADA QUE AFECTE EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, EL ACCESO AL AGUA, LA ESTABILIDAD DEL RELIEVE Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA EL CESE DE LOS BOMBARDEOS AÉREOS, UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y MINAS ANTIPERSONA, INCLUIDOS LOS DE FABRICACIÓN ARTESANAL, EN POBLADOS, ÁREAS DE CULTIVO, PLANTACIÓN, GANADERÍA Y DEMÁS FORMAS DE ECONOMÍA.

ESTABLECER ACUERDO PARA PLANES DE REFORMA AGRARIA ADECUADAS A LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS BAJO LOS PRINCIPIOS DE: RESTITUCIÓN CIERTA A SUS PROPIETARIOS CAMPESINOS DE LAS TIERRAS DESPOJADAS; REDISTRIBUCIÓN DE TIERRAS EN ZONAS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD PARA PRIORIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; MANTENER LA CATEGORÍA DE UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, UAF, COMO CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS; FORTALECER LA FIGURA LEGAL SOBRE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA, ZRC, (LEY 160 DE 1994) Y HACERLA EXTENSIVA A LAS PERIFERIAS RURALES DE LAS GRANDES CAPITALES (COMO SE ESTÁ HACIENDO EN BOGOTÁ).

APOYAR LA PROPUESTA SOBRE ESTATUTO RURAL Y REFORMA AGRARIA DEMOCRÁTICA PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

- Sobre el Subtema 4: Desarrollo social, salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; 5: Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios, crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.



ESTABLECER UN ACUERDO PARA DESARROLLAR EL CONCEPTO DE ECONOMÍA CAMPESINA, SU RELACIÓN CON EL CONSUMIDOR FINAL Y LA FIGURA DE MERCADOS CAMPESINOS.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA QUE LOS PLANES MAESTROS DE ABASTECIMIENTO URBANO PRIORICEN LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y AFRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA REVISAR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO TLC EN TODO CUANTO AFECTEN LAS CONDICIONES ACTUALES Y FUTURAS DEL AGRO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL SUELO Y AL ESPACIO URBANO PARA LA VIVIENDA DIGNA.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA CREAR NORMAS DE DESMERCANTILIZACIÓN DE LA SALUD, COMO LO PROPONE EL MOVIMIENTO SOCIAL.

ESTABLECER ACUERDOS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD Y GRATUITA, EN LOS LINEAMIENTOS DE LA MANE Y LAS ORGANIZACIONES DE EDUCADORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES RURALES CON BASE EN LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA OIT ACTUALMENTE NO RATIFICADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO, COMO LO HAN PROPUESTO LA CUT Y LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS LABORALISTA DE LOS TRABAJADORES.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN UN NUEVO ESTATUTO LABORAL DEMOCRÁTICO.

ESTABLECER UN ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE OIT SOBRE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRO, RAIZALES Y PUEBLO RROM, COMO LO VIENEN EXIGIENDO LAS ORGANIZACIONES POPULARES.

Para concluir, el PCC apoya con decisión todo paso hacia la paz, entendida como una paz con democracia, plenas libertades y derechos para tod@s en cada lugar del territorio. Todo@s tenemos obligaciones con la construcción de la paz, de la justicia social y de la mayor igualdad. Los empresarios y gremios capitalistas deben contribuir sin temores y sin prejuicios. Los comunistas sabemos que la paz tiene que ser una creación colectiva, que reclama concurrencia plena, sin intenciones ocultas y con la claridad de que las concesiones primordiales atañen en particular a los enormes y desproporcionados privilegios que el poder ecómico, político y mediático le ha impuesto a la Sociedad.

La paz, como la pensamos, no se construye contra nadie. Su esencia es el reto de la ampliación y la profundización de la democracia, de los derechos exigibles para l@s explotados y desvalidos, de las reformas con R mayúscula que exige a gritos el pueblo y la Sociedad toda.

**PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO**

**Jaime Caycedo Turriago**

**Gloria Inés Ramírez Ríos**

**Bogotá, DC, diciembre 17 de 2012**

**Bogotá D.C. Carrera. 16 N° 31A - 49 Tel: 57-1-3203204 / 2854188 fax: 57-1- 3384742**

**Correo electrónico: [notipaco@pacocol.org](mailto:notipaco@pacocol.org)**

**Página Web. [www.pacocol.org](http://www.pacocol.org)**

Mesa 18

10

## PONENCIA

CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DE LA VEREDA DE PLAYA BLANCA  
ASOTUPLAB- ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL TURISMO DE PLAYA BLANCA

### 1- ACCESO Y USO DE LA TIERRA "EL DESPLAZAMIENTO POR TURISMO NO PERMITE EL ACCESO Y USO DE LA TIERRA DE LAS COMUNIDADES AFROSDCENDIENTES EN LA ZONA INSULAR".

En Colombia durante muchos años ha habido un irrespeto por parte de los gobiernos de turno hacia las comunidades más vulnerables, consideramos que para poder hablar de paz hay que tener en cuenta dos aspectos: LA EDUCACION Y LAS GARANTIAS REALES DE PARTICIPACION ACTIVA DE LAS TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD COLOMBIA EN IGUALDAD DE DERECHO, esto ha permitido que se deriven corrientes que luchan por las causas sociales aunque en algún momento se hayan desviado del Objetivo principal que es la lucha por una Sociedad más justa y equitativa.

Un ejemplo es que desde hace algún tiempo, importantes grupos económicos y la firma Playa Blanca Barú S.A, pretenden desarrollar un proyecto en PLAYA BLANCA- isla de Barú en Cartagena uno de los principales centro Turístico del Caribe Colombiano, de hecho, el mismo ya ha tenido inicio, lo cual se evidencia en la constante entrada de maquinarias para la preparación de dichas obras, sin que se haya tenido en cuenta a la comunidad de PLAYA BLANCA, la cual es una comunidad afro descendiente, con personería jurídica, costumbres propias, tradiciones ancestrales y con una misma forma de ganarse la vida, a través de sus prácticas y relación con la playa.

La comunidad que vivimos en PLAYA BLANCA, somos a la luz del Convenio 169 de la OIT, Pueblos tribales, es decir, aquellos cuyas condiciones sociales, culturales, económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial. La utilización del término pueblos no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que pueda conferirse a dicho término en el derecho internacional (Artículo 1° Convenio 169). Documento de Trabajo Interno DNP\_DDTS-SODT Dirección de Desarrollo Territorial \_ Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. De igual forma, hemos constituido nuestro Consejo Comunitario y en este trabajo no solamente nos hemos dedicado al asunto de tierras sino otros aspectos como son las soluciones a los problemas socio/económicos, cultural y ambientales, que padecen la comunidad y para lo cual hemos trabajado arduamente para conseguir resultados positivos y la unificación de nuestra comunidad.

La firma PLAYA BLANCA BARU S.A, ha sido encargada de realizar un proyecto, esta compañía fue reformada el 29 de septiembre de 2006 bajo escritura pública 3175 donde le sede al Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE), 5.898 acciones correspondiente al 32.76 % de participación de dicha sociedad y a la cual pertenecen familias muy poderosas y reconocidas del país. Por su parte, los inversionistas que promueven el megaproyecto turístico Playa Blanca de Barú entidad mixta donde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo tiene participación, y a través de la cual se está promoviendo un megaproyecto turístico en la isla, en compañía del Ministerio del Interior y el Distrito de Cartagena, y se han promovido desalojos en contra de nuestros habitantes, los cuales han sido tratados como invasores y delincuentes, algunos judicializados y otros amenazados.

La comunidad negra de Playa Blanca, en el territorio donde se encuentra establecida desarrolla su propia cultura, tienen una historia común amparada por la amplia tradición que tienen en la ciudad y comparten unas tradiciones y costumbres dentro de ese ámbito territorial".

De acuerdo con la sentencia T-955 de 2003 el concepto campo-poblado "nos lleva al necesario análisis [sobre] la relación con el territorio y tradición adquirida por la costumbre y las tradiciones de una determinada comunidad con el entorno donde se encuentra ubicado. Ahora bien, muchas de las tierras ocupadas por esa comunidad son bienes de la nación, tales como las playas, bienes excluidos de la posibilidad de ser tituladas como territorio colectivo de las comunidades negras [...] siguiendo el principio de **CONFIANZA LEGÍTIMA** y en atención a la relación campo-poblado "existente entre miembros de la comunidad de Playa Blanca con el sector de playa que se le pretende otorgar en concesión por parte de la DIMAR a CORPLAYA, no se puede desconocer, a estas alturas, el desarrollo de la tradición de miembros de esa población en dicho territorio, máxime cuando la misma se ha presentado como consecuencia de los desplazamientos del casco urbano del corregimiento en busca de actividades que permitan su supervivencia".

La confianza legítima sobre el uso de esas playas se infiere de las siguientes premisas: (i) la comunidad las ha ocupado de buena fe; (ii) la entrega en concesión de las mismas a CORPLAYA acarrea una desestabilización de las relaciones "en las cuales se encuentra"; y (iii) es necesario adoptar medidas transitorias que permitan a los miembros del corregimiento adaptarse a una nueva situación creada por las autoridades. Es reprochable que a pesar que la Alcaldía de Cartagena a través de la Secretaria de Planeación haya expedido una certificación a CORPLAYA donde manifiesta que: **1. EL AREA QUE SOLICITA EL CERTIFICADO PARA TRAMITE DE CONCESION ANTE DIMAR, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OCUPADA POR TERCEROS DISTINTOS AL SOLICITANTE** Certifica la presencia de la comunidad en el área objeto de concesión, y que las accionadas propicien el desalojo de los miembros de la comunidad, olvidando que los derechos fundamentales son irrenunciables.

a pesar de que los bienes de uso público -entre los que se encuentran las playas- no pueden ser objeto de propiedad privada, sí resulta claro que la Comunidad mantiene una cercana relación con el área de playa solicitada en concesión, pues la incidencia de grandes proyectos turísticos a su alrededor ha generado desplazamientos de la comunidad y, especialmente, la necesidad de remplazar su modo de producción tradicional, basado en la pesca, por actividades relacionadas con el turismo.

#### PROPUESTA DE LA COMUNIDAD.

1. El gobierno debe respetar las Leyes y en especial las que protegen las comunidades más vulnerables como lo son la Ley 70 de 1993 y convenios internacionales 169 de la OIT.
2. No al desalojo promovido por la Alcaldía Local 1 de Cartagena para el día 15 de Enero de 2013 a la comunidad de Negritudes de la Vereda de Playa Blanca.
3. Solicitar como obligatorio el trabajo comunitario de los estudiantes de últimos grados en Bachillerato, carreras técnicas, Carreras Profesionales y otras que puedan contribuir hacer un acompañamiento real y oportuno en educación Simón Bolívar manifestó " UN PUEBLO QUE NO SE EDUCA ES UN ELEMENTO CIEGO PARA SU PROPIA DESTRUCCION.
4. NO A LA PRIVATICACION DE LAS PLAYAS NI CONCESIONES DE 3500 METROS LINEALES DE PLAYA EN LA ISLA DE BARU PLAYA BLANCA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA PLAYA BLANCA BAR S.A.S. Y CORPLAYA,



5. NO AL DESALOJO DE LA COMUNIDAD DE NEGRITUDES DE LA VEREDA DE PLAYA BLANCA.
6. EL GOBIERNO DEBE DARLE RECONOCIMIENTO JURIDICO A TODAS LOS GRUPOS ECTNICOS DE MANERA INMEDIATA PARA QUE PUEDAN EJERCER UNA DEFENSA JUSTA DE SUS TERRITORIOS Y ACCEDER A LAS TITULACIONES COLECTIVAS.
7. QUE LAS ENTDADES DEL GOBIERNO DEJEN DE PRESTARSE A FAVOR DE LOS INTERESES DE UNOS PARTICULARES Y ASI EVITAR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.
8. ELIMINAR LAS ENTIDADES DE CAPITAL MIXTO EN LAS QUE POR LO GENERAL EL GOBIERNO TIENE ESPECIAL INTERES PERO QUE SU PARTICIPACION NO LLEGA AL50% Y ESTO LO OBLIGA A QUE SEAN PARTICULARES LOS QUE FINALMENTE DECIDAN DEACUERDO A SUS INTERESES CAPITALISTAS Y OLVIDAD LA RAZON SOCIAL QUE DEBE PRIMAR POR ENCIMA DE TODO.

GRACIAS POR PERMITIRNOS PARTICIPAR DE ESTA GRAN CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

I SELA BELTRAN MENDOZA

CORREO: [isbeme001@hotmail.com](mailto:isbeme001@hotmail.com)

Faceboock – Play blanca libre

Bogotá D.C, Diciembre 18 de 2012

## FORO: POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

### APORTES DESDE FEDEPANELA

El subsector panelero colombiano cuenta con 238.000 hectáreas sembradas en caña panelera, ocupa el segundo puesto a nivel mundial en producción después de la India con una producción de 1.500.000 toneladas de panela anuales. Se cuenta con 70.000 unidades productivas, 19.050 trapiches, 300.000 familias, genera 45 millones de jornales y 14 departamentos con 175 municipios poseen estructuras gremiales y de representación en FEDEPANELA.

Aproximadamente el 85% de los productores poseen sistemas de producción y economía campesina y poseen diversas dificultades entre las que se encuentran la alta intermediación, el acceso a mercados directos, la diversificación de la producción, la baja productividad y la necesidad del cumplimiento de la normatividad exigida por el Invima.

En el marco de la planeación estratégica y participativa, FEDEPANELA ha construido un Plan Estratégico, que busca posicionar el subsector panelero nacional e internacionalmente con criterios de competitividad, productividad, sostenibilidad y equidad.

Dentro de la Política de Desarrollo Agrario Integral que se plantea en el Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de la paz, FEDEPANELA presenta los puntos del Plan Estratégico (PE) que se describen a continuación como propuestas para que sean articuladas a dicha política.

#### **Plan estratégico nacional para el subsector panelero 2011-2016.**

##### **1. Plan Nacional de Reconversión tecnológica (Infraestructura panelera).**

Busca organizar la producción nacional y realizar una modernización tecnológica del subsector, para ganar eficiencia en la producción y generar las condiciones para que los productores organizados en empresas asociativas tengan un poder de negociación en los diferentes mercados. Se busca disminuir el número de trapiches de 21.000 a 3.400. De igual forma y debido al desplazamiento de la población de los campos a la ciudad, no solo por cuestiones de orden público, sino de factores económicos y sociales, se busca tener una mano de obra permanentemente ocupada con unas condiciones de seguridad social e ingresos económicos dignos, garantizando el reconocimiento de la carga social.

##### **2. Promoción al consumo nacional e internacional de la panela.**

Busca sostener y ampliar el consumo de la panela y sus diferentes segmentos de mercado, al igual que el consumo de sus subproductos y los nuevos productos, con el fin de satisfacer las necesidades y gustos del consumidor y poder mantener y ampliar una demanda que permita que los precios de la panela no sufran depresiones por la sobreoferta o por la disminución de espacios en el mercado.

##### **3. Apoyo a la Asistencia Técnica Gremial.**

La asistencia técnica integral busca dar acompañamiento en todos los eslabones de la cadena a los diferentes actores que intervienen en la misma. De igual forma es la herramienta que permite que con un equipo importante de técnicos, tecnólogos y profesionales y junto con los productores, se materialice el Plan Estratégico de los diferentes sectores productivos. Es decir que garantiza que con un acompañamiento

permanente se logren objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo de los diferentes subsectores agropecuarios.

#### **4. Diversificación de proyectos productivos en zonas paneleras.**

La diversificación se proyecta desde dos puntos de vista, en un primer aspecto se recurre a la generación de nuevos productos a base de caña, mieles y panela, tanto para alimentación animal como humana, para ampliar la oferta de productos de acuerdo a las necesidades y expectativas de los consumidores. En segundo lugar busca que en las unidades productivas se cuente con la implementación de otros sistemas productivos diferente a la caña, con el fin de no centrar las economías familiares y locales en solo la panela, ya que en las épocas de depresión del precio de la panela, se golpea fuertemente las economías regionales de las zonas paneleras. Es decir que con este punto se busca que los productores y las regiones paneleras generen ingresos no solo teniendo como ejes de la economía a la panela.

La diversificación deberá hacerse con enfoque territorial, a partir de las potencialidades agroecológicas del territorio, su función, pero sobre todo con la concertación y participación de las comunidades.

#### **5. Comercialización de panela a través convenios inter administrativos.**

Teniendo en cuenta que uno de los puntos críticos en el sector agropecuario es la comercialización de sus productos directamente por los productores, con este punto se busca sostener y ampliar mercados, a través de convenios inter administrativos que permitan que las transacciones comerciales con diferentes instituciones del Estado no se realicen a través de la bolsa Mercantil, en donde por una parte predominan precios bajos a los productos agropecuarios y de otra parte solo ingresan personas naturales o jurídicas con un fuerte músculo financiero que genera de manera directa una competencia desventajosa con productores pequeños y medianos con escaso conocimiento y experiencia en el manejo de estos escenario de comercialización.

#### **6. Línea de crédito especial para el subsector panelero.**

Para la ejecución e implementación de los anteriores puntos en necesario contar con recursos que permitan materializar el Plan Estratégico, así pues es necesario contar con líneas especiales de crédito que estén acordes con lo diferentes subsectores agropecuarios, ya que cada uno de ellos tiene sus particularidades tanto en términos productivos como socioeconómicos, es decir que la Comisión Nacional de Crédito, no puede colocar las mismas reglas de juego a subsectores como el Palmicultor o Floricultor con el Panelero o el hortofrutícola.

#### **7. Continuar operatividad de Comisión de Control y Vigilancia.**

El control y vigilancia en la producción es garantía de fitoseguridad y calidad en todos los subsectores, así pues en necesario fortalecer estas comisiones para garantizar la protección tanto del productor como de los consumidores.

#### **8. Fortalecimiento de los programas de vivienda rural.**

Garantizar que los programas de mejoramiento y de construcción de viviendas rurales sean ejecutados por lo gremios, ya que son estos actores quienes tienen un conocimiento real de las condiciones de vida y de infraestructura de sus regiones y de su población.

Finalmente, se resalta la importancia de la asociatividad empresarial tanto en la transformación de las plantas productivas así como en la comercialización directa con el apoyo a la compra institucional de los productos pero con reconocimiento de la " carga social".

Desde el gremio estamos dispuestos a la construcción e implementación de este plan estratégico que podrá aportar a la construcción de la paz en nuestro país.

Abiertos a la discusión,

FEDEPANELA.

Es importante que más espacios de participación en formas similares a este, sean abiertos y continuos, de esta forma no solo lograr una reforma agraria, también una redistribución del poder. Eliminar las formas de representatividad en lo que refiere a tomas de decisiones legislativas permite abrir la puerta en la discusión y la aprobación de reformas legales y constitucionales. Los fondos económicos que ya no deben ser destinados al aumento de fuerza militar se pueden dirigir a la concreción de Asambleas populares descentralizadas.

Un eje fundamental para acercarse a resultados efectivos en esta propuesta es la educación del pueblo. ¿Por qué seguir jugando a mercantilizar la vida?, ni la salud ni la educación pueden seguir siendo un producto económico. La educación debe dejar de tener un enfoque empresarial y monetario.

El programa de educación institucional y los estándares de evaluación de calidad, no están dando la oportunidad de aprendizajes que impulsen el entender y el saber más que repetir. Propuestas alternativas de transformación que han puesto en acción comunidades indígenas Nasa en el Cauca, han remplazado el concepto de institución por el de comunidad, demostrando con esto el valor del contenido de esta palabra; generando el aprendizaje del contexto, la identificación del ser con el territorio, con la cultura, con la organización social y política, ofreciendo la oportunidad de posicionarse, ofreciendo la oportunidad del conocimiento de la ubicación de cada ser, abriendo opciones a las decisiones personales que surgen del pensar crítico y que transforma colectivamente en la vida cotidiana.

Desde la educación se forman las identidades capaces de la decisión consciente, en la participación política y la organización social. Un pueblo que tiene el poder de entender y decidir, es un pueblo que puede tener ejercicios territoriales más equitativos

Universidad Nacional De Colombia

Susana Robayo Beltrán

Carmenza M<sup>te</sup> Alvarez - I.P.P. Utaba - Turbo



Organización de los  
Estados Americanos

17 12 12

Mesa 10

Mapp-OEA  
Misión de Apoyo  
de Paz Colombia

13

Se hace necesario y de manera urgente garantías y reparación integral para la población que se encuentra en condiciones de retornar a sus territorios, que no sea solamente, semillas, mercado y algunas herramientas de trabajo este retorno debe garantizar el restablecimiento de sus derechos salud- educación- vivienda y otros. y además compromiso de las administraciones MIPales en otorgar una amnistía para que esta población no se vea en la obligación de cancelar deudas de servicios públicos, domiciliarios, impuesto de catastro y otros, ~~q~~ y que en sus territorios se les construyan escuelas, puestos de salud, vías de acceso transitables etc.

[www.mapp-oea.org](http://www.mapp-oea.org)

14.  
Bogotá - D.C. - 17-12-2012.

Propuesta Regional - Sur del Cesar.

Propuestas

La Asociación Campesina de Desplazados al Retorno - "ASOCADAR"

Le preocupa:

- a) = Que si los grupos al margen de ley se desmovilizan. Quedaría una <sup>(guerrilla)</sup> SOSOBA en los campesinos. Ser víctima de bandas de delincuencia común para robarle sus bienes, provocando más desplazamientos y abandono de sus quehaceres, sin que haya quién controle éstos bandalisms, con asentamientos en los sectores urbanos.
- b) = Los programas de restitución de tierra son muy inciertos, hasta tanto no se supere el derecho real de superficie, y se garantice a los restituidos el libre ejercicio de sus labores, sin el temor de volver a ser víctimas de los grupos. Anteriormente que han creado los grandes industriales o terratenientes Multinacionales.

a.) Que las tierras restituidas  
sea para despojados, y que  
tengan libertad de explotación  
que el campesino disponga, y no  
la imposición del tercero  
ocupante de esas tierras.

b.) libertad del uso de semillas  
tradicionales y no los impuestos.  
Impoco el monocultivo de palma africana  
que destruya el medio ambiente y acabe  
con la seguridad alimentaria.

Gracias

Alejo Leguado Rodríguez  
Presidente Asocador  
Municipio de Aguachica-cesar.

NOTA: El proceso de restitución  
Corresponde al Area llamada  
Hacienda Bellacruz, comprendida en  
los Municipios de la Gloria, Peles  
y Tamalmeque-sur del Cesar.



15. Mesa 10

## PROPUESTA DE LA ASOCIACION CAMPESINA DE ARAUCA ACA PARA EL DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

### PRESENTACION

El presente documento contiene un resumen del diagnostico de la Zona rural del departamento de Arauca. En él, se exponen las principales características sociales que conforman el territorio. Así mismo se plantean las principales propuesta de desarrollo agrario sustentable para la paz hechas por las comunidades y sistematizadas por la Asociación Campesina de Arauca ACA.

El documento plantea un análisis comparativo, tomando como base la información secundaria recolectada de los planes de desarrollo y ordenamiento territoriales, tanto municipales como departamentales elaborados por las instituciones de planeación del Estado y la información primaria recolectada directamente de las comunidades en diferentes espacios de participación y construcción comunitaria, donde se reflejan claramente los distanciamientos y ausencia total de armonía entre los planes de desarrollo y ordenamiento estatales y el querer de las comunidades campesinas consultadas.

### 1. CONTEXTO REGIONAL

#### 1.1. Contexto histórico

Arauca hace parte de la Cuenca del Orinoco, poblada aproximadamente hace 7.200 años por grupos de cazadores recolectores, ha sufrido a través de su historia numerosos cambios motivados por el establecimiento de las misiones católicas y protestantes, los movimientos colonizadores asociados a la ganaderización, las guerras civiles, el desplazamiento y la sedentarización de los indígenas, y la intervención de actores armados, entre otros fenómenos que han determinado su transformación. Los llaneros, descendientes de indígenas y españoles, los colonos venidos del interior del país y los indígenas ubicados en territorios selváticos y de sabana, han convivido y competido por el vasto territorio de la cuenca en el marco de relaciones, alianzas, conflictos, procesos de migración y resistencia. Así, desde las sociedades indígenas que desarrollaron complejos sistemas de intercambio en épocas prehistóricas hasta los campesinos y colonos que de manera particular han explotado sus recursos, este territorio se ha configurado como un área de diversos modos de ocupación y explotación en el marco de procesos históricos que tienen como ejes la apropiación territorial de las sabanas naturales para

la ganadería extensiva y el aprovechamiento extractivo de los recursos de flora y fauna, amén de los sucesos políticos y sociales asociados a la colonización llanera (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:2).

La historia de la colonización se remonta al siglo XIX cuando las guerras civiles fueron causas de la migración y, la consolidación de la ganadería atrajo a poblaciones del interior para asentarse en las tierras que se consideraban baldías. Sin embargo, esta primera población migrante se integró a la cultura llanera, estabilizándose en el territorio y convirtiéndose en campesinos (Instituto de investigaciones biológicas Alexander von Humboldt, 2003:66).

A partir de entonces la colonización se ha configurado como un proceso móvil y complejo de adaptación al territorio, un proceso que ha tenido múltiples variables en función de las circunstancias históricas y el contexto en el que se ha desarrollado. De manera general, pueden diferenciarse dos grandes zonas hacia las cuales se dirigieron inicialmente los movimientos poblacionales de los colonos pioneros: Las vegas de los ríos Ariari, Güejar, Duda y Guayabero en el departamento del Meta y la zona del Sarare Araucano (Romero y Romero, 1998:138).

A pesar de la continuidad de los movimientos poblacionales espontáneos durante el siglo XX, los programas estatales de colonización dirigida marcaron una nueva etapa en este proceso. Estos impulsaron el desplazamiento de un número considerable de familias campesinas cuyo impacto se tradujo en la transformación del paisaje de bosques y sabanas, la rápida urbanización del territorio y el surgimiento de múltiples relaciones sociales que determinaron el panorama actual de la cuenca del Orinoco. La migración de colonos hacia la frontera del departamento de Arauca con Venezuela, en el área conocida como "El Sarare", fue uno de los proyectos dirigidos más relevantes. Allí, se iniciaron las labores encaminadas hacia la colonización en el año 1943, intensificándose en los años cincuenta bajo el apoyo de la Caja Agraria y posteriormente del Incora. Este movimiento contó con dos grupos poblacionales. El primero constituido por campesinos provenientes de la cordillera oriental y el segundo por pobladores heterogéneos de los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y norte del Cauca. En la zona se incentivaron proyectos de agricultura "civilizadora" (cacao, plátano y maíz) y de ganadería intensiva, que generaron la destrucción de grandes extensiones de bosque y el surgimiento de múltiples conflictos relacionados con la tenencia de la tierra y los derechos de pertenencia de las mejoras hechas sobre la misma. Así mismo, asociado a la migración, el crecimiento de Saravena, La Esmeralda, Pto. Nariño y Fortul configuraron nuevas dinámicas económicas y sociales en esta área (Pérez:3).

Los programas de colonización dirigidos por el Estado, fueron un fraude mas para los campesinos victimas de la violencia latifundista que fueron desplazados de sus parcelas en el centro del país y terminaron aceptando lo que inicialmente parecía "la tierra prometida", con garantías y apoyo estatal. Dichos campesinos llegaron a un territorio inhóspito, plagado de paludismo, leishmaniasis y toda clase de enfermedades tropicales, sin puestos de salud, sin escuelas, sin vías de acceso y sin ningún tipo de apoyo económico para iniciar de nuevo la reconstrucción de sus vidas. En las calamitosas condiciones antes descritas fue que campesinos venidos de diferentes lugares del país fundaron lo que hoy se conoce como el departamento de Arauca.

## **1.2 Contexto regional actual**

Arauca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está situado en el extremo norte de la región de la Orinoquía del país. Su extensión es de 23.818 km<sup>2</sup>, (2.381.800 hectáreas), limita por el norte con el río Arauca que lo separa de la República Bolivariana de Venezuela, por el este con la República Bolivariana de Venezuela, por el sur con los ríos Meta y Casanare, que lo separan del Departamento del Vichada y Casanare, por el Oeste con el Departamento de Boyacá. Está dividido en 7 municipios: su capital Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame. (Gobernación de Arauca, 2007).

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la población para 2005 en el Departamento era de 281.435 habitantes, de los cuales 154.588 (54.9%) se encuentran ubicados en las cabeceras urbanas y 126.847 (45.1%) en el sector rural.

A causa de su importancia estratégica en materia económica (grandes recursos energéticos y naturales), militar y geográfica, el control sobre el departamento de Arauca ha sido ejercido violentamente por las fuerzas de seguridad estatales y paraestatales, las cuales mantienen una fuerte presencia en el departamento, según la Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento CODHES, Arauca es el departamento mas militarizado del país con relación al número de habitantes.

## **2. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO**

El departamento posee un clima seco; al oriente, cálido húmedo, en la llanura central, y templado frío, en la zona de montaña cerca al páramo. Los ríos que descienden de la cordillera generan inundaciones en lo que es considerado como la llanura inundable del Orinoco.

La mayor parte del territorio araucano es plano y bajo, no obstante, tiene áreas montañosas en el sector occidental, que hacen parte de las estribaciones de la Sierra Nevada del Cocuy. Una de sus peculiaridades es su carácter de zona fronteriza con Venezuela, en una extensión de 405 km.

El departamento se encuentra subdividido en tres subregiones naturales: piedemonte, selva y sabana. La subregión del piedemonte ha sido la base de la economía agraria de colonización y donde a excepción de la capital del departamento, se ha concentrado la mayoría de la población (Municipios de Tame y Saravena), debido a la fertilidad de sus suelos y su vocación agraria variada.<sup>1</sup>

El departamento de Arauca, hace parte de la sabana mal drenada de la Orinoquia, con un inmenso potencial hídrico y ecológico, pero igualmente con una gran fragilidad ambiental, lo que implica que cualquier intervención antrópica debe contar un verdadero estudio de impactos ambientales y una planificación concienzuda de preservación y conservación de los ecosistemas existentes; así lo señala el ministerio del Medio ambiente en resolución que niega ampliación de licencia ambiental a la empresa de petróleo Occidental de Colombia, para intervenir en los mas importantes humedales del departamento de Arauca, "La Universidad de Los Andes ibidem (2009), agrega que "los ecosistemas de la Orinoquia, a pesar de su diversidad y riqueza, presentan una alta estacionalidad en la oferta de agua. Esta condición los hace frágiles frente a los nuevos usos y emprendimientos que están ocurriendo en la región y que no reconocen adecuadamente las implicaciones de esa estacionalidad. Y aunque en la región se reconoce la importancia de la conservación de los páramos, no se ha reconocido el papel de otros ecosistemas en el funcionamiento del ciclo hídrico, especialmente, el de las llamadas "sabanas inundables". Las transformaciones que están sufriendo esos ecosistemas, pueden tener consecuencias graves sobre la estabilidad del ciclo hidrológico regional. Igualmente la rápida transformación productiva de la región y la tensión que ésta ejerce sobre

---

<sup>1</sup> [http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730kIpgeogco\\_5.Kes&ap=1](http://co.kalipedia.com/geografia-colombia/tema/organizacion-politica-territorial/departamento-arauca.html?x=20080730kIpgeogco_5.Kes&ap=1)

los ecosistemas naturales, puede constituirse en un factor que exagera la fragilidad ambiental del territorio en escenarios de cambio ambiental global, como el climático."<sup>2</sup>

Los recursos naturales y el ambiente, dentro del modelo de desarrollo actual, se han visto afectados de manera directa. Una fortaleza departamental es su capacidad hídrica, la composición del sistema hídrico natural está dada por caños, humedales y esteros, que han comenzado a presentar situaciones de deterioro: generando reducción del caudal y la creciente sedimentación de cauces y con ello el menoscabo de las condiciones apropiadas para la vida silvestre; a consecuencia de ello, algunas zonas han aumentado su vulnerabilidad a inundaciones. Estas consideraciones tenderán a incrementarse con los efectos del cambio climático.

De igual forma, la producción de petróleo en el departamento de Arauca, construido fundamentalmente sobre el sistema de humedales que conforman los grandes humedales y lagunas de importancia nacional e internacional tales como la laguna del Lipa, ha conducido a un deterioro ecológico irreparable.

## **2.1 Clima**

Conocer las condiciones climatológicas e hidrológicas del departamento de Arauca, es indispensable para el ordenamiento y manejo de los recursos hídricos, agropecuarios y forestales.

El departamento de Arauca se encuentra altitudinalmente dividido en dos zonas contrastadas, una plana a ligeramente ondulada que comprende altitudes de 150 a 1000 m (correspondiente al 85% del área total del departamento) y otra quebrada a escarpada que presenta altitudes desde 1000 a 5300 m, que representa aproximadamente el 15% del área total del departamento.

Para los fines prácticos, las condiciones climáticas del departamento de Arauca fueron establecidas conforme a la clasificación de Koeppen (1948), citado por IGAC, 1986, la cual permitió determinar dos climas: tropical lluvioso y montaña tropical.

---

<sup>2</sup> Resolución (1452) 28 de julio de 2010 Ministerio del Medio Ambiente "Por la cual se Niega la Modificación de Licencia Ambiental". LA MEJOR ORINOQUIA QUE PODEMOS CONSTRUIR, Elementos para la Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo, Universidad de los Andes, Bogotá 2009.

El clima tropical lluvioso se asocia con dos factores, la localización en la zona ecuatorial y la poca elevación sobre el nivel del mar; en tal sentido la mayor parte del departamento, específicamente la zona comprendida entre los 100 y 1800 m de altitud, se encuentra clasificada en esta condición. Como principales características asociadas a esta clasificación se establecen: vientos fuertes relacionados con la cercanía a la cordillera y variaciones altitudinales.

## **2.2 Hidrología**

El departamento de Arauca se encuentra enmarcado en la cuenca del río Orinoco. Presenta una gran cantidad de ríos, quebradas y cauces que nacen en su mayoría en la cordillera Oriental y corren en sentido occidente - oriente sobre la planicie ligeramente inclinada, generando en su recorrido numerosos cursos adicionales.

Dentro de los ríos más sobresalientes del departamento, se encuentran el Arauca y Casanare, sirviendo como límites con el vecino país de Venezuela y el departamento de Casanare, respectivamente. El río Arauca nace en el paramo del Almorzadero, presenta una longitud aproximada de 1000 km, de los cuales 280 km son navegables la mayor parte del año, en el sector posterior a su paso por la ciudad de Arauca. A su vez, el río Casanare nace en la Sierra Nevada del Cocuy y presenta una longitud aproximada de 330 km. Adicionalmente se destacan los ríos Cravo Norte, Ele, Lipa, Bojabá, San Miguel, Banadia, Cusay, Cinaruco, Cinaruquito, Cuiloto, San Ignacio, Tocoragua, San Lope, Agua Blanca y Negro y los caños Caranal, Cuarteles, Agua de Limón, Negro y Juriepe.

Así mismo, es importante mencionar que durante los inviernos prolongados, una amplia zona del sector centro oriental del departamento (correspondiente al tipo de clima más lluvioso), suele presentar encharcamientos que dan una apariencia de inundación permanente, agua que tiene un periodo de evaporación lento y permite su utilización para actividades agropecuarias, especialmente el consumo directo de los bovinos.

## **2.3 Vegetación**

Se reconocen tres comunidades vegetales diferenciadas por rasgos fisonómicos y florísticos, que finalmente se ven representadas en 12 zonas de vida propuestas para el departamento,

estas tres comunidades están representadas, en primer lugar por la vegetación de sabana natural intercalada con bosques de galería y cultivos de diferente periodo vegetativo de la planicie aluvial; en segundo lugar por una masa arbórea exuberante presente en el piedemonte y la zona montañosa y, en tercer lugar, por la vegetación de páramo que se encuentra en la zona montañosa de mayor altitud.

La cobertura de bosques pasó de 110.370 Ha, en el año de 1986 a 31.380 Ha, en el año 2005, mientras que los bosques de clima cálido y medio pasaron de 348.213 ha en el año 1986 a 346.451 ha en el año 2005. (IGAC, 2006).; así mismo, la explotación del petróleo ha tenido efectos e impactos debido a la desviación de cauces naturales y la pérdida de fuentes de agua subterránea, de igual forma a la construcción de infraestructuras principalmente viales y de servicios que no han tenido en cuenta las características de estos ecosistemas frágiles.

## **2.4 Fauna**

La fauna araucana se puede dividir en tres grupos, aquella que habita la zona de sabanas caracterizada por la vegetación gramínea intercalada con bosques de galería los cuales le brindan un carácter estacional; la fauna del sector de piedemonte que se localiza en una zona transicional hacia la cordillera, afectada de manera drástica por la alta pluviosidad y la variación climática y un tercer grupo, de la fauna de cordillera, en el cual la abundante y cerrada cobertura boscosa facilita aún la existencia de algunas especies faunísticas nativas (endémicas).

De esta manera, es importante mencionar algunas aves como Alcaraván, Garza silvona, Grulla, Garzón soldado, Corocora, Patos y Arauco; así mismo otras especies faunísticas importantes como Armadillo, Lapa (Guagua o Tinajo), Chigüiro, Iguana, Guio, Venado, Guartinajo (Picure) y Danta. En la zona montañosa más alta, que comprende el Parque Nacional Natural El Cocuy, sobresalen Osos de anteojos, Dantas de páramo, Venados, Águilas reales y Tigrillos.

Debido a la falta de políticas orientadoras de un desarrollo sustentable en la región se experimenta una disminución de la biodiversidad que se manifiesta en la situación de amenaza de treinta y cinco especies animales, veintidós correspondientes a mamíferos, cuatro a aves y nueve a reptiles (OMACHA & Patrimonio Natural, 2011); y en la reducción de peces, reflejada en la disminución de la captura del recurso pesquero, el cual ha pasado de 784.000 kilos en el año 1995 a 165.983 kilos en el año 2001 (IGAC, 2006).

## 2.5 Suelos

Los suelos del departamento de Arauca, se encuentran dentro la gran clasificación de La región central de tierras bajas del trópico de América del Sur, que incluyen la Amazonia, los Llanos de Colombia y Venezuela, el Cerrado del Brasil, las pampas de Bolivia y otras áreas menores.

Los suelos de los ordenes **ultisoles** predominan en aproximadamente un 90 del territorio Araucano. Dicho tipo de suelo presenta limitaciones para la explotación agrícola debido a sus propiedades químicas caracterizadas por su marcada acidez; mientras que goza de unas favorables características físicas por su topografía predominantemente plana y sus perfiles profundos que presentan una estructura bien desarrollada. La mayoría de ellos permite una fácil labranza y ofrecen condiciones favorables para el desarrollo de raíces<sup>3</sup>.

El restante 10% de los suelos Araucanos pertenecen a los órdenes de **Histosoles** y **Entisoles**, los primeros, son suelos orgánicos y livianos que se desarrollan en condiciones húmedas, se encuentran saturados en agua al menos una vez al año y la fertilidad y productividad es variable de acuerdo con la adecuación de la zona y el grado de evolución del material orgánico; los segundos, son suelos jóvenes y sin horizontes genéticos naturales que tienen menos del 30% de fragmentos rocosos, formados típicamente por aluviones de los cuales dependen mineralmente, presentan un apreciable contenido de carbono orgánico, se encuentran formando parte de las vegas y deltas de los ríos, son suelos muy fértiles cuyo principal uso es la horticultura, pero pueden sustentar cualquier tipo de vegetación.

Arauca cuenta con una potencialidad de 500.000 hectáreas aptas para el establecimiento de cultivos, de las cuales, para el año 2010, se reportaron 79.775 hectáreas sembradas y 71.436 hectáreas cosechadas, con una producción de 425.909 toneladas de los principales cultivos de importancia económica, la actividad agrícola ha tenido un muy importante crecimiento en especial en los sectores del cacao y de plátano, con ventajas competitivas en términos de rendimientos<sup>4</sup>.

## 2.6 Tenencia de la tierra

<sup>3</sup> Oxisoles y Ultisoles en América Tropical, Centro Internacional de Agricultura Tropical, agosto 1983.

<sup>4</sup> Plan de desarrollo Departamental 2012.



Por las características de territorio de colonización del departamento de Arauca, un alto porcentaje de la población solo tiene la posesión sobre los predios que ocupa, ya que están asentados sobre los llamados terrenos baldíos, esto es que pertenecen al Estado. Inicialmente poco o nada interesaban los títulos de propiedad, pues el campesino se dedico desde su llegada a trabajar la tierra, luchar comunitariamente por servicios básicos e hizo del territorio Araucano su casa, su entorno cultural en síntesis su vida.

En la década de los 80, empezaron a llegar las multinacionales del petróleo a explorar y explotar los recursos petroleros existentes en la zona y a partir de ahí arranco un nuevo despojo de los campesinos colonos del territorio araucano.

### 3. SITUACION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS

#### 3.1 Situacion agropecuaria de Arauca

Según estudios realizados por el IGAC, el departamento de Arauca tiene 500.000 hectáreas de tierras aptas para la producción agrícola de las cuales solo el 17,39% (86.998) están cultivadas lo que significa que posee el 82,61% de su capacidad agrícola sin utilizar.

AREA (Ha) TOTAL DE CULTIVOS DEPARTAMENTO DE ARAUCA					
AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	VARIACION + (2010-2011)	VARIACION -
65.026 Ha.	75.129 Ha.	79.886 Ha.	86.998 Ha.	7.112 Ha.	

Fuente: Eva 2008, 2009, 2010 y 2011 – CCI- Secretaria de Desarrollo Agropecuario

Los principales cultivos desarrollados en el departamento son: Cacao, plátano, cítricos, caña mielera, caña panelera, papaya, piña, yuca, maíz y forestales.

Las razones por las que el campo Araucano no ha tenido un desarrollo acorde con su capacidad productiva, tiene que ver con el modelo económico que se esta implementando en el país y del cual no escapa el departamento, este solo se interesa por lo que puede extraer con inmensos márgenes de utilidades para empresas foráneas de ahí que recursos naturales tales como el petróleo, la madera, los cultivos para la producción de agrocombustibles entre otros, sean proyectados como la mejor manera de sacar a la región del "atraso".

El desarrollo económico que se plantea no tiene en cuenta a los campesinos que habitan la región Araucana, esto se observa en casi 30 años de explotación petrolera que solo ha reportado daños ambientales, militarización y paramilitarización; mientras que el 35% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, el 55% de la población del SISBEN no cuenta con afiliación a salud y la cobertura del servicio de alcantarillado es apenas del 69%, pese a los tan publicitados recursos de las mal llamadas "regalías" petroleras, que solo han servido para alimentar la guerra y llenar los bolsillos de la corrupta clase politiguera de Arauca.

El incipiente desarrollo agropecuario de la región se ha dado de manera desordenada, sin apoyo de ninguna índole y solamente con la voluntad y la necesidad de los campesinos; el resultado es una gran deforestación para la implementación de la ganadería extensiva que ha praderizado la región de manera acelerada, pérdida, degradación y contaminación de suelos y fuentes hídricas. Un ejemplo de ello son los cultivos de arroz auspiciados por la secretaria de agricultura departamental manejados con agroquímicos que están contaminando suelos y aguas con la cantidad de pesticidas y fertilizantes químicos utilizados que terminan en los caños, ríos y lagunas que abastecen de agua a las familias campesinas y sus animales.

Aunque el gobierno departamental en su plan de desarrollo destaca la importancia del sector agropecuario, como un sector que puede estabilizar la economía del departamento, no se refleja un compromiso real con un desarrollo sustentable del campo araucano, por el contrario se sigue proponiendo la economía de enclave, los agronegocios y cultivos altamente lesivos para la economía campesina y el medio ambiente, como la palma de aceite; no se tiene en cuenta la protección de los recursos hídricos y se declara toda la región como zona de interés petrolero, dando rienda suelta a las multinacionales para que sigan haciendo exploración y explotación de hidrocarburos sin la mas mínima exigencia de respeto por la población y la gran biodiversidad existente.

### **3.2. Propuestas**

Frente a la amenaza que significa el cambio climático para la humanidad entera, generado principalmente por el modelo económico imperante, se impone la necesidad urgente de plantear un cambio paradigmático en la tenencia, uso y explotación de tierra, esto incluye la producción, comercialización y consumo de alimentos.

En este sentido la Asociación Campesina de Arauca ACA que agrupa campesinos de seis de los siete municipios del Departamento de Arauca propone:

**3.2.1 Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

3.2.1.1 Que sean los campesinos y sus organizaciones quienes de manera democrática y participativa, diseñen las políticas de uso y acceso a la tierra desde las regiones del país, así como el ordenamiento del territorio. Eliminación de la tramitología y los intermediarios para acceder a la legalización, adjudicación y restitución de la tierra dirigida a víctimas del conflicto armado y campesinos.

3.2.1.2 Capital directo y sin intermediarios por parte del Gobierno para garantizar el acceso del campesino a la tierra.

3.2.1.3 El uso de la tierra debe responder a las necesidades del pequeño campesino teniendo en cuenta su relación con el territorio que pasa por la autosuficiencia, la auto gestión y la auto sostenibilidad.

3.2.1.4 Garantías de protección al campesino y víctimas reclamantes para acceso y uso de la tierra.

3.2.1.5 Que se asuman como parte de una política de desarrollo agrario las zonas de reserva campesina como figura de integración agraria de acuerdo a la cultura y necesidades, y como un mecanismo protección de la tierra y el territorio. La protección de las zonas de reserva implica:

- a. Reglamentación para garantizar que los campesinos tengan autonomía para decidir en su territorio de reserva campesina.
- b. Restricción a la explotación de recursos naturales y minerales en las zonas de reserva campesina y reserva forestal.
- c. Proteger la función natural de alimento de la tierra.

- d. Las reservas campesinas y forestales se han ido acabando por las grandes multinacionales que dejan problemas grandes en materia forestal y con el agua, más del 50% del territorio nacional esta concesionada, por lo que se propone a acabar los monocultivos para garantizar la economía campesina y la cadena de alimentos desde la región para las ciudades.
  - e. Titulación de tierras a los campesinos que fueron poseídas antes de la expedición de decretos de reserva forestal.
- 3.2.1.6 Quitarle al Gobierno Nacional el privilegio de concesionar los subsuelos sin restricciones. Que el gobierno no siga negociando los territorios del campesino.
- 3.2.1.7 Reconocimiento del campesino como sujeto político de derechos
- 3.2.1.8 Fijar como prioridad la soberanía, la seguridad y la autonomía alimentaria y por lo mismo proteger la producción nacional de alimentos.
- 3.2.1.9 Establecer institutos y programas con financiación estatal para la generación y transferencia de tecnología limpia y apropiada para las diferentes regiones y formas de producción, incluida la economía campesina.
- 3.2.1.10 Acceso público a la información de tierras: catastro participativo. Estos catastros deben ser actualizados y contener identificación de los titulares, superficies y el uso de la tierra.
- 3.2.1.11 Partiendo del diagnóstico sobre los usos reales y potenciales del suelo como insumo, se propone la creación de tribunales agrarios nacionales para que los juicios de tierras den garantías a los grupos mas vulnerables en zonas que no son objetos de conformación de reserva campesina.
- 3.2.1.12 Acabar o erradicar los monocultivos ya que estos esterilizan los suelos y generan desplazamiento de los campesinos de sus tierras.
- 3.2.2 Programas de desarrollo con enfoque territorial

3.2.2.1 Crear bancos locales de semillas que sean manejados por el sector campesino

3.2.2.2 Despenalizar la comercialización e intercambio de semillas nativas

3.2.2.3 Prohibición de producción y comercialización de las semillas transgénicas.

### **3.2.3 Infraestructura y adecuación de tierras**

3.2.3.1 Asignación de un porcentaje del PIB con destinación específica para ser invertido en la generación masiva de adecuación de tierras y distritos de riego.

3.2.3.3 Programas estatales para la construcción de reservorios de aguas lluvias para el uso agropecuario.

3.2.3.4 Incentivos a los campesinos como productores y protectores de servicios ambientales y garantes del manejo responsable de residuos, en cuanto a:

- Rellenos sanitarios con destino a recuperación del suelo
- Planta de procesamiento de residuos solidos
- Proyectos de generación de energía alternativa

3.2.3.5 Priorización a las vías secundarias y terciarias de acceso a las zonas de pequeños productores campesinos, acompañados de subsidios al transporte y distribución de la producción.

3.2.3.6 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa.

Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

### **3.2.4 Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza**

3.2.4.1 Derogación de la ley 100 y creación de una nueva legislación que garantice el acceso gratuito a la seguridad social integral para los campesinos y campesinas.

3.2.4.2 Replantear la formación de los profesionales del agro ya que estos actualmente son formados para la revolución verde y en beneficio de las grandes transnacionales de los agroquímicos y no para el verdadero desarrollo agropecuario sostenible y sustentable.

3.2.4.3 Política educativa apoyada por el Estado para la protección de nacimientos, fuentes de agua y humedales. Así como la reutilización de aguas lluvias en el campo.

3.2.4.4 Implementación de granjas experimentales en las zonas agrarias con ciclo formativo como incentivo para que los jóvenes permanezcan en el campo.

**3.2.5 Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.**

#### Asamblea Constituyente Agraria

1. Se propone convocar y conformar una Asamblea Constituyente Agraria que defina las líneas gruesas de desarrollo agrario en el país. Dentro de los principales puntos a discutir en esta asamblea sean:
  - Seguros para la producción
  - Garantías de comercialización
  - Eliminar la certificación de la producción orgánica,
  - Tomar medidas de regulación frente a la inversión extranjera

Respecto al tema de inversión extranjera que debe ser un punto de la discusión en la constituyente agraria en la mesa surgieron dos posiciones

2. El Rechazo tajante al uso y explotación de la tierra por parte de la inversión extranjera sin ningún tipo de regulación como se da actualmente.

Asociado a la inversión extranjera otro aspecto importante para ser incluido en la discusión de la Constituyente agraria es el tema de los tratados de libre comercio, al respecto se propone:

- a. Los TLC existentes se deben revisar y debe ser tomada en cuenta y consultada a la población campesina en particular para su viabilidad.
- b. Que no se firmen más tratados de libre comercio TLC. Rechazar la subordinación de nuestra economía a tratados de libre comercio. "Alimentos y agua por encima de los minerales preciosos".

- c. Implementar la agricultura de la proximidad que significa que: la producción campesina priorice el abastecimiento para el autoconsumo, luego el abastecimiento para los mercados locales más próximos y por último los excedentes sean destinados a los grandes mercados nacionales e internacional.

### **3.2.6 Sistema de seguridad alimentaria.**

La Asociación Campesina de Arauca ACA, propone la implementación de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles dentro del concepto agroecológico, para recuperar los suelos praderizados por la gradería extensiva. Los árboles y arbustos no solamente proveen leña y madera, sino también crean un hábitat natural para depredadores naturales de las plagas, que pueden dañar los cultivos de autoconsumo y renta, además proveen sombra al ganado, protegiéndolos del inclemente sol que en ocasiones alcanza los 43 grados de temperatura a la sombra. Se pueden plantar árboles nativos, frutales o forrajeros, árboles con propiedades medicinales que sirven también para la fabricación de venenos caseros para la protección de los cultivos. Dentro de un sistema agroforestal, disminuye drásticamente la erosión eólica e hídrica. Los árboles proveen sombra y crean un microclima mucho más agradable en las fincas campesinas, que en el campo abierto. El aire está mucho más fresco y húmedo. Al evitar el calentamiento de la capa superficial de la tierra se crean condiciones más favorables para los microorganismos, trabajadores incansables en favor de la fertilidad del suelo. Las raíces profundas de los árboles reciclan nutrientes de capas profundas, mejorando la filtración del agua de la lluvia y sus hojas muertas cubren la tierra, creando un mantillo o capa manteniendo la humedad.

La ACA también propone incentivar la fabricación y utilización de abonos orgánicos, el control biológico de plagas y la utilización de la cromatografía como herramienta fácil y de eficaz utilización para el análisis de suelos. La implementación de viveros y bancos de semillas de especies nativas en las comunidades campesinas, así como de biofabricas de abonos orgánicos y granjas integrales con ciclos formativos que permitan a las comunidades campesinas apropiarse e intercambiar todos los saberes de la agricultura orgánica.

Es necesario implementar un comercio justo para los productos del campesinado araucano, pero ante todo iniciar por el abastecimiento local directo entre campesinos y habitantes de los centros poblados que mejorará los ingresos de los primeros y eliminará los costos de especulación para los segundos.

[www.velapozla.org](http://www.velapozla.org)



**ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS  
CAMPEÑINOS DE COLOMBIA**

**-ANUC-**

---

La ANUC- es una organización Campesina, constituida por 27 asociaciones Departamentales, con más de 900 asociaciones Municipales y 152 agro-empresas solidarias, creada por decreto 755 del 2 de Mayo de 1.967 con el fin de ser vocera de los campesinos ante el estado y la sociedad y propender por el mejoramiento socioeconómico de la población Rural. Desde su Constitución hasta hoy hemos propuesto al gobierno nacional un modelo de desarrollo rural sostenible el cual queremos exponer a esta mesa.

**-PROPUESTA PARA CONTRIBUIR A LA PAZ**

1- Un modelo de desarrollo integral, democrático y participativo, sostenible con el medio ambiente y sustentable con lo económico, con equidad de género y generacional.

2-Reforma Agraria integral, participativa, en paz con la naturaleza, para la seguridad alimentaria y la empresarización rural sostenible:

a) Límites de la propiedad de la tierra.

b) Redistribución equitativa de los latifundios improductivos, por expropiación, extensión del dominio para formar empresas agroalimentarias y reforestales.

c) Los predios incautados y extinguidos por DNE, deben entregarse inmediatamente a las organizaciones campesinas, cooperativas, fundaciones para así conformar empresas agroalimentarias.

d) Titulación de baldíos a organizaciones campesinas, comunidad afrodescendiente e indígena para desarrollar proyectos productivos viables y sostenibles.

e) Política pública para el manejo de protección y conservación del suelo, el agua y las micro-cuencas abastecedoras de acueductos.

f) Limitar la venta y subasta de tierra a compañías extranjeras.

g). Políticas públicas para la protección y explotación de la minería evitando el daño a la capa vegetal como un fenómeno que afecta la seguridad alimentaria, al dejar suelos sin utilidad agrícola.

h) Reconocimiento de la económica campesina como generadora de empleo, producción de alimentos y conservación de conocimientos ancestrales, sus valores y su cultura.

l) Reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos y actores sociales, económicos y políticos.

3. D Tecnológico partiendo del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades y campesinos, respetando los valores, sus costumbres y su cultura bajo los aspectos de:

a) Asistencia técnica integral y gratuita.

b) Transferencia de tecnología, con bancos de semillas nativas.

c) Investigación aplicada y participativa.

4.- CREDITO- Acceso a un fondo especial para financiar la economía campesina, su seguridad alimentaria y el desarrollo empresarial sostenible.

5.- **COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA.** Acceso a un fondo para la sustentación de precios y capital para la creación de la agro-red alimentaria su plataforma logística, como la red de frío y el seguro de cosechas.

6.- **ADECUACION DE TIERRAS.** Construcción de pequeños distritos de riego con recursos de la nación sin costos para el campesino.

7.- EDUCACION RURAL PERTINENTE, que recoja el emprendimiento, reconocimiento a su cultura, el desarraigo, su pertenecía, con educación ambiental, asociativa, económica y solidaria.

8.- SALUD y seguridad social para los campesinos y la formalización de su trabajo.

9. VIVIENDA. Programa de saneamiento básico, vivienda digna con mejoramientos y las propuestas de vivienda nueva.

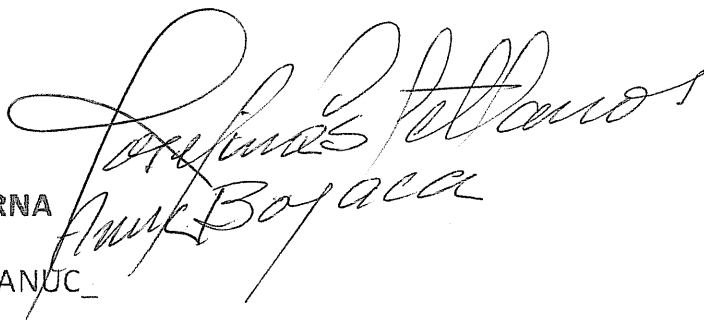
10- DEPORTE CULTURA Y RECRERACION, con sano esparcimiento, deporte de competencia, teniendo muy encuentre a la mujer rural, con un apoyo muy importante para la juventud para que no haya deserción a las ciudades.

Por último, un apoyo integral sin miramientos ni programas mezquinos, porque cuando el campo está mal la ciudad está peor.



JOSE ALIRIO GARCIA SERNA

Vicepresidente Nacional ANUC\_



Andrés Peltanos  
Amor Boyaca



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

7, 9, 18

## PONENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, COLOMBIA.

### AL FORO SOBRE POLÍTICA AGRARIA INTEGRAL

17.

#### A manera de introducción

El Caquetá está situado al Sur de Colombia y al noroeste de la región Amazónica colombiana; con una extensión de 88.965 km<sup>2</sup> -área que representa el 7.79% del Territorio Nacional y el 18.67% de la Amazonia Colombiana- para el 2012, según el DANE, cuenta con una población de 459.484 habitantes. Dentro de la reserva forestal creada por ley 2° de 1959, el Caquetá tiene, según el SINCHI, 7'001.123 ha<sup>s</sup>, que corresponden al 77,6% del Territorio Departamental.

Dentro de su composición social, el Caquetá, "*Puerta de la Amazonia colombiana*" cuenta con una importante, aunque diezmada, población indígena (huitotos, coreguajes, ingas, tikunas, etc.) y, además, desde hace varias décadas se pobló con habitantes del interior, unos cuantos que llegaron a la región por su espíritu aventurero, aunque la gran mayoría, lo hicieron buscando refugio, ya que huían de la violencia partidista que durante tantos años azotó al pueblo colombiano.

A través del tiempo, el departamento, a pesar de ser uno de los mas afectados por el conflicto social y armado en el que viene inmersa la Nación, se ha convertido en una despensa ganadera y agrícola muy importante, no obstante, el abandono total al que ha estado sometido por los diferentes Gobiernos, sin ninguna excepción.

Esta situación condujo, inexorablemente, a que los campesinos se vieran obligados, por fuerza de las circunstancias, a cultivar productos que les permitieran ingresos para su precaria subsistencia.

Así durante muchos años, nuestro departamento fue uno de los mayores productores de hoja de coca; sin embargo, de un tiempo para acá, este fenómeno ha ido desapareciendo gradualmente y, las grandes extensiones de cultivos con fines ilícitos, han venido siendo transformados en praderas. También se ha sembrado caucho, cacao, caña panelera, arroz, plátano, frijol, café, yuca y frutos tropicales amazónicos.

Como consecuencia del conflicto armado interno que vive el país, pero, principalmente, por la violenta arremetida militar patrocinada por los diferentes gobiernos a través de los denominados PLAN PATRIOTA, PLAN VICTORIA y, últimamente, del PLAN ESPADA DE HONOR, los cuales se desprenden del PLAN COLOMBIA, suscrito entre los Presidentes Pastrana y Clinton, con asignaciones de miles de millones de dólares, invertidos en el aumento desbordado del pie de fuerza, en la compra de sofisticadas aeronaves de guerra,



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

tanques blindados, bombas de alto poder destructivo y cuanto aparato se considere necesario para atacar a la insurgencia, desconociendo de facto el principio de distinción, previsto en el DIH, victimizando de paso a la población civil, y generando desplazamientos masivos con todas las secuelas nefastas que ello trae consigo, como la vulneración de los derechos humanos.

Las fumigaciones indiscriminadas con glifosato han afectado en un alto porcentaje los cultivos de pan coger, constituyéndose en otro factor determinante de la crisis por la que atravesamos los campesinos caqueteños y el pueblo en general, lo cual a generado desabastecimiento de los productos básicos, viéndose obligado a traerlos del interior del país a unos costos demasiado altos, e irreversibles daños a la ecología y al ecosistemas.

La erradicación manual de los cultivos de coca ordenada por el Gobierno Nacional para congratularse con Estados Unidos no es más que un pretexto que busca que el Congreso estadounidense asigne un mayor presupuesto, sin que ello implique que se esté dando solución alguna al problema; por el contrario, el método utilizado está dejando al campesino en la absoluta miseria y, al igual que los bombardeos, está conduciendo a mayor desplazamiento de la población civil integrada, principalmente por mujeres, niños, ancianos e indígenas y afrodescendientes.

Por supuesto ello conlleva al aumento de los índices de prostitución, delincuencia, drogadicción, indigencia e inseguridad en los centros urbanos, agudizando el ya insostenible conflicto social que padece Colombia.

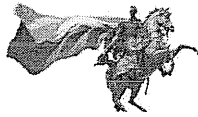
Esta política de erradicación, tal y como está concebida por el gobierno, no representa ninguna alternativa seria para el campesinado.

A lo anterior habría que agregar los permanentes enfrentamientos entre la fuerza pública y los grupos insurgentes, los bombardeos indiscriminados en zonas pobladas y el asedio permanente de la fuerza pública contra los campesinos, tratándolos de terroristas, cómplices o auxiliadores de los grupos rebeldes, lo cual ha servido a las autoridades para llevar sin mayores miramientos a campesinos y dirigentes populares a la cárcel, a establecer restricciones arbitrarias al ingreso de alimentos, medicamentos, combustibles, materiales para la construcción, etc. a las zonas rurales del departamento del Caquetá.

De otro lado, la falta de vías de penetración hace imposible el mercadeo de los productos agropecuarios, al aumentar enormemente los costos del transporte, en gran parte fluvial.

De igual manera, hace falta una política agrícola apropiada, con precios de sustentación que garanticen, por lo menos, los costos de producción a los campesinos.

No existe una modalidad de crédito con bajos intereses y a largo plazo para los pequeños productores que les permita mejorar sus condiciones de vida y al mismo tiempo dar



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

cumplimiento a las obligaciones adquiridas; no se asignan recursos para subsidiar la producción agrícola y ganadera y menos a la agroindustria.

Desde otro ángulo, podemos afirmar que la educación para los hijos de los campesinos no se adecúa a las necesidades propias y al conocimiento de la región, fuera de las enormes distancias en que se encuentran ubicadas las escuelas, de otro lado, mal dotadas y en muchas ocasiones sin docentes, amén de los riesgos que representan los desplazamientos de los menores por caminos sembrados de minas antipersona y los constantes enfrentamientos entre la fuerza pública y la insurgencia, y los bombardeos indiscriminados.

La salud para nosotros en el Caquetá es casi nula y presenta similares circunstancias al problema educativo: solo existe una incipiente cadena de Hospitales (tres en todo el departamento), Centros y Puestos de Salud mal dotados y sin personal médico.

Somos conscientes que al ser parte del conflicto social que nos aqueja debemos, igualmente, ser parte de su solución. Por ello, de tiempo atrás hemos querido involucrarnos presentando propuestas y proyectos como la sustitución gradual de los cultivos con fines ilícitos por programas alternativos, para lo cual se requiere, entre otras cosas, de Subsidios a la producción, créditos blandos, a largo plazo y con intereses bajos.

Así las cosas, desde este territorio en construcción y con la esperanza de contribuir a la paz con justicia social en Colombia, las organizaciones sociales reunidas en CORDOSSAC **proponemos:**

## UN ESTADO DESENTRALIZADO Y DE REGIONES

Desarrollar la concepción de Estado determinada en el Artículo 1 de la Constitución Política, cuando define que: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada**, con autonomía de sus entidades territoriales...”*, en el Artículo 286 concretiza la concepción cuando establece que: *“... La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y la ley.”*, y el Artículo 287 establece que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses...”*. Lo que implica reconocer las REGIONES NATURALES del país como regiones con autonomía administrativa, económica y política con capacidad decisoria sobre sus recursos y la construcción propia de territorio.

Con esta premisa, de acuerdo a sus características propias, cada región definirá su visión de desarrollo y política agraria, implementando:

- Una reforma agraria integral, democrática, masiva e incluyente que garantice el autocontrol y autodeterminación de los territorios.
- Una política pública minero energética y agroalimentaria soberana y autónoma que incluya resguardos indígenas, territorio de comunidades afrodescendientes y zonas de



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

reservas campesinas que garanticen la protección de la vida, el territorio, y la seguridad, soberanía y autonomía alimentaria para las comunidades.

## Sobre la propiedad de la tierra

Al ser la propiedad del suelo uno de los factores que inciden de manera decisiva en el arraigo y desarrollo de las actividades de los campesinos, consideramos que se hace imperativo la REORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO a partir de la concepción de las ZONAS DE RESERVA CAMPESINA desde una nueva perspectiva, esto es, como zonas de explotación comunitaria a través de mecanismos de economía solidaria, donde se establezcan serias restricciones a la mercantilización de la tierra.

Se deberá proceder a la conservación de la biodiversidad biológica, presente en el departamento, teniendo en cuenta las iniciativas presentadas en respuesta a los momentos vividos en el territorio, al igual que la implementación de modelos alternativos de desarrollo que involucren lo ambiental como principio rector. La autogestión del territorio, sus recursos y servicios ambientales son determinantes en nuestra propuesta, así como la inclusión del concepto de comunidades campesinas.

Todo ello nos conduce a la recuperación, protección, conservación, explotación y uso sustentable de la biodiversidad en flora y fauna y de los recursos hídricos del departamento del Caquetá.

A la vez la Constitución Política de Colombia contempla en sus artículos 64, 65 y 66 el apoyo al campesinado, situación que no se cumple, manteniendo al campesino apartado del contexto social; estos son:

**Artículo 64:** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el objetivo de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

**Artículo 65:** La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

**Artículo 66:** Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta los ciclos de las cosechas y de los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y las calamidades ambientales.



# COORDOSAC

COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES, AMBIENTALES  
Y CAMPESINAS DEL CAQUETA  
PERSONERIA JURIDICA 8257/13-06-2012  
NIT: 900 530 432 - 7 FLORENCIA CAQUETA

Florencia, 16 de diciembre de 2012



Mesa 18

18.

## **M**OVIMIENTO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL

# **PUEBLO MODEP**

### **NECESITAMOS REFORMA AGRARIA DEMOCRATICA NO DESARROLLO RURAL AL SERVICIO DEL GRAN CAPITAL**

Un análisis de las políticas agrarias de las clases dominantes, en las que se mezclan: extranjerización de tierras, subastas al por mayor de títulos mineros y bloques petroleros, "restitución" de tierras y discurso de desarrollo rural, no debe olvidar que se trata de componentes de lo que en el Plan de Desarrollo "Prosperidad para Todos", se denomina la locomotora agropecuaria, que es en términos generales, la adaptación de las políticas agrarias del imperialismo a las necesidades de convertir a Colombia en una plataforma de inversión imperialista a partir de su transformación en una neocolonia de economía "emergente".

Esto exige nuevos elementos para discutir las transformaciones que en los últimos años ha tenido lo que se llama problema agrario, que en síntesis son:

1- Desde hace veinte años se ha dado un cambio en la organización de la producción internacional capitalista-imperialista como parte de la internacionalización de la economía del modo de producción capitalista, o sea un nuevo momento del desarrollo del imperialismo. Este proceso ha estado manejado por los grandes monopolios internacionales y al servicio del capital financiero internacional y de los países imperialistas o capitalistas desarrollados. Esta situación creó las condiciones para un importante empuje de las fuerzas productivas capitalistas al derribarse cada vez más las barreras arancelarias y otros obstáculos para el avance del mercado mundial capitalista, llevando en su afán de acumulación a poner en riesgo las bases de la vida en el planeta.

2- Ningún país del mundo quedó o está quedando por fuera de ese proceso depredador de los monopolios imperialistas, a tal punto que hoy día se está viviendo una concentración y centralización trasnacional en la industria, agricultura, comercio, bancos, transporte, telecomunicaciones, entre otros, transformando de esta manera el panorama político y económico del mundo y de países en particular.

3- La aidez y posibilidad de dominio de los monopolios internacionales en las economías de los diversos países, en especial los dominados por los países imperialistas, ha puesto en cuestión las formas de producción nacionales y está llevando a una mayor internacionalización neocolonial capitalista, aunque las clases dominantes de esos países no logran una real articulación del territorio nacional, que corresponda a este periodo.

4- Los megamonopolios imperialistas están presionando a escala global para apropiarse de tierras, para esto muestran la "supuesta" inviabilidad de las economías agrarias campesinas y de los pueblos originarios. En 2010 el Banco Mundial, a partir de investigaciones a su favor, planteaba que hay en el mundo 445 millones de hectáreas de tierra "mal utilizada" con potencial agrícola que no se están utilizando y están disponibles para los inversionistas. Desde 2001, en las naciones oprimidas se han vendido o arrendado casi 250 millones de hectáreas de tierra a "inversionistas internacionales" (según Land Matrix Partnership). Esta presión sobre la tierra está haciendo que "renazca" un nuevo interés por políticas agrarias a favor de los megamonopolios internacionales, se trata de acuerdos que especializan naciones y territorios para producir para los mercados internacionales de alimentos y de biocombustibles, socavando la soberanía alimentaria de los pueblos del mundo.

5- En Colombia este fenómeno se conoce como las políticas de la globalización imperialista en la forma del neoliberalismo en lo político, económico, ideológico y militar; proceso impuesto al pueblo colombiano y en especial al campesinado y a las comunidades indígenas y afro descendientes, por los Estados Unidos principalmente y por otros países como Canadá y de Europa, entre otros, y por medio de las agencias multilaterales FMI, Banco Mundial, OMC, que trabajan e imponen requisitos y programas de ajuste a favor de los monopolios internacionales y del capital financiero internacional. Cumpliendo esta orientación el Congreso colombiano adelanta una reforma constitucional que posibilita un mayor proceso de extranjerización de la tierra, además ya el 42% del territorio continental y marítimo está estudiado para ser entregado en concesiones.

6- Es esta nueva condición mundial la que está llevando a que se produzca la concentración y monopolización mundial de la producción y distribución de todos los aspectos de la cadena agropecuaria, en la maquinaria agrícola, tractores, segadoras, trilladoras controladas por el monopolio norteamericano John Deere, el comercio fertilizantes, fitosanitarios y relacionados con semillas; y la biotecnología controlada por grupos monopólicos como Monsanto, Bayer, Chemical Dow, Dupont, Singenta y BASF. En la producción y distribución de alimentos, empresas procesadoras de papas, las molineras, frutas y verduras, y otros alimentos; este sector está dominado por tres megamonopolios como Nestlé AG, (que es el consorcio lechero más grande del mundo) Unilever, y Philip Morris. El comercio de cereales controlado por Cargill de los EEUU, Bunge, Luis Dreyfus, Mitsui and Company, quienes junto con Nestlé y Unilever realizan el comercio de soja. Sin olvidar que son los grandes bancos los que al final ganan inmensas ganancias a costa del trabajo y sudor de los proletarios y semiproletarios agrícolas y de los campesinos. Los monopolios internacionales también se apropian de tecnología, saberes y patrimonio genético.

7- Un elemento muy importante de este modelo de acumulación capitalista hace referencia a la apropiación de tierras y territorios por parte de monopolios nacionales e internacionales, por medio de compra, arriendo y usufructo de territorios para megaproyectos agroindustriales, el agro- negocio y minero-energético de carácter imperialista y por medio de esta modalidad se genera un ordenamiento territorial alrededor de esos proyectos de inversión, en torno a los cuales se organiza la población y se generan relaciones sociales y de producción de las

comunidades, subordinando las necesidades de los pueblos, del ecosistema y los derechos y diversidad de las comunidades. No es gratuito que analistas, activistas políticos y dirigentes sociales estén llamando la atención sobre lo que significa el modelo del “cerrado brasileño” y el modelo argentino de “sojización de la agricultura”, pues se trata de cómo puede convertirse la altillanura colombiana y la región de la Orinoquia, en algo parecido.

8- En todo esto debe tenerse en cuenta el efecto de la crisis económica financiera global que requiere de parte de los monopolios imperialistas, mayor ganancia por la creciente demanda de alimentos y el acaparamiento de tierras, como una de las formas de resolver ese problema y de dar rentabilidad a los inversionistas en plantaciones forestales, biocombustibles, alimentos, cultivos para la agroindustria. Todo ello requiere grandes inversiones de capital, grandes extensiones de tierra y seguridad jurídica, en detrimento de la soberanía nacional, agroalimentaria, protección del medio ambiente, y políticas públicas para el sector.

9- Agréguese a esto el desplazamiento forzado de más de cuatro millones de campesinos, indígenas y afro descendientes y el despojo de más de diez millones de hectáreas cultivables, destrucción o retención de enseres y maquinaria agrícola. Este despojo ha llevado a más concentración de la tierra y al mantenimiento del latifundio. De todos es sabido que la supuesta ley de “restitución de tierras” busca profundizar el control capitalista de las zonas rurales y el socavamiento de la pequeña y mediana producción agraria, que es entre otra la que garantiza la seguridad alimentaria de las zonas urbanas (35% de la dieta alimentaria de los colombianos).

10- Los tratados de libre comercio como el firmado con los Estados Unidos, el que se viene con Canadá y la Unión Europea, son lesivos a la soberanía nacional y vulneran la capacidad productiva y alimentaria, y desconoce el derecho de las comunidades rurales a la tierra y buscan eliminar su territorialidad, es decir sus modos culturales y económicos de habitar sus regiones.

11- Todo lo anterior se denomina “acumulación por desposesión”, lo que significa que tanto las empresas monopólicas nacionales y extranjeras, los países imperialistas y las clases dominantes colombianas y su actual gobierno, acumulan a partir del despojo violento desconociendo, la diversidad cultural, la vida comunitaria de las poblaciones, y los derechos democráticos.

### **Lo que necesitamos es Reforma Agraria Democrática**

El modelo de desarrollo rural guiado por la lógica de la “acumulación por desposesión” exige del campesinado, las comunidades indígenas y afro descendientes, junto con los obreros, trabajadores, intelectuales, y habitantes de los barrios populares, buscar mecanismos de articulación de las luchas para frenar las políticas de los imperialistas y clases dominantes colombianas y del gobierno de JMS, para el sector rural, en donde se coloque al frente la defensa de la soberanía nacional y agroalimentaria, los derechos democráticos, el derecho a la vida, el derecho a la tierra y al territorio, la defensa de la economía campesina, la protección del medio ambiente. Colombia no debe transitar por un esquema de desarrollo capitalista que expulse y destruya las economías de las comunidades campesinas, originarias y afrodescendientes, a la vez que pone en riesgo los ecosistemas y los sistemas protectores de agua.

Es necesario detener la locomotora agropecuaria, por cuanto no está al servicio del bienestar del pueblo, sino a favor de los megamonopolios. Necesitamos que en lo inmediato se ponga fin a la reforma que favorece la mayor extranjerización de la tierra, la venta de títulos mineros y petroleros en territorios de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, de pequeños pescadores y mineros artesanales.

No necesitamos más “revolución verde” que concentra e intoxica la tierra, por el contrario hoy es posible poner la ciencia y la tecnología al servicio de las necesidades reales de la sociedad y no del capital, articulando los saberes y las técnicas populares en materia agropecuaria y sobre el territorio, para garantizar la protección de la naturaleza, la soberanía y seguridad alimentaria.

Por último el problema agrario, en una perspectiva democrática hoy pasa por una amplia discusión en la que el pueblo y sus organizaciones decidamos que tipo de ordenamiento territorial urbano-rural se requiere, como se deben integrar las regiones y el carácter de las relaciones entre nuestros territorios y los demás países y Estados del mundo, y una verdadera restitución de tierras que devuelva los territorios y el control social sobre lo que se produzca y construya socialmente en ellos.

**Movimiento por la Defensa de los derechos del pueblo – MODEP**

**Diciembre 17 de 2012**

**<http://modep.org/>**  
**[modep1@yahoo.es](mailto:modep1@yahoo.es)**



*H= a 18*

*19.*

**Mesa de conversaciones para la terminación del conflicto  
y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia  
LA AGRICULTURA COLOMBIANA PRÓSPERA, EL CAMINO PARA LA PAZ  
FORO: “POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL”  
EN EL MARCO DEL PROCESO PARA UN ACUERDO DE PAZ**

**Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC  
Rafael Mejía López, Presidente**

**BOGOTÁ, 17 DE DICIEMBRE DE 2012**

**Introducción**

Los objetivos de desarrollo económico y la generación de bienestar se encuentran estrechamente relacionados con la búsqueda de la solución del conflicto armado entre el Estado y los grupos armados ilegales. Es bien sabido que varias generaciones de colombianos han tenido que vivir en medio del conflicto, que ha afectado tanto a áreas rurales como urbanas.

Sólo si se logra el anhelado propósito de paz es posible impulsar las inversiones productivas, mejorar la cantidad y calidad de empleo, crear más oportunidades de negocios, atraer el capital y el conocimiento de otros países, reduciendo el desempleo –que ha sido señalado como tema económico prioritario– y, en fin, generar riqueza y bienestar para los habitantes del campo y, en general, para todos los colombianos.

Consideramos que la miseria y la pobreza no podrán erradicarse si persisten las acciones violentas como voladura de oleoductos, torres de energía, infraestructura vial y destrucción de poblaciones, así como secuestros, asaltos y extorsiones que no producen más que pérdidas humanas y económicas y el exilio del capital productivo y humano. Por ello, el primer requisito para alcanzar las metas en materia de bienestar económico y social, que permitan llevar la calidad de vida de los colombianos a niveles similares a los que experimentan otros países, es la suspensión inmediata de estos actos. No ha existido, no existe, ni existirá proyecto de sociedad que pueda generar progreso auténtico en medio de la guerra.

Para el sector agropecuario colombiano es muy importante que el Gobierno Nacional haya planteado, al inicio de las negociaciones, que el modelo económico no es negociable. Los elementos esenciales del modelo vigente que debemos destacar son el respeto a la propiedad privada y la actividad productiva en el marco de la economía de mercado. Bien lo ha afirmado el Señor Presidente de la República: *la propiedad privada no está en discusión*. A estos elementos deben ir asociados el papel del Estado como proveedor de bienes públicos, destacando dentro de estos la justicia, la seguridad física y económica, así como la generación de un entorno propicio para el bienestar de la población en diferentes ámbitos: económico, ambiental, social, político y cultural, entre otros, base de un Estado Social de Derecho.

El objetivo prioritario y explícito de cualquier modelo de sociedad debe ser el mejoramiento continuo y democrático del bienestar de su población. Ese objetivo está atado al cumplimiento de principios de desarrollo humano en condiciones de crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, social y política. No obstante, el crecimiento económico es una condición *sine qua non* para alcanzar



crecientes niveles de bienestar en la sociedad. Nada se puede distribuir si no se generan producto y riqueza, y su distribución, aunque puede estar ligada al modelo económico, se encuentra condicionada a la generación de producto e ingreso.

### **El sector agropecuario como camino de paz y bienestar**

Durante la última década, el sector agropecuario representó, en promedio, el 8% del PIB total, y ocupó el quinto lugar en importancia, después de los sectores financiero, servicios sociales, industria manufacturera y comercio, restaurantes y hoteles. Esto corresponde con el patrón de desarrollo económico y se manifiesta como una tendencia internacional, según la cual el valor agregado de la producción primaria reduce paulatinamente su participación en el agregado de la economía nacional frente a otras actividades como la industria y los servicios, por efecto de la urbanización, y la diversificación de las actividades productivas. En particular, durante la última década, en Colombia la destacada dinámica del sector minero-energético ha profundizado ese fenómeno, acelerando la reducción de la participación de la producción agropecuaria en el agregado nacional.

Como actividad principal, el sector agropecuario se constituye en un importante generador de riqueza y desarrollo en la mayoría de las regiones del país, en la medida en que 19 de los 32 departamentos tienen todavía al sector agropecuario entre los tres de mayor importancia en su Producto Interno Bruto.

La población rural en Colombia representa el 23,7%<sup>1</sup> del total de habitantes, lo que equivale a 10,6 millones de personas<sup>2</sup>. La mayoría de la población rural está vinculada directa o indirectamente a las actividades agropecuarias. Actualmente, la población ocupada en el sector agropecuario es de 3,6 millones de personas que representan el 18% del total de la población ocupada del país, constituyéndose en el tercer sector en importancia en la generación de empleo. Así mismo, el empleo generado en actividades agropecuarias en las zonas rurales representa el 63% del total rural.

Las cifras muestran una agricultura renovada en la actualidad. La composición del sector agropecuario por actividades ha venido cambiando de manera consistente, por la mayor dinámica de los cultivos de ciclo largo, las actividades pecuarias y la silvicultura. Aunque se han recuperado en los últimos años por los altos precios internacionales y el apoyo gubernamental, los cultivos de ciclo corto han perdido participación en el conjunto del sector. El café, por su parte, se encuentra enfrentando una transformación por la renovación de cafetales, necesaria para mejorar su productividad y competitividad a futuro. La agricultura de ciclo corto tenía en 1990 alrededor del 52% del área cultivada, con 2.4 millones de hectáreas, y en los últimos años dicha proporción se ha reducido a alrededor de 39%, con 1.5 millones de hectáreas. Entre tanto, la agricultura de ciclo largo sin café que en 1990 participaba con el 27% del área, hoy lo hace con el 42%, que corresponde a cerca de 1.7 millones de hectáreas.

Actualmente, se cultivan en Colombia alrededor de 5 millones de hectáreas y se producen cerca de 30 millones de toneladas de alimentos y materias primas, de las cuales 85% corresponden a

---

<sup>1</sup> Gran Encuesta Integrada de Hogares (2011)

<sup>2</sup> Según datos del DANE, Encuesta Continua de Hogares (2008). Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012)



productos agrícolas y el restante 15% a productos pecuarios. Las actividades pecuarias han tenido una dinámica positiva, especialmente avicultura y porcicultura.

Una parte importante de la producción se destina al mercado internacional. Justamente, el sector agropecuario y agroindustrial es hoy en día el tercer renglón más importante en las ventas de productos al exterior, después de los sectores minero-energético e industrial, con el 20% del total de exportaciones del país. A pesar de lo anterior, el potencial agro exportador está desaprovechado, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y diversidad climática de Colombia.

Paradójicamente, el sector rural colombiano presenta indicadores sociales y de desarrollo humano que resultan aún muy lejanos frente a lo deseable para un país que busca crecer con equidad.

La pobreza y la indigencia son un problema principalmente rural en Colombia. Mientras que en el campo el porcentaje de personas bajo la Línea de Pobreza es de 57% y de Indigencia de 23%, en los sectores urbanos es de 34% para la línea de pobreza y de 9% para la línea de indigencia. Es allí donde la política social y los programas de acceso a infraestructura y servicios básicos deberían tener un mayor énfasis, buscando alcanzar una sociedad más equilibrada y justa. Estos indicadores revelan las grandes brechas urbano-rurales que aún existen y, por ende, el atraso relativo en que se encuentra actualmente el sector rural colombiano.

A continuación expondremos algunos elementos de visión sobre los seis (6) subtemas de la agenda de negociación. Nos referiremos en primer lugar al enfoque territorial del desarrollo rural y luego a cada uno de los demás.

### **El desarrollo rural con enfoque territorial (subtema 2)**

En la historia humana ha sido reiterado el interés especial de las sociedades por la población y actividades rurales, bien sea con el objetivo de garantizar el suministro de alimentos y materias primas o la defensa de los territorios. Teniendo en cuenta el papel estratégico que se le reconoce actualmente y sus múltiples oportunidades y desafíos, el desarrollo del entorno rural en el mundo viene acompañado de enfoques nuevos que visibilizan aspectos no solo económicos y alimentarios sino ambientales, sociales, culturales y de otros órdenes.

Así mismo, el interés por lo rural acompaña la búsqueda de un uso sostenible de los recursos naturales, la provisión de servicios ambientales, el desarrollo de encadenamientos sólidos entre la producción primaria y la transformación agroindustrial e industrial y la conservación del paisaje en actividades agro y ecoturísticas.

La propia Constitución de Colombia reconoce en buena medida las diferencias territoriales a través de la descentralización política y administrativa y los mecanismos de desarrollo y participativo en torno a mejorar las condiciones, reducir las inequidades regionales y propiciar la incidencia de las comunidades en las políticas.

Expresión de la prioridad y diversidad del medio rural es el apoyo decidido de los gobiernos en todo el mundo, no solo a la producción de alimentos, sino también a otras dimensiones en zonas rurales (conservación ambiental, paisaje, agua, biodiversidad, arraigo cultural a la tierra, etc.).



Por lo tanto, el desarrollo rural con enfoque territorial es un concepto integral que comprende aspectos como la promoción de la producción agrícola, iniciativas que promuevan la seguridad alimentaria, la educación, la infraestructura, la salud y el desarrollo de capacidades productivas de los ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones rurales y la protección de grupos vulnerables, todo esto en el contexto de un espacio rural.

El resultado de mayor relevancia es mejorar las condiciones de vida de los habitantes de zonas rurales, a través del incremento de los niveles de ingresos, mejoras en las condiciones de vida y de trabajo y sostenibilidad ambiental. De hecho, el sector agropecuario se beneficia de procesos de desarrollo territorial a través de clústeres, encadenamientos, programas de formación de recurso humano especializado, economías de escala, aplicación de conceptos modernos en administración y gestión, responsabilidad social de gran impacto.

En últimas, la SAC considera provechoso para Colombia el concepto de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial y reitera el papel fundamental que ha cumplido y de seguro continuará cumpliendo la producción, la generación de ingresos y la ocupación pacífica del territorio por parte de las actividades agropecuarias.

Es necesario advertir, sin embargo, que la aplicación del enfoque territorial se debe integrar adecuadamente elementos globales y locales. Además, la aplicación del enfoque del desarrollo territorial no puede ignorar el entorno institucional y de políticas nacionales y la vinculación de procesos locales al entorno nacional e internacional.

### **Tierras y sector agropecuario (subtema 1)**

La tierra rural constituye el recurso fundamental de la actividad económica agropecuaria, de la vida de las comunidades campesinas y del ejercicio de la soberanía territorial por parte del Estado. Por lo tanto, la clara definición de los derechos de propiedad, uso y usufructo y su eficaz protección son indispensables para proveer la seguridad jurídica que requieren las inversiones en el campo y el trabajo de las unidades productivas campesinas. Las funciones social y ecológica de la propiedad deben ser definidas e implementadas en forma armónica y no contradictoria con la seguridad jurídica que requiere el funcionamiento de los mercados y del trabajo campesino.

Las instituciones vigentes en el país tales como la expropiación no pueden ser utilizadas con el fin de resolver problemas coyunturales de la política agropecuaria o contingencias presupuestales del sector público. La aplicación de estas figuras solo debe estar fundamentada en causales suficientemente graves y de proporcionalidad y altura, como para afectar los derechos de propiedad, uso y usufructo, so pena de generar inseguridad jurídica y cambio en las reglas del juego que soportan las inversiones y el trabajo campesino en la agricultura.

Mención especial requiere el denominado régimen de la unidad agrícola familiar, UAF, que, si bien en la legislación vigente es un mecanismo de apoyo a los programas de acceso a la tierra, conlleva inflexibilidades que, de una parte, impiden el desarrollo de inversiones productivas de tamaño significativo, y de otra, equivocadamente impiden a los beneficiarios de estos programas el aprovechamiento de su patrimonio para vincularse a proyectos productivos empresariales.





Asimismo, aunque se reconoce que históricamente las actividades agropecuaria y rural en el caso colombiano se han convertido en un soporte fundamental de la economía y la sociedad, existen aún algunos obstáculos relacionados con el aprovechamiento de la tierra que impiden un uso más eficiente de su gran potencial. De un lado, el reconocido conflicto entre la vocación y uso efectivo del suelo y, de otro lado, la utilización de la tierra, con fines meramente de enriquecimiento especulativo, y no para desarrollar su potencial productivo que genere ingresos y productos para el bienestar de la sociedad, restringen la eficiencia, la productividad y la competitividad de las actividades del campo y generan presiones para buscar acceso a tierras marginales, distantes de los mercados, o de menor calidad para la expansión de la agricultura.

Las políticas de acceso a la tierra y reforma de la estructura de la propiedad requieren, por lo tanto, de ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas a fin de que solo se lleven a cabo en aquellos estratos sociales o sectores productivos donde los sistemas de producción no se encuentren adecuadamente aprovechados. Lo anterior, con el fin de evitar la destrucción de la riqueza y el capital y el empleo que históricamente ha generado la agricultura colombiana. En este sentido, los objetivos de reducción de la pobreza mediante programas de acceso a la tierra deben alcanzarse sin desconocer los desarrollos productivos que generan valor agregado y oportunidades laborales en el sector agropecuario.

Según el IGAC, el 18.9% del territorio nacional tiene vocación agrícola y de este el sector usa tan solo el 3.3%. Las áreas más utilizadas en las actividades agropecuarias en Colombia corresponden con el patrón histórico de poblamiento en la zona andina, que alberga al grueso de la población y cuenta con la mayoría de la infraestructura económica.

La brecha entre el uso actual y el potencial de la tierra en Colombia se ve fácilmente al encontrar que de las 21.5 millones de hectáreas aptas para la agricultura se están utilizando únicamente alrededor de 5 millones, mientras que frente a las cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la ganadería se están utilizando más de 38 millones de hectáreas, principalmente en ganadería extensiva. Las plantaciones forestales ocupan solo 350.000 hectáreas, mientras que su potencial asciende a 14 millones.

De acuerdo con el IGAC (2010), con base en un estudio que cubrió un área de 55,9 millones de hectáreas, es decir, poco menos de la mitad del territorio nacional, solo el 41,2% del área estudiada tiene usos adecuados sin conflictos; el 16% tiene conflictos de subutilización y el 26,2% de sobreutilización. Algunos conflictos se originan cuando el uso agropecuario no es el indicado de acuerdo con la oferta ambiental, y otros más recientes surgen como resultado de la utilización de áreas con vocación agropecuaria en otras actividades como la minero-energética.

El narcotráfico y la acción de grupos armados al margen de la ley han ocasionado graves problemas en la tenencia y uso de la tierra: violencia, desplazamiento forzado, robo de tierras y de animales, pérdida de inversiones y otros. Los cultivos ilícitos están ocasionando la deforestación de más de 300.000 hectáreas anuales de bosque natural, expandiendo la frontera agrícola en zonas con vocación forestal y de conservación.



## Propuestas

El desarrollo empresarial y la inversión pública y privada son motores que puede ayudar a superar la pobreza en las zonas rurales del país. El objetivo de obtener una mayor y más eficiente producción agrícola en Colombia requiere de una política sectorial estructurada en torno a una agenda estratégica, con instrumentos integrales que hagan atractivas y eficientes la inversión privada, única vía para generar más y mejores empleos y poder aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector.

La SAC ha llamado la atención de manera reiterada en torno a la necesidad de que la política pública aumente los niveles de inversión en bienes públicos como infraestructura básica y servicios sociales prioritarios, de modo que se haga atractiva y eficiente la inversión privada, la generación de más y mejores empleos, además de lograr condiciones de vida digna para sus pobladores, única vía posible para aprovechar competitiva y sosteniblemente las amplias oportunidades de desarrollo que ofrece el sector. Por ende, las medidas de política que se adopten deben estar encausadas a cerrar la brecha entre lo rural y lo urbano en materia de oportunidades y bienestar para sus habitantes.

Con este potencial por aprovechar, Colombia puede ser una despensa productiva para el planeta, tal como lo señaló el Presidente Juan Manuel Santos en su discurso de posesión. Sin embargo, esto implica el compromiso del Gobierno Nacional de realizar los ajustes institucionales y legales que posibiliten y estimulen la inversión en las actividades agropecuarias. De hecho, se debe posibilitar el desarrollo de actividades y proyectos de gran escala, lo cual implica modificar las restricciones sobre la propiedad por cuenta de las UAF y el uso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial.

El gobierno debe generar condiciones para el desarrollo competitivo del agro a través de explotaciones de tamaño óptimo, combatiendo el latifundio improductivo, pero también revirtiendo la micro y minifundización y propiciando economías de escala en el aprovechamiento de la tierra. A su vez, el reconocimiento y la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala debe necesariamente llevar a ajustes normativos que permitan su desarrollo siempre con los criterios de mejorar condiciones de vida de la población rural a partir de la generación de producto, empleo y riqueza.

También se debe reforzar los mecanismos de intervención mediante modalidades ordinarias, previstas en el funcionamiento de los mercados de tierras, como subsidios a la demanda, y otros como adquisición directa, así como adoptar instrumentos legales que dinamicen el mercado de tierras, como, por ejemplo, el derecho real de superficie, propuesto en la ley de desarrollo rural y tierras.

Deben intensificarse los esfuerzos para consolidar los procesos de formalización y titulación. Acertadamente, la política de formalización de la propiedad rural busca promover una mayor seguridad jurídica en los derechos sobre la tierra, crear condiciones para un funcionamiento más ágil de la justicia, impulsar el desarrollo agrario sostenible, prevenir el despojo y facilitar la protección de los predios abandonados o en riesgo de abandono forzado.

El gobierno debe viabilizar la posibilidad de desarrollar proyectos productivos de gran escala bajo claros preceptos legales y normativos. En el caso de las Zonas de Desarrollo Agroempresarial las



restricciones a la enajenación de “ex baldíos” o propiedad parcelaria no operarían, siempre y cuando los predios conserven o expandan su potencial productivo.

Con relación a las Zonas de Reserva Campesina consideramos que constituyen un mecanismo de contención de la expansión de la frontera agropecuaria y de protección de los recursos naturales, al brindar alternativas de acceso a la propiedad rural. Ello debe propiciar la aplicación de un enfoque productivo donde se lleven a cabo proyectos rentables y sostenibles.

Finalmente, consideramos necesario que se planifique con claridad las titulaciones colectivas dirigidas a los resguardos indígenas y comunidades afro descendientes.

### **Infraestructura y adecuación de tierras (subtema 3)**

Colombia presenta un inmenso déficit en infraestructura vial y un rezago de más de 30 años en el desarrollo de la misma, lo que se constituye en un limitante fundamental de la competitividad nacional. En la misma vía existen otras deficiencias en infraestructura que afectan el desarrollo del sector agropecuario; tal es el caso de la insuficiente cobertura de servicios básicos a la población rural, el nulo desarrollo del transporte multimodal, la precaria capacidad para la adecuación de tierras (riego y drenaje) y la incipiente infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha.

#### **Infraestructura vial**

En materia de infraestructura vial, Colombia cuenta con una red de carreteras aproximada de 167.000 kilómetros (red primaria, secundaria y terciaria), de los cuales cerca de 13.000 kilómetros se encuentran pavimentados. Con una extensión total de 1.142.000 kilómetros cuadrados la cobertura vial es apenas de 150 metros por kilómetro cuadrado. Se estima que el país está 30% por debajo del nivel de desarrollo de vías en que debería estar.

Para ello es responsabilidad única del gobierno central y de los entes territoriales garantizar el la adecuación de la infraestructura vial, de manera que se cuente con calidad y eficiencia en la movilización de los pobladores de los diferentes municipios del País y de la mejorar de la competitividad local. Se propone, por lo tanto:

- ✓ Emplear parte de los recursos de Regalías al desarrollo y mantenimiento de las carreteras: inversión que no atentaría contra la salud de la economía local, sino que por el contrario promovería el desarrollo y el crecimiento regional y nacional.
- ✓ Destinar el 50% del impuesto predial al mantenimiento de carreteras secundarias y terciarias del país con respaldo de una ley para garantizar su cumplimiento por parte de los entes territoriales.
- ✓ Cofinanciación para vías secundarias y terciarias entre el Gobierno Nacional y gobiernos territoriales.
- ✓ Fortalecer las Alianzas Público Privadas.
- ✓ Acceder a recursos, preferiblemente de banca multilateral, para las vías secundarias y terciarias.
- ✓ Generar una política de mejora de la gestión comercial de las empresas que administran flota, en donde se asegure que la oferta de transporte de carga se ajuste de manera más flexible a las condiciones de demanda y se puedan reducir costos de manejo de carga.
- ✓ Acelerar el proceso de modernización del parque automotor.

### Infraestructura multimodal

El país ha utilizado primordialmente el carretero y el aéreo como modos principales de movilización y ha dado menos relevancia a las redes férreas y fluviales. Para dar una idea del atraso en esta materia, vale destacar en caso de Argentina, que cuenta con 900 metros de red férrea construida por cada mil habitantes, mientras que en Colombia ese indicador sólo llega a los 70 metros.

Ante este evidente rezago, la SAC y los gremios productores del sector agropecuario consideramos imperativo el avance en el desarrollo de la infraestructura multimodal -vías terrestres, fluviales y férreas, puertos, aeropuertos y logística- que el país requiere para lograr competir tanto en el mercado internacional como en el nacional. Para ello se necesita:

- ✓ Desarrollo del transporte multimodal con base en la priorización de corredores buscando la forma más eficiente de transportar carga y utilizando diferentes modos.
- ✓ Respecto al modo fluvial, más allá de la garantía de la navegabilidad, se debe tener en cuenta también la infraestructura portuaria a lo largo de, por ejemplo, los ríos Magdalena y Meta y la creación de incentivos para la creación de empresas de transporte fluvial.
- ✓ Establecer plataformas logísticas que sirvan como nodos de concentración de carga y de intercambio modal.
- ✓ Para el uso de corredores férreos se debe promover el desarrollo de una infraestructura amplia, moderna y ágil y equipos adecuados en los terminales, así como de regulaciones adecuadas en materia de operación de transporte multimodal.
- ✓ Proyectar un incremento sustancial en la movilización de productos agropecuarios y agroindustriales, lo cual exige disponer de infraestructura especializada como bodegas y cuartos fríos.

### Infraestructura de riego y drenaje

Teniendo en cuenta la creciente escasez y distribución desigual del agua en el nivel mundial y en el ámbito regional, además de la disminución de su calidad, incrementar la productividad del agua en la agricultura se ha constituido en un asunto de la mayor prioridad, por su aporte a la eficiencia, la productividad y la competitividad.

Colombia cuenta únicamente con alrededor de 842.000 hectáreas irrigadas, fenómeno que conduce a pensar que la eficiencia general del aprovechamiento del agua es muy baja y, por lo tanto, la población rural y la producción agropecuaria enfrentan considerables riesgos por exceso o falta de agua. Para subsanar en algo estas dificultades, sería prioritario:

- ✓ Abordar el mejoramiento en la gobernabilidad de los distritos de riego existentes.
- ✓ Incentivar la aplicación de nuevos instrumentos que permitan la construcción de nueva infraestructura de riego, (Distritos, reservorios y otras tecnologías) que propendan por la mitigación y adaptación del cambio climático.
- ✓ Mirar al detalle la funcionalidad del Sistema de Adecuación de Tierras, se necesita una política más agresiva que promueva el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan apartar la dependencia de la producción agropecuaria a las condiciones climáticas.

### Infraestructura para la comercialización y el manejo de poscosecha

Colombia presenta grandes deficiencias en materia de infraestructura para la comercialización y almacenamiento agropecuario. Nuestro rezago en este aspecto supera más de 15 años.

La carencia de infraestructura poscosecha le resta poder de negociación al productor nacional y desincentiva la compra de producto nacional, y la carencia de infraestructura de almacenamiento impide la integración vertical, todo lo cual dificulta la agro industrialización. Ello resulta más grave cuando se presentan problemas estructurales de acceso a fuentes de liquidez y financiación que limitan las posibilidades de los pequeños y medianos agricultores colombianos en sus flujos de caja y los obligan a vender sus productos en condiciones poco favorables.

Actualmente, la comercialización de productos agropecuarios secos se concentra en los intermediarios, pues son estos quienes cuentan con la capacidad de secamiento y almacenamiento de cereales y granos. El permanente atraso en infraestructura ha obligado al Gobierno a implementar de manera permanente programas de naturaleza coyuntural como el Incentivo al Transporte y el Incentivo al Almacenamiento que, en últimas, no atienden el problema de fondo.

Algunas propuestas en la vía de resolver esta problemática son:

- ✓ Continuar con el desarrollo de programas asociativos para acceder a infraestructura y utilizar para ello el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.
- ✓ Promover la tercerización de los servicios de siembra y recolección de cosecha y servicios poscosecha (Secamiento móvil).
- ✓ Utilización de Silos bolsa en almacenamiento.
- ✓ Estimular distintos mecanismos orientados a almacenar los productos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación.
- ✓ Inversión en bienes públicos para el almacenamiento y secado, tipo de apoyo más eficiente que puede ofrecer el Estado
- ✓ Construcción de infraestructura poscosecha cerca de la zonas de producción

### Desarrollo social integral (subtema 4)

En Colombia las brechas urbano rurales en materia de desarrollo social son considerables, y ello se refleja en los indicadores sociales: mientras que el índice de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas alcanzó en 2011 el 34% de la población urbana, en las zonas rurales llegó a 57%. La pobreza extrema afecta al 9% y el 23% de la población, de manera correspondiente. Las diferencias son también amplias en la cobertura de servicio de acueducto (96% vs. 56%), alcantarillado (89% vs. 12%) y en muchos indicadores más, como sucede con la brecha de asistencia escolar, que se va extendiendo con el aumento de edad. Todo esto constituye una expresión del abandono del Estado y reafirma la necesidad de intensificar los esfuerzos para dignificar la vida en el campo. En este sentido, se hace imprescindible fortalecer el recurso humano como el centro de gravedad del desarrollo rural en Colombia, brindándole además condiciones de seguridad social y vivienda.

### Fortalecimiento del recurso humano

La falta de cobertura, efectividad y pertinencia de la educación y formación de la población rural es una de las consecuencias de la pobreza.

En términos generales, las áreas rurales en Colombia han tenido limitadas oportunidades de obtener una educación que permita romper los ciclos de pobreza y desigualdad, además de la inadecuada infraestructura y la poca o nula presencia de equipos y materiales de consulta. Así mismo, la deficiencia en el acceso real y desatención en zonas rurales de programas sociales enfocados a mejorar los ingresos y el desarrollo social acentúan la brecha de pobreza entre lo rural y lo urbano.

Sumado a lo anterior, la alta y constante migración de familias, en particular de los jóvenes a las ciudades por las bajas coberturas de los sistemas de seguridad social y los pocos o nulos beneficios; en educación y bienestar para la población rural, no han propiciado un adecuado relevo generacional de la mano de obra. Según información del DANE, la migración de los pobladores rurales hacia las grandes urbes durante los últimos 10 años ha ascendido a alrededor de 1,7 millones de personas.

Adicionalmente, los ingresos percibidos por la mayoría de los pobladores rurales son bajos: el promedio mensual del trabajador rural se sitúa en el 90% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en tanto el ingreso promedio mensual del trabajador urbano se sitúa en el 135% del SMLMV.

Es importante recordar que el nivel de ingresos de los trabajadores se relaciona directamente con su nivel de escolaridad, de manera que aquellos individuos con menor nivel educativo reciben salarios más bajos<sup>3</sup>. Para la SAC es de mayor relevancia desarrollar estrategias enfocadas a la generación, formación y bienestar del capital humano, centrándose en el fortalecimiento de las capacidades de la población rural, ofreciéndoles formación a la medida de sus necesidades y oportunidades de empresarización e integración asociativa como uno de los principales medios de desarrollo personal y laboral.

En este tema proponemos:

- ✓ La articulación de programas de educación técnica, tecnológica, profesional y servicios de asistencia técnica
- ✓ Diseñar una oferta académica en las regiones de acuerdo con las necesidades del sector
- ✓ Formación de competencias para estudiantes de educación media
- ✓ Programas de pasantías con gremios productores
- ✓ Articulación entre el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicación, MinTIC; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR; el Ministerio de Educación Nacional, MEN, y el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que deberán continuar apoyando a la población rural

---

<sup>3</sup> El nivel educativo de la población rural se acerca a los cinco años de educación básica, para los mayores de 15 años y de 6 años para los menores, a diferencia del nivel educativo promedio de un habitante urbano que con las mismas características es mayor a los nueve años.



en iniciativas de emprendimiento acordes con la actualidad tecnológica, conectividad y uso de las TIC.

Es indudable que para alcanzar la efectividad en la escolarización universal en Colombia se requiere de esfuerzos adicionales en rubros tradicionales de costos, como construcción de aulas, aumento de planta docente calificada, dotación de instalaciones y material pedagógico y búsqueda de alianzas y/o alternativas adicionales de educación, tales como la información virtual.

### **Seguridad social integral**

Los cambios que han experimentado las políticas sociales, y particularmente las de protección, no han ocurrido de una manera aislada a la situación económica del país. Más aún, se evidencia una transformación en conceptos y líneas de acción e intervención tanto del Gobierno como del sector productivo.

Compartimos la visión del gobierno en torno a la pertinencia de un sistema regulatorio que diferencie de manera clara las necesidades de las zonas urbanas y rurales y que estimule tanto la prestación efectiva de los servicios como la ampliación en la cobertura de los mismos. Sin embargo y en opinión de la SAC, para garantizar la focalización de dicha cobertura se debe promover la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales y los programas bien focalizados.

En lo referente a los sistemas de Salud para la población rural, tal y como lo demuestran las cifras, el problema no es de cobertura del régimen de salud, sino de disponibilidad y calidad de los servicios prestados. Para la SAC es esencial que el Gobierno Nacional garantice una adecuada y pertinente infraestructura hospitalaria, atendida por personal idóneo que conozca las características de la población usuaria y que en todo caso no esté apartada de los hospitales de primer nivel, consiguiendo con esto niveles de calidad y acceso comparables con los del sector urbano.

Con relación a la salud ocupacional la SAC considera importante orientar a los gremios productivos, sus empresas afiliadas y al sector en su conjunto sobre las ventajas y los beneficios de estructurar y ejecutar un programa adecuado de riesgos ocupacionales, sensibilizando a los trabajadores rurales sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a peligros ocupacionales generadores de enfermedad y accidentalidad laborales.

Esta orientación se puede implementar con un trabajo conjunto entre el sector privado y el Gobierno, dando prioridad a la difusión de información y a la capacitación sobre las políticas de Salud Ocupacional en Colombia, la legislación, la estructura, los procesos y los resultados de los programas de salud ocupacional. Si bien existen políticas y programas pertinentes en el país, ellos no se han enfocado en las actividades del sector rural y en su población.

Así mismo, es imprescindible dotar al sector y al Gobierno de datos estadísticos que permitan evaluar la adopción de políticas e instrumentos orientados a mejorar la cobertura pensional, mediante la aplicación de mecanismos especialmente formulados para atender las condiciones particulares del sector y que contemplen, entre otras cosas, los niveles y capacidades reales de ahorro, los flujos de ingreso y niveles de endeudamiento de la población rural. A su vez, el Gobierno

debe proveer de programas especiales de apoyo al bienestar social y económico a los productores agropecuarios que no logren acceder a una pensión de invalidez o vejez.

Por último, estos programas no deben dejar de lado los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 1429<sup>4</sup> de 2010 y, si es posible, duplicarlos en el caso de los trabajadores del sector rural que se vinculen a empresas con contratos de trabajo. Así mismo y con el fin de regular el acceso a los apoyos económicos, se debe incentivar la creación del Registro Rural establecido en el artículo 61<sup>5</sup> de dicha ley.

### **Vivienda rural**

Una de las alternativas para la reducción de la pobreza es la adopción de programas encaminados al bienestar general de la población, y que dentro de ese esquema, es muy importante asegurar una vivienda adecuada.

Es clave indicar que en los últimos años en la mayoría de las cabeceras municipales, disminuyó el déficit de vivienda, mientras que en las áreas rurales solo en muy pocos casos se presentó una disminución. Por ello, es de suma importancia promover programas más robustos que permitan a la población de dichas zonas acceder efectivamente a beneficios de vivienda, en concordancia con las políticas de desarrollo y los planes de disminución de la pobreza rural, buscando, entre otros, asociaciones entre gremios productivos, alcaldías y autoridades locales para difundir la política de apoyo para la Vivienda de Interés Social, VIS, Rural.

Se resalta que las cajas de compensación se convirtieron en uno de los grandes proveedores de subsidios de vivienda urbana y dentro de este segmento las grandes ciudades. Sin embargo, no han puesto suficiente empeño en propuestas de vivienda rural, pese a que existe un nicho grande de ocupados con capacidad de beneficiarse de los instrumentos de apoyo de las cajas de compensación familiar –CCF-.

Para garantizar una cobertura efectiva de programas destinados a promover vivienda en zonas rurales, diferentes a los del gobierno, la SAC reitera que se hace necesaria la creación de una Caja de Compensación Familiar específica para el sector rural, robusta, adecuada y dinámica, que asegure la efectividad de los servicios prestacionales, no solo de vivienda sino los que busquen el bienestar general de la población campesina.

---

<sup>4</sup> Artículo 46. Beneficios derivados del Sisbén. Los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo vigente

<sup>5</sup> Artículo 61. Creación del Registro Rural Colombiano. Para efectos de llevar una adecuada información en el sector rural, créase el Registro Rural Colombiano, que tendrá como objeto llevar el control e información de las empresas, actos y contratos que tengan relación con las actividades agropecuarias y agroindustriales.



## Estímulos a la producción (subtema 5)

En esta temática la SAC destaca la importancia de algunos instrumentos de política sectorial que cumplen un papel fundamental en el crecimiento, productividad y competitividad del sector agropecuario. Nos referiremos al financiamiento agropecuario, investigación y desarrollo tecnológico, asistencia técnica y sanidad e inocuidad de alimentos.

### Financiamiento agropecuario

Debido a la necesidad que tiene el sector de disponer de recursos y otros incentivos para hacer frente a las exigencias de los mercados nacional e internacional, el financiamiento se constituye en uno de los principales mecanismos del gobierno para instrumentar su política sectorial.

A pesar de los aumentos registrados en las colocaciones en los últimos años, el resultado en materia de profundización y cobertura es bajo, teniendo en cuenta que únicamente el 4% del total del crédito otorgado por el sistema financiero formal (2000-2011) fue colocado en el sector agropecuario. Esta proporción no solo resulta menor a su contribución al PIB, sino que contrasta con la de otros países de América Latina de gran vocación agrícola.

Los gremios agropecuarios han identificado una serie de problemas en materia de financiamiento, relacionados con las condiciones que restringen el acceso, alto costo, bajos montos, solicitudes de garantía por encima de las posibilidades de los productores, metodología inflexible para la fijación de pagos, declive del crédito asociativo, limitado conocimiento del sector financiero sobre las actividades agropecuarias, escasa aplicación de indicadores de riesgo, entre otros.

Las propuestas que realiza la SAC son:

- ✓ Descentralización de decisiones de aprobación de créditos por parte del Banco Agrario
- ✓ Desarrollar la historia crediticia de los clientes, dando mejor trato a los buenos deudores
- ✓ Evaluar la competitividad internacional del financiamiento
- ✓ Integración entre instituciones públicas y de crédito para el financiamiento de proyectos con comunidades
- ✓ Aumento del monto máximo de activos para la definición de pequeño productor
- ✓ Restablecer la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para proyectos asociativos
- ✓ Establecer líneas de crédito para capacitación, asistencia técnica, formulación y ejecución de planes de negocio
- ✓ Admitir como garantías no solo el valor de la tierra, sino también la infraestructura incorporada
- ✓ Establecer la obligatoriedad de los intermediarios financieros de abaratar el costo del crédito con respaldo del FAG
- ✓ Fijación del cobro de comisión del FAG, en costo y periodicidad, de acuerdo con el riesgo y la actividad a financiar
- ✓ Establecimiento de la operación de los forwards como garantía bancaria
- ✓ Mayor participación gremial en la cuantificación de las necesidades reales de financiamiento de los subsectores
- ✓ Diseño de un índice de riesgo financiero y un indicador de confianza del sector agropecuario como criterio de evaluación.



### Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario

Hasta 2011, se invirtió un monto bajo de recursos públicos para inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector agropecuario. En el segundo año de gobierno este problema comenzó a mostrar algunos cambios, en la medida en que comenzó a tomar mayor prioridad y a recibir un monto creciente de recursos, gracias a la asignación del 10% de las regalías, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012).

No obstante lo anterior y más allá de la asignación de recursos, existen problemas en el funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, SNCTA, identificados por el propio gobierno, como:

- ✓ Investigación dispersa y desarticulada, con duplicidad de esfuerzos e ineficiente uso de los recursos y con escasas alianzas y consorcios funcionales.
- ✓ Alta endogamia del conocimiento y baja interacción entre el SNCTA y el conocimiento global.
- ✓ Carencia de un sistema de información que contribuya a articular el SNCTA con la demanda y la oferta tecnológica.
- ✓ Cubrimiento parcial de las demandas a través de las agendas de investigación.
- ✓ Amplia brecha entre desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Escaso rigor y calidad científica.
- ✓ Esporádica evaluación del impacto
- ✓ El marco normativo no facilita la innovación a partir de la investigación
- ✓ Altos costos de transacción

### Propuestas de la SAC

- ✓ La investigación debe estar orientada a solucionar problemas puntuales de los sistemas productivos y debe ir acompañada de mecanismos de transferencia de tecnología. Se deben focalizar los recursos, priorizando las agendas de investigación diseñadas por los gremios.
- ✓ La investigación estratégica sectorial debe apoyar mejoras en competitividad y proyectarse en el mediano y largo plazo.
- ✓ El desarrollo e implementación de agendas de investigación e innovación deben ser adelantadas con la participación del sector privado. Los Cenis, gremios, universidades y centros especializados se constituyen en ejecutores idóneos.
- ✓ Promoción del desarrollo comercial de la biotecnología y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- ✓ Incrementar al 3% del PIB agropecuario los recursos destinados a ciencia y tecnología
- ✓ Incentivar alianzas con otros países e instituciones, que permitan el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- ✓ Impulsar la inversión en temas sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos

### Asistencia técnica agropecuaria

Actualmente existen tres modelos de asistencia técnica financiada con recursos públicos: 1) La asistencia que prestan las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umata, y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, CPGA; 2) La asistencia por demanda que



cofinancia el DRE y otros programas del Ministerio (Alianzas Productivas, Oportunidades Rurales) y 3) la asistencia técnica que prestan los gremios con recursos públicos de los fondos parafiscales.

Aunque cada modelo tiene sus problemas y ventajas, se destacan, en general, los siguientes:

- ✓ Baja cobertura y baja demanda de pequeños productores
- ✓ Baja calidad del servicio: Dificultad de acceso, falta de oportunidad, pertinencia y competencia. Se desconoce la idoneidad de los asistentes técnicos. Oferta dispersa y descoordinada de asistencia pública y privada.
- ✓ Falta de integralidad del servicio: La asistencia técnica se ha concentrado en temas técnico productivos, dejando de lado aspectos comerciales, organizativos y financieros, etc.
- ✓ Falta de continuidad y sostenibilidad: La asistencia técnica no es continua, lo que causa retrocesos en los procesos
- ✓ Deficiente complementariedad: No está coordinada con otros instrumentos como crédito, riego, etc. Se pierden sinergias y complementariedades
- ✓ Desarticulación con el sistema de Ciencia y Tecnología: No está articulada a los procesos de investigación y transferencia de tecnología.
- ✓ Desaprovechamiento de las tecnologías disponibles: La asistencia técnica se sigue prestando con métodos tradicionales, desconociendo los avances tecnológicos en materia de capacitación, información, comunicación etc.
- ✓ No existe monitoreo ni evaluación de impacto.

#### Propuestas:

- ✓ Reconocimiento de la necesidad de la asistencia técnica integral
- ✓ Establecer indicadores de gestión como base para el seguimiento, evaluación y adopción de correctivos a la política
- ✓ Reforzar el papel de los gremios de la producción agropecuaria, que tienen la función de ofrecer acompañamiento tecnológico y comercial para los planes de asistencia técnica, contribuir en la elaboración de los planes, hacer monitoreo y evaluar el servicio.

#### Sanidad Agropecuaria e inocuidad de alimentos

Vemos con preocupación que las acciones emprendidas en los últimos años por el gobierno nacional no guardan relación con la urgente necesidad que tiene el país de alcanzar estándares de admisibilidad sanitaria que favorezcan la rentabilidad, competitividad, y sostenibilidad de las actividades agropecuarias y la salud de los consumidores.

Para poder avanzar en el tema de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos la SAC y los productores representados en la SAC y los gremios agropecuarios necesitamos a las entidades ICA e Invima con mayor capacidad científica y técnica, fortaleza institucional, capacidad de gestión de riesgo (análisis, toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación), y para ello es necesario destinar mayores recursos por parte del Estado.

### **Sistema de seguridad alimentaria (subtema 6)**

Con base en lineamientos y términos internacionales propuestos por la FAO, el gobierno de Colombia emitió en 2008 el documento Conpes 113 de 2008 en el que define la seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”

Los componentes de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Involucran aspectos clave de educación y salud, pero también de los ámbitos de producción, sanidad agropecuaria y comercio interno y externo, así como múltiples actores gubernamentales, privados y comunitarios. La definición y los ejes se enmarcan dentro del manejo social del riesgo, es decir, que implica estrategias de prevención y promoción, mitigación y superación.

Dentro del diagnóstico general de la seguridad alimentaria y nutricional del documento Conpes 113 se destacan los siguientes problemas:

- ✓ La producción agropecuaria se ve afectada en algunas regiones por falta de eficiencia en el uso de factores productivos, falta de eficiencia en los sistemas productivos y limitaciones en la capacidad de enfrentar riesgos climáticos
- ✓ Hay dificultades en acceso a los alimentos, especialmente en regiones apartadas que, por sus condiciones agroclimáticas, no son aptas para una producción diversificada
- ✓ La población más pobre tiene un limitado acceso a los alimentos
- ✓ Los costos del transporte son altos, por atrasos en infraestructura vial y de equipos
- ✓ Los precios al consumidor no siempre guardan relación con costo y calidad de los productos, por falta de eficiencia y transparencia en los mercados
- ✓ Colombia enfrenta limitaciones para asegurar el estatus sanitario de su producción e industria agroalimentaria, tanto en fresco como procesada.
- ✓ Deficiencias en cobertura y calidad de la información

En materia de disponibilidad de alimentos, Colombia tiene, en términos generales, una oferta estable y suficiente de alimentos. Ello se debe a que tanto la producción total como el comercio exterior (exportaciones e importaciones) tienen un comportamiento creciente, gracias al potencial de áreas y población que tiene Colombia. No obstante, en épocas de apreciación del peso la producción nacional y las exportaciones se han resentido, y las importaciones de alimentos se han incrementado sustancialmente. En los últimos años, la economía colombiana ha debido enfrentar una fuerte apreciación de la moneda, pero también una coyuntura prolongada de altos precios internacionales de los alimentos y las materias primas de uso energético, razón por la cual Colombia ha podido intensificar su producción para los mercados nacional e internacional y recuperar la producción de rubros que compiten con importaciones (por ejemplo, cereales y oleaginosas), gracias al mejoramiento de la productividad, la introducción de prácticas empresariales y los incentivos del gobierno.

El desarrollo de los biocombustibles ha suscitado inquietudes en todo el mundo en torno a sus efectos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, estudios recientes sostienen que la producción



de biocombustibles no compite con la seguridad alimentaria, e incluso puede tener impactos positivos tanto en otros cultivos como en la demanda de alimentos y el ingreso de las familias rurales. El caso de Colombia confirma esta tesis, por su amplio potencial de tierras para la producción de materias primas tanto para biodiesel como bioetanol<sup>6</sup>. El verdadero reto consiste en adoptar las políticas necesarias para facilitar un crecimiento sostenible tanto de los alimentos como de los biocombustibles, a través de una utilización más eficiente de los recursos.

### Avances de política

Aparte de las acciones que se adelantan en cada uno de los sectores involucrados y como resultado de la aplicación del documento Conpes 113 de 2008, el gobierno de Colombia constituyó la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional para coordinar esfuerzos intersectoriales en el tema. Por su parte, el Ministerio de Agricultura elaboró en 2011 una Agenda prospectiva de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la seguridad alimentaria colombiana, vista desde la disponibilidad de alimentos.

El proyecto de Ley de Tierras, por su parte, incluye el acceso a herramientas para promover programas de seguridad alimentaria como uno de los componentes obligados de los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y especifica como propósito del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, SNIA, mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y garantizar la seguridad alimentaria del país, a través de la generación y uso de conocimiento.

### Planteamientos de la SAC

La SAC considera que el incremento de la seguridad alimentaria constituye un propósito que se puede cumplir dentro del marco del desarrollo y ampliación de los mercados en los ámbitos nacional e internacional, contribuyendo a mejorar las condiciones de ingreso y calidad de vida de la población rural.

Una utilización más eficiente de áreas con potencial productivo y el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva necesaria constituyen estrategias deseables para mejorar la competitividad del sector agropecuario, tanto en la producción de exportación como en la dirigida al mercado interno. De igual manera, la promoción de la inversión extranjera en el sector agropecuario, actualmente limitada a pesar de las oportunidades, constituye una estrategia adecuada para incrementar el nivel de inversión en el campo e impulsar la transferencia de tecnología y la comercialización.

El entorno institucional, orientado por principios y acuerdos internacionales tanto de comercio como de derechos económicos y sociales, ha propiciado exigencias crecientes en la aplicación de mejores técnicas de producción, uso racional de recursos naturales, protección de la salud del trabajador rural, sanidad animal y calidad e inocuidad de los alimentos, entre otros. Estas normas no aplican únicamente para mercados internacionales, sino también para el mercado interno, por lo cual se

---

<sup>6</sup> Estudio de Colombia: Infante, A. y Tobón S, 2010. *Bioenergía para el desarrollo sostenible. Políticas públicas sobre biocombustibles y su relación con la seguridad alimentaria en Colombia*. FAO. Estudio de América Latina y el Caribe: CEPAL y FAO, 2007. *Oportunidades y Riesgos del uso de la bioenergía para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*.



requiere aumentar la destinación de recursos e intensificar los esfuerzos para mejorar la competitividad de la producción, contribuyendo a la vez a mejorar las condiciones de vida de la población rural y su capacidad para emprender planes de vida y de desarrollo humano y empresarial.

Los sistemas de información públicos y privados en torno a la disponibilidad de alimentos, incluyendo producción, procesamiento y comercio interno y externo, constituyen una herramienta fundamental para la gestión adecuada de riesgos. Ello resulta pertinente no solo para hacer frente a la competencia en los mercados, sino también para responder al desafío de hacer más sostenible la producción agropecuaria y el uso de los recursos naturales y adelantar una gestión exitosa frente al cambio climático.

**LA ASOCIATIVIDAD Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL NO DEBEN SER AJENOS A LA SOCIEDAD RURAL; POR EL CONTRARIO, CONSTITUYEN UNA RESPUESTA ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DEL CAMPO COLOMBIANO Y UN CAMINO PARA LA PAZ.**

18

LA PAZ DEL CAMPESINADO COLOMBIANO ES LA JUSTICIA SOCIAL  
ANZORC

20

Frente a los aspectos del desarrollo agrario integral señalados por el Acuerdo General entre el gobierno y las FARC-EP, la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina propone:

**Sobre el acceso y uso de la tierra:** exigimos una reforma agraria estructural. La tierra debe ser redistribuida equitativamente y el retorno de los desplazados debe ser una prioridad. La estructura agraria debe organizarse combinando proporcionalmente predios pequeños, medianos y grandes (estructura multimodal).

Se deben establecer límites máximos a la propiedad privada de la tierra, se deben desmontar los latifundios, impedir la extrajerización de las tierras. Se debe combinar la propiedad particular con la propiedad colectiva, expropiar los predios que no cumplen una función productiva o ambiental y adjudicarse a campesinos sin o con muy poca tierra.

Se debe cerrar la frontera agraria, garantizando las condiciones generadas por la reforma agraria integral.

Las zonas de reserva campesina, deben ser un instrumento privilegiado de reforma agraria, articulado a la adjudicación particular, a las figuras de protección ambiental y a los resguardos indígenas los territorios de comunidades negras. Los territorios sustraídos a zonas de reserva forestal deben convertirse en zonas de reserva campesina en los casos en que en los mismos existan comunidades campesinas organizadas en torno a propuestas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Se debe crear un Sistema Nacional de Zonas de Reserva Campesina, cuyo objetivo estratégico sea contribuir a la reforma agraria, el desarrollo sustentable de los territorios campesinos, la conservación de la biodiversidad y la contribución a la soberanía alimentaria del país, mediante la articulación equitativa entre Estado, comunidades campesinas y empresarios. Este sistema debe estar integrado por las autoridades agrarias y ambientales del nivel local, regional y nacional, la academia, pequeños y medianos empresarios de las ciudades y las comunidades de las zonas de reserva campesina. Debe sostener articulaciones con el Sistema de Parques Naturales y otras entidades y actores relacionados con sus fines.

**Sobre los programas de desarrollo con enfoque territorial:** El desarrollo con enfoque territorial debe estar basado en un nuevo ordenamiento territorial social y ambiental del país, orientado a garantizar el equilibrio entre aprovechamiento y conservación de los recursos y los ecosistemas. Bajo este nuevo ordenamiento, el uso de los suelos debe ser coherente con su vocación orientada a la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de la economía campesina, se debe revertir el proceso de ganaderización y aumentar la superficie destinada a la agricultura con diversificación de cultivos, se debe reconocer la existencia de las regiones, concediéndoles importantes niveles de autonomía y articulándolas a otras figuras de ordenamiento territorial.

La protección de los ecosistemas, particularmente los páramos y las fuentes de agua debe ser fortalecida, aprovechando el conocimiento que las comunidades agrarias tienen de ellos y garantizando que las empresas que los utilizan reviertan parte de sus ganancias en su protección, y reparen los daños ocasionados.

Las figuras de protección ambiental como los parques naturales, deben reconocer los conocimientos tradicionales y las relaciones de las comunidades con la naturaleza, permitiéndoles habitar en ellas bajo normas claras, y estricto cumplimiento de responsabilidades y límites en los casos en que su permanencia ha sido histórica, o promoviendo su abandono con garantías.

Se debe crear en forma concertada con campesinos, indígenas y afrocolombianos, una figura territorial interétnica que tramite los conflictos interétnicos y garantice el respeto de las identidades culturales y la armónica convivencia. Se debe reconocer los territorios campesinos, indígenas y afrocolombianos como claves de un desarrollo sustentable.

El ordenamiento territorial y la política agraria debe ofrecer estímulos y desestímulos al poblamiento, distribuidos en el territorio nacional, de suerte que su ocupación sea equilibrada y sostenible.

Como complemento del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, se debe implementar un Programa Nacional de zonas de reserva campesina que consolide y amplíe



las zonas existentes y cumpla con los objetivos del Sistema Nacional de zonas de reserva campesina, organizados en el corto, mediano y largo plazo, iniciando con la asignación de los fondos necesarios para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible de las zonas de reserva campesina que ya los han diseñado.

El país debe desmontar la locomotora minera. La explotación minera y de hidrocarburos debe dejar de atentar contra la permanencia en el territorio de las comunidades agrarias y debe orientarse a la soberanía energética del país. Debe tener límites muy claros y de riguroso cumplimiento. Límites en la escala, en el tiempo, en los métodos, en los lugares, en los sujetos que la ejecutan, en los beneficiarios.

La explotación de los recursos mineros y de hidrocarburos se debe decidir según las características propias de cada territorio, bajo el estudio juicioso de los efectos ambientales y sociales, así como el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. De ser aprobada la explotación, se debe establecer el tope máximo de explotación, los métodos, los mecanismos de mitigación de efectos y la participación nacional y local de los beneficios en el marco de planes concertados de desarrollo sustentable.

Las licencias ambientales deben ser más exigentes para responder a más ampliamente a los efectos locales y regionales de la exploración y explotación. Y los ecosistemas frágiles deben ser totalmente excluidos de la explotación.

Se debe implementar un programa de fortalecimiento de la pequeña minería y la minería artesanal que garantice condiciones de seguridad, protección ambiental, acceso a tecnología, y mayor participación en las ganancias. Paralelamente, se debe estimular la producción de oro verde.

**Sobre Infraestructura y adecuación de tierras:** Se debe priorizar la infraestructura social en educación y salud, así como las vías terrestres, férreas, fluviales y puertos aéreos, que el fortalecimiento de la economía campesina requiera. Así mismo, se debe priorizar la construcción de distritos de riego y centros de acopio.

**Sobre Desarrollo Social:** El Estado debe desarrollar un activo papel en la transformación de los imaginarios que descalifican al campesinado, garantizando su activa participación en la

toma de decisiones sobre política agraria y en los mercados.

El estado debe garantizar el reconocimiento de nuestros saberes tradicionales, y la participación en la construcción del conocimiento, la ciencia y la tecnología para la producción agraria y la conservación, mediante la implementación de una política de educación específica, pertinente y de calidad para el campo que respete y contribuya a fortalecer nuestras formas de educación. Esta política debe estar articulada a una política de investigación que garantice la integración de la academia y los campesinos en la construcción de la ciencia y la tecnología pertinente para la producción agraria y la conservación ambiental.

Nuestros modos de vida y nuestra cultura deben ser dignificados, protegidos y fortalecidos.

La política nacional de cultura debe incluirnos como sujetos activos, debemos ser protagonistas y beneficiarios de la vida cultural del país. Se debe desmontar la cultura militarista que se ha impuesto en el país pero especialmente en el campo a través de los planes de consolidación militar, en su lugar se debe promover una cultura de diálogo y convivencia pacífica.

Se debe incluir en el ordenamiento jurídico el consentimiento previo, libre e informado para que comunidades campesinas tengamos el derecho a ~~ser~~ decidir sobre el manejo de los territorios que habitamos, y tengamos derecho a participar de los beneficios de la explotación que consintamos. La concertación debe ser el mecanismo idóneo para definir los términos del desarrollo.

Se deben respetar y fortalecer las formas organizativas campesinas: Juntas de acción comunal, reglamentos comunitarios, asociaciones, cooperativas deben ser instancias de participación y concertación con el Estado, y con otros sectores de la sociedad.

Los derechos a la salud y la seguridad social deben ser plenamente garantizados para los campesinos a partir de un sistema público de salud y no deben depender del nivel de ingresos.

Se deben implementar programas subsidiados de vivienda campesina, de plena cobertura en los que que aprovechen los materiales locales, la mano de obra y el conocimiento

campesinos.

Los jóvenes campesinos no deben prestar servicio militar obligatorio, sino fortalecer del servicio social que prestan en la generación de alimentos para el país.

### **Sobre el estímulo a la producción agropecuaria y la economía solidaria:**

La producción agraria debe poner en el centro el respeto por la vida humana y la naturaleza, rechazar el extractivismo y la devastación de los recursos naturales, y valorizar la economía campesina. La cual debe ser articulada con equidad a la industria, el comercio y los servicios, y se debe orientar hacia la soberanía alimentaria.

La economía campesina debe ser subsidiada. Se debe garantizar que el campesinado pueda hacer agroindustria, y participar en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, desde formas asociativas como las cooperativas, pero también en alianzas equilibradas con los empresarios, favoreciendo la articulación entre el campo y la ciudad.

Por su coherencia con la dignificación de los campesinos, la protección ambiental y la soberanía alimentaria, la disminución de costos y la mayor utilización de trabajo campesino, la agroecología debe convertirse en una política nacional, de gradual y concertada implementación, amparada por subsidios. Para ello se deben fortalecer y replicar las experiencias existentes en alianza con los centros de investigación.

Se debe disminuir drásticamente la ganadería extensiva, restablecer los suelos y diversificar la producción agraria.

Se debe crear un sistema de economía solidaria en el que las cooperativas, los fondos rotatorios, bancos agrarios, y otras formas asociativas se integren en el nivel local, regional y nacional para garantizar la distribución equitativa de las ganancias por los productores y precios accesibles para los consumidores.

A nivel regional y territorial se deben crear bancos de maquinaria, bancos de semillas, centros de acopio y comercialización que disminuyan los costos al consumidor final.

Se deben suscribir tratados de comercio internacional basados en el respeto de la soberanía y en la equidad de los intercambios, estableciendo límites a la inversión extranjera y a la acción de las transnacionales, particularmente en lo que hace a los efectos ambientales, los derechos de los trabajadores y la propiedad de la tierra.

**Sobre seguridad alimentaria:** El país debe tener una política de soberanía alimentaria y no solo de seguridad alimentaria. El primer objetivo de la producción agraria debe ser la satisfacción de las necesidades alimentarias del país con la calidad, suficiencia y pertinencia de los alimentos.

Se debe diseñar una política alimentaria que contemple la superación de los altos niveles de desnutrición y malnutrición, dando prioridad a la plena nutrición de niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

Los precios de los alimentos deben ser regulados de manera que no afecten el acceso a los alimentos para la totalidad de la nación.

Se deben proteger las semillas nativas y propender por su cultivo, preservando la cultura alimentaria.

Se deben eliminar las barreras impuestas a los productos agrícolas a través de altos estándares de trazabilidad y fitosanitarios, que son una forma de despojo a los campesinos.

# POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

## (ENFOQUE TERRITORIAL)

Bogotá, Diciembre 16 al 19

PONENCIA DELEGACION LA GUAJIRA

Moja 18  
24

### Diagnostico:

La guajira es considerada por el gobierno colombiano como una DESPENSA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES del país, al servicio de las trasnacionales. Y en sí le tiene destinada dos locomotoras: una para los recursos que van a parar al extranjero y otra para lo social que va a parar en un despeñadero (que podría ser uno de los tantos socavones ya abiertos y que son imposibles de tapar).

En La Guajira cada día somos más pobres, pero paradójicamente cada vez aumentan las solicitudes de licencia para explotar sus recursos, como son el carbón, gas natural, petróleo, sal y otros yacimientos minerales. Sin hablar de las grandes reservas de agua dulce, biodiversidad y oxígeno. A las que ya le pusieron el ojo.

De los casi 800.000 habitantes de La Guajira, mas de 600.000 se encuentra en la línea de pobreza, y lo que es peor, más de la mitad está en la línea de pobreza extrema. Contrasta todo esto con que el departamento produce actualmente el 85% del gas natural que se consume en el país y es el mayor exportador de carbón hacia los mercados internacionales.

El territorio de la Guajira ha sido utilizado, desde tiempos inmemoriales para el contrabando. Hoy por hoy, en concepciones a transnacionales para explotación minera, en la ganadería extensiva, y en la producción de cultivos ilícitos, se concentrada la tierra de producción agrícola.

El territorio del departamento es asediado por las trasnacionales que con una política de amenazas, sobornos a autoridades, generación de conflictos al interior de las comunidades, desplazamiento de indígenas y campesinos se han venido apropiando de grandes extensiones de tierra y han impuesto los mega proyectos. Un ejemplo de esto sucede en la zona rural del municipio de la Jagua de Ibirico (Cesar), donde paramilitares de Jorge 40 promovieron un desplazamiento de campesinos, y con la complicidad de altos funcionarios de Incoder y notarios sin escrúpulos, declararon abandonadas las tierras y las adjudican con sus títulos a nuevos propietarios (testaferros del paramilitarismo), que luego las vendieron a la Drummond, transnacional gringa que explota las minas de Carbón de esa región del país.

El gobierno está más interesado en defender los intereses de las trasnacionales como la DRUMMOND, BHP BILLITON, XSTRATA y la ANGLO AMERICAN que explotan el cerrejón, y de la CCX a quienes entrego 65.000 hectáreas en concepción, entre los departamentos de Cesar y La Guajira; que respetar y defender los derechos de los habitantes de la guajira

Como consecuencia de la inequidad, concentración de la riqueza (tenencia de tierra), de un ordenamiento territorial soportado sobre las relaciones capital – trabajo, infraestructura vial en el campo precaria y muchas veces inexistente, carencia de servicios básicos como salud, educación, agua potable, energía, entre otros, condenan al campesinado y los indígenas a la población de la guajira a vivir en condiciones extrema de pobreza. Prueba de ello es que los niveles de analfabetismo, desnutrición infantil son los más altos del país. y las necesidades básicas de las comunidades son desatendidas y se desconocen sus derechos. La mega minería niega la minería artesanal condenando a una gran cantidad de hombres y mujeres al desempleo como es el caso de los trabajadores artesanales de sal y del yeso que desde siempre han extraído el mineral y ahora son desplazados por una trasnacional.

### La agricultura, el neoliberalismo y la restitución de tierras

Los Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales; en sus componentes económico, político, militar, ideológico y cultural afectarán no solo la economía regional, la autonomía y soberanía alimentarias, sino también los saberes ancestrales y culturales propios de los habitantes de la guajira en su mayoría indígenas.

La "Ley General Agraria y de Desarrollo Rural" de Santos, busca crear un campo sin campesinos, como máxima aspiración de los actuales magnates de la tierra. Por ello las comunidades indígenas se convierten en estorbo a remover para la realización de este sueño. La meta del gobierno es facilitar que las tierras que no poseen riquezas en el subsuelo, sean destinadas para la producción de bio-combustibles, destinados estos, a satisfacer las demandas de países industrializados cuyo despilfarro se hace a costa del bienestar de la población y desastres ecológicos irreversibles, y condenándonos a consumir la comida chatarra que vienen del extranjero sobre todo del mercado gringo. Pero hay mas, Condicionaran al campesinado sobre qué pueden y qué no puede cultivar en sus tierras, en otras palabras, todo emprendimiento debe coincidir con lo establecido en los planes del gobierno; pero en los planes del gobierno no aparecen los cultivos de plátano,

ñame, frijol, frutales, hortalizas. En los planes del gobierno sólo tienen valides, monocultivos como el de la palma aceitera. Así las cosas el campesino, verdadero propietario de la tierra, se ve obligado a vender o arrendar a precios de miseria, iniciándose un nuevo ciclo de desplazamiento y despojo.

La "revolución agraria" de Juan Manuel Santos, significa la entrega descarada de la tierra a las multinacionales. La ley de restitución es por tanto el instrumento legal para el despojo a través de las modalidades de venta o de arrendamiento. Las titulaciones o restituciones como la concibe el gobierno son un paso necesario para otorgarle seguridad jurídica a las transnacionales que conforman las locomotoras del saqueo de nuestros recursos minero-energéticos.

La poca efectividad en la aplicación como consecuencia de la falta de voluntad y decisión política del actual gobierno y sumado a lo anterior la actitud violenta de los usurpadores contra los líderes y las organizaciones defensoras de las víctimas y el aprovechamiento por parte de organismos inescrupulosos corruptos, agrava el estado de Vulnerabilidad e indefensión en que se encuentran las y los más de 9.000 desplazados campesinos e indígenas que tiene el departamento, inmersos en el proceso de restitución de tierras y de reparación de víctimas.

### **Medio ambiente**

Dentro de este desafortado proceso de despojo de las tierras campesinas y acaparamiento de grandes extensiones de territorios nacionales, no se salvan siquiera las reservas acuíferas y ambientales, como la sierra nevada de santa marta, la serranía del Perija, los valles de los ríos cañaverales, carraipia, ranchería y otros. Lo único que interesa son los yacimientos mineros que allí reposan, pero nada importa la destrucción ni el daño irreparable que ocasionan estos "megaproyectos"

Las comunidades indígenas han venido denunciando mega proyectos que rodean la Sierra y que amenazan el agua, la tierra y, sobre todo, sus tradiciones y el respeto a sus pueblos. Entre estos la construcción de hoteles 7 estrellas en el parque tayrona por parte de la trasnacional tailandesa Six senses, el puerto multipropósito de Dibulla, y el desvío del río Ranchería, para lo cual el ejército ya está provocando el desplazamiento de comunidades como yuoret y paridan donde realizaron un operativo de amedrentamiento y detención de miembros de una comunidad y el asesinato de un indígena, aprovechando el conflicto entre familias.

La minería a cielo abierto como en el cerrejón, produce contaminación. Las excavaciones acaban con fuentes subterráneas y estas a su vez alteran el ciclo básico del líquido. Es uno de los peores efectos de la minería. A la ruptura del ciclo básico del agua, se le agrega el polvillo de carbón al aire y la contaminación de aguas para la vida de especies animales y vegetales y del mismo hombre.

El cerrejón ha creado más de 25 cráteres (de 25 kilómetros de diámetro y doscientos de profundidad cada uno) y en 20 años solo han logrado que a uno le salga una grama débil.

Nos debemos sentir orgullosos de tener la más grande laguna artificial de contaminación del planeta como es la represa del río Ranchería. La que produce una gran cantidad de enfermedades que han provocado la muerte de muchos habitantes de los alrededores.

### **Agricultura y conflicto**

Históricamente la tierra ha sido la generadora del conflicto y en La Guajira no es la excepción. En otras palabras el sector más importante para la sociedad, el que produce la comida, el campesinado, es paradójicamente el más golpeado por el conflicto.

El conflicto social y armado que vive el país ha sido fruto de la represión de las clases gobernantes contra los agricultores pobres y el desconocimiento de los derechos fundamentales. Pero a la vez el conflicto ha servido de pretexto para que los terratenientes por intermedio de los paramilitares se apropien de grandes extensiones de tierra productiva de los indígenas y campesinos pobres obligándolos a desplazarse. Hasta tal punto que en la guajira como en otras partes del país se ha aplicado la **sustitución de cultivos** lícitos por los ilícitos, como es el caso de Mingueo y sus alrededores donde desplazaron a la población que producía café para sembrar coca y amapola.

Por el conflicto, en la guajira, 19.000 soldados, jóvenes hijos de pobres, cuidan y se hacen matar para que las transnacionales puedan saquear nuestras riquezas. En otras palabras pagamos y ponemos a nuestros hijos a cuidar para que nos roben y destruyan el medio ambiente.

### **Propuesta:**

Como la guajira es un departamento donde el mayor porcentaje de la población es indígena, un gran porcentaje de la tierra no es cultivable por ser zona de desierto árido o por ser de reserva natural (Sierra Nevada de Santamarta y serranía del perija), y como la tierra fértil y cultivable está siendo usufrutuada en manos de terratenientes o está siendo explotada o en miras a ser devastada para la extracción de mineral, proponemos que **La guajira no puede seguir siendo considerada una mera despensa de minerales y recursos. Es necesario, sino declarar el departamento La Guajira todo, resguardo indígena y parque de reserva natural para detener la explotación y el saqueo de los recursos naturales, al menos declararlo área**

especial de recuperación medio ambiental y con el fin único de la explotación agrícola y agropecuaria para la satisfacción de las necesidades propias del departamento mismo, esto es, un desarrollo rural que ensanche el mercado regional y traiga desarrollo a todos los habitantes de la guajira y que contemple las siguientes particularidades:

Que la extracción de los recursos sean sobre planes elaborados con la participación de las comunidades y de riguroso respeto al medio ambiente recuperando las áreas extraídas.

Recuperación forestal de zonas especiales como la Sierra Nevada de Santamarta y la Serranía del Perija, con especies nativas. Devolviéndole a los Tayrona las tierras planas alrededor de la Nevada.

Industrialización por parte del estado de bastas extensiones de tierra para la producción de alimentos y no biocombustibles, garantizando soberanía alimentaria.

Establecer en los valles del río Cesar, Badillo, ranchería y otros Zonas de Reserva Campesinas, por ser tierras de vocación agropecuaria al interior de la frontera agrícola y verdaderas garantes del mantenimiento de la cultura campesina y del desarrollo agrícola de la región y que propenda por la recuperación las semillas originarias y en defensa y promoción de las formas propias de producción agropecuaria de campesinos, indígenas y afro descendientes. En el entendido que La guajira no puede ser solo de producción minera (carbón, gas y sal) y turismo. Sino que es también pesquera, agrícola. Pecuaria, artesanal.

A la vez que avanzar en el saneamiento, ampliación, restructuración y creación de los territorios de resguardos indígenas y la titulación colectiva a los consejos comunitarios de afro descendientes, sin afectar los derechos e intereses de la población campesina.

Como una forma de corregir y prevenir disputas territoriales inter étnicas, proponemos constituir Territorios Inter étnicos e Inter culturales en donde convivan comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes.

La guajira necesita la Elaboración concertada de un nuevo modelo educativo para el campo con una pedagogía acorde a las regiones y que estimule la recuperación de los conocimientos ancestrales y culturales.

En la guajira como en ninguna parte del mundo la producción de alimentos en condiciones de dignidad de los productores; subiste sin subsidios o subvenciones de los estados, por lo que se hace necesario el apoyo al productor, con subsidios del 50 por ciento o más, créditos reales que no sean un negocio especulativo de las entidades financieras, innovación en cultivos y disposición de tecnología.

No se puede entender desarrollo agrícola sin incluir en los planes entregar acueducto, energía y sistema de riego para las bastas zonas campesinas de la guajira, pero a la vez la instalación de plantas procesadoras para que del campo no salgan materias primas sino productos de consumo.

La sola posesión del activo tierra no garantiza condiciones de vida si no hay servicios y bienes complementarios. La garantía de la soberanía alimentaria sólo es posible con el ejercicio de una democracia popular, los ciudadanos del común deciden y controlan las políticas de producción agropecuaria.

Más allá de las formalidades de la titulación, lo esencial es la conquista del control real sobre la tierra por parte de la población indígena y campesina. Buscando el reconocimiento de los productores agropecuarios como el garante del renglón más vital e importante de la sociedad.

Que se impulse la organización indigeno-campesina, la creación de cooperativas y otras formas asociativas de producción, transformación y comercialización, transferencia de tecnología y educación campesina. Apoyando una política orientada a promover el impulso a la agroecología, la defensa del germo plasma, la protección de nuestros recursos genéticos y la prohibición de patentarlos.

Teniendo como fin, garantizar el sistema de seguridad alimentaria así como lo aclama a gritos el resto del país Colombiano el guajira debe ser protagonista para proveer su seguridad alimentaria, con el apoyo del Estado y recursos provenientes de la explotación del gas y del carbón y considerando que la economía alimentaria para un gran número de guajiros se basa en su mayoría a la crianza de ovejas y chivos amenazados por los índices de pobreza se hace necesario instalar en el departamento y el resto del país centros pilotos de investigación y formación ovino – caprino liderado por expertos, preferiblemente indígenas donde se haga extensión y transferencia de tecnologías a todas los centros productivos de esta especie en el departamento.

Y por último para que no se vuelva a repetir la historia de violencia, es necesaria la solución política al conflicto social y armado que vive la región y el país.

Ms 10

**CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN FORO DE DESARROLLO  
AGRARIO INTEGRAL**

22

Los delegados y delegadas del departamento de Nariño saludamos los diálogos de paz entre las FARC- EP y el gobierno como un importante paso para realmente con las iniciativas, propuestas, ideas de todos los colombianos y colombianas construir un nuevo país. Nosotros que hacemos parte de los sectores campesinos, afrodescendientes e indígenas, manifestamos las siguientes consideraciones. Imprescindibles en la discusión permanente y continua que no sólo se reduce o pretende concretar en el presente espacio, sino que venimos estableciendo desde diferentes escenarios de articulación y organización política y social que procuran elevar la voz del pueblo como mandato único que legisla las formas de gobierno propio, las formas de gobierno popular:

1. Cese bilateral de hostilidades. Exigimos al gobierno nacional un gesto real de paz
2. Exigir una participación directa de los sectores sociales en el proceso de paz, que nos permita crear una metodología participativa, concertada para establecer las propuestas políticas que el pueblo en su autonomía le define a nuestro país.
3. Exigimos el congelamiento de las iniciativas legislativas relacionadas con la problemática agraria.
4. Todas las iniciativas de ley frente a lo agrario deben ser discutidas directamente con los sectores y organizaciones campesinas, indígenas y afros.
5. Los territorios de vocación agraria no pueden ser suplantados por usos del suelo que prioricen actividades extractivas como la mega-minería y la agroindustria.



## POR UNA PROPUESTA AGRARIA INCLUYENTE, QUE EDIFIQUE LOS CAMINOS PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL

Durante estos últimos doscientos años hemos guardado suficiente silencio ante la constante ignominia ejercida por quienes han osado suplantar el poder popular, se han apropiado para sí el ejercicio del poder, le han separado de la sociedad y lo han ejercido violentamente contra esta con el único fin de acrecentar sus privilegios y pretender perpetuarlos en el tiempo y el espacio, sobra decir de múltiples maneras que toda esta práctica impuesta coercitivamente atañe única y exclusivamente a las sociedades basadas en la dicotomía existente entre dominantes- dominados, amos-súbditos, dirigentes-ciudadanos etc., dichas relaciones perversas de poder, tienen su genealogía en la forma como este ha sido arrebatado a la sociedad, es una especie de huella imborrable presente desde los despotismos más arcaicos hasta los estados totalitarios más modernos, pasando por los llamados estados democráticos que hoy más que nunca han sofisticado el ejercicio del poder represivo contra el pueblo, así pues, durante siglos nos han domesticado socialmente para hacernos creer que el uso de la palabra y el ejercicio pleno del poder es una práctica exclusiva de seres privilegiados distantes de las palpitaciones vitales de los pueblos

El análisis de la estructura agraria evidencia el despojo, la usurpación, la explotación y la violencia sistemática contra las comunidades rurales, una configuración agraria que refleja una profunda inequidad, y una orientación de la producción agraria en función de los intereses de los terratenientes y de las corporaciones trasnacionales agroindustriales.

El problema agrario está marcado por una relaciones de poder que promueven el monopolio de la tierra y la expansión de megaproyectos que agudizan la problemática del campo, frente a esta realidad reafirmamos la necesidad de construir una reforma agraria estructural que fortalezca la producción agropecuaria nacional. Un proceso que abandere la unidad y que alce la voz del pueblo para construir una Colombia más justa.

Por ello manifestamos lo siguiente.

- Para nosotros la tierra garantiza materialmente las condiciones de nuestra existencia, por ello como campesinos condenamos la persecución a la que hemos sido sometidos, los señalamientos, los desplazamientos, hemos sido sujetos a la desposesión de la tierra y a la ausencia de garantías como sujetos de derecho.
- Creemos que se debe precisar el término de tierras improductivas. La concentración de la tierra en nuestro país en manos de los terratenientes,

evidencian que la acumulación de capital en nuestro país se ha hecho a través de la desposesión, creemos fundamental que esas tierras deben ser expropiadas y utilizadas por los campesinos, indígenas y afrodescendientes.

- La tierra y el territorio son conceptos indisolubles, entrelazados, porque para el campesino la tierra es la vida, y el territorio lleva inmerso su cultura, sus relaciones sociales de producción, por ellos consideramos que son las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes las que deben formular las políticas en su territorio, ser gobierno en su territorio, por ello rechazamos la titulación individual de tierras anteponemos a esta la titulación colectiva, fortaleciendo de esta manera, la propuestas de los indígenas con sus resguardos, los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes y las zonas de reserva campesina, como propuestas que permiten la formulación de planes de vida alternos para estas comunidades. Se exigen garantías para la realización de la consulta previa libre e informada como instrumento de protección de los derechos colectivos y ambientales, el cuál frente a las reformas legislativas, se vulnera favoreciendo un contexto lesivo y agresivo para las comunidades.
- La disyuntiva entre frontera agrícola y protección de zonas de reserva se resuelve desde un marco agroecológico donde los saberes tradicionales, la mano de obra campesina, las tecnologías locales y sostenibles y la producción de alimentos configuran relaciones amables de las comunidades en la naturaleza.
- La deliberación popular, la participación y la toma de decisiones son tres elementos centrales que deben estar presentes en la construcción de un modo de vida y no de una visión de desarrollo que se impone e irrespeta la autonomía, agrede la identidad cultural convirtiéndola en una mercancía más.

- Todo tipo de infraestructura debe ser un diálogo e intercambio de saberes entre las comunidades y las instituciones, que no imponga visiones técnicas y de un modelo de desarrollo que no esté acorde a los intereses y necesidades de las comunidades, teniendo en cuenta que no se generen impactos graves sobre el medio ambiente.
- Para nosotros la paz es justicia social, la reforma agraria concebida en todas sus estructuras permitirá generar condiciones de vida digna para las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas colombianas. La reforma agraria está ligada a una propuesta de salud, educación, vivienda digna, por ello rechazamos la mercantilización de los derechos de los Colombianos, exigimos que la educación y la salud en las zonas rurales no se preste mediante intermediarios, exigimos que estos derechos se materialicen para nuestras comunidades y para toda la población colombiana. Somos las distintas formas de gobierno campesino, indígena y afrodescendiente los que debemos ejercer la administración pública de los recursos que el estado invierte en el campo.
- El campo es construido desde la pequeña producción, por ello es importante que las políticas públicas estén enfocadas a proteger la economía campesina, como unidad básica para una redefinición del agro colombiano
- Rechazamos la financiarización de la vida. Los créditos no deben ser una camino obligado para nosotros los campesinos, indígenas y afrodescendientes, deben ser solo una opción pero contruidos desde la iniciativas populares, un ahorro y crédito manejado por los campesinos.
- Es un deber del estado apoyar financiera y técnicamente las diferentes etapas de la producción, concebido este apoyo en concertación con las

comunidades, por ellos exigimos respeto por nuestras semillas tradicionales, rechazamos las semillas transgénicas, las cuales benefician única y exclusivamente a las empresas, lo único que alimentan es el aparato productivo de las multinacionales que las mueven. La comercialización de los alimentos debe ser de manera directa, respetando su cadena de valor, sin participación de intermediarios.

- Por ello defendemos la soberanía alimentaria, en la que se contempla un ejercicio de producción de alimentos desde la Agroecología, la autogestión de insumos, la tenencia colectiva del territorio, la conservación de las semillas nativas y la preservación de los saberes tradicionales, el ejercicio de la soberanía alimentaria garantizará la seguridad alimentaria de toda la población colombiana.
- La soberanía alimentaria se garantiza dejando de importar alimentos que el mismo país puede producir con la fuerza de los trabajadores del campo.
- Consideramos que el desarraigo de la tierra a la que hemos sido sometidos nos ha obligado a los cultivos de marihuana, coca y amapola, como medio para la subsistencia de nuestras comunidades. Los cultivos proscritos son un tema relacionado a la problemática agraria, pues es un problema que enfrentamos las comunidades día a día en el departamento de Nariño. Las fumigaciones con glifosato son un atentado contra la soberanía alimentaria y un magnicidio contra nosotros y contra el medio ambiente.
- Como comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes creemos en la fundamental relación del hombre con el ecosistema, por ello denunciaremos al estado como promotor de la destrucción del medio ambiente a través de las aspersiones de glifosato y el otorgamiento de licencias ambientales a multinacionales en zonas de reservas, de fuentes de agua, de comunidades integradas por mujeres, niños y niñas, adultos

mayores, hombre y jóvenes que requerimos de la tierra para hacer germinar la vida.

Somos comunidades que queremos la paz, pero una paz con justicia social, sin esos elementos que dignifiquen la vida, creemos que es imposible hablar de un nuevo país, sabemos que el diálogo es la ruta y sabemos que somos las comunidades las llamadas a construir un nuevo país, reiteramos que los diálogos deben darse de cara al país con la participación directa de toda la sociedad colombiana y exigimos gestos de paz reales, que evidencien el compromiso y la voluntad de cambiar los senderos de la guerra que los ha transitado nuestro país por tanto tiempo.

Seamos Realistas, soñemos lo imposible.

En marcha por la paz,

**ASOMINUMA (Asociación de juntas comunitarias de los ríos Mira, Nulpe y Mataje)**

**ASOJCROP (Asociación de juntas comunitarias de Roberto Payán)**

**ASTRACAN (Asociación de trabajadores campesinos de Nariño)**

**MOVIMIENTO ETNICO DEL PACIFICO**



10/12/12

23

## POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL

### *Insumos para el Debate*

Clara López Obregón

Presidenta

Polo Democrático Alternativo

17 de diciembre de 2012

Introducción. El problema agrario: concentración histórica de la propiedad y del poder político, conflictos relacionados con propiedad y usos de la tierra, desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras, discriminación de campo en los sucesivos modelos de desarrollo seguidos en el país, desmonte de la institucionalidad estatal que servía al campo y a sus gentes, extranjerización de la tierra que aumenta la presión hacia su concentración, brecha en calidad de vida entre el campo y la ciudad, desigualdad en representación política y carga impositiva. Lineamientos generales de política. Propuestas.

### **Introducción**

El Polo Democrático Alternativo saluda a la Mesa de Negociación de La Habana y augura a sus integrantes éxitos en la misión de ponerle fin al conflicto armado. Por ello, nuestro III Congreso Nacional reunido el pasado mes de noviembre expidió por unanimidad una Resolución en la cual, además de reafirmar el apoyo decidido del Partido a la solución política negociada que hace parte de nuestro ideario de unidad fundacional, le solicitamos a las partes no levantarse de la Mesa sin lograr un acuerdo y, al Gobierno Nacional, abrir los espacios para que el ELN pueda transitar por el mismo camino del diálogo.

Los acuerdos además de necesarios son posibles y estamos convencidos que a partir de ellos, la sociedad toda, en sus múltiples expresiones y pluralidad, podrá encaminarse por la ruta de la construcción de la paz y la reconciliación a través de la construcción de las condiciones y de las propuestas compartidas para realizar los cambios estructurales que el país necesita por las vías del debate, la deliberación, la movilización ciudadana y la participación en los procesos electorales.

Me enorgullece, participar en este foro como presidenta del Polo Democrático Alternativo, la más ambiciosa y fructífera experiencia de construcción de un partido político de izquierdas en la historia reciente de Colombia. Nuestro partido tiene el

mandato de contribuir, al lado de otras expresiones políticas y sociales, a la configuración de la senda de la Colombia soberana, libre, democrática, próspera y en paz que demanda nuestro Pueblo.

La terminación del conflicto es la cuota inicial para que entre todas y todos contribuyamos al más profundo anhelo de la sociedad colombiana: "Paz estable y duradera". Ojala este anhelo nacional encuentre respuesta en acuerdos concretos para ponerle fin al conflicto armado por parte de los negociadores del gobierno y de las FARC. En lo que hace al pueblo colombiano, a sus líderes, a sus organizaciones sociales, comunitarias, políticas, hombres y mujeres del campo y la ciudad, comunidades indígenas, afro colombianas, estamos presentes para demostrar la decisión colectiva de hacer de Colombia una Nación Soberana, Libre, Democrática, Próspera y en Paz.

Este foro sobre "política de desarrollo agrario integral con enfoque territorial" como espacio de participación de la sociedad civil, organizado por la Universidad Nacional de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas en Colombia, a solicitud de la mesa de conversaciones entre el gobierno nacional y las FARC, se constituye en un espacio oportuno y adecuado para la presentación de formulaciones que alimenten la deliberación pública y empujen el péndulo a favor del cambio y la transformación que requiere nuestro país.

### **El problema agrario**

El problema agrario se caracteriza por una serie de factores estructurales no resueltos que impiden su adecuado desarrollo e inciden en la baja calidad de vida de las gentes del campo. Entre ellos resaltamos:

1. La concentración histórica de la propiedad y del poder político
2. Los conflictos relacionados con propiedad y usos de la tierra
3. El desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras
4. La discriminación de campo en los sucesivos modelos de desarrollo seguidos en el país
5. El desmonte de la institucionalidad estatal que servía al campo y a sus gentes,
6. La extranjerización de la tierra que aumenta la presión hacia su concentración,
7. La brecha en calidad de vida entre el campo y la ciudad,
8. La desigualdad en representación política se manifiesta en el direccionamiento de la política pública y en carga impositiva

**Concentración histórica de propiedad y poder político.** No cabe la menor duda que el problema agrario no resuelto en Colombia alimenta el conflicto armado, pero ni comienza, ni termina en él. El país se adentra al Siglo XXI sin haber logrado superar la estructura de la

tenencia de la tierra heredada de la Colonia y de las relaciones de subordinación que de ella se desprenden. Desde la encomienda a la hacienda y de ésta al latifundio de ganadería extensiva, con sus ingredientes de concentración simultánea de tierras productivas, poder político y reproducción permanente de relaciones sociales conflictivas; la estructura agraria se ha convertido en obstáculo para el desarrollo económico, social y cultural de la Nación y para la misma democracia.

Un repaso de la historia de la violencia en Colombia desde mediados del siglo pasado muestra cómo la tierra ha sido y sigue siendo la manzana de la discordia de todos nuestros conflictos, por la actitud acendradamente refractaria al cambio de los sectores terratenientes del país que mantienen ociosas enormes cantidades de tierras productivas, mientras los campesinos con poca tierra y los jornaleros sin tierra buscan el derecho a cultivarla.

Los intentos modernizadores se han topado con la resistencia activa y pasiva de los factores de poder del campo. La Ley 200 de 1936, fundada en el principio de la función social de la propiedad todavía vigente, impulsó los inicios de una reforma agraria al reconocer la primacía a la explotación económica sobre la titulación inscrita o no. Dicha ley abrió la posibilidad a quienes trabajaban la tierra de convertirse en propietarios legítimos y para que quienes fungían de propietarios perdieran la propiedad por no explotarla en forma económica. En las zonas rurales se formaron movimientos campesinos para reclamar tierras y derechos sociales lo cual fue respondido con el periodo conocido como *La Violencia*, que azotó pueblos y veredas y que fuera representada como una guerra fratricida entre liberales y conservadores, cuando tuvo como trasfondo real la lucha por la tierra.

Con 300.000 muertos y una crueldad terrorífica repetida por los paramilitares en la etapa contemporánea, quedó inscrita esa nefasta guerra civil no declarada entre terratenientes y campesinos, conservadores y liberales, en las fotografías que acompañaron el primer volumen de *La Violencia en Colombia*, preparado por Fals Borda, el padre Guzmán y Umaña Luna. Al inicio del Frente Nacional, como paliativo que finalmente no reversó el despojo, el Congreso dictó la Ley 201 de 1959 que modificó el Código Civil para permitir anular por vicio del consentimiento los contratos de compraventa celebrados en tales condiciones.

La historia se repite con la expedición de la Ley 131 de 1961, impulsada por Carlos Lleras Restrepo, quién en memorable discurso en Sincelejo dejó patente su frustración invitando a los campesinos a organizarse para reclamar las tierras cuando el Estado se mostró incapaz de actualizar el sistema de tenencia de tierras en Colombia. La contradicción gubernamental se manifestó con nitidez cuando las resoluciones del INCORA extinguendo



el dominio particular sobre tierras incultas nunca fueron firmadas por el Presidente de la República. Fue esa la etapa de auge de la ANUC, presente en este foro, pero también de la retaliación de la violencia que se ensañó contra dirigentes campesinos y también de la ciudad, en una resistencia al cambio que se caracteriza hasta el día de hoy por la eliminación física de quienes se organizan para reclamar derechos: dirigentes sindicales, trabajadores de los derechos humanos, religiosas, comunicadores y dirigentes políticos. Bajo la égida de la guerra fría, en Colombia no hemos superado todavía la criminalización de la inconformidad social y política que fuera causa eficiente inicial para la conformación de los grupos alzados en armas que se organizaron para defenderse.

Como bien lo describiera Hobbes en el *Leviatán*, en el estado natural y en ausencia de Estado, la vida es "solitaria, pobre, sucia, bruta y corta". Esa es la situación de los habitantes de los campos colombianos. No podemos aceptar más demora en emprender el camino del cambio y de la solución dialogada de todos nuestros conflictos que repetimos, no comienzan ni terminan con el conflicto armado guerrillero.

**Conflictos relacionados con propiedad y usos de la tierra.** Los elementos principales que caracterizan la ruralidad colombiana pueden resumirse en una serie de conflictos entrelazados que no han sido resueltos y que imposibilitan la ocupación democrática, económicamente eficiente y socialmente incluyente del territorio rural. Dichos conflictos pueden clasificarse así:

1. El conflicto histórico entre terratenientes y campesinos sin tierra o con poca tierra
2. Los conflictos por el uso de la tierra entre ganadería, agricultura campesina, agricultura comercial, cultivos transitorios y plantaciones permanentes, cultivos ilícitos, minería y explotación petrolera, reservas ambientales y acuíferas
3. El conflicto por el control territorial entre grupos alzados en armas y otros grupos armados ilegales y las fuerzas del Estado
4. La presión sobre el territorio de las comunidades indígenas y afrodescendientes y su lucha por la recuperación de territorios ancestrales
5. La colonización de las áreas protegidas y reservas forestales y acuíferos y de reserva campesina
6. La titulación y ocupación irregular de baldíos nacionales.

Si bien la base de todos estos conflictos está en la tierra y su concentración en pocas manos, la violencia como mecanismo de tratamiento de los conflictos y su secuela de violación de derechos, desplazamiento, pérdida de vidas, capital social y humano, se deben a la baja y a veces inexistente presencia institucional, tanto pública como privada, en los campos colombianos y a la destrucción consciente y sistemática de los liderazgos e

integrantes de organizaciones de los pobladores del campo por parte de los grupos armados ilegales que compiten por el control territorial.

**Desplazamiento forzado, abandono y despojo de tierras.** El común denominador de los conflictos reseñados es su tratamiento por las vías de hecho, la violencia y la vulneración de los derechos fundamentales de la población asentada en las zonas rurales del país en lo que la Corte Constitucional ha denominado un “estado de cosas inconstitucional”, especialmente en lo referido a la población víctima de desplazamiento forzado. Se trata de una verdadera hecatombe humanitaria de proporciones no suficientemente comprendida y prolongada. El periodo que abarca a Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 1985 a 2010 no es el único que hemos vivido aunque si el primero en ser objeto de atención preferencial en razón de los esfuerzos mancomunados de las organizaciones sociales que encontraron eco en la acción gubernamental. El reto persiste de ejecutar la Ley frente a la resistencia que ya se manifiesta con la tradicional respuesta de violencia, terror y eliminación física de dirigentes y víctimas que reclaman sus derechos.

El registro de Acción Social reportaba que entre 1995 y la fecha de corte de 20 de diciembre de 2010, 836.425 hogares denunciaron desplazamiento forzado, para un total de 4.723.269 personas, de las cuales confirió la calidad de desplazado forzado a 3.624.426 personas. De estos, 934.973 estaban asociadas a abandono de tierras. Según datos del Proyecto de protección de tierras y patrimonio (PPTP:2010), entre 1995 y 2010, un total de 270.680 predios que comprenden 6.556.978 hectáreas fueron abandonados por personas víctimas de desplazamiento forzado.

**Modelos de desarrollo discriminan al campo.** También inciden en el atraso rural, las políticas económicas y sociales generales incorporadas en los sucesivos modelos de desarrollo que han discriminado al campo, ampliando la brecha entre lo urbano y lo rural en todas sus manifestaciones, calidad de vida, salarios, necesidades básicas insatisfechas, pobreza, miseria y desigualdad extrema dentro de la desigualdad general. Los términos de intercambio campo ciudad en el modelo de sustitución de importaciones extrajo excedentes del sector agrario para impulsar la industrialización y la urbanización. La infraestructura institucional de la intervención estatal que dicho modelo contempló en sus esfuerzos por sacar adelante políticas de reforma agraria y desarrollo rural integrado fue desmantelada de tajo con la implantación del modelo aperturista que paradójicamente se impulsó simultáneamente con la Constitución de 1991.

**Desmonte de la institucionalidad estatal.** Entidades claves en el apoyo a la producción agraria, la promoción del bienestar y la organización de comunidades como fueron las promotoras rurales de atención primaria y preventiva en salud (MinSalud) y de apoyo a los acueductos veredales del INAS, los programas de distribución de tierras (INCORA), la

asistencia técnica (ICA) unida al crédito subsidiado (DRI y Caja Agraria), los distritos de riego y proyectos de adecuación de tierras (INAT), los canales de distribución y organización cooperativa para la pesca y la agricultura campesina (INPA), la compra de cosechas con política de sustentación de precios (IDEMA), entre otros, fueron eliminados.

Los programas de la economía campesina fueron eliminados para entregar el desarrollo agrícola a las fuerzas del mercado. El apoyo estatal en materia de subsidios y crédito se dirigió principalmente a las empresas comerciales y grandes propietarios con potencial de competir en los mercados internacionales. La apertura del comercio exterior, a su vez, favoreció las importaciones de alimentos y materias primas con precios subsidiados en el exterior frente a los cuales campesinos y empresarios, no pudieron competir, perdiendo el país margen en materia de soberanía alimentaria y crecimiento del PIB agrario.

**Extranjerización aumenta presión para la concentración de la tierra.** En la etapa de la globalización que vivimos de apertura ampliada, a las fallas de mercado profundizadas por las asimetrías propias del sector rural, se adiciona un nuevo ingrediente que afecta la seguridad alimentaria debido a la adquisición de grandes cantidades de tierra por parte de empresas extranjeras, como consecuencia de la creciente financiarización de los mercados internacionales de los productos básicos y de la escasez de tierras en otros continentes para el abastecimiento de alimentos y de producción de agrocombustibles. Esta nueva demanda internacional por tierras tiene el agravante de que presiona el aumento en la concentración de la tenencia de la tierra, ya de por sí elevada y creciente.

En el Cuadro No. 1 se puede apreciar cómo la concentración avanza entre 1960 y 2001, año en que poco más de una décima del 1% de los predios concentran el 46,79% de la tierra. El proceso de concentración se acelera entre 2001 y el 2009 cuando la gran propiedad ya abarcaba el 54,44% de la tierra. La tasa promedio de aumento del porcentaje de tierra en gran propiedad entre los dos periodos 1960 a 2001 y 2001 a 2009, pasa del 0,4% al 1% anual, ilustrando como la concentración de la tierra se agudiza y acelera en la actualidad.

**Cuadro No. 1**

**ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD RURAL**  
**Predios particulares por rangos de tamaño**

Tamaño	Predios		Superficie en hectáreas		
	1960	2001	1960	2001	2009
Menores de 5 ha.	62,54	68,84	4,53	3,35	3,09
de 5 a 10 ha.	13,98	10,47	4,26	2,81	2,55
de 10 a 50 ha.	16,61	14,94	15,40	12,65	11,68
de 50 a 100 ha.	3,29	3,12	9,80	8,08	7,71
de 100 a 500	2,97	2,28	25,57	15,73	15,10
de 500 a 1000 ha	0,34	0,21	9,98	5,56	5,25
mas de 1000 ha	0,22	0,12	30,43	46,79	54,44
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuentes: 1960 DANE censo Agropecuario en INDH y 2001 CEDE IGAC en Machado

**Brecha entre el campo y la ciudad.** Mientras se continuaba con la tendencia de concentración de la tierra en medio de la violación extrema de los derechos de propiedad con el despojo violento, la intimidación y el desplazamiento forzado, los indicadores de pobreza multidimensional (medida por 16 carencias entre las cuales se encuentran educación, trabajo infantil, acceso a la salud y al agua potable, saneamiento básico y hacinamiento crítico, entre otros), registran guarismos muy por debajo de los urbanos por la enorme brecha entre campo y ciudad.

**Cuadro No. 2**

**INCIDENCIA POBREZA MULTIDIMENSIONAL**

Porcentajes

	1997	2003	2008
Rural	79	73	49
Urbano	37	37	22

Fuente: DNP, a partir de encuestas de calidad de vida, en INDH (2012)

**Desigualdad en representación política se manifiesta en carga impositiva.** Frente al cúmulo de desigualdades que afectan al campo colombiano, la referida a los avalúos catastrales de la tierra ejemplifica de la mejor manera el problema político subyacente. Como ya se anotó, la concentración de la propiedad y va de la mano del poder político. Ello redundando en una sobre representación de los sectores terratenientes y grandes propietarios en las instancias donde se adoptan las decisiones normativas y de política y el consecuente silenciamiento de la voz de los vulnerados y de los débiles.

6. Creación de una fuerte institucionalidad al servicio de la ruralidad
7. Economía campesina estratégica para la ocupación pacífica, democrática y eficiente del territorio
8. Política de participación y equidad para la mujer rural
9. Fortalecimiento de los territorios colectivos indígenas y afrodescendientes
10. Avalúos catastrales presuntivos.

**Desarrollo agrario como núcleo duro de estrategia de desarrollo general.** Concebimos el desarrollo agrario como núcleo duro de la estrategia del desarrollo económico general. Ello significa que las políticas macroeconómicas (cambiaria, fiscal, monetaria), lejos de hacer caso omiso deben estar al servicio del desarrollo agrario. Igual orientación tendrá la política de comercio interno e internacional. En este sentido los TLC son una amenaza estructural al desarrollo agrario por lo que deben ser renegociados en la perspectiva de fortalecimiento del mercado interno y desarrollo nacional.

**El crecimiento económico inserto en una real y plena democracia económica.** Concebimos el crecimiento económico inserto en una real y plena democracia económica y desde luego política. Esto implica crecimiento económico soberano que obliga al Gobierno a recuperar instrumentos de soberanía económica y a diseñar instituciones fuertes de concertación social. El país debe estructurar un nuevo modelo de desarrollo socio-económico fiscalmente sostenible dedicado al crecimiento económico comprometido con la generación de riqueza, centrado en la sistemática eliminación de la desigualdad y con profundización de las instituciones democráticas para ser capaces de garantizar los derechos de todos.

**Fortalecimiento del mercado interno.** Consideramos que no resulta posible el desarrollo económico, ni el desarrollo agrario, si no fortalecemos el aparato productivo nacional y el mercado interno mediante una política de ingresos y salarios que genere el aumento de los salarios necesario para dinamizar la demanda interna y con ella, el crecimiento industrial y agrario. Ello determina la intervención del Estado en la economía para corregir las fallas del mercado y promover el desarrollo. Se requieren políticas estatales crediticias de fomento, investigación científica, desarrollo tecnológico e inversión en infraestructura vial, la adecuación de tierras, modernizar la comercialización, generación y transferencia de tecnología y la defensa de la producción nacional ante mercados internacionales distorsionados.

**Seguridad humana, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria.** La política agraria requiere como ejes la seguridad humana, la seguridad y la soberanía alimentaria, conceptos complejos con enorme incidencia sobre las políticas públicas sectoriales y nacionales. Por seguridad humana se entiende, a partir de la idea germinal del Informe de

Desarrollo Humano de las Naciones Unidas de 1994, un enfoque participativo y corresponsable orientado, no solamente a proteger a la gente, sino a entregarles la capacidad o poder de determinación sobre su propio destino, acompañado de las respectivas garantías democráticas, para actuar y movilizarse pacíficamente en pos de su propia seguridad integral.

Dentro de la perspectiva amplia de seguridad humana, se encuentran un conjunto de problemáticas que trascienden el concepto de seguridad restringido que la entiende como ausencia de daño físico, para abarcar la protección frente a un haz de riesgos económicos, políticos y naturales que se salen del control directo de las personas y de las comunidades. Entre ellos encontramos el hambre resultante de la pobreza extrema o de las crisis financieras, las crisis humanitarias generadas por desastres naturales y conflictos armados, con sus secuelas de desplazamiento forzado. Todos estos fenómenos demandan de las autoridades y de las mismas poblaciones la organización de sistemas e infraestructuras de protección orientadas a mitigar sus impactos y a evitar su repetición.

La seguridad alimentaria, a su vez, según las prescripciones de la FAO comprende la disponibilidad de alimentos en cantidades suficientes y de calidad adecuada; el acceso real de las personas a los recursos para adquirir alimentos apropiados que garanticen una nutrición adecuada, incluida el agua potable, saneamiento básico y atención médica, y sin correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ejemplo, una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos o estacionales.

El concepto de soberanía alimentaria surge de los planteamientos de Vía Campesina en la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 1996. En este enfoque se subraya el impacto de la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de producción nacional para la cual reclama protección frente a las prácticas de dumping (venta por debajo de los costos de producción) que desmantelan los esfuerzos productivos del sector agrario.

Más recientemente, la soberanía alimentaria se reclama para mitigar los riesgos del cambio climático, del fenómeno mundial de acaparamiento de tierras y de la conversión de los productos alimenticios básicos en bases subyacentes de su titularización en instrumentos financieros. Estos eventos vienen presionando al alza los precios internacionales de los alimentos a tal punto que en medio de una crisis económica mundial, incluso un país de desarrollo medio como Colombia podría tener dificultades para importar todos sus requerimientos. Para garantizar la seguridad alimentaria se hace cada vez más necesario, que cada país pueda garantizar con su propia producción el grueso de la alimentación de su población. Contra ello atenta la extranjerización de la

tierra y especialización del agro en la exportación de *commodities* con sus nuevas modalidades financieras que pueden llevar a que el país exporte alimentos, sin tener la capacidad de importar los que requiera a precios accesibles a la población.

**Política integral de tierras con una reforma agraria “inteligente”.** La política agraria requiere enfrentar con decisión el problema de la estructura arcaica de la tenencia concentrada de la tierra y los conflictos de uso que de ella se derivan. Tal como se expresa en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 del PNUD, en Colombia, a semejanza de los cercamientos en Inglaterra del Siglo XVIII “se produjo una revolución de los terratenientes contra los campesinos mediante el cerramiento de una extensión apreciable de tierra dentro de la frontera agropecuario con ganadería extensiva, sustrayendo casi 18 millones de hectáreas de aptitud agrícola y forestal.... La revolución del alambre de púas en la ganadería no se hizo para avanzar en la modernización y más bien ha significado: el despoblamiento de vastas zonas rurales donde los habitantes no tienen posibilidades de acceso a la tierra, una escasa generación de empleo e ingresos... secamiento de humedales, lagunas y ciénagas, la erosión de la riberas de los ríos, y en general la acumulación de tierras como un bien de valorización a costa de la pobreza del campesinado. Esa revolución ha significado una migración constante hacia centros urbanos y ciudades, y hacia la periferia de la frontera agropecuaria (donde la actividad económica se centra en los cultivos ilícitos); y además está manchada de violencia, atropellos, irrespeto de derechos humanos, despojos, desplazamientos forzados y apropiaciones ilegales de tierras. Esa revolución en Colombia contribuyó a perpetuar el orden social rural” (INDH 2011).

Japón, China, Estados Unidos, entre tantos otros, arrancaron su senda de crecimiento y desarrollo sobre la base en una economía agraria robusta a partir de diferentes esquemas de distribución y garantía de acceso a las dotaciones de activos físicos y de inversión en las capacidades de sus poblaciones rurales. Incluso un empresario de la posición política de Hernán Echavarría Olózaga defendía en su texto Macroeconomía de la América Cafetera (1972) la necesidad de una “reforma agraria inteligente”, que debemos concertar para abrirle a Colombia el paso a una economía sostenible, democrática y en paz.

La cuota inicial de esta reforma es llevar la Ley de víctimas y restitución de tierras en proceso de implementación de la teoría a la práctica. Por ello, el país no puede permitir que un nuevo ciclo de violencia impida la ejecución completa y en tiempos razonables de dicha la ley. Con todo, debe complementarse con una extensión de su cobertura a los campesinos, que siendo como lo fueron todos los moradores del campo, víctimas, por no haber sido desplazados quedaron por fuera de los beneficios obligatorios de reparación del Estado. Esa división entre los campesinos desplazados y los que permanecieron en los

campos es indeseable e inconveniente y la política de dotación de tierras, asistencia técnica, crédito, vivienda rural, agua potable, educación salud y demás garantías sociales deben comprenderse dentro de una estrategia general.

Como criterio general, debe restablecerse la necesidad de estimular el uso óptimo de los suelos según su vocación agrológica, incluida la reserva ambiental. De ahí la necesidad de intervención estatal para garantizar la función social de la propiedad y una adecuada planeación y definición con criterios democráticos, de una política integral de tierras, más allá de las consultas exigidas por la ley, para resolver los conflictos entre protección ambiental y minería, ganadería extensiva y agricultura, grandes plantaciones y economía campesinas, entre otros.

**Creación de una fuerte institucionalidad al servicio de la ruralidad con enfoque diferenciado.** Para la estrategia general de desarrollo rural se requiere, en primer término, reconstruir y consolidar la institucionalidad orientada a la atención de las demandas y requerimientos de la producción y de la población rural, devastadas por el modelo privatista de desarrollo que ha fracasado estruendosamente, como lo demuestra la postración del sector rural colombiano. Entre los elementos a tener en cuenta para su diseño deben aparecer los criterios de descentralización, autogestión y participación ciudadana así como de atención social integral con enfoque diferenciado para responder a las necesidades especiales de participación y equidad de la mujer campesina y al fortalecimiento de los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes e indígenas

**Economía campesina estratégica para la ocupación pacífica, democrática y eficiente del territorio.** Se requiere reconocer el papel estratégico para el desarrollo nacional de la economía campesina. Facilitarles el acceso progresivo a los factores productivos, reconstrucción del campesino como sujeto social, estrategias de desarrollo y consolidación de las organizaciones campesinas, espacios y escenarios de participación con capacidad de incidencia en las decisiones que vinculan la producción de la economía con el desarrollo rural.

**Tributación como factor de equidad y estímulo a la eficiencia económica.** Fundamentados en el principio y mandato constitucional de la progresividad del sistema tributario en la cual tan poco se ha avanzado por razones de asimetrías de la representación política que se erigen como manifestaciones graves del déficit de democracia que aqueja a la sociedad colombiana, planteamos como fórmula el establecimiento de avalúos catastrales presuntivos en las áreas rurales.



Como se desprende del Cuadro No. 3, el avalúo catastral por hectárea de la gran propiedad es, en promedio, 7 veces inferior al del microfundio y 3 veces inferior al de la mediana propiedad. Para compensar esa desigualdad que riñe con el principio de progresividad, equidad y eficiencia económica, se hace necesario establecer avalúos catastrales presuntivos para los predios superiores a 100 hectáreas equivalentes al promedio del avalúo por hectárea del microfundio del respectivo municipio. Con esta medida de equidad tributaria, se estimularía el cambio de uso de los predios incultos o deficientemente explotados, a la vez que se aumentaría el recaudo del impuesto predial municipal, siempre y cuando los alcaldes contaran con un apoyo nacional especial que le permita imponer la ley ante los factores de poder local.

### **Propuestas puntuales:**

Dentro de los lineamientos generales de política, se extraen algunas propuestas puntuales que deben hacer parte de una estrategia general de carácter urgente a ser aplicada como respuesta a la Emergencia social y humanitaria que viven amplios sectores campesinos, indígenas y afrodescendientes en los campos colombianos.

1. Cumplir a cabalidad la Ley de Víctimas y restitución de tierras, aforando los recursos necesarios para tal fin. Ampliar su cobertura para incluir los campesinos que permanecieron en sus veredas quienes son también víctimas del conflicto armado, así no hayan sido desplazados.
2. Propiciar, mediante una política integral de tierras el uso óptimo de la tierra, según su capacidad agrológica, especialmente de las tierras hoy dedicadas en gran parte a la ganadería extensiva.
3. Diseñar e implementar una reforma agraria inteligente que dote de tierras y demás activos de la producción a campesinos sin tierra o con poca, dentro de una política de fortalecimiento de la economía campesina que requiere además políticas de apoyo integral en materia de crédito, asistencia técnica, investigación, agua, readecuación de tierras, acceso a servicios de salud, saneamiento ambiental, educación de calidad y vivienda rural, entre otros.
4. Estructurar mecanismos de sustentación de precios y compra de cosechas para la producción agrícola base de la seguridad alimentaria de la población.
5. Fortalecer las organizaciones sociales sin desmedro de su autonomía.
6. Proteger, ampliar y consolidar los territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrodescendientes
7. Garantizar el acceso efectivo de la mujer campesina a la propiedad de la tierra y demás requerimientos de la productividad agrícola (crédito, asistencia técnica, etc.)

8. Garantizar el cumplimiento de las normas laborales, especialmente el pago del salario mínimo legal y las prestaciones de ley.
9. Establecer avalúos presuntivos de la tierra para equiparar el avalúo promedio por hectárea de la gran propiedad con el del promedio de los microfundios del respectivo municipio.
10. Renegociar las cláusulas lesivas del desarrollo agrario incorporadas en los TLCs
11. Aprobación de límites constitucionales a la propiedad de la tierra por parte de extranjeros.
12. Privilegiar la protección del medio ambiente y de la economía campesina sobre la explotación minero-energética.

### **La ilusión de paz de las mayorías debe ser respetada**

La paz no debe ser concebida por nadie como una ilusión óptica para las mayorías. Que esa ilusión que albergamos todos y todas no sea utilizada por nadie para aumentar su poder. Que esa ilusión no sea utilizada para paliar crisis ajenas al sentir nacional. La ilusión que hoy albergamos debe ser orientada como agente de movilización social y política para la culminación del conflicto y la construcción colectiva de una paz estable y duradera.

Mesa 18  
→ Carlos García  
ONG - FUNDECOMERCIO  
24.

## PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS MESAS DE CONVERSACIONES

TEMA: "POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL".

Requisitos Esenciales y programas centrales: 1.- Garantía Plena de Seguridad y Paz. 2.- Retorno de Desplazados y nada de nuevos desplazamientos. 3.- Procesos de Restitución Eficientes. 4.- Mejoramiento Calidad Vida- servicios sociales básicos. 5.- Actividades agropecuarias deben ser rentables y competitivas. Capacitación, Créditos, Insumos, Herramientas y maquinaria. 6.- Infraestructura vías y accesos. 7.- Desarrollo Tecnológico, Investigación y Desarrollo, Tecnologías apropiadas. 8.- Protección Racional recursos naturales. 9.- Nuevas actividades productivas. 10.- Desarrollo Agroindustrias, valor agregado. 11.- Programa Fábricas de Oxígeno, reforestación. 12.- Educación concientización temas Defensa Medio Ambiente. 13.- Red Internet y comunicaciones. 14.- Completar Programa Familias en Acción. 15.- Favorecer la creación de núcleos habitaciones y agrupamiento de viviendas rurales. 16.- Explotaciones mineroenergéticas racionales. 17.- Desarrollar el Turismo Rural. 18.- Comercialización de productos agropecuarios.

La FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS – FUNDECOMERCIO es una ONG, fundación sin ánimo de lucro, con experiencia de más de 20 años desempeñando actividades y programas de construcción de sociedad civil y tejido social, con capacitación, desarrollo tecnológico y formalización de las pequeñas y medianas empresas (tiendas, cafeterías y similares), como procesos eficaces para el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sectores débiles y marginados de la población colombiana y del aparato productivo nacional.

Los programas ejecutados comprenden desde proyectos de capacitación, desarrollo tecnológico para la producción, programas de construcción de obras físicas y tejido social en la reconstrucción del eje cafetero, hasta ejecución de programas para la erradicación de cultivos ilícitos en apartadas zonas del país.

Por ello, y de acuerdo a nuestra misión institucional, queremos participar en este proceso de las mesas de diálogos y conversaciones como representantes de la sociedad civil, y para ello presentamos los siguientes planteamientos.

Para el país es fundamental el **DESARROLLO AGROPECUARIO Y/O RURAL INTEGRAL**, más que "agrario" como se ha llamado hasta ahora en los documentos de los diálogos de paz. El desarrollo rural rentable es fundamental para el país, como sistema de generación de empleo para millones de personas, motor de desarrollo económico y social, como sistema para producir alimentos tanto para consumo local como internacional, y, sobre todo, como factor de estabilidad social y económica para amplios sectores de población marginada, débil en aspectos económicos y grupos étnicos. Es necesario **REFUNDAR EL CAMPO dentro de las condiciones y exigencias del siglo XXI**.

Los recursos estatales, incluso el humano, que ahora se dedica a la defensa y a los cuerpos armados deben dirigirse a la ayuda y desarrollo del sector agropecuario, haciendo una reingeniería

en sus conocimientos, comportamientos, actitudes y desempeños para ayudar al sector en aspectos de desarrollo humano y productivo.

La extensión o la cantidad de la tierra no es condición indispensable para el adecuado desarrollo, aprovechamiento o rentabilidad, en cuanto que **el conocimiento y los sistemas técnicos y productivos, pueden hacer rentable una actividad que antes no lo era.**

1.- Para lograr un **“DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL”**, lo primero e indispensable es que **las personas tengan un ambiente de seguridad, paz y estabilidad en sus parcelas y en sus regiones.**

**La paz y la seguridad son requisito sine qua non para que haya desarrollo agrario.**

**Pero es más, esas condiciones de paz y estabilidad deben ambientar no sólo a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, sino también a las familias de esos empresarios vinculados al campo y deben ser condiciones de largo plazo, para que se puedan consolidar las organizaciones y que las inversiones, pequeñas y grandes, muestren sus retornos.**

**En la construcción de este requisito esencial y básico, corresponde a las fuerzas beligerantes, los grupos subversivos, presentar su compromiso total y decidido.**

2.- En desarrollo de lo anterior se deben dar todas las garantías para que los desplazados del sector rural, que son cerca de cuatro millones de personas puedan volver, sin temores, a sus parcelas. Así mismo se deben evitar todos los actos que conduzcan a nuevos desplazamientos de campesinos y etnias. Al gobierno le corresponde velar porque se cumplan estas políticas.

**3.-las leyes y PROCEDIMIENTOS PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEBEN APLICARSE DE MANERA EFICAZ Y SIN DILACIONES, ACORTANDO EL PROCEDIMIENTO Y LOS TIEMPOS, PERO SIN DESCONOCER EL DEBIDO PROCESO Y LA POSIBILIDAD DE CONTROVERTIR Y PRESENTAR PRUEBAS POR PARTE DE QUIENES SE SIENTAN AFECTADOS CON LAS ACCIONES DE RESTITUCIÓN.**

4.- El desarrollo agropecuario integral, exige calidad de vida de los campesinos, con servicios sociales básicos de salud, educación y vivienda digna. Por ello el Estado debe adelantar programas y destinar presupuesto para mejorar las condiciones de vida en estos frentes.

5.- La producción agropecuaria debe ser rentable y competitiva, y para ello se requieren programas de : 5.1. **CAPACITACIÓN** en las distintas actividades pecuarias y agrícolas, 5.2. **CRÉDITOS FÁCILES Y A TASAS PREFERENCIALES**; 5.3. **INSUMOS, ABONOS, HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS** para las faenas agropecuarias, todo lo cual requiere una política económica y crediticia bien diseñada y que se cumpla con eficacia.

6.- La **INFRAESTRUCTURA EN VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS Y CARRRETEABLES, CAMINOS Y PUENTES VEREDALES, ES INDISPENSABLE.** Las razones son fácilmente entendibles y por lo tanto son redundantes las explicaciones sobre el tema.

7.-Fomentar y financiar el **DESARROLLO TECNOLÓGICO EN PROCESOS PRODUCTIVOS PECUARIOS, AGRÍCOLAS Y DE SILVICULTURA**, de tal manera que la producción nacional se modernice y esté al nivel de los sistemas productivos de los países adelantados. Las universidades, el sector académico y científico, y las instituciones del estado como Colciencias, El SENA y demás organizaciones de desarrollo deben vincularse activamente a estos procesos y gozar de estímulos e incentivos para contribuir a la investigación y la puesta en marcha de programas de capacitación a los agentes del campo. **La INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA DE PUNTA DEBE ESTAR AL SERVICIO DE LA AGRICULTURA, LAS GANADERÍAS, LA SILVICULTURA Y LAS DEMAS ACTIVIDADES DEL SECTOR.**

8.-**PROTECCIÓN RACIONAL Y EQUILIBRADA DE LOS RECURSOS AMBIENTALES Y FÍSICOS, QUE PROPUGNE POR LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS RECURSOS AMBIENTALES DE FLORA Y FAUNA Y SOSTENIMIENTO DEL ENTORNO AMBIENTAL**, el cual es una de las riquezas de Colombia.

9.- **ENCONTRAR NUEVAS FUENTES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES Y FÍSICOS COMO EL TURISMO SOSTENIBLE, INCLUYENDO APARTADAS REGIONES HOY DESAPROVECHADAS PARA EL TURISMO NACIONAL Y ESPECIALMENTE INTERNACIONAL.**

10.- **LAS AGROINDUSTRIAS EN LA FUENTE PARA PROCESAMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL LUGAR DE ORIGEN, QUE PERMITEN AGREGAR VALOR, AHORRAN TRANSPORTE Y REPORTAN OTROS BENEFICIOS PARA ESAS REGIONES DEBEN SER OBJETO DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO. LAS INDUSTRIAS INTEGRALES DE LA MADERA QUE PERMITEN EL APROVECHAMIENTO TOTAL DE LOS ARBOLES, ES UNA BUENA MANERA DE REPARTIR LOS INGRESOS EN LAS COMUNIDADES Y SECTORES MÁS POBRES. Y PARA ELLO EXISTEN TECNOLOGÍAS APROPIADAS.**

11.-**PROGRAMA NACIONAL DE LAS FABRICAS DE OXIGENO.** En medio de la crisis mundial por el calentamiento global, el deterioro ambiental, las lluvias ácidas y el agotamiento del oxígeno, los campos y selvas colombianas son ambientes ideales para desarrollar fábricas de oxígeno e implantar proyectos de reforestación.

12.-En este contexto también los **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES Y DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, COMO LOS PROGRAMAS DE FAMILIAS GUARDABOSQUES** son excelentes medios para generar empleo y vincular a muchos sectores a estos programas.

Sabemos que para ellos existen enormes recursos internacionales que bien se pueden canalizar para programas serios y de largo plazo.

13.- **RED DE COMUNICACIONES DE DATOS E IMÁGENES PARA TODO EL CAMPO COLOMBIANO. DEBE COMPLETARSE EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN CON INTERNET Y SISTEMA DE COMUNICACIONES COMPLETO, POR LO MENOS, PARA TODAS LAS INSPECCIONES DE POLICIA, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS de tal manera que las familias campesinas y sobre todo los niños tengan acceso a las redes, especialmente, con fines educativos y de capacitación.**

**14.- EXTENDER A TODAS LAS FAMILIAS CAMPESINAS, QUE REUNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS, EL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN.**

**15.-PROMOCIONAR Y ESTIMULAR LA CREACIÓN DE NÚCLEOS HABITACIONALES Y AGRUPAMIENTOS DE VIVIENDAS CAMPESINAS, lo cual evita la dispersión, y facilita la prestación de servicios comunitarios y domiciliarios, haciendo más amable y racional la vida de las familias del sector rural.**

**16.- Política de explotación mineral racional, favorezca la participación de los residentes en la región y evite la depredación y contaminación de los recursos naturales, pero siempre bajo el entendido de que las riquezas mineroenergéticas deben explotarse racionalmente para mejorar las condiciones económicas de la nación y de su población.**

**17.- DESCUBRIR LAS REGIONES DEL PAIS CON Y PARA EL TURISMO. Reconózcase que LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ASPECTOS AMBIENTALES Y FÍSICOS CONSTITUYEN UN POTENCIAL GIGANTESCO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO DE LOS HABITANTES DE LAS REGIONES DONDE EXISTEN ESTOS ATRACTIVOS Y RECURSOS TURÍSTICOS.**

Las regiones de Colombia tienen unas condiciones, una diversidad y una riqueza reconocida a nivel mundial que debe ser debidamente aprovechada para beneficio y desarrollo de las personas que habitan esas regiones, sobre todo las apartadas. Pero insistamos una vez más que para que este renglón prospere **son indispensables las condiciones de seguridad y paz.**

EL TURISMO ES UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE GRAN DESARROLLO Y ENORMES POTENCIALIDADES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL, **ACTUALMENTE ES LA TERCERA O CUARTA ACTIVIDAD QUE A NIVEL MUNDIAL MÁS GENERA RIQUEZA, EMPLEO Y DESARROLLO, Y TIENE LA VENTAJA SOCIAL DE QUE SE TRATA DE PEQUEÑAS EMPRESAS DONDE NO EXISTE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA.**

LAS VARIEDADES Y ESPECIALIZACIONES DEL TURISMO DE HOY EN DIA COMO EL TURISMO DE AVENTURA, AMBIENTAL, ECOLÓGICO, CONTEMPLATIVO, ESTÁN TENIENDO GRAN DEMANDA SOBRE TODO EN EL EXTRANJERO.

PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS VARIADOS NIVELES CULTURALES Y PROFESIONALES, DESDE LOS BAJOS NIVELES EDUCATIVOS DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LOS HOSPEDAJES, O LAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA ALIMENTACIÓN, LOS PRODUCTORES DE ARTÍCULOS DE CONSUMO O COMPRA POR LOS TURISTAS, HASTA ALTOS EJECUTIVOS QUE DEBEN MANEJAR DIVERSOS IDIOMAS. ES GIGANTESCA LA CADENA DE PEQUEÑAS EMPRESAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL TURISMO, QUE ADEMÁS SON ACTIVIDADES BIEN REMUNERADAS. POR OTRA PARTE ES UNA ACTIVIDAD AGRADABLE Y EDUCADORA PARA LAS PERSONAS QUE PRESTAN O ESTÁN VINCULADAS A ESTOS SERVICIOS TURÍSTICOS.

Pero **EL DESARROLLO TURÍSTICO DEBE SER SOSTENIBLE de tal manera que evite la depredación del medio ambiente, de los recursos ambientales, como de la fauna y la flora. Las actividades**

deben contribuir a mejorar y enriquecer esos recursos y a garantizar que perduren para las próximas generaciones.

Este frente exige unas políticas y unos programas decididos y amplios del Estado, que incorpore programas de capacitación, créditos, obras de infraestructura tanto del sector público con obras como vías y accesos a los lugares seleccionados y hospedajes, hoteles y otros servicios turísticos del sector privado.

**18.- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.** Hay que garantizarle la retribución económica a los productores, sobre todo a los pequeños. Este punto es fundamental para la supervivencia y bienestar de los sectores humanos vinculados al campo colombiano. Varios programas anteriores de reformas agrarias y de otros proyectos de desarrollo para este sector, no han logrado los éxitos esperados porque han olvidado o no se han comprometido con el desarrollo de la comercialización de los productos y servicios originados en el sector rural.

Quienes hemos trabajado en el campo sabemos por experiencia que es más importante la comercialización que la producción, es decir que los productores reciban los beneficios económicos monetarios que les corresponden. Es más, primero se debe conocer el mercado, tener o descubrir la demanda, y luego organizar la producción para atenderla. Y con mayor razón tratándose de productos perecederos o de corta vida. De nada sirve organizar y comprometer a comunidades en la producción y darle todo el apoyo, si no se tiene garantizada la comercialización; simplemente los productos se pierden y los empresarios se quiebran, con lo cual viene el abandono de las unidades de producción.

Se requieren garantías de compras efectivas, programas de marketing, almacenaje, selección, empaque, transporte y colocación de los productos, programas que deben ser realizados por personas que saben de estos temas específicos y agentes especializados en estas actividades, donde se requiere altos conocimientos, tecnología, contactos reales, equipos y créditos. En estas tareas no se admiten especulaciones ni teorías.

# MESA DE CONVERSACIONES

PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA

## Formulario de participación

### Registro para el envío de la propuesta

#### Información del individuo u organización

La única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada voluntariamente sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

Es usted individuo u organización

Seleccione uno

Organización

Nombre completo:

Pablo Andrés Durán Chaparro - ANZORC

#### Propuesta

Seleccione el o los subtemas del primer punto de la Agenda, sobre los cuales quiere hacer una propuesta, a la luz de la integralidad del *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Haga clic sobre los cuadros de selección.

1. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL - Ahora seleccione un subtema

El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.



- 3. Infraestructura y adecuación de tierras.
- 4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.
- 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.
- 6. Sistema de seguridad alimentaria.

**Información opcional del individuo u organización que envía esta propuesta**

Si usted desea diligenciar información adicional hágalo en el siguiente espacio. Recuerde que la única información de carácter obligatorio es el nombre del individuo u organización. Los campos adicionales son opcionales. La información suministrada sólo será utilizada para análisis estadístico en función de La Mesa.

**\* Campos Opcionales**

Departamento	Ciudad o Municipio
Hombre	13
Sector	Sector Agrícola

**Usted puede introducir su propuesta:**

- Redactándola en el espacio en blanco que encuentra a continuación. Máximo 3.200 caracteres (incluyendo los espacios), equivalentes a 500 palabras.
- De ser necesario usted puede anexar documentos soportes o que desarrollen su propuesta.

---



---



---



---



---



---



---

## COORDINACION AGROMINERA

Rosa 18

25.

La Coordinación Agrominera nace como un espacio de encuentro, reconocimiento y articulación de las organizaciones campesinas del departamento de Antioquia que hacen parte del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica, entre ellas: la Asociación campesina del Valle del Rio Cimitarra, Asociación campesina del Norte de Antioquia, Asociación Campesina del Bajo Cauca Antioqueño, Asociación Campesina del Ituango, Consejo Mayor Comunitario -AZA del Porce IV, Asociación Campesina de San José de Urabá, Asociación Campesina del Alto Sinú y alto san Jorge, asociación de hermandades agroecológicas y mineras del guamoco AHERAMIGUA, la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y Paz del Nordeste Antioqueño CAHUCOPANA, Asociación campesina del sur de Córdoba, Asociación campesina para el desarrollo del alto zinu, Asociación campesina de Ituango

El objetivo que se ha trazado este espacio, es la articulación a través de la cual se busca fortalecer los lazos de unidad de las organizaciones campesinas que la conforman, además de coordinar el trabajo entre las regiones donde se hace incidencia desde los procesos y organizaciones campesinas. Surge ante la necesidad de tener un espacio que permita la vicivilización, la coordinación, el acompañamiento y el fortalecimiento de los procesos organizativos campesinos de base, que permita desarrollar la unidad de acción política de manera colectiva en la defensa de la tierra, el territorio, desde principios de solidaridad, soberanía y autodeterminación de los pueblos.

Surge también, como mecanismo de unidad, desde el cual las organizaciones campesinas sumadas en la coordinación agrominera, colectivicen las afectaciones devenidas del modelo extractivo, de saqueo y expoliación de los recursos naturales en los territorios, que además de ello afectan gravemente la vida comunitaria, rompiendo los planes de vida individual y colectiva que construyen las comunidades campesinas organizadas, a través de los sistemáticos procesos de violación de derechos humanos, los cuales están

expresados en la continua persecución a la población campesina en particular a líderes y lideresas de procesos organizativos, bajo la estigmatización generalizada, detenciones arbitrarias e ilegales, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, este último, como lo señala "(CODHES), supera los 5 millones de personas en situación de desplazamiento forzado, donde según ACNUR, las principales víctimas son las mujeres, niños y niñas"<sup>1</sup>.

Como si fuera esto poco, la violación al derecho al territorio es cada vez más evidente, enmarcadas en los macroproyectos mineros, hidroeléctricos y viales que buscan desalojar a cientos de familias, que desde hace más de 70 años y por más de tres generaciones llevan habitando y subsistiendo en estos territorios. Esto se hace claro en el caso de la hidroeléctrica de Ituango, La concesión de tierras del Bajo Cauca, Guamoco, Remedios, Segovia a Empresas Transnacionales y multinacionales para la explotación aurífera, y el replanteamiento económico que se busca realizar con el manejo de las ZRC, llevando como consecuencia la pérdida total de la soberanía del pueblo colombiano.

Las diferentes lecturas de contexto realizadas periódicamente por la agrominera, permiten dimensionar la dinámica del conflicto social y armado en el contexto nacional, como también la vulnerabilidad y riesgo que en materia de derechos humanos se vive en la zona rural del departamento de Antioquia y en específico en las zonas de influencia de las organizaciones campesinas y mineras del Norte, Nordeste y Magdalena Medio, Bajo cauca, Urabá, sur de córdoba, territorios en los cuales se expresan claramente los procesos de reconfiguración del paramilitarismo, la reactivación del militarismo, la presencia de multinacionales y trasnacionales y su usurpación de los territorios campesinos, bien sea, por vías "legales" a través de las concesiones antes nombradas, brindadas por el gobierno nacional, en tanto política de Estado, mediante políticas de entrega de la

---

<sup>1</sup> ACNUR. Violencia de Género y mujeres desplazadas. 2009. Tomado de: En línea: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7269>.

Según el séptimo informe de la Comisión de Seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado el 43% de las familias desplazadas tienen jefatura femenina y el 68% de las mujeres desplazadas cabeza de familia están solas.

soberanía a los intereses de dichas empresas; del ejercicio de la fuerza, el terror y la muerte; de planes de consolidación o “política de Acción Integral del Estado, lo que “significa la combinación y coordinación de todos los esfuerzos inter institucionales, los componentes cívico y Militares del Estado con el fin de controlar el territorio, para lo cual bajo directiva Presidencial 001 del 1 de Marzo de 2009, establece varias regiones del país como zonas de CCAI<sup>2</sup> o plan de Consolidación de la Acción Integral del Estado, correspondiendo inicialmente en Antioquia a las sub regiones: Oriente, Nordeste como también a las que circundan el Nudo de Paramillo: Urabá, Bajo Cauca, Norte de Antioquia y el sur de Córdoba”<sup>3</sup>.

Por todo ello, la agrominera busca también construir estrategias y mecanismos colectivos para el abordaje de las problemáticas desde una mirada rural, desde la cual se denoten las características particulares del territorio, como también la posibilidad de poder construir una agenda que contemple puntos en común, bien para la acción o para la proyección del trabajo organizativo, desde la perspectiva de que no habrán territorios vedados para el desarrollo de los procesos y organizaciones campesinas y mineras, por el contrario, el espíritu es la suma de esfuerzos para el fortalecimiento del trabajo organizativo desde el escenario rural.

Los contextos que ya se han señalado, padecen de manera preocupante la presencia de grupos paramilitares con su estrategia de copamiento, reorganización y disputa territorial, entre ellos los Urabeños, rastrosos y demás nombres que hoy toman, como Seguridad Héroes del Nordeste, Pisa Suave, los Gaitanistas, los Rastrojos y los Urabeños en Guamoco, Gaitanistas en Urabá etc., pero que en últimas son solo cambios de nombre, porque como estructura paramilitar continúan vigentes.

---

<sup>2</sup> En cierto modo, el sucesor del “Plan Colombia”. Conocido como de “Consolidación” o “Acción Integral”, este programa a gran escala pretende establecer una presencia operativa del gobierno, en territorios...En cada una de las zonas elegidas, la estrategia de ¿Consolidación? inicia con operaciones militares ofensivas para establecer “condiciones de seguridad.” Posteriormente, su objetivo es rápidamente dar cabida al resto del gobierno para ofrecer servicios básicos de forma gradual y coordinada.

<sup>3</sup> ASCNA. Documento elaborado para la CIDH, Diciembre 5, 2012.

En este sentido cabe resaltar que el paramilitarismo utiliza para su proceso de consolidación hoy la apropiación del lenguaje, discurso y recursos del Estado, en el entendido, de que ellos también desarrollan obras de infraestructura, acuden al asistencialismo para el logro de sus objetivos, mediante la presencia de instituciones que les facilita la implementación de lo que han llamado, la estrategia de cooptación del tejido social y el desmonte de la "base social de la insurgencia" como así lo definen, o de lo que para el Norte de Antioquia el ejército nacional llama ataque a las "familias farianas", como así vienen siendo señaladas las poblaciones campesinas organizadas de esta parte del territorio antioqueño y que hoy cobra para los procesos organizados un importante registro de víctimas por diferentes expresiones de violación de derechos humanos e infracciones al DIH por parte de la fuerza pública.

Señalando entonces, estos elementos importantes de contexto donde se evidencia la relación estrecha que hay entre las fuerzas militares, el paramilitarismo y los interés económicos de sectores nacionales y multinacionales por las riquezas naturales que poseen los territorios, hoy escenarios en disputa, para la agrominera le asalta la preocupación por el devenir de los territorios donde tienen incidencia las organizaciones que la conforman y de manera particular la militarización y paramilitarización de estos territorios; la implementación de planes militares que atentan contra la integridad de la población campesina, de manera especial los pequeños mineros o artesanales para quienes las políticas estatales sobre la minería los sitúa en mayor grado de vulnerabilidad; la relación existente entre los megaproyectos, el paramilitarismo y el creciente pie de fuerza en las regiones a través de planes militares denominado "Plan Troya"

Lo que podría indicar como aspecto importante, una agudización en materia de violación sistemática de los derechos humanos contra la población que habita los territorios rurales. En este sentido los frecuentes señalamientos, detenciones ilegales basadas en falsos testimonios, de supuestos desmovilizados, que no siendo parte de ningún grupo armado, fungen como tal para acceder a los beneficios del Estado, -testimonios que se han venido convirtiendo en la base

fundamental para los procesos de judicialización-, en las frecuentes detenciones masivas y selectivas que se han orientado principalmente contra los y las lideresas de organizaciones campesinas, quienes tampoco han sido ajenas a los señalamientos y amenazas por parte de los grupos paramilitares y del Ejército nacional que opera en los diferentes territorios de influencia de las organizaciones campesinas.

Por todo lo anterior y en el marco de **la Movilización realizada el 12 de octubre en Municipio de Barbosa Antioquia** donde se logra como resultado el siguiente pliego de peticiones:

**Las comunidades del Norte y el Nordeste de Antioquia, nos indignamos y caminamos por la paz**

Pronunciamiento minero campesino por la solución política al conflicto social y armado en Colombia

Las comunidades campesinas del Norte y el Nordeste Antioqueño exigimos hacer parte de todo proceso de diálogo de paz que se lleve a cabo en Colombia. Las comunidades tenemos la llave de la paz y somos las principales víctimas del conflicto social y armado que se viene presentado por más de 50 años en nuestros territorios, por lo tanto queremos hacernos partícipes en un dialogo que se debe dar desde las comunidades en el marco del respeto y las garantías de los derechos humanos, entendiéndolos de forma integral, incluyendo el derecho a la salud, la educación, la vida, la movilización, la tierra y el territorio.

Entendemos que la paz no es solo un producto de la conciliación de la guerra, las comunidades campesinas consideramos que para que exista la paz deben incluirse condiciones de justicia social, por lo tanto la solución pasa por tener en cuenta las reivindicaciones de las comunidades frente a la defensa de la tierra y el territorio y la garantía de los derechos humanos.

1. Los campesinos y campesinas de Antioquia, exigimos una reforma agraria integral, encaminada en la construcción de una política agraria que garantice el

derecho a la tierra y el territorio, en condiciones dignas para la vida, para esto exigimos:

- 1.1 Soberanía y autonomía alimentaria, donde el Estado no nos imponga semillas transgénicas desplazando las semillas nativas, amenazando nuestra biodiversidad.
  - 1.2 La comercialización de productos campesinos donde se garantice sin intermediarios y con precio justo, garantizando además la capacitación técnica y los subsidios necesarios para proteger la economía campesina.
  - 1.3 Legalización y protección de los títulos de propiedad de tierras.
  - 1.4 Fomento y protección a los procesos de titulación colectiva como son los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de afrodescendientes y las Zonas de Reserva Campesinas, esto dentro del marco de la construcción de los territorios a partir de la autonomía en la constitución de planes de vida o planes de desarrollo locales, así mismo la creación de los Planes de Ordenamiento Territorial alternativos.
2. Las comunidades campesinas y mineras de Antioquia, exigimos la soberanía sobre nuestros recursos minero energéticos, por lo tanto proponemos la construcción del nuevo código minero coherente con las necesidades de las comunidades que respete el trabajo que históricamente se ha ido desarrollado por mineros artesanales y la mediana minería. Y de detenga inmediatamente la concesión de títulos a empresas nacionales, trasnacionales y multinacionales que tengan como objetivo el desarrollo de mega minería.
- 2.1 Esto dentro de un proceso de nacionalización de recursos, donde el país sea beneficiario de las riquezas. En este sentido exigimos que las grandes empresas multinacionales salgan de nuestros territorios.
  - 2.2 Legalización, protección de títulos mineros, así como el apoyo para tecnificar los procesos de minería locales.
  - 2.3 Protección del medio ambiente mediante la creación de proyectos alternativos de extracción.
  - 2.4 Garantía de realización de la consulta previa, libre e informada frente a los grandes megaproyectos agrarios y minero energéticos.

2.5 Exigimos garantizar la seguridad de nuestros compañeros mineros, no más estigmatización del trabajo minero.

3. Las comunidades del Norte y Nordeste Antioqueño exigimos la garantía de los derechos humanos de forma integral donde la justicia social sea la premisa para la construcción de la paz, en este sentido los temas de derecho a la vida, salud, educación, trabajo, movilización, libre asociación, tierra y territorio, libertad, libre expresión deben liderar la agenda de discusión nacional. Hacemos públicamente la denuncia de las constantes estigmatizaciones a los campesinos y a los líderes comunitarios, exigimos la no repetición de estos hechos, si se va a parar la guerra se debe parar la criminalización de líderes de organizaciones sociales. Para ello proponemos:

3.1 la creación de una mesa regional constituyente, que dé cuenta del contexto puntual de la región y permita la efectiva acción sobre las problemáticas regionales en material de derechos humanos. Donde participen todas las organizaciones que estén comprometidas en la construcción de políticas integrales y soluciones de paz con justicia social.

En el marco de estas exigencias proponemos los espacios de las constituyentes por la paz como el escenario político de discusión en donde sean las comunidades quienes construyamos las propuestas de un país en paz con justicia social. Las constituyentes son un mandato popular.

Estos puntos se configuran en una propuesta de un nuevo país que tiene como fin, además, exigir a los actores en conflicto no levantarse de la mesa hasta no conseguir una paz con justicia social, exigimos el cese al fuego de forma inmediata, no podemos dialogar en medio de las balas. La impunidad no puede seguir siendo una política de estado, exigimos la no repetición, la reparación integral de las víctimas y un perdón público. Debemos cesar la guerra para lograr la paz.

Las comunidades del Norte y Nordeste de Antioquia caminamos este emblemático 12 de octubre por la construcción de la tan anhelada paz exigiendo una vida digna y un país donde quepan todos nuestros sueños.



Firman:

**COMUNIDADES CAMPESINAS Y MINERAS DEL NORTE Y NORDESTE DE  
ANTIOQUIA**

**Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste  
Antioqueño (CAHUCOPANA)**

**Asociación Campesina del Norte de Antioquia (ASCNA)**

**Consejo Mayor Comunitario del Porce. (AZA)**

**Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC)**

**Asociación Agraria y Minera de Amalfi (ASAGRAMA)**

**AHERAMIGUA.**

**ASOBAC**

**Asociación campesina del Sur de Córdoba**

**Asociación campesina para el desarrollo del Alto Sinu**

**Asociación campesina de Ituango**

**Asociación Campesina de San José de Apartadó**



Bogotá Distrito Capital Diciembre 17 de 2012

Señores: Organizadores del Foro Política de Desarrollo Agrario Integral Enfoque Territorial.

Naciones Unidas de Colombia y Universidad Nacional de Colombia.

Propuesta al Presidente de la Republica, al Ministro de Desarrollo y Agricultura y a la Mesa  
Nacional

Señor presidente y demás dignatarios.

Cordial saludo:

Nuestro interés es ayudar hacer el desarrollo y contribuir con la paz pero se necesita que su gobierno ejerza posesión integral ante todos los organismos que tienen que ver con el desarrollo integral agropecuario y las soluciones sociales, y que estas actúen en un orden bien coordinado desde su despacho hasta la gerencia del Banco Agrario mas apartado del territorio nacional, ya que la presidencia del Banco Agrario da órdenes en Bogotá y los gerentes de las regiones manejan otro tema con todo lo referente a la población desplazada víctimas del conflicto interno del país donde se nos están violando nuestros derechos a la restitución de nuestra vida digna y productiva de nuestras familias.

Ejemplo: la presidencia del Banco Agrario hace llegar directiva a los montos del cupo de crédito y los gerentes las desconocen. El Sena nos dicta cursos de capacitaciones a un largo plazo de seis meses donde apenas logramos conseguir nuestro transporte a los distintos centros de capacitaciones dejando a nuestras familias pasando necesidades y hambre porque no tenemos con que sostenernos y los grupos que entran a capacitarse van desertando por falta de subsistencia desintegrándose a sí mismo y el proceso de aprobación de los proyectos nos exigen un plan de negocios con todas las indicaciones técnicas, financieras de mercados comerciales en un corto plazo que si no se cumple no aprueban el proyecto y se pierde el tiempo y el dinero aportado por el estado.

Este proceso es para economistas y nos quieren volver economistas en cuatro meses pero es solo para negarnos la aprobación del proyecto, solicitamos que al campesino desplazado se le entregue la tierra primero y se contrate expertos que elaboren los proyectos como lo quiere el Sena y el Banco Agrario que la capacitación se dicte en el sitio de trabajo después de haberle entregado la tierra y los recursos para la producción agropecuaria para a si tener menos desgaste económico y un aprendizaje técnico ya que el actual modelo solo a perdido para perder dos años de su gobierno creando expectativas que si no se corrigen el modelo será otro tiempo perdido de nuestro diario vivir, donde se viven dilatando nuestras propuestas diarias y organizativas con el fin de encajonar nuestros procesos y que el mayor perjudicado va a hacer el país, porque con todos



los TLC que ha firmado el gobierno nos vamos a convertir en exportadores de alimentos industrializados de nuestro país, si el gobierno quiere que seamos exportadores que nos brinde las herramientas para producir en el sector agropecuario y la innovación agroindustrial del campo, para esto es necesario que el gobierno concerté con la banca privada que atienda los créditos en tiempo y cantidad que se puedan producir en forma asociativa de diez familias o el cupo que se logre por cada proyecto, que las asociaciones y empresas que se constituyan no se les exija si no un mínimo de seis meses de creada y tengan un tratamiento especial, en las exigencias de los balances. Porque un campesino desplazado víctima de la violencia no tiene bienes ni dinero en el banco para garantizar los créditos, y que estos sean amparados por el fondo de garantía el ciento por ciento y que se tenga en cuenta que hay muchos dueños de finca que quieren aportar en arrendamiento o en calidad de compra para así aportar a este proyecto asociativo de familias campesinas víctimas de la violencia en nuestro país.

Por otro lado proyectar un programa de familias productivas ya que con el programa de familias en acción no hemos visto un desarrollo económico en los hogares colombianos ya que esa es una cortina de humo que el gobierno se ha inventado para tener sometida a pañitos de agua a millones de familias desarraigadas y vulnerables víctimas del conflicto armado del territorio nacional.

Señor presidente de la república, señores Ministros, señora directora del departamento para la prosperidad social, nosotros estamos seguros que con el programa de familias productivas si logramos sacar a millones de hogares colombianos adelante, si ustedes con el aporte que nos van a dar en este programa de familias en acción en un plazo de diez años ya que la ley de víctima tiene una vigencia de diez años y estamos próximo a los dos años de su creación entréguennos el valor real de los aportes acumulables a esos diez años para así poder montar nuestro proyectos productivos y así sacar a nuestras familias adelante.

Atentamente.

Isidro Pérez Ochoa

Subdirector de la corporación colombiana de desplazados y presidente de la fundación víctimas de la violencia región Caribe y en asocio de la fundación ONG multiactiva por las víctimas en Soacha Cundinamarca O.P.A.T y cámara de seguridad alimentaria con correos :

[angelzabaleta@yahoo.com](mailto:angelzabaleta@yahoo.com) cel 3172506360

[carlos-oliveros@live.com](mailto:carlos-oliveros@live.com) 3108595868

[isienpeochoa@hotmail.com](mailto:isienpeochoa@hotmail.com) 3216491303 y 3015504913



Bogotá, 17 de diciembre de 2012.

### **INTERVENCION EN EL FORO POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO INTEGRAL, ENFOQUE TERRITORIAL**

*Intervención basada en algunas de las propuestas que surgieron en la mesa sobre temas agrarios En la cumbre regional por la paz, que se realizó en San Vicente del Caguán, del 10 al 12 de diciembre, y que reunió organizaciones de los departamentos de Caquetá y Huila.*

Se requiere una nueva política agraria que reconozca las problemáticas, necesidades y contrastes que existen entre las diferentes regiones de nuestro país. Una reforma agraria democrática, que priorice la propiedad colectiva de la tierra, defendiendo los intereses de los grupos étnicos y de los campesinos.

Se hace referencia a la necesidad de tener como bandera de lucha la defensa del territorio, capacitación en alternativas productivas, subsidios a la producción agropecuaria, defensa a la económica tradicional campesina, mestiza, indígena, y a sus saberes, autonomía alimentaria, recuperación y protección de semillas nativas, producción con base en la economía parcelaria, recuperación de la propiedad campesina, fortalecer todas las formas alternativas de intercambio y mejorar el acceso a los servicios públicos básicos haciendo uso de fuentes de energía alternativa, resistencia a la gran minería, y rechazo al estatuto rural por ser lesivo para el campesinado.

#### **Propuestas**

1) Propender por una reforma agraria integral, masiva y democrática, teniendo en cuenta para ello las legislaciones especiales para grupos étnicos y la propiedad colectiva sobre la tierra, la tierra será apropiada en forma colectiva, por los campesinos, mestizos indígenas y afrodescendientes, en un proceso que apalanque nuevas formas de relaciones productivas para la transformación social.

2) Defender nuestros territorios en su integralidad, de la patentización de la naturaleza, la privatización de los bienes naturales y su explotación indiscriminada.

3) Construir una política agraria en defensa de los pequeños y medianos productores y comunidades étnicas, complementaria a la titulación colectiva de la tierra.

4) Las comunidades debemos negarnos a adelantar negociaciones con las empresas transnacionales que pretenden ejecutar megaproyectos en sus territorios, pues estos son nefastos para las comunidades y sus entornos vitales. Se propone adelantar procesos de denuncia del saqueo que realizan en

nuestros territorios, además capacitación y acompañamiento tendientes a generar alternativas que consulten los intereses populares.

5) Proteger la producción nacional con aranceles y subsidios acordes a la situación de los productores y el mercado nacional y derogar los acuerdos de comercio exterior que sean lesivos para los productos agropecuarios nacionales, propendiendo por la construcción de la comunidad económica de las naciones de Latinoamérica y del caribe.

6) Mejorar las condiciones de vida rural llevando servicios públicos básicos, construcción y mantenimiento de las vías rurales; educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, electrificación a través de fuentes de energía alternativa. Dichos programas serán financiados por el Estado y ejecutados de acuerdo a las políticas populares.

7) Resistencia ante la actual legislación minera y de hidrocarburos que beneficia a las multinacionales y transnacionales, en perjuicio directo sobre las comunidades campesinas y los bienes naturales.

8) Rechazo contundente a la política que encarna el nuevo estatuto rural, que en conjunto con la Ley Forestal, la Ley de Aguas y paramos y el artículo 4 de la Ley 1032 de 2006, que abonan el terreno para la implementación del TLC , pretendiendo que los únicos ocupantes del campo a largo plazo sean los pobladores "eficientes y productivos", dejando por fuera a la mayoría de la población campesina, mestiza indígena y afrodescendiente del país que son finalmente, los únicos que podrían garantizar la, actualmente deteriorada, soberanía alimentaria de toda Colombia.

9) Como principio de lucha y resistencia, defender la economía tradicional campesina, mestiza, indígena y afrodescendiente, porque garantiza la soberanía alimentaria, genera empleo, y estabiliza el sector primario, contribuye al desarrollo de una sociedad en paz, dada que es la única que puede servir de base para la creación de técnicas que armonicen con las leyes de la naturaleza en contradicción con la técnica de la gran plantación, incluyendo elementos como:

9.1. Defensa de los productos y saberes tradicionales de los campesinos: mestizos, indígenas y afro descendientes como por ejemplo los calendarios y las técnicas agrícolas para la siembra y cosecha, la medicina tradicional, la gastronomía, el folclor y las artes.

9.2. Implementación de un sistema agroecológico que propenda por la autonomía alimentaria y la defensa de la biodiversidad y refleje la resistencia de los campesinos, mestizos, indígenas y afrodescendientes al monocultivo



- 9.3. Recuperación y protección de las semillas no modificadas genéticamente.
- 9.4. Recuperación de tierras para la creación colectiva de los territorios.
- 9.5. Implementar el desarrollo de formas de propiedad campesina colectiva, estimulando las ya existentes y fortaleciendo la constitución de otras, como por ejemplo las zonas de reserva campesina.
- 9.6. Fortalecimiento de todas las formas colectivas de intercambio, mercadeo y trueque, de saberes productos y semillas.

*La historia del modo de producción Capitalista en Colombia, es la historia de la negación y despojo de la tierra a los campesinos, indígenas y afrodescendientes. El grado de dominación y explotación de los pueblos es directamente proporcional al grado de expropiación de su tierra.*

*Presentado por: Rosa Liliana Ortiz, Observatorio Surcolombiano de dd.hh y violencia OBSURDH.*

## CLUSTER TERRITORIAL

### Modelo socioeconómico y productivo para una población en su territorio.

- Levantamiento de línea base.
- Definición de sistemas productivos para el territorio.
- Enfoque de cadena para los sistemas productivos del territorio.
- Definición de funciones, responsabilidades y actividades de los diferentes actores presentes en el territorio.
- Planeación participativa para el funcionamiento del cluster en el marco del territorio.

### EJEMPLO – SUBSECTOR PANELERO.

#### EL SUBSECTOR PANELERO COLOMBIANO.

- Trescientas mil (300.000) familias involucradas en el subsector.
- Generación anual de mas de cuarenta y cinco millones (45'000.000) de jornales.
- Setenta mil (70.000) unidades productivas (fincas).
- Diecinueve mil cincuenta (19.050) trapiches paneleros.
- Doscientos treinta y ocho mil (238.000) hectáreas sembradas en caña panelera.
- Catorce (14) Departamentos y ciento setenta y cinco (175) municipios paneleros con estructuras gremiales.
- Segundo puesto a nivel mundial en producción.

#### Plan estratégico nacional para el subsector panelero 2011-2016.

En el marco de la planeación estratégica y participativa, la Federación Nacional de Productores de Panela, construyo su Plan Estratégico, que busca que el subsector panelero se posicione a nivel nacional e internacional con criterios de competitividad, productividad, sostenibilidad y equidad.

##### 1. Plan Nacional de Reconversión tecnológica (Infraestructura panelera).

Busca organizar la producción nacional y realizar una modernización tecnológica del subsector, para ganar eficiencia en la producción y generar las condiciones para que los productores organizados en empresas asociativas tengan un poder de negociación en los diferentes mercados. Se busca disminuir el número de trapiches de 21.000 a 3.400. De igual forma y debido al desplazamiento de la población de los campos a la ciudad, no solo por cuestiones de orden publico, sino de factores económicos y sociales, se busca tener una mano de obra permanentemente ocupada con unas condiciones de seguridad social e ingresos económicos dignos, garantizando el reconocimiento de la carga social.

##### 2. Promoción al consumo nacional e internacional de la panela.

Busca sostener y ampliar el consumo de la panela y sus diferentes segmentos de mercado, al igual que el consumo de sus subproductos y los nuevos productos, con el fin de satisfacer las necesidades y gustos del consumidor y poder mantener y ampliar una demanda que permita que los precios de la panela no sufran depresiones por la sobreoferta o por la disminución de espacios en el mercado.



### 3. Apoyo a la Asistencia Técnica Gremial.

La asistencia técnica integral busca dar acompañamiento en todos los eslabones de la cadena a los diferentes actores que intervienen en la misma. De igual forma es la herramienta que permite que con un equipo importante de técnicos, tecnólogos y profesionales y junto con los productores, se materialice el Plan Estratégico de los diferentes sectores productivos. Es decir que garantiza que con un acompañamiento permanente se logren objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo de los diferentes subsectores agropecuarios.

### 4. Diversificación de proyectos productivos en zonas paneleras.

La diversificación se proyecta desde dos puntos de vista, en un primer aspecto se recurre a la generación de nuevos productos a base de caña, mieles y panela, tanto para alimentación animal como humana, para ampliar la oferta de productos de acuerdo a las necesidades y expectativas de los consumidores. En segundo lugar busca que en las unidades productivas se cuente con la implementación de otros sistemas productivos diferente a la caña, con el fin de no centrar las economías familiares y locales en solo la panela, ya que en las épocas de depresión del precio de la panela, se golpea fuertemente las economías regionales de las zonas paneleras. Es decir que con este punto se busca que los productores y las regiones paneleras generen ingresos *no solo teniendo como ejes de la economía a la panela.*

### 5. Comercialización de panela a través convenios inter administrativos.

Teniendo en cuenta que uno de los puntos críticos en el sector agropecuario es la comercialización de sus productos directamente por los productores, con este punto se busca sostener y ampliar mercados, a través de convenios inter administrativos que permitan que las transacciones comerciales con diferentes instituciones del Estado no se realicen a través de la bolsa Mercantil, en donde por una parte predominan precios bajos a los productos agropecuarios y de otra parte solo ingresan personas naturales o jurídicas con un fuerte músculo financiero que genera de manera directa una competencia desventajosa con productores pequeños y medianos con escaso conocimiento y experiencia en el manejo de estos escenario de comercialización.

### 6. Línea de crédito especial para el subsector panelero.

Para la ejecución e implementación de los anteriores puntos es necesario contar con recursos que permitan materializar el Plan Estratégico, así pues es necesario contar con líneas especiales de crédito que estén acordes con lo diferentes subsectores agropecuarios, ya que cada uno de ellos tiene sus particularidades tanto en términos productivos como socioeconómicos, es decir que la Comisión Nacional de Crédito, no puede colocar las mismas reglas de juego a subsectores como el Palmicultor o Floricultor con el Panelero o el hortofrutícola.

### 7. Continuar operatividad de Comisión de Control y Vigilancia.

El control y vigilancia en la producción es garantía de fitoseguridad y calidad en todos los subsectores, así pues es necesario fortalecer estas comisiones para garantizar la protección tanto del productor como de los consumidores.

### 8. Fortalecimiento de los programas de vivienda rural.

Garantizar que los programas de mejoramiento y de construcción de viviendas rurales sean ejecutados por lo gremios, ya que son estos actores quienes tienen un conocimiento real de las condiciones de vida y de infraestructura de sus regiones y de su población.





Las Organizaciones Sociales y Políticas del Movimiento Campesino del Huila y Caquetá y en general de toda Colombia nos hemos encontrado en la semana nacional de indignación del pasado 12 de Octubre con nuestros múltiples procesos de organización, resistencias y luchas históricas decidiendo hacer propio el ejercicio de la política, exigiendo nuestro derecho a una vida digna en nuestros territorios y la participación efectiva en el proceso de paz que adelantan las insurgencias y el gobierno nacional, reclamamos el cese bilateral al fuego, para que todos y todas en las calles de esta nuestra Colombia, nos pensemos el país que soñamos, un país digno, con tierra, justicia y paz. Por esto hemos construido las AGENDAS DE DESARROLLO Y PAZ que proponemos a todos los actores del escenario nacional y regional de la misma manera que ha sido propuesto a la administración departamental del Huila y Caquetá y los ministerios del Estado en las diferentes mesas de negociación que se desarrollan desde el levantamiento del paro retardas por el incumplimiento de las autoridades estatales pero apoyada masivamente con la movilización campesina, la concertación política, el acompañamiento técnico de profesionales y dirigentes campesinos que nos permite hablar y postular desde el sur un modelo para la consecución duradera de la paz con dignidad y justicia social. Respecto a la política de desarrollo agrario integral contemplamos en las Agendas de Desarrollo y Paz los siguientes requisitos indispensables para lograr el Acuerdo General para la terminación de conflicto y la construcción de una paz estable y duradera:

1. **Soberanía Alimentaria y Reforma Agraria Integral:** Considerando políticas públicas de acceso a la tierra con organizaciones campesinas; Subsidios a las consecuencias sobre los cultivos del cambio climático y los fenómenos del niño y la niña; Constitución de Zonas de Reserva Campesina como instrumento de ordenamiento territorial que permitan el fortalecimiento de los procesos y economías campesinas a la vez que un modelo de desarrollo que responda a las necesidades del campesinado; Derogatoria de la resolución 187 de 2006 y el decreto 960, del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) que privatiza las semillas tradicionales campesinas y criminaliza a los campesinos por su legítimo derecho a la soberanía alimentaria y a la economía solidaria. Exigimos que se garantice la consulta previa en comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes cuando se prevea implementar proyectos provenientes de intereses externos a las comunidades. Permitir y promover proyectos productivos sostenibles llevados a cabo por las familias campesinas que habitan en las áreas protegidas; La garantía de un precio fijo de sostenibilidad pactada, para la compra y venta del café por un millón de pesos de base, precios justos de agroinsumos y subsidios de cosecha cafetera para los pequeños productores de café, que garantice el desarrollo económico de los caficultores y la condonación de la deuda de los créditos para una salida definitiva a la crisis cafetera; Reclamamos el rechazo total a los planes departamentales de aguas y a la ley 142 de



# PLATAFORMA SUR DE ORGANIZACIONES SOCIALES

NIT: 900272690-3



PLATAFORMA SUR  
DE ORGANIZACIONES SOCIALES

1994, que privatiza los acueductos comunitarios y convierte el agua en una mercancía y no en un derecho fundamental para todos los ciudadanos, así también rechazamos las categorías ambientales de parques naturales nacionales y regionales que restringen las actividades humanas, agropecuarias y desconoce la cultura campesina, afrodescendiente e indígena de territorios tan valiosos como el desierto de la Tatacoa, entre otras eco regiones naturales de Colombia.

2. **Sector Energético, Minero, Ambiente y Vivienda:** Para la terminación del conflicto consideramos inaplazable la defensa del territorio, la tierra y la territorialidad, el río Magdalena, las cuencas hidrográficas de Colombia, los ecosistemas estratégicos, cordilleras, serranías, pie de montes, desiertos y la Amazonia que declaramos por derecho ancestral innegociable, imprescriptible, intransferible e inalienable. Reclamamos resarcir y restablecer los derechos de los afectados por la política minero energética y los agronegocios, la suspensión inmediata de las licencias ambientales a los proyectos hidroeléctricos el Quimbo, Hydrochina y Cormagdalena para las represas de San Agustín, Oparapa, Pitalito y Timaná y de la Emerald Energy para la explotación petrolera en el páramo de Miraflores y las sabanas del Yari; La suspensión del Plan Maestro de Aprovechamiento del río Magdalena y la no construcción de nuevas represas sobre las aguas y afluentes del río grande; Reclamamos proyectos de vivienda digna rural y urbana para familias destechadas, desplazadas y sin tierra; Rechazo a la política mundial de privatización de la naturaleza, mediante el pago por servicios ambientales en las áreas protegidas (programas REDD+ (reducción de emisiones, degradación y deforestación), LEDS (comercialización de bonos por emisión de carbono).
3. **Infraestructura y Vías:** Para la terminación del conflicto requerimos infraestructura vial digna y construcción tanto de vías principales como de vías terciarias para el libre tránsito de la población y de los diferentes productos que se cultivan en los municipios y departamentos; Ampliar la cobertura en servicios públicos con subsidios para agua potable, energía eléctrica, acceso a las comunicaciones y saneamiento básico; Instalar torres de telefonía que les permita a las comunidades rurales el acceso a la información y a la comunicación oportuna con el resto del país; Garantizar la infraestructura adecuada a las organizaciones campesinas, JAC y Asojuntas. Entrega en comodato casas campesinas a las Asociaciones de Trabajadores Campesinos (ATC) en cada departamento como el lugar de encuentro de las organizaciones campesinas donde se difundirá su cultura e identidad.
4. **Salud, Educación, Cultura y Deporte:** Una educación básica, media y superior de calidad y verdaderamente gratuita para toda la población de los departamentos. Así mismo exigimos la proyección de los programas de extensión universitaria para las zonas rurales. Ejecutar proyectos de inclusión para la recreación, deporte y cultura en las





comunidades de los departamentos; La derogatoria inmediata de la Ley 100 de 1993, y construcción colectiva de una ley de salud gratuita, pública y humana.

5. Respecto a la Participación Política contemplamos en las Agendas de Desarrollo y Paz los siguientes requisitos indispensables para lograr el Acuerdo General para la terminación de conflicto y la construcción de una paz estable y duradera: **Solución del Conflicto Armado y Participación de las Comunidades en las Mesas de Paz:**

Apoyamos y respaldamos la solución política al conflicto social y armado, y le exigimos al gobierno Nacional nuestra participación directa en la mesa de diálogos de paz.

Planteamos, para ello, Agendas Regionales de Desarrollo y Paz que incluyan a los campesinos, indígenas, afrocolombianos, estudiantes, trabajadores y demás sociedad civil en las discusiones sobre la paz, la toma de decisiones, planeación y ejecución de programas y proyectos que erradiquen las causas estructurales y coyunturales del conflicto social, político-militar

Nos permitimos, como constituyente primario, convocar el desarrollo de las constituyentes por la paz como alternativa de participación democrática y soberana que legisle sobre los problemas estructurales que originan el conflicto político militar en Colombia.

Se garantizará el derecho a la vida, las plenas libertades democráticas, respeto y garantía de cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo la humanización del sistema penitenciario y reestructuración de la política relacionada con la población reclusa

*El respeto a los derechos de las comunidades campesina e indígenas por parte de las fuerzas militares en todo el departamento del Huila y Caquetá y el resto del país, que bajo las llamadas zonas de consolidación y el plan espada de honor ejercen operativos contra la población civil, presentándose estigmatizaciones, detenciones arbitrarias, ametrallamientos, bombardeos a casas de la población civil y vinculación de la población civil por medio de relaciones sentimentales con mujeres menores de edad violando de esta manera el DIH.*

Cumplimiento inmediato de los acuerdos firmados entre el gobierno nacional, los gobiernos departamentales y las organizaciones y movimientos campesinos, indígenas y afrocolombianos firmados durante las jornadas de movilización y protesta en todas las latitudes del país que han sido incumplidos y que continúan vigentes como reivindicaciones de todos los pueblos como el CRIHU, ATCH, ASOQUIMBO, los pliegos de negociación productos de la movilización de la ATCH y ANCOP en el año 2009, junto con los compromisos adquiridos en las actas, con el corregimiento de Santana Ramos, los acuerdos establecidos con los campesinos del norte del Huila tras la toma de la sede de INVIAS – Neiva, los acuerdos con ministerios, gobernaciones y alcaldías establecidos tras la semana de indignación y todos aquellos compromisos que se establezcan en las mesas de paz entre el gobierno, la insurgencia y la sociedad civil.





